TOMO CXLII Santiago de Querétaro, Qro., 30 de enero de 2009 No. 6

La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director: Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley para Regularizar Predios Urbanos y Semiurbanos del Estado de Querétaro. **657**

PODER EJECUTIVO

Convenio específico en materia de Transferencia de Recursos, signado por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de Salud 2008, el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. **663**

Convenio específico en materia de Transferencia de Recursos del componente de Salud del Programa Desarrollo Humano Oportunidades 2008, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. **679**

Convenio específico en materia de Transferencia de Insumos, signado por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de Salud 2008, el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. **709**

Acta de Instalación y Primera Sesión de la Comisión Estatal para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares. **720**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2008. **724**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2008. **759**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Acuerdo por el que se da cumplimiento al artículo 20 y 21 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se dispone la publicación de las personas que se encuentran registradas hasta el día 19 de enero de 2009, en el Padrón de Contratistas del Estado. **767**

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Decreto mediante el cual se acuerda el primer y segundo periodo vacacional correspondiente al año 2009 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **782**

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo relativo a la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado “Los Héroes Querétaro”, el cual se ubica sobre un predio identificado como una Fracción del Rancho llamado Jesús María, perteneciente al Municipio de El Marqués, Qro. **783**

Acuerdo relativo a la Autorización de Venta Provisional de Lotes del Desarrollo Habitacional y Comercial denominado “Ciudad del Sol”, ubicado al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto. **799**

Acuerdo que autoriza el Cambio de uso de suelo de Subcentro Urbano y Corredor Urbano (SU) a habitacional con una densidad de 400 habitantes por hectárea (H4), para un predio ubicado en la fracción tercera de los Ranchos Unidos de Banthí y Enmedio, denominado Jesús María, con una superficie de 129,735.913 m2, San Juan del Río, Qro. **807**

Acuerdo relativo a la autorización para que una superficie del área que se deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, por el desarrollo del Fraccionamiento habitacional que se pretende llevar a cabo en una fracción del predio rústico denominado “El Rincón”, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, se otorgue en una sección de terreno ubicada dentro del inmueble, para ser utilizada como vaso regulador al interior del mismo. **812**

Pograma FISM 2009, Colón, Qro. **818**

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de Industria Mediana (IM) a Centro de Espectáculos y un Restaurante – Bar; en el predio ubicado en Av. Paseo Central No. 5, Fraccionamiento Valle de Oro, San Juan del Río, Qro. **819**

Acuerdo mediante el cual se autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura, para las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo popular denominado “El Arcángel”, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto. **822**

Acuerdo relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo popular denominado “El Arcángel 1” ubicado en las Parcelas 142 Z-1 P 1/4 y 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto. **831**

Acuerdo relativo a la autorización definitiva y entrega recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento de tipo popular denominado “Colinas del Sol”, ubicado en las parcelas 72 y 74 del ejido Los Olvera, municipio de Corregidora, Qro. **842**

Acuerdo relativo a la autorización para la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes y Nomenclatura del Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado “Real de Juriquilla”, Fase B, ubicado en el predio denominado Jurica El Paisano, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui. **849**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES **860**

LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRÓN,

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la elaboración de normas jurídicas es un ejercicio que debe asumirse con un gran sentido de responsabilidad social, por las implicaciones que tiene en los distintos órdenes de la convivencia cotidiana dentro de una determinada organización humana.

2. Que para la creación y adecuación de leyes, intervienen una serie de factores de diversa índole y siempre bajo una evolución y dinámica constante, que debe atender a las condiciones sociales, culturales y políticas, entre otras, de la sociedad.

3. Que la Legislatura del Estado como parte integrante del Constituyente Permanente local, dentro de ese dinamismo y actualización de la norma jurídica, con fecha treinta y uno de marzo de dos mil ocho, aprobó replantear el contenido de la ley fundamental que es su Constitución, y en un ejercicio de responsabilidad y análisis legislativo, se da a la tarea de generar un nuevo marco legal secundario que resulte adecuado y aplicable a las condiciones que la sociedad reclama.

4. Que ante esta nueva visión, el artículo 2 de la recién reformada Constitución Local, reconoce de manera expresa los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre los que se encuentra el derecho a la propiedad privada, previsto en el artículo 27 de ésta, pues aún cuando originariamente la propiedad en sí corresponde a la Nación, ella misma tiene el derecho de trasmitirla a los particulares, brindado con ello seguridad jurídica a los propietarios y poseedores del suelo mexicano.

5. Que si bien es cierto, en la mencionada Constitución Federal se da cabida a la propiedad privada, también es verdad que en el Estado de Querétaro hasta nuestros días no ha sido posible lograr que todas las personas que posean o sean dueños de un bien raíz, cuenten con los títulos de propiedad que así lo acrediten; ya sea por la falta de recursos económicos para ello o por no haber cubierto todas las formalidades que exige la ley, lo que en consecuencia no resuelve el conflicto ancestral de no tener la seguridad jurídica de su patrimonio y del de su familia.

6. Que hasta la fecha, en el Estado todavía existen gran cantidad de predios urbanos y semiurbanos sin titular a nombre de sus poseedores; especialmente en el interior de la Entidad. Así pues, ante la dificultad jurídica o económica que representa para estas personas acceder formalmente al título de propiedad de sus posesiones, sobre todo de quienes se encuentran en situaciones de desventaja, el Estado no puede permanecer indiferente y debe buscar los mecanismos apropiados que respondan a esta demanda ciudadana.

7. Que con anterioridad se han llevado a cabo acciones, mediante programas especiales, tendientes a la regularización de predios urbanos y semiurbanos, que han dado como resultado un alto beneficio social, en diversos municipios de la Entidad.

8. Que en este sentido, resulta indispensable continuar trabajando en beneficio de la población, procurando alcanzar para ella la seguridad jurídica de su patrimonio y la tranquilidad de sus familias, en aras de la justicia social que tanto anhelan.

9. Que la Ley para Regularizar Predios Urbanos y Semiurbanos del Estado de Querétaro, es un ordenamiento legal garante del respeto a la propiedad del gobernado en los casos que la misma refiere, señalando reglas, procedimientos y requisitos, de manera clara y sencilla, además de coadyuvar al bienestar social de la ciudadanía que se encuentre en los supuestos jurídicos que contempla.

10. Que la presente Ley simplificará los trámites a realizar, reducirá en gran medida los costos que debe erogar el beneficiario; igualmente otorgará facilidades para que la autoridad administrativa impulse, oriente y vigile el procedimiento respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Querétaro, aprueba la siguiente:

LEY PARA REGULARIZAR PREDIOS URBANOS Y SEMIURBANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, tiene por objeto establecer los supuestos y procedimientos a que debe ajustarse la regularización de la titulación de la propiedad de predios urbanos y semiurbanos ubicados en las localidades, colonias o sectores de los Municipios del Estado de Querétaro que cuenten con planos autorizados por las oficinas de Catastro del Estado o Municipios, y se encuentren inscritos el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se consideran:

I. Predio: A los predios urbanos y semiurbanos que en lo individual son objeto de la presente Ley y del Programa que al efecto se emita;

II. Predios urbanos: Los bienes inmuebles que se encuentren comprendidos dentro del perímetro urbano de un centro de población, que cuenten por lo menos con dos servicios urbanos, con edificaciones destinadas a casa habitación y que no pertenezcan a ningún ejido; y

III. Predios semiurbanos: Los bienes inmuebles que se encuentren comprendidos entre la zona urbana y la rural, que no pertenezcan a ningún ejido, que cuenten con edificaciones destinadas a casa habitación y por lo menos con un servicio público.

Artículo 3. Son susceptibles de regularización, los predios urbanos y semiurbanos cuyo valor de avalúo catastral no exceda de treinta y cinco veces el salario mínimo general diario vigente en el estado, elevado al año.

En el caso de predios ubicados en inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio, no serán susceptibles de regularización las áreas consideradas como de uso común, las medidas y colindancias de las áreas de uso privativo se apegarán a las establecidas en la escritura constitutiva del régimen de propiedad en condominio, su reglamento y memoria descriptiva, respetando el indiviso correspondiente señalado en dichos documentos.

No serán susceptibles de regularización, edificaciones que se encuentren superpuestas a otras que no se encuentren en posesión del promovente o no sean objeto de la regularización, salvo que sean unidades privativas de un inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical o mixto.

Los predios urbanos o semiurbanos, que no tengan acceso directo a una vía pública, tendrán que tramitar con posterioridad a la regularización del predio la constitución de la servidumbre legal de paso que les proporcione dicho acceso ante la autoridad correspondiente.

Artículo 4. Sólo podrán acceder a los beneficios de la presente Ley, quienes no tengan registrado predio alguno a su favor.

Aquellas personas que posean dos o más predios sin título de propiedad, sólo podrán tramitar la titulación de uno de ellos; salvo que los predios formen en su interior una sola finca aunque tengan dos o más entradas o números o letras.

Artículo 5. Quien posea un predio urbano o semiurbano, por el tiempo y con las condiciones para prescribirlos conforme al Código Civil del Estado de Querétaro, y no tenga título de propiedad, podrá demostrar su posesión en los términos de la presente Ley, para adquirir por vía de prescripción la propiedad; aún cuando exista el registro a favor de persona distinta.

Cuando el predio se haya adquirido de instituciones gubernamentales promotoras de vivienda o a través de ellas, el promovente deberá acreditar haber liquidado los adeudos existentes con la institución que corresponda, sin perjuicio de que dichas instituciones sean notificadas en los términos de la presente Ley.

Artículo 6. Quienes se encuentren en el supuesto señalado en el artículo anterior, exclusivamente por conducto del programa que emita el Gobernador del Estado, podrán acudir ante el juez de primera instancia civil, juez mixto de primera instancia o juez municipal, según corresponda, para demostrar que cumplen con las condiciones exigidas para la prescripción adquisitiva de bienes inmuebles.

Artículo 7. Con base en el programa respectivo, y a efecto de hacer del conocimiento de la ciudadanía el trámite iniciado y de que los interesados puedan hacer valer lo que a su derecho convenga, la Dependencia encargada del Programa referido en el artículo anterior**,** deberá mandar publicar por una sola ocasión en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, y en los estrados de las presidencias municipales que correspondan lo siguiente:

a) Los datos del promovente;

b) Los datos del predio con su localización; y

c) El nombre de la persona a favor de quien esté registrado el predio, en su caso.

Artículo 8. Para dar inicio a la regularización de los predios urbanos y semiurbanos, el promovente presentará ante la Dependencia encargada del Programa una solicitud por escrito en la que señale los datos y anexe los siguientes documentos:

A) Datos del escrito:

I. Nombre y domicilio del promovente;

II. Ubicación, medidas, colindancias, superficie del predio;

III. Datos registrales del predio;

IV. En su caso clave catastral del predio;

V. Croquis de localización en el que se señale nombre de las calles entre las que se ubica el predio a prescribir; y

VI. Forma en que se adquirió el predio a prescribir;

B) Documentación:

I. Certificado de inscripción del plano del asentamiento donde se ubica el predio a regularizar, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en los términos del artículo 1 de la Ley;

II. Certificado de no propiedad a nombre del promovente, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;

III. Constancia de viabilidad expedida por la autoridad municipal en los términos del artículo 11 de la presente Ley;

IV. Empadronamiento catastral del predio o certificación de la clave catastral expedida por oficina del Catastro del Estado o Municipio;

V. Un comprobante por año de los servicios de agua y luz de los últimos cinco años del predio a regularizar; y

VI. En su caso, el último comprobante de pago del impuesto predial del predio a regularizar.

Artículo 9. El Registro Público de la Propiedad y el Comercio expedirá a solicitud del promovente los documentos señalados en las fracciones I y II del inciso B) del artículo 8 de la presente Ley.

Para efectos de la solicitud del certificado de inscripción del plano del asentamiento donde se ubica el predio a regularizar, ésta se realizará por medio de escrito dirigido al Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el que el solicitante señalará lo siguiente:

a) Nombre y domicilio del solicitante;

b) Nombre de la calle, del fraccionamiento o de la colonia donde se ubica el predio;

c) En su caso, número oficial del predio, y

d) Delegación o Municipio donde se ubica el predio;

El certificado de inscripción del plano del asentamiento donde se ubica el predio a regularizar, señalará si se encuentra o no inscrito el plano, en este último caso asentará los datos de inscripción correspondientes.

Para la expedición del certificado de inscripción del plano del asentamiento donde se ubica el predio a regularizar, los interesados pagarán al Registro Público de la Propiedad y del Comercio por concepto de derechos, el equivalente a siete veces el salario mínimo general diario vigente en la zona conforme al artículo 75 y demás disposiciones aplicables de la Ley Hacienda del Estado de Querétaro.

Artículo 10. Los encargados de las oficinas de Catastro del Estado o Municipios, serán los responsables de realizar los planos y avalúos que corresponda a cada solicitud de regularización de predios urbanos y semiurbanos, mismos que serán remitidos a la Dependencia encargada del Programa para su integración a los expedientes de los promoventes.

Artículo 11. La autoridad Municipal que corresponda, expedirá a solicitud de los promoventes, la constancia de viabilidad que contendrá la siguiente información:

a) El avecindamiento del promovente en relación con el bien inmueble que se pretende regularizar.

b) La posesión que detenta en los términos señalados por el Código Civil del Estado de Querétaro.

c) La factibilidad de regularización del predio que se trate, con base en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano que corresponda y al dictamen que emita el área encargada del Desarrollo Urbano del Poder Ejecutivo del Estado, señalando los factores de riesgo que pudiera tener el predio objeto de la promoción, en función de las características del terreno donde se encuentra asentado.

Artículo 12. La autoridad judicial que conozca del procedimiento, ordenará la notificación de los vecinos más cercanos al inmueble que se pretende regularizar, así como la publicación de un edicto en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a efecto de que tengan conocimiento posibles interesados y hagan valer lo que a su derecho convenga.

En caso de considerarlo necesario, se podrá citar a la autoridad municipal, al Ministerio Público y al encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que correspondan, para que manifiesten lo conveniente.

Artículo 13. En la promoción inicial, se expresarán las medidas y colindancias del predio que pretende regularizar, debiendo acompañar los documentos expedidos por la autoridad competente, sin perjuicio de que el propio juez sea quien los solicite, así como documentos que acrediten el tiempo de posesión cuando el predio esté inscrito con el nombre de otra persona; de ser posible, comprobante de pago del impuesto predial del inmueble.

Artículo 14. Satisfechas las formalidades y los requisitos en los términos señalados, el juez estudiará las solicitudes y dictará la resolución conducente, misma que deberá contener los datos de identificación del predio a regularizar y la referencia de las constancias procesales por las que se dio publicidad al procedimiento, para que los interesados lo conocieran.

Artículo 15. La resolución judicial que determine la regularización, se tendrá como título de propiedad y de inmediato ordenará su inscripción en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

Asimismo, la oficina del Catastro del Estado o del municipio, según la ubicación del inmueble, deberá actualizar sus registros para el debido ordenamiento y el pago de los impuestos que correspondan.

Artículo 16. Si durante el curso del procedimiento, hasta antes de que se dicte la resolución de fondo, se presentase alguna persona a alegar derechos sobre el predio objeto de la promoción, el procedimiento se suspenderá de plano quedando a salvo los derechos de los interesados para que acudan en la vía correspondiente a reclamarlos.

La persona que alegue derechos, deberá exhibir para tal efecto los documentos idóneos que acrediten el derecho que pretenden invocar.

Artículo 17. El juez que conozca de las solicitudes hechas en los términos de la presente Ley, buscará asegurarse por los medios a su alcance sobre el valor del contenido de las afirmaciones del promovente, vigilará que el trámite sea lo más expedito posible, mismo que no excederá del plazo de ocho meses para su substanciación; en caso de que la autoridad exceda el plazo en cita, el interesado podrá hacer lo que a su derecho convenga.

Artículo 18. Los encargados del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, procederán a la inscripción de las resoluciones que le envíe el juez para ese efecto, en un plazo no mayor de veinte días hábiles.

Artículo 19. El procedimiento especial para predios urbanos y semiurbanos, no causará impuesto o derecho alguno de carácter estatal o municipal por motivos de la traslación de dominio, salvo los establecidos por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y por la Dirección de Catastro del Estado o de los municipios, en su caso.

No será necesaria la protocolización de la declaratoria judicial dictada en los términos de la presente Ley.

Artículo 20. Los servidores que en ejercicio de sus funciones soliciten o reciban gratificación o compensación por el cumplimiento de su servicio, serán sancionados conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Código Penal del Estado de Querétaro.

Artículo 21. Durante la vigencia de la presente Ley, queda prohibido el uso de los programas que la misma señala, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de ellos, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley de la materia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La vigencia de la presente Ley iniciará al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y concluirá el día 30 de septiembre del año 2009.

Artículo Segundo. Las solicitudes que se encontraren pendientes de tramitación y resolución al concluir la vigencia de la presente Ley, serán tramitadas hasta su conclusión en los términos de la misma.

Artículo Tercero. Durante el tiempo de vigencia de la presente Ley, se dejan en suspenso todas aquellas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles ambos del Estado de Querétaro, que se opongan a ella, sólo por cuanto ve a la materia que regula el presente ordenamiento legal, recobrando su vigencia al finalizar la de la presente Ley.

Artículo Cuarto. Se abroga la Ley para Regularizar la Titulación de Predios Urbanos y Semiurbanos en el Estado de Querétaro, publicada el treinta y uno de agosto de dos mil siete, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

A T E N T A M E N T E
LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MIGUEL MARTINEZ PEÑALOZA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA RAMÍREZ
PRIMER SECRETARIO
Rúbrica

Lic. Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 22, fracción I de la Constitución Política del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **Ley para Regularizar Predios Urbanos y Semiurbanos del Estado de Querétaro.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de enero del año dos mil nueve, para su debida publicación y observancia.

Lic. Francisco Garrido Patrón
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. José Alfredo Botello Montes
Secretario de Gobierno
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha 29 de febrero de 2008, **"LA ENTIDAD"** y **"LA SECRETARÍA"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a **"LA ENTIDAD"** para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por **"LA ENTIDAD":** el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro; y por **"LA SECRETARÍA":** la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por si mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES.

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que el **DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA**, en su carácter de **SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a **"EL ACUERDO MARCO".**

2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades**,** Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.

4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en México, Distrito Federal.

II. **Declara "LA ENTIDAD".**

1. El Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Francisco Garrido Patrón, el día 1° de octubre de 2003, lo designó Secretario de Salud, quedando a su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 15 de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, la titularidad de la Coordinación de Servicios de Salud del Estado de Querétaro **"SESEQ".**

2. Servicios de Salud del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal de acuerdo al Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga " el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene la Facultad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, cuyos principales objetivos son los de proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado a través de sus unidades de aplicación.

3. Que el Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, Secretario de Salud y Coordinador General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad al artículo 27 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; del Acuerdo mediante el cual se faculta para que a nombre y en representación del Estado de Querétaro, celebre contratos, acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos que de ellos se deriven en materia de salud, de fecha 15 de diciembre de 2007, publicado en fecha 25 de enero de 2008, en la pág. 594 del Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, tomo CXLI, número 4; así como lo establecido en el artículo décimo fracciones X y XI, previo Acuerdo de la Junta de Gobierno.-

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: el de coadyuvar a prevenir, mantener bajo control epidemiológico y realización de acciones preventivas en materia de salud publica, aplicadas a los programas de la cláusula primera.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle 16 de Septiembre número 51 oriente en la colonia Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, con Código Postal 76000.

6. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito público con la clave SSE961129UE9.

7. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 20 fracción II, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a **"LA ENTIDAD"** para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** la adecuada instrumentación de los **Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), En áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis,** en adelante **"LOS PROGRAMAS"** de conformidad con los Anexos 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen **"LA ENTIDAD"** y **"LA SECRETARÍA"**; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere **"LA SECRETARÍA"** se aplicarán a **"LOS PROGRAMAS"** hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Urgencias Epidemiologicas y Desastres	$1,379,032.00 (un millón trescientos setenta y nueve mil treinta y dos pesos 00/100 m.n.)
Vectores	$1,418,899.00 (un millón cuatrocientos dieciocho mil ochocientos noventa y nueve 00/100 m.n.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	$772,771.00 (setecientos setenta y dos mil setecientos setenta y un pesos 00/100 m.n.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años a más	$1,803,136.00 (un millón ochocientos tres mil ciento treinta y seis pesos 00/100 m.n.)
Vacunación para Adultos	$3,439,090.00 (tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil noventa pesos 00/100 m.n.)
Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa)	$358,904.00 (trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 00/100 m.n.)
Tuberculosis En aéreas y Grupos de Riesgo	$362,450.00 (trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	$12,140.00 (doce mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.)
TOTAL	$9,546,422.00 (nueve millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.)

"LOS PROGRAMAS" a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el **ANEXO 2** el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de **"EL ACUERDO MARCO"**, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"** transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de **$9,546,422.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)** con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, para la realización de las acciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"** conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el **ANEXO 3**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA",** con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS:

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los recursos presupuestarios señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) **"LA SECRETARÍA"** a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, transferirá los recursos presupuestarios asignados a **"LA ENTIDAD"** a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de **"LOS PROGRAMAS"** referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con **"LOS PROGRAMAS"**.

b) **"LA SECRETARÍA"**, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con **"LA ENTIDAD",** mismo que se detalla en el **Anexo 3** del presente instrumento, a efecto de observar los avances de **"LOS PROGRAMAS"**, solicitando a **"LA ENTIDAD",** la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "**LA SECRETARÍA"** solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada**.**

c) **"LA SECRETARÍA",** a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el **Anexo 2** del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD",** en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el **Anexo 4**, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva al apoyo y seguimiento operativo de **"LOS PROGRAMAS"**, de conformidad con los Anexos del presente instrumento en los que se describe la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a **"LOS PROGRAMAS"** previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de **"LA ENTIDAD".**

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a **"LOS PROGRAMAS"** establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el **Anexo 4** del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a **"LA SECRETARÍA"**, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades**,** la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de **"EL ACUERDO MARCO")** y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Servicios de Salud del Estado de Querétaro la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD",** estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a **"LOS PROGRAMAS"** a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a **"LA SECRETARÍA"** a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en **Anexo 4** de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento

VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el **Anexo 5,** de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el **Anexo 5.**

VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA",** por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de **"LA SECRETARÍA"** se obliga a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **Anexo 3** de este Instrumento.

II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Practicar visitas, y solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a **"LA ENTIDAD"**, a través de los responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD",** estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD",** en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "**EL ACUERDO MARCO"**.

VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA ENTIDAD"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD".**

X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumentos, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACIÓN.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **"LA ENTIDAD"** destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de **"LA ENTIDAD".**

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"** dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"** dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- **CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de **"EL ACUERDO MARCO"** a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 09 días del mes de Julio del año dos mil ocho.

POR "LA SECRETARÍA"

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA SALUD
Rúbrica

DR. PABLO KURI MORALES
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
Rúbrica

POR "LA ENTIDAD"

DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO
SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
Rúbrica

CON LA PARTICIPACIÓN

ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Rúbrica

Nombramiento SSA No. 05

ANEXO 1
N O M B R A M I E N T O

DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”
México, D.F. a 19 de junio de 2007.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud
Rúbrica

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SECRETARÍA DE SALUD – ESTADO QUERÉTARO

ANEXO 2

Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres.

CONCEPTO	IMPORTE	CANTIDAD
Vehículos (pick up 4x4)	$900,000.00	4
5300.- SUBTOTAL VEHÍCULOS		$900,000.00
Computadora de escritorio	$90,000.00	6
Impresora laser (blanco(negro)	$42,000.00	6
No break	$6,000.00	6
Laptop	$120,000.00	6
Impresora portátiles	$18,000.00	6
Scaner con copiadora y fax	$5,000.00	1
Proyector	$23,000.00	1
Televisión	$3,000.00	1
Radio AM/FM	$1,000.00	1
Licencia de Office para computadoras	$24,000.00	12
Antivirus para computadoras	$4,200.00	12
5200.- SUBTOTAL EQUIPO DE COMPUTO		$336,200.00
5200.- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	$75,000.00	5
2500.- KIT DE MEDICAMENTOS	$45,000.00	1
SUBTOTAL		$1,356,200.00
3300.- CAPACITACION		$22,832.00
TOTAL		**$1,379,032.00**

Programa: Vectores.

CONCEPTO	IMPORTE
1200.- 11 Contratos a $ 4,700 por 7 meses	361,900.00
5300.- 1 vehículo a $180,000.00.	180,000.00
2600.- Combustible y lubricantes a $967.70 mensual por 7 meses	6,773.00
2500.- 10 Kits de reactivos de laboratorio a $5,400.00 c/u	54,001.00
2500.- 7 kits entomológicos a $1,000.00 c/u	7,000.00
2500.- Insecticidas. Abate granulado 370 sacos de 15 kgs ($68,080.00) y Aqua Reslin Super 65 bidones de 20 lts ($368,045.00).	451,125.00
5200.- 10 Motomochilas ($95,800.00), 1 nebulizadora Finish-Honer ($140,000.00) y Nebulizadora IGEBA ($105,800.00).	341,600.00
2700.- 11 uniformes a ($11,000.00) y 11 equipos de protección ($5,500.00)	16,500.00
TOTAL	**1,418,899.00**

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus.

CONCEPTO	IMPORTE
Para CASSCO consejería para la prevención y control de la obesidad, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de Orientación Alimentaría: Guía de alimentos para población mexicana, Block “Recomendaciones para una alimentación correcta”, Block “Muévete, haz actividad física por tu salud”, Block “Consejos para lograr un estilo de vida saludable”, Block “Importancia de la alimentación del adulto mayor”, Rotafolio de información en nutrición, Manual del manejo nutricional de las ECNT y Carpeta de capacitación en orientación alimentaría.	$640,771.00
Contratación de un Nutriólogo para consejería	132,000.00

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más.

Para CASSCO detección y diagnóstico de la obesidad, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.	$720,158.99
Capítulo: 2500 Detección de perfil de lípidos y microalbuminuría	$360,627.20
Capítulo: 3601 Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia. Capítulo: 2504 Monofilamentos para detección de pie diabético. Capítulo 3700 DVD’s de Actividad física.	$722,349.81
TOTAL	**$2,575,907.00**

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor.

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Vacuna antiinfluenza adulto mayor de 60 años y más	52,712	
Costo vacuna		$1,919,234.00
Costo jeringa		$89,610.00
Vacunadores		$173,063.00
Fortalecimiento a la Red Frío		$1,257,183.00
TOTAL		**$3,439,090.00**

Programa Tuberculosis.

CONCEPTO	IMPORTE
2600.- Apoyo de combustible para vehículo de uso exclusivo de tuberculosis, como complemento para la realización de supervisiones de 20 visitas al año a las jurisdicciones y localidades prioritarias.	$20,000.00
3600.- Apoyo para campaña estatal de promoción, con medición de impacto acorde a las necesidades de la entidad y/o en su caso la impresión de materiales de difusión para información y promoción en la población sobre tuberculosis, para distribuirlas en ferias, escuelas y en otros sitios de reunión	$190,204.00
3800.- Apoyo para actividades de capacitación y asesoría al personal de salud de las unidades médicas de salud sobre aspectos de tuberculosis y sus componentes: en las estrategias definidas para la prevención, tratamiento y control de la tuberculosis farmacorresistente, estrategia de atención de tuberculosis en niños, fortalecimiento de la atención del binomio TB/VIH y la Red TAES de enfermería	$111,150.00
7500.- Apoyo para la contratación de enfermeras supervisoras TAES, que den apoyo a la revisión y seguimiento de casos, supervisión del tratamiento cuando sea necesario, reconquista de pacientes y vigilancia de la información oportuna de los casos a través de la plataforma única, en las jurisdicciones que registran el mayor número de casos en la entidad	$400,000.00
TOTAL INTERVENCIONES 39 y 40	$721,354.00
2500.- Apoyo en la adquisición de frascos de isoniazida para tratamiento preventivo de tuberculosis en niños y pacientes con VIH que lo requieran	$12,140.00
TOTAL INTERVENCIÓN 58:	$12,140.00
TOTAL	**$733,494.00**

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SECRETARIA DE SALUD – ESTADO DE QUERÉTARO

Anexo 3

PROGRAMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Urgencias y De 1,379,032.00	0.00	0.00	0.00	172,379.00	172,379.00	172,379.00	172,379.00	172,379.00	172,379.00	172,379.00	172,379.00	0.00
Vectores 1,418,899.00	0.00	125,994.00	320,224.00	263,232.00	0.00	251,986.00	320,224.00	137,239.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus 772,771.00	0.00	68,619.00	174,403.00	143,363.00	0.00	137,239.00	174,403.00	74,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00
obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más. 1,803,136.00	0.00	160,112.00	406,941.00	334,515.00	0.00	320,224.00	406,941.00	174,403.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacunación 3,439,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,439,090.00	0.00	0.00	0.00
tuberculosis en la comunidad (Búsqueda activa) 358,904.00	0.00	35,894.00	35,890.00	35,890.00	35,890.00	35,890.00	35,890.00	35,890.00	35,890.00	35,890.00	35,890.00	0.00
tuberculosis en áreas y grupos de riesgo 362,450.00	0.00	36,245.00	36,245.00	36,245.00	36,245.00	36,245.00	36,245.00	36,245.00	36,245.00	36,245.00	36,245.00	0.00
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis 12,140.00	0.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	0.00
TOTAL 9,546,422.00	0.00	428,078.00	974,917.00	986,838.00	245,728.00	955,177.00	1,147,296.00	632,114.00	3,684,818.00	245,728.00	245,728.00	0.00

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SECRETARÍA DE SALUD – ESTADO DE QUERÉTARO

Anexo 4
Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

Objetivo	Meta	Concepto/Meta	Indicador	Importe
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición de la diabetes mellitus y sus complicaciones en la población mexicana, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludable de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.	Contribuir a alcanzar la meta estatal de Enfermedad isquémica del corazón: 10.02 tasa Diabetes mellitus: 892 defunciones	Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, block "Recomendaciones para una alimentación correcta", block "Múevete, haz actividad física por tu salud", block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", rotafolio de información en nutrición, manual del manejo nutricional de las ECNT y carpeta de capacitación en orientación alimentaria.	Elaborar un plan estatal de educación y promoción de la salud.	$640,771.00
		Contratación de un nutriólogo para consejería.	Recepción del material en almacén jurisdiccional.	$132,000.00
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición del riesgo cardiovascular y sus complicaciones, así como aumentar el número de años de vida saludable en la población mexicana y mejorar la calidad de vida en las personas que presenten estos padecimientos, mediante intervenciones basadas en las mejores evidencias científicas.		Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.		$720,158.99
		Detección de perfil de lípidos y microalbuminuría 2671.		$360,627.20
		Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.		$722,349.81
		Monofilamentos para detección de pie diabético.		
		DVD's de Actividad física.		
Total				**$2,575,907.00**

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SECRETARÍA DE SALUD – ESTADO DE QUERÉTARO

Anexo 4
Programa: Tuberculosis

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Realizar 20 Visitas de supervisión y asesoría a jurisdicciones y localidades.	Realizar 20 salidas de supervisión a las jurisdicciones y localidades prioritarias de la entidad, en 2008.	Número de supervisión realizadas X 100 Número de supervisiones programadas	$20,000.00
	Implementar 1 Campaña de medios para difusión de tuberculosis.	Lograr el lanzamiento de una campaña de medios para tuberculosis con medición de impacto e impresión de material de difusión para promoción de tuberculosis en la población durante el año 2008.	% de población mayor de 15 años informada sobre Tuberculosis a través de la campaña X 100 % Población estimada	$190,204.00
	Capacitar a 247 personas en tuberculosis.	Alcanzar una cobertura de capacitación del 80% del personal de unidades de salud y laboratoio de tuberculosis	Lista nominal de personas de las Unidades de Salud capacitadas X 100 Número de personal de las Unidades de Salud programadas	$111,150.00
	Contratar a 5 Enfermeras como Supervisoras TAES.	Contratar a 5 enfermeras como Supervisor TAES para realizar supervisión, revisión, seguimiento de casos e información.	Número de nominas firmadas por personas contratadas X 100 Número de nominas firmadas por personas programadas	$400,000.00
	Adquirir 243 frascos de isoniazida para quimioprofilaxis de grupos vulnerables.	Lograr que 30% de las personas con VIH-SIDA que requieren quimioprofilaxis para tuberculosis, con isoniazida la reciban	Número de tratamientos administrados X 100 Número de tratamientos programados	$12,140.00
Total				**$733,494.00**

FUENTE: Plataforma Única
Programa Estatal de Tuberculosis

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SECRETARÍA DE SALUD – ESTADO DE QUERÉTARO

Anexo 4
Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Mejorar el sistema de información, monitoreo y alertamiento temprano de emergencias en salud eventos de interés epidemiológico)	Implementar el Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud	Desarrollar el Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano para la Atención de Emergencias en Salud, como parte del sistema de información del Programa, y de la instrumentación de los lineamientos para la atención oportuna de estas. El recurso asignado servirá para la adquisición de los insumos y equipos necesarios para identificar y verificar la existencia de los eventos de interés epidemiológico en el Estado. Se complementa con la capacitación del personal responsable del programa al nivel estatal.	Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud funcionando	$1,379,032
Total				**$1,379,032**

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema de Información del Programa

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SECRETARÍA DE SALUD – ESTADO DE QUERÉTARO

Anexo 4
Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Implementar esquemas de prevención y control de las enfermedades en los adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable	Tasa estatal: 240.3 por 100,000 hab. Contribuir a alcanzar la meta en el estado	90% de la población adulta mayor no derechohabiente (52712) Para coadyuvar en la disminución de la mortalidad por neumonías	**Cobertura de vacunación =** población adulta mayor vacunada no derechohabiente / población adulta mayor no derechohabiente	$3,439,090.00
Total				**$3,439,090.00**

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SECRETARÍA DE SALUD – ESTADO QUERÉTARO
ANEXO 5

Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 4 Vehículos (pick up 4x4)	$900,000.00
5200.- 6 Computadora de escritorio	$90,000.00
5200.- 6 Impresora laser (blanco/negro)	$42,000.00
5200.- 6 No break	$6,000.00
5200.- 6 Laptop	$120,000.00
5200.- 6 Impresoras portátiles	$18,000.00
5200.- 1 Scaner con copiadora y fax	$5,000.00
5200.- 1 Proyector	$23,000.00
5200.- 1 Televisión	$3,000.00
5200.- 1 Radio AM/FM	$1,000.00
5200.- 5 Equipo de Radiocomunicación	$75,000.00
TOTAL	**$1,283,000.00**

Programa: Vectores

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 1 vehículo a $180,000.00.	180,000.00
5200.- 10 Motomochilas ($95,800.00), 1 nebulizadora Phoenix-Honer ($140,000.00) y Nebulizadora IGEBA ($105,800.00).	341,600.00
TOTAL	**521,600.00**

PODER EJECUTIVO

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCÍA , Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ), CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (en lo sucesivo Programa) es un programa multisectorial en cuya operación y ejecución participan, en el nivel federal, las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya misión es la de potenciar las capacidades de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, promoviendo su acceso a los servicios de educación y salud, y a una mejor alimentación, por medio de apoyos monetarios y en especie, así como la coordinación con otros programas sociales que fomenten el empleo, el ingreso y el ahorro de las familias en situación de pobreza, tomando en cuenta iniciativas de desarrollo social promovidas por la sociedad civil, con el fin de que dicha población alcance mejores niveles de autonomía, bienestar y acceso a las oportunidades de desarrollo integral.

II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4°, párrafos tercero y sexto, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.

III.-El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a los servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en cuanto a la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud.

IV.- Los recursos federales asignados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades son subsidios federales y, por tanto, sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, el cual con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de dichos recursos, se sujetará a Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2008 (en lo sucesivo Reglas de Operación) conforme a los requisitos, criterios e indicadores que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

V. En ese tenor, con fecha 31 de diciembre de de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; dicho programa, es un instrumento del Ejecutivo Federal, en el marco de una política social integral, que desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas acciones que promuevan el bienestar general de las familias que viven en pobreza extrema.

El Componente de Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades opera bajo las estrategias específicas de proporcionar a los beneficiarios de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad y reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de primer nivel de atención en las que opera el programa.

VI. Para llevar a cabo el objetivo general del Componente Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se realizará a través de transferencia de recursos a las entidades federativas, objeto del presente convenio, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74, 75 y 77, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

VII. Por ello, con fecha 29 de febrero de 2008, **"LA ENTIDAD"** y "**LA SECRETARIA**" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "**EL ACUERDO MARCO**", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "**LA ENTIDAD**" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

VIII. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por **"LA ENTIDAD"**: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro; y por **"LA SECRETARIA"**: la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por si mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES.

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en su carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos del artículo 2, apartado C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 Bis 1, 77 Bis 6 y 77 Bis 35 de la Ley General de Salud y 4, fracciones III y VI y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en correlación con el artículo 38, fracción V, del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de abril de 2007, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.

2. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros problemas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema de Protección Social en Salud le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal; administrar los recursos de la previsión presupuestal anual para atender necesidades de infraestructura y las variaciones en la demandas de servicios; así como realizar las transferencias a los Estados y al Distrito Federal de conformidad a las reglas que fije el Ejecutivo Federal mediante disposiciones reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracciones VI, XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

3. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

4. Que la Dirección General del Programa Oportunidades tiene entre sus atribuciones, entre otras: la de establecer los criterios técnicos y administrativos para la programación y distribución de recursos presupuestales para la operación y desarrollo del Sistema, con relación al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en sus componentes Salud y Alimentación, y en su caso, de los Programas que le fuesen encomendados; dar seguimiento a la instrumentación de las políticas y acciones operativas de los Programas encomendados a la Comisión de conformidad con las disposiciones aplicables; conducir el diseño, instrumentación, operación y difusión de la información necesaria para el seguimiento y evaluación de los programas encomendados a la Comisión, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría; coadyuvar en la implantación de acciones con el fin de propiciar la cobertura y calidad de la atención médica de los Programas dirigidos a grupos vulnerables con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría de conformidad con el artículo 10 Bis 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Calzada de Tlalpan número 479, Colonia Álamos, C.P. 03400, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD".

1. El Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Francisco Garrido Patrón, el día 1º de octubre de 2003, lo designó Secretario de Salud, quedando a su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 15 de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, la titularidad de la Coordinación de Servicios de Salud del Estado de Querétaro "SESEQ".

2. Servicios de Salud del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal de acuerdo al Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene la Facultad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, cuyos principales objetivos son los de proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado a través de sus unidades de aplicación.

3. Que tiene entre otras atribuciones la de celebrar convenios y demás actos jurídicos de conformidad al Decreto de Creación de "SESEQ", en su artículo décimo fracciones X y XI, previo Acuerdo de la Junta de Gobierno; asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 27 Bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; del Acuerdo mediante el cual se faculta para que a nombre y en representación del Estado de Querétaro, celebre contratos, acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos que de ellos se deriven en materia de salud, de fecha 15 de diciembre de 2007, publicado en fecha 25 de enero de 2008, en la pág. 594 del Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, tomo CXLI, número 4, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son; A) Apoyar a las familias que viven en condición de pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento de opciones en salud y alimentación; B) Que el personal de las Unidades Médicas de primer nivel de atención proporcionarán de manera gratuita el Paquete Básico de Servicios de Salud el cual constituye un beneficio irreducible a través de las estrategias de prevención y promoción de la salud durante la Línea de Vida, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona; C) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional, mediante talleres de comunicación educativa se promoverán cambios de actitudes y hábitos a favor de la salud, tratando de arraigar una actitud preventiva y de autocuidado, ofreciendo a la población información accesible que considere sus particularidades étnicas y culturales, así como sus valores, usos y costumbres. Estos talleres están dirigidos a los integrantes de las familias mayores de 15 años y a los becarios de educación media superior; D) Se mantendrá en control a la población beneficiada enfocando la atención a grupos de riesgo; 1.- Control de los < de 5 años con y sin desnutrición para apoyar en el mantenimiento de un estado nutricional saludable; 2.- Control de las mujeres embarazadas manteniendo un mínimo de 5 consultas prenatales durante el transcurso del mismo; 3.- Control de las mujeres en periodo de lactancia con un mínimo de dos atenciones durante el puerperio inmediato y tardío; 4. Control de la población con enfermedades crónico-degenerativas (diabetes mellitus e hipertensión): 5.-Inducir la participación comunitaria en beneficio del Núcleo familiar y comunitario; y el cambio en la actitud del personal médico y paramédico, hacia la atención programada y no por urgencia.

5. Que para efectos legales derivados del presente instrumento, señala su domicilio legal en calle 16 de Septiembre Oriente número 51, C.P. 76000, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

6. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito público con la clave SSE961129UE9.

7. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 20 fracción II, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a **“EL ACUERDO MARCO”**.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presentar Convenio Específico, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los “Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2008; y los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2008 (Reglas de Operación), así como en los artículos 1 y 10 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 3, 20, 22 y 27 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a **"LA ENTIDAD"** para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** realizar las cuatro estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen **"LA ENTIDAD"** y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. **b)** Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios proporcionados por "LA SECRETARIA a "LA ENTIDAD", la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional. **c)** Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la nutrición, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y **d)** Reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el Programa.	$21,050,348.00 VEINTI UN MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

Las acciones específicas que incluye cada una de las estrategias a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el **Anexo 1**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto y, que se describen de manera general como sigue:

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas de salud, previstas en estas Reglas de Operación. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, lo cual no implica descuidar aspectos curativos y de control de los principales padecimientos. (Numeral 6.8.1 de las Reglas de Operación).

- Prevención y atención de la desnutrición. Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los avances en el estado nutricional, se identifican tempranamente desviaciones en los niveles nutricionales, se informa a los padres sobre el desarrollo y se orienta y capacita a las madres de familia sobre el uso adecuado del complemento alimenticio. (Numeral 6.8.2 de las Reglas de Operación).

- Capacitación para el autocuidado de la salud. Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos. (Numeral 6.8.3 de las Reglas de Operación).

- Reforzamiento de la oferta de los servicios de salud. Los servicios estatales de salud, con el apoyo y asistencia técnica de **"LA SECRETARÍA"** y el Instituto Mexicano del Seguro Social, son los responsables de la administración eficiente de los recursos que se les otorguen, así como de mantener en buen estado los inmuebles, el equipamiento, el abasto de medicamentos e insumos básicos y la cobertura de plazas de las unidades médicas que atienden beneficiarios del Programa. Adicionalmente, prevé la capacitación al personal de las unidades médicas que brindan atención a las familias beneficiarias sobre la aplicación de las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, siguiendo el principio de gratuidad de éstas, de la frecuencia de atención de salud y acciones prioritarias, de la preparación de los complementos alimenticios y de la capacitación continua del personal institucional y comunitario de salud. (Numeral 6.8.4 de las Reglas de Operación).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Especifico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, en **"EL ACUERDO MARCO"**, en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $21,050,348.00 veintiún millones cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el **Anexo 2** de este Convenio.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través del área de la Tesorería de la Secretaria de Planeación y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA",** con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al efecto, la Secretaría de Planeación y Finanzas expedirá recibo el cual deberá incluir la información que se menciona en el documento que se adjunta al presente como **Anexo 4**.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS:

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Dirección General del Progama Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) Una vez que **"**LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestales en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, esta última habiendo revisado que se cumplen con los requisitos y obligaciones previstos en el presente convenio transferirá los recursos presupuestales asignados a **"LA ENTIDAD"** a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las cuatro estrategias específicas del componente de salud establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento. Cabe señalar, que los recursos que aquí se mencionan no se aplicarán bajo ningún concepto en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.

b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con **"LA ENTIDAD",** a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a "**LA ENTIDAD",** que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las reglas de operación del programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "**LA SECRETARÍA"** solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada**.**

c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARIA"**y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el **Anexo 1** del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la posibilidad de suspender la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD",** en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al Programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán como objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

Objetivos: Otorgar el componente de salud del Programa a las familias beneficiarias, conforme a la normatividad establecida en las Reglas de Operación vigentes.

Indicador de desempeño: Familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud. Meta: 95% de las familias en control.

Lo anterior, con base en el Anexo 3, que corresponde a la ficha técnica.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestales federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a lo que se refiere la Cláusula Primera del presente convenio y de acuerdo con el Anexo 1.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "**LA ENTIDAD**"**.**

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "**EL ACUERDO MARCO**", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Entregar trimestralmente por conducto del organismo público operador del recurso a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la instancia ejecutora, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación vigentes.

Asimismo el organismo público estatal operador del recurso, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud en el Estado de Querétaro, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD"**,** estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.

IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a **"LA SECRETARÍA"** a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

VII. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

VIII. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de **"LA SECRETARÍA"** se obliga a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **Anexo 2** de este Instrumento.

II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán aplicados únicamente para la realización del objeto al cual son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

IV. Practicar, en su caso, visitas y solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a "**LA ENTIDAD",** que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a **"LA ENTIDAD"**, a través de las instancias que en cada instrumento especifico determine.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD",** estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la posibilidad de suspender de la ministración de recursos a "LA **ENTIDAD",** en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "**EL ACUERDO"**.

VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Publica Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA ENTIDAD"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD".**

X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

XI. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.- Las partes convienen que en términos de lo establecido en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de **"LA ENTIDAD"**, en los términos del presente Instrumento y la normatividad aplicable.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008 debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"** dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DÉCIMA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA PRIMERA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD FEDERATIVA"** dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por caso fortuito o fuerza mayor

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o,

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de **"EL ACUERDO"** a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 30 días del mes de Abril del año dos mil ocho.

POR "LA SECRETARÍA"
EL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

MTRO. DANIEL KARAM TOUMEH
Rúbrica

DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO

LIC. CARLOS GRACIA NAVA
Rúbrica

DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

MANETT ROCÍO VARGAS GARCÍA
Rúbrica

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO
Rúbrica

CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA
Rúbrica

Anexo I

COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Dirección General del Programa Oportunidades

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL;CONTROL, SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL COMPONENTE SALUD DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES

Enero 2008

I N D I C E

I. Presentación

II. Introducción

III. *Criterios Generales*

IV. *Integración del Programa Operativo Anual*

a) *Paquete básico de servicios de salud*
b) *Capacitación al personal de los servicios de salud*
c) *Supervisión dirigido a la operación y desarrollo del programa*
d) *Acreditación de unidades de salud*
e) *Trabajo Comunitario*
i. *Talleres Comunitarios*
ii. Equipos itinerantes de salud
iii. Auxiliares de Salud
f) *Complemento Alimenticio*

V. Transferencia, Seguimiento y Control de los Recursos

VI. Comprobación de los Recursos

I. Presentación

La transferencia de los recursos para la operación y desarrollo del Componente de Salud y Alimentación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, están bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través de la Dirección General del Programa Oportunidades, la cual establece los criterios técnicos y administrativos para la programación, distribución, ejercicio y comprobación de los recursos presupuestales. Asimismo, determina las estrategias para el seguimiento, control y supervisión de la operación del Programa con base en las Reglas de Operación vigentes.

Este presupuesto va dirigido a cubrir la operación del Programa bajo cuatro estrategias específicas establecidas en las Reglas de Operación 2008:

a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona, conforme al numeral 6.8.1 de las Reglas de Operación;

b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional;

c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la nutrición, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y

d) Reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el Programa.

Este documento será el marco de referencia que permita identificar las bases que faciliten la elaboración del POA, así como el inicio de la estructuración de un proceso sistematizado y transparente. En él se señalan los criterios generales, los alcances, la normatividad del ejercicio del gasto y la forma de la comprobación de los recursos así como el desglose de los proyectos, criterios generales, capítulo, concepto y partida de gasto de acuerdo con el “Clasificador por Objeto del Gasto vigente”.

II. Introducción

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través de la Dirección General del Programa Oportunidades tiene a su cargo la coordinación del Componente de Salud y Alimentación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el cual, es una de las estrategias de la política social del Gobierno Federal que promueve acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema. Las acciones del Programa se ubican en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en particular en el Programa Nacional de Salud 2007-2012, el cual tiene los siguientes objetivos:

1) Mejorar las condiciones de salud de la población;
2) Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas;
3) Prestar servicios de salud con calidad y seguridad;
4) Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y
5) Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.

Los presentes criterios tienen como finalidad apoyar a las entidades federativas en la elaboración de su Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de establecer el vínculo entre el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades dentro de un proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación orientado al logro de resultados y de un sistema de evaluación del desempeño.

Con los criterios para la programación, control y seguimiento del presupuesto, se pretende tener un mejor y mayor control del presupuesto, medir el grado de avance y la orientación de los recursos financieros, conocer las distintas etapas de consolidación de los mismos, precisar las interrelaciones que se establecen entre si, y la forma en que dichos recursos se potencian con otros programas (Seguro Popular, Seguro Médico para una Nueva Generación, Caravanas de la Salud, entre otros.), con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de recursos y de que las familias pobres puedan superar su condición.

III. Criterios Generales

1. De conformidad con el artículo 27 del PEF 2008, los recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no podrán ser traspasados a otros Programas.

2. El presupuesto del Componente Salud, se transferirá mensualmente de acuerdo con lo establecido en el calendario anexo.

3. La base para el cálculo del monto a transferir es una cuota por familia atendida, esta cuota es establecida por el sector salud y aprobada por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades.

4. Con base al artículo 27 del PEF 2008, el programa mantendrá una cobertura de cinco millones de familias beneficiarias, y con el objeto de que se favorezca la atención de familias, se utilizará como base para la asignación presupuestal el padrón activo del bimestre septiembre-octubre del año anterior.

5. Los recursos correspondientes al complemento alimenticio, serán estimados por la SSA y transferidos en especie a los Servicios Estatales de Salud.

6. Los Servicios Estatales de Salud deberán observar lo establecido en los presentes criterios para la elaboración de su POA.

7. La base para la elaboración del POA de cada entidad federativa será el presupuesto para gastos de operación en las entidades federativas, determinado por la Dirección General del Programa Oportunidades, de acuerdo al número de familias, a la cápita por familia y a los ajustes del presupuesto autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.

1. El POA, deberá focalizar sus acciones en las siguientes estrategias:

a. Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud;
b. Capacitación al personal de los Servicios Estatales de Salud;
c. Supervisión dirigida a la operación y desarrollo del Programa;
d. Acreditación de Unidades de Salud (Equipamiento, priorizando casas de salud, así como centros de salud);
e. Trabajo Comunitario

i. Talleres Comunitarios
ii. Equipos itinerantes de Salud
iii. Auxiliares de Salud

f. Apoyo a las estrategias para el almacenamiento y entrega del Complemento Alimenticio

2. Los recursos programados a través del POA deberán tener una clara incidencia en el cumplimiento de los indicadores de evaluación e impacto establecidos en las Reglas de Operación del Programa Oportunidades.

Asimismo, en la conformación del POA, deberá tomarse en consideración la optimización en las coincidencias (procesos y partidas) que existan entre el Programa Oportunidades con otros Programas tales como: Seguro Popular, Seguro Médico para una Nueva Generación, Caravanas de la Salud, entre otros, con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de recursos a los mismos proyectos.

3. Las acciones emprendidas con recursos asignados en el POA, serán sujetas de seguimiento, supervisión, comprobación y evaluación, particularmente todas aquellas que se complementen con el Seguro Popular, el Seguro Médico para una nueva Generación y el Programa Caravanas de la Salud.

4. El Programa Operativo Anual deberá presentarse en los formatos correspondientes emitidos por la Dirección General del Programa Oportunidades.

5. Los Servicios Estatales de Salud presentarán su propuesta de plantilla para la contratación de personal en la entidad, con recursos del capítulo 4000, a la Dirección General del Programa Oportunidades para su registro y visto bueno, durante la elaboración de su POA.

6. La responsabilidad de la selección y contratación del personal será de los Servicios Estatales de Salud, previo visto bueno de la Dirección General del Programa Oportunidades.

15. En caso de tener vacantes en la plantilla o modificaciones, los Servicios de Estatales de Salud deberán notificar a la Dirección General, dichos cambios con la finalidad de mantener vigentes los registros de datos.

16. La Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento, así como los Servicios Estatales de Salud, deberán instrumentar los registros y controles específicos que aseguren la correcta aplicación de los recursos destinados al Programa Oportunidades, de conformidad a las Disposiciones establecidas en el presente convenio.

17. La Dirección General del Programa Oportunidades y los Servicios Estatales de Salud para la elaboración del POA, deberán consultar el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal vigente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

18. La Dirección General del Programa Oportunidades a través de su Dirección de Programación, revisará que los POA's se apeguen a los lineamientos técnicos y a la normatividad descrita anteriormente, y en su caso, hará los comentarios y observaciones correspondientes a los Servicios Estatales de Salud, a fin de que éstos sean validados por la Dirección General.

IV. INTEGRACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio de programación-presupuestación correspondiente al 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha solicitado a las dependencias y entidades, formular el presupuesto de sus Programas con base a un Presupuesto Basado en Resultados, el cual deberá estar orientado al logro de objetivos y metas vinculados con los del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y que estos se midan a través de indicadores, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y la rendición de cuentas.

Por lo anterior, los Servicios Estatales de Salud en términos de asignación presupuestal, deberán asignar el presupuesto al cumplimiento de las siguientes acciones:

- Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud a los beneficiarios del Programa Oportunidades;
- Capacitación del recurso humano en contacto con las familias Oportunidades;
- Supervisión dirigida a la operación del Programa;
- Acreditación de Unidades de Salud prestadoras de servicios a los beneficiarios del programa Oportunidades;
- Trabajo Comunitario
  - i. Talleres Comunitarios
  - ii. Equipos Itinerantes de salud
  - iii. Auxiliares de Salud
- Otorgamiento del Complemento Alimenticio

Esta propuesta propicia un modelo para la asignación de recursos a través de partidas presupuestarias tendientes a elevar la eficacia y eficiencia del Programa Oportunidades en cada entidad federativa, y establecer una dinámica organizacional orientada a resultados. Las entidades federativas, en su caso, deberán considerar recursos necesarios en los 125 municipios de menor índice de desarrollo humano, con el propósito de fortalecer y extender la red de servicios de salud y poder atender a la población más dispersa y marginada del país.

a) PAQUETE BÁSICO DE SERVICIOS DE SALUD

Cada una de las estrategias consideradas en el PBSS, responde en los términos del Título Tercero de la Ley General de Salud, a las materias prioritarias de la salubridad general: la atención médica en beneficio de los grupos vulnerables, la atención materno-infantil, planificación familiar, la orientación y vigilancia en materia de nutrición, al saneamiento básico como medida de prevención y control de enfermedades transmisibles, padecimientos crónicos-degenerativos y accidentes, así como a la promoción e impulso de la participación de la comunidad en el cuidado de su salud.

CRITERIOS

1. Los medicamentos programados para ser adquiridos, deberán estar considerados en el Cuadro básico del Programa Oportunidades.

2. Personal de Honorarios (capítulo 4000). Este personal, al igual que el personal del capítulo 1000, tienen bajo su responsabilidad directa la coordinación y ejecución del Programa para garantizar la aplicación del PBSS en las comunidades y cumplir con las metas programadas (Equipos de Salud Itinerantes ESI's, Núcleos Básicos y Equipos de Supervisión, entre otros.).

3. En el caso de programar la adquisición de hardware, deberán ser utilizados para impactar estrategias específicas que contribuyan a mejorar la atención de las familias, a través de la certificación electrónica, el expediente electrónico, el Seguro Popular de Salud y el Seguro Médico para una nueva Generación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

1201 Honorarios
2504 Medicinas y productos farmacéuticos
2505 Materiales, accesorios y suministros médicos
2602 Combustibles, lubricantes y aditivos
3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
4105 Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
5101 Mobiliario
5102 Equipo de administración
5206 Bienes informáticos
5401 Equipo médico y de laboratorio
5402 Instrumental médico y de laboratorio
2101 Materiales y útiles de oficina
2102 Material de limpieza
2106 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes Informáticos
3502 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

b) CAPACITACIÓN

La capacitación se concibe como el proceso de enseñanza aprendizaje en el que el personal institucional y comunitario adquiere los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para llevar a cabo las funciones correspondientes para instrumentar y aplicar el PBSS. Esta constituye el eje que cruza todo el proceso de ejecución y operación del Programa, para lograr la eficiencia, unidad de criterios y la calidad necesaria. Por lo que la capacitación debe efectuarse en forma programada, sistemática y continua.

CRITERIOS

1. Las entidades elaborarán el calendario de capacitación tomando en consideración dos momentos básicos en este proceso; el primero en marzo/abril y el segundo agosto/septiembre, según aplique este último en los estados puede realizarse en este bimestre. Para el caso del primero se denominará Segunda Semana de Capacitación y para el caso del segundo, Tercera Semana de Capacitación.

2. Para efectos del desarrollo de estas capacitaciones, el estado se basará en los lineamientos que para ello genere la Dirección General del Programa Oportunidades.

3. El diseño de esta estrategia, deberá estar dirigida para los diferentes bloques de perfiles de recursos humanos que tienen contacto con las familias Oportunidades, desde auxiliares de salud, enfermeras, doctores, trabajadores sociales, hasta niveles gerenciales en los Servicios de Salud de las entidades federativas.

4. Los estados que no ejercieron el recurso para la primera semana de capacitación, este recurso, deberá ser utilizado para la Segunda Semana.

5. Esta capacitación deberá estar dirigida para afrontar temas de impacto en el Programa Oportunidades

6. Garantizar espacios dignos y materiales de calidad para el desarrollo de las tareas de capacitación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2101 Materiales y útiles de oficina
2102 Material de limpieza
2103 Material de apoyo informativo
2108 Materiales y suministros para planteles educativos (actividades de capacitación)
2602 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
3305 Servicios para capacitación a servidores públicos
3804 Congresos y Convenciones
3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión

c) SUPERVISIÓN DIRIGIDA A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

La supervisión tiene como propósito verificar que las acciones en salud se efectúen con la oportunidad y calidad necesaria, a través de un proceso continuo cuyas actividades nos permiten instrumentar, en su caso, ajustes en la operación del Programa, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidos.

Con la vigilancia en la operación del Programa se asegura la disponibilidad y suficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros, así como su aprovechamiento racional, ya que están vinculadas con los indicadores de salud y puntos centinela, los cuales se ven fortalecidos en el proceso de supervisión.

CRITERIOS

1. Fortalecer las acciones y los materiales que utilizan los equipos de supervisión, para facilitar las tareas de detectar problemáticas, proponer soluciones de forma oportuna identificando áreas de oportunidad y con ello aplicar la mejora continua en los procesos de la atención de las familias Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

Capítulo 1000 y 4000 “Recursos Humanos”
2301 Refacciones, accesorios y herramientas
2602 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5206 Bienes informáticos

d) ACREDITACIÓN DE UNIDADES

La inversión incluye acciones destinadas a fortalecer el equipamiento de las Unidades de Salud del primer nivel de atención incluidas en el Programa, considerando de manera prioritaria el mejoramiento integral de las Casas de Salud, ESI’s y en su caso, Centros de Salud, mediante el equipamiento e instrumental médico y de laboratorio, así como del mobiliario, equipo de cómputo y administrativo básico. Estas acciones de reforzamiento a las unidades de salud, permitirá elevar la calidad de la atención a las familias beneficiarias y contribuir en la estrategia Nacional de acreditación de las unidades de salud, así como apoyar la certificación electrónica, según donde proceda de acuerdo con la alineación de recursos en la entidad.

Por lo anterior, es necesario que los estados realicen un diagnóstico de la situación de las unidades de salud, de las jurisdicciones y de los almacenes centrales, con ello se pretende definir, regular y agilizar la disposición de equipos en las unidades de salud y superar los principales problemas de equipamiento. Evitando duplicidades, y para ello deberán realizar estas acciones de forma coordinada y alineada con las áreas de planeación estatales.

CRITERIOS

1. Con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad en la atención y fortalecer las tareas del recurso humano ubicado en las unidades de salud que atienden familias oportunidades y contribuir a dotar el paquete básico de servicios de salud de Oportunidades, la entidad deberá considerar acciones básicas de equipamiento de Centros de Salud y Casas de Salud.

2. Considerar en este apartado dotar de equipo básico al personal de salud incluyendo a las auxiliares de salud que desarrollan sus labores en los equipos itinerantes de salud, casas de salud y centros de salud, a donde acuden las familias oportunidades; contribuyendo con ello a mejorar la calidad en la atención.

3. Integrar la dotación de uniformes para el personal comunitario de salud que labora para el Programa Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2701 Vestuario, uniformes y blancos
1 Mobiliario
2 Equipo de administración
1 Bienes informáticos
1 Equipo médico y de laboratorio
2 Instrumental médico y de laboratorio

e) TRABAJO COMUNITARIO

El trabajo comunitario, integra Talleres Comunitarios, Equipos itinerantes de salud (ESI's) y Auxiliares de salud, proyectos que en el POA, buscan impactar en el recurso humano de salud, facilitando su trabajo dirigido a la atención de las familias Oportunidades principalmente, y mejorando la calidad y la calidez en los servicios e impactando en la salud de los beneficiarios.

i. Talleres Comunitarios

CRITERIOS

1. Considerar los recursos materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los talleres
2. Integrar la adquisición de equipo básico para dignificar a la población en el desarrollo de los talleres (mesas, sillas, televisiones y reproductores de video de VHS y DVD)
3. Considerar arrendamiento de vehículos para el traslado de la población a las localidades en las que se desarrollan los talleres comunitarios
4. Considerar viáticos y pasajes, de capacitadores a las localidades en donde se desarrollen acciones específicas de capacitación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2101 Materiales y útiles de oficina
2102 Material de limpieza
2103 Material de apoyo informativo
2108 Materiales y suministros para planteles educativos
2303 Utensilios para el servicio de alimentación (demostraciones en temas de nutrición)
3206 Arrendamiento de vehículos terrestres para la operación de programas públicos
3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5101 Mobiliario (tomando en consideración en promedio el número de familias por taller)

ii. Equipos de salud itinerantes

Estos equipos tienen bajo su responsabilidad una microrregión en la que atienden casos de enfermedad de mayor complejidad, realizan acciones de prevención y promoción individuales y comunitarias, derivadas del PBSS, en conjunto con las Auxiliares de Salud, a quienes asesoran, supervisan y capacitan durante su recorrido. La actividad prioritaria de estos vehículos debe ser la atención de las familias beneficiarias del Programa Oportunidades.

CRITERIOS

1. No se realizará con Recursos de Oportunidades la compra de nuevos vehículos.
2. Para los casos de vehículos existentes se deberá considerar acciones de mantenimiento.
3. Como parte de la dignificación de los recursos humanos, se podrá dotar de uniformes y ropa complementaria apropiados a los tipos de clima de la región en la que desarrollen sus labores
4. Considerar el equipamiento médico y mecánico

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2301 Refacciones, accesorios y herramientas
2602 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
2701 Vestuario, uniformes y blancos
2702 Prendas de protección personal
3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5206 Bienes informáticos
5303 Vehículos destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos
5401 Equipo médico y de laboratorio
5402 Instrumental médico y de laboratorio

iii. Auxiliares de Salud

Las Auxiliares de Salud Comunitarias constituyen el agente principal en el trabajo comunitario y el primer contacto con las familias incorporadas al Programa Oportunidades, su deber consiste en impulsar una cultura de salud a partir de las acciones de promoción y prevención, así como de atender los problemas de salud sencillos en el entorno comunitario.

CRITERIOS

1. Dotar del equipo y uniformes para fortalecer su presencia y sus funciones dentro de la comunidad
2. Incluir materiales e insumos para contribuir en la mejora continua de sus labores en la comunidad
3. Considerar el equipamiento de casas de salud
4. Integrar el medicamento para las casas de salud de conformidad con el cuadro básico del Programa Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2504 Medicinas y productos farmacéuticos
2505 Materiales, accesorios y suministros médicos
2701 Vestuario, uniformes y blancos
2702 Prendas de protección personal
4105 Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
5303 Vehículos destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos
5401 Equipo médico y de laboratorio
5402 Instrumental médico y de laboratorio

f) COMPLEMENTO ALIMENTICIO

Con relación al complemento alimenticio, este no es un sustituto de la alimentación, tiene por objeto prevenir y atender la desnutrición a menores de 5 años de edad, a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Una vez entregado el complemento a las instituciones de salud, éstas serán responsables de su manejo hasta su entrega gratuita bimestral de forma personal a la titular beneficiaria.

CRITERIOS

1. Adquisición de tarimas o anaqueles para colocar el Complemento Alimenticio

2. Acciones de mejora en el resguardo, control, registro, entrega, preparación y consumo del complemento alimenticio.

V. Transferencia, Seguimiento y Control de los Recursos

1. El Anexo I de este instrumento identifica la calendarización y la ministración de los recursos autorizados a los Servicios Estatales de Salud.

2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a través de la Dirección General de Financiamiento, gestionará los recursos aprobados a la cuenta bancaria correspondiente de acuerdo con lo establecido en le presente convenio, de conformidad al calendario de recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. La Secretaria de Finanzas del estado o su equivalente deberán confirmar a la Dirección General de Financiamiento, la recepción de los recursos financieros, a través de la emisión del recibo correspondiente, el cual deberá reunir los requisitos establecidos en el anexo IV del presente convenio.

4. Corresponde a los Servicios Estatales de Salud ejercer de manera transparente y oportuna los recursos transferidos con base a las disposiciones establecidas en el PEF 2008, a las Reglas de Operación vigentes, así como a lo establecido el presente convenio.

5. Los Servicios Estatales de Salud tendrán la responsabilidad de llevar a cabo los procesos de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del Programa.

6. Los Servicios Estatales de Salud deberán informar a la Dirección General del Programa, Oportunidades, la aplicación de los recursos presupuestales a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal en el formato de comprobación por partida de gasto denominado, Formato CNPSS-P-001.

7. Los Servicios Estatales de Salud reportaran cada trimestre a la Dirección General del Programa Oportunidades, copia de la relación del personal contratado por honorarios, para su registro.

8. Los Servicios Estatales de Salud, para la realización de transferencias de recursos entre partidas, deberán presentar su propuesta incluyendo la justificación para él aumento y disminución y solicitar la autorización a la Dirección General del Programa.

9. La Dirección General del Programa Oportunidades, autorizará la transferencia de recursos cuando la afectación presupuestal no modifique la calendarización del presupuesto autorizado y se justifique debidamente.

10. La Dirección General del Programa realizará visitas de supervisión a los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de verificar que se lleve un control de los bienes y equipos adquiridos, que cumplan con las especificaciones solicitadas y sean ubicados y utilizados correctamente para la operación y desarrollo del Programa Oportunidades.

11. Asimismo, revisará y verificará la plantilla y, en su caso, al personal contratado y los periodos de contratación, con la finalidad de que no se vea interrumpida la operación y desarrollo del Programa.

VI. Comprobación de los Recursos

La transparencia en el destino y asignación de los recursos financieros a los Servicios Estatales de Salud, asegura que los recursos se apliquen exclusivamente en la operación y desarrollo del Programa Oportunidades. Adicional a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, las entidades deberán informar a la Comisión el ejercicio de los recursos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los recursos asignados a los Servicios Estatales de Salud, por parte del Programa Oportunidades, deberán registrarse contablemente, respaldándose con la documentación correspondiente.

2. El ejercicio de los recursos deberá informarse de forma mensual a la Dirección General del Programa Oportunidades a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal, según el formato CNPSS-P001.

3. Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar, en original, como soporte a los Informes de Gastos de Comprobación, y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para su revisión.

4. Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos a que se refiere el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

5. Las erogaciones por concepto de gastos en "servicios personales y gastos de operación", deberán clasificarlos a nivel de partida, verificando que la documentación soporte esté autorizada por el funcionario correspondiente.

6. Se considerarán como erogaciones por concepto de gastos de operación ordinaria los correspondientes al POA 2008. Cualquier otro concepto que no se refiera al POA, se registrarán con cargo a la cuenta del Estado.

7. Revisados los Informes de Comprobación de Gastos, la Comisión podrá solicitar a los Servicios Estatales de Salud la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado, y

8. Los Servicios Estatales de Salud podrán elegir entre enviar la documentación solicitada, o enviar personal de apoyo de los Servicios Estatales de Salud, a la Dirección General del Programa, para la revisión y validación de la documentación comprobatoria. Esta última fijará día y hora para realizar la recepción y designar al personal que lo hará, comunicándolo a los Servicios Estatales de Salud, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación.

9. La Dirección General informará a los Servicios Estatales de Salud de los errores y omisiones técnicas que se hayan encontrado durante la revisión de los Informes de Comprobación de Gastos, para su debida aclaración ó lo que los Servicios Estatales de Salud convengan.

10. La Dirección General del Programa, coordinará los trabajos de la revisión a través de la Dirección de Programación y el personal de apoyo que se le asigne por parte de los Servicios Estatales de Salud.

11. Los informes de comprobación de gasto de los Servicios Estatales de Salud se presentarán en el formato establecido.

12. Los informes deberán ser presentados debidamente firmados por el o los responsables del Programa de Oportunidades, los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

13. Deberá presentarse un informe por cada mes y especificando por partida de gasto lo ejercido por los Servicios Estatales de Salud en el ámbito de la operación y desarrollo del Programa.

14. Los informes deberán presentarse de forma mensual, aún en el caso que en dicho mes no se hubieran presentado erogaciones presupuestales.

15. En última instancia, por el incumplimiento en la entrega mensual de reportes sobre el ejercicio de los recursos, la Dirección General podrá suspender temporalmente la transferencia de recursos para la operación y desarrollo del Programa, en tanto se informa sobre la aplicación de los recursos transferidos con anterioridad.

Oportunidades

SALUD

ANEXO II

COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

ESTADO DE QUERÉTARO

CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008
(pesos)

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
HONORARIOS	3,263,447.00	0.00	0.00	638,503.00	255,402.00	255,401.00	255,401.00	255,401.00	255,402.00	255,401.00	255,401.00	255,401.00	581,734.00
GASTOS DE OPERACIÓN	17,786,901.00	0.00	0.00	3,338,623.00	1,218,202.00	1,904,182.00	1,904,182.00	2,776,661.00	2,776,661.00	1,901,812.00	1,513,787.00	341,686.00	111,105.00
TOTAL	21,050,348.00	0.00	0.00	3,977,126.00	1,473,604.00	2,159,583.00	2,159,583.00	3,032,062.00	3,032,063.00	2,157,213.00	1,769,188.00	597,087.00	692,839.00

Los recursos descritos en el presente calendario deberán ser ministrados a los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Tesorería o su equivalente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

ANEXO III
MATRIZ DE INDICADORES DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
FICHA TÉCNICA

1. Datos de identificación del programa

Programa presupuestario	Programas sujetos a Reglas de Operación	Identificador del programa	20G00

Unidad responsable del programa presupuestario

Comisión Nacional de Protección Social en Salud

Cobertura

Familias en Pobreza Extrema

Prioridades

Pobreza extrema, ampliación de capacidades básicas

Objetivo:

Familias beneficiarias del Programa tuvieron acceso al Paquete Básico de Servicios de Salud (PBSS) y recibieron apoyos, para mejorar sus condiciones de salud

2. Datos de identificación del indicador

Nombre del indicador	**Identificador del indicador**
Familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud	
Dimensión a medir Eficacia	**Definición:** Indica el porcentaje de familias beneficiarias registradas que cumplieron con su corresponsabilidad en salud
Método de cálculo	**Unidad de medida:** Familias beneficiarias
Familias beneficiarias en control x 100 / Familias beneficiarias registradas	
Desagregación geográfica Nacional	**Frecuencia de medición:** Bimestral

3. Características del indicador

Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte Marginal
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

Justificación de las características:

Claridad: Muestra de manera precisa el porcentaje de familias beneficiarias que asisten a los talleres comunitarios y al control médico conforme a la normatividad establecida

Relevancia: Está relacionado directamente con las reglas de operación del apartado del componente de salud

Economía: Es económico en el sentido de que utilizan los sistemas de información institucionales.

Monitoreable: La obtención de la información de este indicador se puede verificar a través de supervisión

Adecuado: Es una medida de referencia sobre la atención en salud que se otorga directamente a las familias beneficiarias.

Aporte Marginal: No aplica.

Serie de información disponible: SIS y SISPA 2001-2007

Responsable del indicador: Servicios Estatales de Salud

Sara Mercedes Uriega Cuesta

Dirección de Información / Dirección General del Programa Oportunidades / Comisión Nacional de Protección Social en Salud. suriega@salud.gob.mx; tel. 5090.3642

4. Determinación de metas

Línea base, valor y fecha (año y periodo)		
Valor	Año	Periodo
90%	2007	Marzo-Abril
Comportamiento del indicador hacia la meta		
Regular		
Factibilidad	Factible	

Meta y periodo de cumplimiento		
Valor	95%	
Periodo de cumplimiento	2008-2012 (igual meta anual)	
Parámetros de semaforización		
Verde	**Amarillo**	**Rojo**
95-100%	85-94.99 %	< 85.00 %

5. Características de las variable (metadatos)

Variables

Nombre	Descripción de la variable
Total de familias beneficiarias en control	Familias beneficiarias de Oportunidades registradas en la unidad médica, cuyos integrantes cumplieron con sus compromisos de consultas y pláticas establecidas en la unidad médica, de acuerdo con las reglas de operación del Programa y que no han generado baja del padrón activo de Oportunidades
Total de familias beneficiarias registradas	Familias beneficiarias del Programa Oportunidades, registradas en la unidad médica una vez que entregaron su FORMATO S1
Fuentes (medios de verificación)	**Unidad de medida**
Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS)	Familia beneficiaria
Formatos S1, Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS)	Familia beneficiaria
Desagregación geográfica: Estatal	**Frecuencia:** Bimestral
Método de recopilación de datos	**Fecha de disponibilidad de información**
Sistema institucional de información en salud (Sistema de Información en Salud SIS), Servicios Estatales de Salud	60 días posteriores al periodo de información
Sistema institucional de información en salud (Sistema de Información en Salud SIS), Servicios Estatales de Salud	60 días posteriores al periodo de información

6. Referencias adicionales	
Referencia internacional	Serie estadística
No disponible	2001-2006

Gráfica del comportamiento del indicador (nacional)

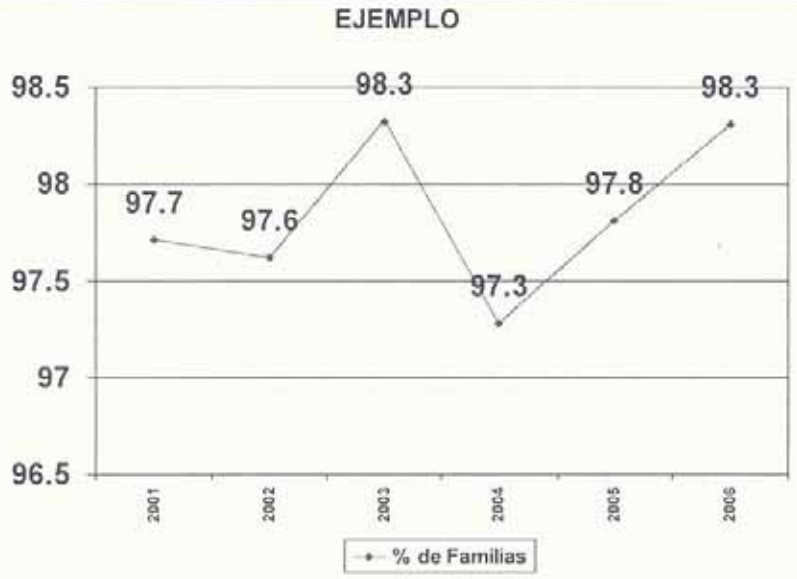

Comentarios técnicos

Familias beneficiarias en control son aquellas que cumplieron con sus corresponsabilidades en salud
Familias beneficiarias registradas son aquellas que entregaron su formato S1 en la unidad de salud

Anexo IV

El Recibo que la entidad federativa enviará a través de la Secretaria de Finanzas estatal o su equivalente a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud por cada ministración de recursos financieros, deberá contener al menos la siguiente información:

1. Identificación del Gobierno del Estado que emite el recibo
2. RFC y domicilio del receptor
3. Numero de folio del recibo
4. Fecha de recepción del recurso
5. Cantidad recibida
6. Concepto, que incluya: nombre del programa, destino del recurso y mes al que corresponde.
7. Firma y/o sello del receptor.

PODER EJECUTIVO

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha 29 de febrero de 2008, **"LA ENTIDAD"** y **"LA SECRETARÍA"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a **"LA ENTIDAD"** para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por **"LA ENTIDAD":** el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro; y por **"LA SECRETARÍA":** la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por si mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES.

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que el **DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA**, en su carácter de **SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a **"EL ACUERDO MARCO".**

2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades**,** Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.

4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en México, Distrito Federal.

II. **Declara "LA ENTIDAD".**

1. El Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Francisco Garrido Patrón, el día 1° de octubre de 2003, lo designó Secretario de Salud, quedando a su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 15 de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, la titularidad de la Coordinación de Servicios de Salud del Estado de Querétaro **"SESEQ".**

2. Servicios de Salud del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal de acuerdo al Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga " el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene la Facultad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, cuyos principales objetivos son los de proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado a través de sus unidades de aplicación.

3. Que el Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, Secretario de Salud y Coordinador General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad al artículo 27 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; del Acuerdo mediante el cual se faculta para que a nombre y en representación del Estado de Querétaro, celebre contratos, acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos que de ellos se deriven en materia de salud, de fecha 15 de diciembre de 2007, publicado en fecha 25 de enero de 2008, en la pág. 594 del Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, tomo CXLI, número 4; así como lo establecido en el artículo décimo fracciones X y XI, previo Acuerdo de la Junta de Gobierno.-

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: el de coadyuvar a prevenir, mantener bajo control epidemiológico y realización de acciones preventivas en materia de salud publica, aplicadas a los programas de la cláusula primera.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle 16 de Septiembre número 51 oriente en la colonia Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, con Código Postal 76000.

6. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito público con la clave SSE961129UE9.

7. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 20 fracción II, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en **"LA ENTIDAD"** de los **Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes mellitus y riesgo cardiovascular) y análisis y diagnóstico de referencia (Indre)**, en adelante, **"LOS PROGRAMAS".**

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán hasta por los conceptos y cantidades que a continuación se describen:

PROGRAMA DE ACCION	IMPORTE
RABIA	$263,220.00 (Doscientos sesenta y tres mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.)
DIABETES MELLITUS Y RIESGO CARDIOVASCULAR	$624,277.54 (Seiscientos veinticuatro mil doscientos setenta y siete pesos 54/100 M.N.)
TUBERCULOSIS	$212,000.00 (Doscientos doce mil pesos 00/100 M.N.)
DIAGNÓSTICO DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICAS	$143,000.00 (Ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	$1,242,497.54 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 54/100 M.N.)

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el **Anexo 2**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de **"EL ACUERDO MARCO"**, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a **"LA ENTIDAD"** los insumos que se detallan en el **ANEXO 2** de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestare en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto mismo.

"**LA ENTIDAD"** deberá sujetare a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS:

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los insumos señalados en el **ANEXO 2**, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de **"LOS PROGRAMAS"** a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) **"LA SECRETARÍA"** a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades transferirá los insumos a **"LA ENTIDAD"** a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de **"LOS PROGRAMAS"**, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.

b) **"LA SECRETARÍA"** a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete **"LA ENTIDAD**", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.

c) **"LA SECRETARÍA",** por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a **"LA ENTIDAD",** en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el **ANEXO 3** de este instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal y que se detallan en el **ANEXO 2** de este instrumento, se aplicarán de forma exclusiva para garantizar el cumplimiento de **"LOS PROGRAMAS"** señalados en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que generen los insumos transferidos quedan a cargo de **"LA ENTIDAD".**

"LA ENTIDAD" deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el lugar que para tal efecto le indique el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, se obliga a:

I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en **"LOS PROGRAMAS"** establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el **ANEXO 3**, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.

II. Mantener bajo su custodia, a través de Servicios de Salud del Estado de Querétaro la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran

III. Destinar los insumos federales que se refiere el presente instrumento, a los **Servicios de Salud**, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a **"LOS PROGRAMAS"** a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a **"LA SECRETARÍA"** a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades del avance y operación de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en este instrumento

V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, y que se encuentran detallados en el **Anexo 3** del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, bajo los siguientes parámetros:

a) Garantizar la operación de **"LOS PROGRAMAS",** en todas las unidades aplicativas de **"LA ENTIDAD",** conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.

b) Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por **"LA SECRETARÍA".**

c) Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de **"LOS PROGRAMAS".**

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- El Ejecutivo Federal, a través de **"LA SECRETARÍA"** se obliga a:

I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el **Anexo 2**, del presente Convenio.

II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación en el ámbito federal, y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.

V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA ENTIDAD"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD".**

VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

IX. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **"LA ENTIDAD"** destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total del valor de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de **"LA ENTIDAD".**

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"** dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"** dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- **CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

IV. Por acuerdo de las partes.

V. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los insumos federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de **"EL ACUERDO MARCO"** a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 09 días del mes de Julio del año dos mil ocho.

POR "LA SECRETARÍA"

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA SALUD
Rúbrica

DR. PABLO KURI MORALES
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
Rúbrica

POR "LA ENTIDAD"

DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO
SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
Rúbrica

CON LA PARTICIPACIÓN

ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Rúbrica

Nombramiento SSA No. 05

ANEXO 1
N O M B R A M I E N T O

DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D.F. a 19 de junio de 2007.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud
Rúbrica

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS

SECRETARÍA DE SALUD – ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 2

Programa: Zoonosis (Rabia)

CONCEPTO	IMPORTE
750 Dosis de vacuna	$142,500.00
200 Fcos. de IGAH	$101,720.00
500 Insumos para la Esterilización de perros y gatos	$19,000.00
TOTAL	**$263,220.00**

1. Biológicos Antirrábicos Humanos:

Vacuna Antirrábica Humana en Cultivos celulares con potencia mínima de 2 U.I. precio unitario $190.00.

Inmuno globulina antirrábica Humana en 300 U.I., precio unitario $508.60.

2. Paquete de Esterilización Quirúrgica para perro o gato (Antibióticos, tranquilizantes, anestésico, sutura, gasas, jeringas y guantes), costo promedio por cirugía $38.00.

Programa: Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular)

CONCEPTO	IMPORTE
3,968 Pruebas GAM de Micro albuminuría	$119,026.27
3,052 Pruebas GAM de Hb glucosilada (A1c)	$183,117.34
Podómetros, calibradores patrón, plicómetros y estadímetros	$38,149.45
Impresos	$38,149.45
4 Diplomados de “Prevención Clínica”	$97,052.19
2,289 de Perfil de lípidos y HbA1c UNEMEs EC	$148,782.84
TOTAL	**$627,277.54**

Programa: Micobacteriosis (Tuberculosis)

CONCEPTO	(NUMERO DE BIENES, IMPORTE, ETC)
2504.- Medicinas y productos farmacéuticos	$190,000.00
3800.- Servicios Oficiales	$22,000.00
TOTAL	**$212,000.00**

Programa: Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

CONCEPTO	CANTIDAD
Reactivos y cepas*	$25,000.00
Control de calidad*	$114,000.00
Capacitación*	$4,000.00
TOTAL	**$143,000.00**

*Con base al tabulador de Cuotas de Aprovechamiento del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos “Dr. Manuel Martínez Baez” (se anexa copia)

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS
SECRETARÍA DE SALUD – ESTADO DE QUERÉTARO

Anexo 3
Programa: Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Promover acciones que reduzcan la incidencia de la diabetes mellitus y enfermedades crónicas no transmisibles asociadas, para coadyuvar a desacelerar la mortalidad.	Contribuir a alcanzar una cobertura de 90% de detección de microalbuminuria en los pacientes de las UNEMEs y GAMs acreditados	3,968 Pruebas GAM de Microalbuminuria, para contribuir en un 65% de los integrantes de los GAM registrados.	Total de pacientes a los que se les realiza prueba de microalbuminuria/ Total de pacientes registrados en GAM en el Estado X 100	$119,026.27
		3,052 Pruebas GAM de Hb glucosilada (A1c), para contribuir en un 50% de los integrantes de los GAM registrados.	Total de pacientes a los que se les realiza prueba de Hb glucosilada (A1c)/ Total de pacientes registrados en GAM en el Estado X 100	$183,117.34
Brindar una atención multidisciplinaria para el control adecuado de la diabetes mellitus y el riesgo cardiovascular y prevenir sus complicaciones	Contribuir a acreditar al menos 21 GAMs en el estado.	Podómetros, calibradores patrón, plicómetros y estadímetros.	Recepción del material de almacén jurisdiccional/ Total de material entregados en GAM X 100	$38,149.45
		Impresos.		$38,149.45
	Capacitar al menos 27 profesionales de la salud.	Cuatro Diplomados de “Prevención Clínica”	Número de profesionales de la salud registrados / Total de profesionales de la salud que terminaron X 100	$97,052.19
Lograr el control glucérmico en las personas con diabetes mellitus en tratamiento para mejorar su calidad de vida, así como el control de la presión arterial, los lípidos y alcanzar un peso saludable para disminuir el riesgo cardiovascular.	Cobertura de laboratorio básico a 40% de los pacientes registrados en la UNEME al final del año.	2,289 de Perfil de lípidos y HbA1c UNEMEs EC.	Total de pacientes a los que se les realiza pruebas de perfil de lípidos y HbA1c/ Total de pacientes registrados en UNEMEs EC en el Estado X 100	$148,782.84
Total				**$624,277.54**

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS SECRETARÍA DE SALUD – ESTADO DE QUERÉTARO

Anexo 3

Programa: Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Asegurar el desempeño y cobertura de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública en apoyo a la Vigilancia Epidemiológica y Programas Sustantivos a través del diagnóstico	Mejorar el desempeño de los LESP considerando el marco analítico declarado al InDRE para el 2008 en el rango de satisfactorio al cierre del año.	Mejorar el desempeño de los LESP considerando el marco analítico declarado al InDRE para el 2008 al cierre del año, en un 80%.	Número de paneles con calificación mayor al 90% / Número de paneles enviados para control de calidad al LESP X100	$114,000
		Elevar la capacidad técnica de los recursos humanos del LESP, durante el año 2008, en un 80%.	Número de personas capacitadas / Número de personal que requieren capacitación. X 100	$4,000
		Optimizar el uso de los insumos solicitados por los LESP que contribuya al cumplimiento del marco analítico básico declarado al InDRE, en un 80%.	Insumos solicitados por el LESP para los diagnósticos declarados en el marco analítico declarado / Insumos utilizados para los diagnósticos declarados en el marco analítico por LESP. X 100	$25,000
Total				**$143,000.00**

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS SECRETARÍA DE SALUD – ESTADO DE QUERÉTARO

Anexo 3

Programa: Zoonosis (Rabia)

Objetivos	Meta	Concepto	Indicador	Importe
General: • Interrumpir la transmisión de la rabia canina y felina y por consiguiente eliminar este riesgo para el ser humano en el país				
Específicos: • Mantener la atención antirrábica de personas agredidas por animales sospechosos de rabia en las entidades federativas	Promover que el inicio de tratamiento antirrábico en las personas agredidas por animal sospechoso en la entidad federativa, se mantenga por debajo al promedio nacional: 31.3% Valor estatal: 20.0%	Distribución de los biológicos antirrábicos humanos adquiridos por el CENAVECE, en la cantidad consensuada con el Jefe del Programa Zoonosis en el Taller del Programa Operativo Anual **Dosis de vacuna antirrábica humana: 750** **Frascos de inmunoglobulina antirrábica humana:** 200	Dosis o frascos requeridos por SESA* X100 Dosis o frascos aportados por CENAVECE*	$244,220.00
• Contribuir a estabilizar el crecimiento de la población canina	Lograr 90% de cobertura de animales esterilizados en la entidad federativa. Meta anual: 1,175	Entrega del número de paquetes de insumos para la esterilización, en la cantidad consensuada con los Jefes Estatales de Programa en la Reunión Nacional **Número de paquetes de insumos para esterilización:** 500	Número de esterilizaciones realizadas** X100 Meta prevista de esterilización	$19,000.00
Total				**$263,220.00**

FUENTE:
***Formato de seguimiento de abasto de biológicos antirrábicos humanos requisitado por los SESA, que permite corroborar las cantidades consignadas en facturas y notas de remisión que entregan los proveedores al CENAVECE, así mismo mediante los formatos: Informe Mensual de la unidad médica SIS-SS-CE-H SIS para las personas agredidas clave ZOA01 y tratamientos en humanos claves ZPR01, ZPR02, ZPR03 y ZOR04**
****Sistema de Información de Salud/SIS mediante el Informe mensual de actividades del programa de prevención y control de la rabia SIS-SS-RA claves:**
RAM01, RAM02, RAM03, RAM04, RAM05, RAM06, RAM07, RAM08, RAM09, RAM10, RAM11, RAM12, RAM13, RAM14, RAM15, RAM16, RAM17, RAM18, RAM19, RAM20 para mascotas esterilizadas por especie y sexo.

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS
SECRETARÍA DE SALUD – ESTADO DE QUERÉTARO

Anexo 3

Programa: Micobacteriosis (Tuberculosis)

Objetivos	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Atender a 4 Enfermos de TB-MDR y tratar con medicamentos de segunda línea.	Lograr que el 50% de los pacientes con TB-MDR reciban tratamiento estandarizado de segunda línea	Casos TB-MDR con tratamiento X 100 estandarizado Casos TB-MDR con tratamiento programado	$190,000.00
	Participar en 5 cursos de capacitación dirigidos a coordinadores de Programa, Red TAES y personal operativo	Participar en 5 cursos especializados para la Red TAES de enfermería y para personal operativo que atiende la Tuberculosis farmacorresistente	Número de personas Capacitadas X 100 Número de personas programadas	$22,000.00
Total				**$ 212,000.00**

FUENTE: Programa Federal de Tuberculosis
Informes de Programa Estatal de Tuberculosis

PODER EJECUTIVO

ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 17:30 horas del día 4 de septiembre del 2007, se reunieron en el Salón Gobernadores, del Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, los integrantes de la Comisión Estatal para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares, en adelante la Comisión, para celebrar la **Primera Sesión** correspondiente al año 2007, el Lic. Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro y Presidente de la Comisión; Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Gobierno; Arq. José Luis Covarrubias Herrera, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Lic. Jesús Carlos Hernández Martínez, Subdirector de Desarrollo Político y Social; Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, Director Jurídico y Consultivo; Lic. Lorena Montes Hernández, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario de Planeación y Finanzas; Ing. José Luis Alcántara Obregón, Director de Catastro; Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista, Director de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas; Arq. Fernando G. González Salinas, Director de Desarrollo Urbano y Vivienda; Ing. Manuel Urquiza Estrada, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas; Ing. José Guerrero Renaud, Director General del Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQRO); Ing. Santos Degollado Gámez, Coordinador Operativo de la Coordinación para la Planeación y Desarrollo del Estado de Querétaro (COPLADEQ); Arq. Gerardo Pérez Retana, Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Lic. Ana Cristina Díaz Miramontes, Delegada Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT); Ing. Sergio Loustanau Velarde, Director Local en Querétaro de la Comisión Nacional del Agua (CNA); Lic. José Moisés Moreno Melo, Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria; Ing. Miguel Angel Palacios Gilliland, Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional (RAE); Ing. Mauricio Reyes Caracheo, Superintendente de Distribución de Zona Querétaro de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); C. Germán Borja García, Presidente Municipal de Corregidora; L.A.E. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal de El Marqués; Lic. Manuel González Valle, Presidente Municipal de Querétaro; Ing. Jorge Rivadeneyra Díaz, Presidente Municipal de San Juan del Río; Ing. Javier Cajiga Rodríguez, Presidente Municipal de Amealco; Profr. Mariano Palacios Trejo, Presidente Municipal de Arroyo Seco; C.P. Abelardo Antonio Ledesma Fregoso, Presidente Municipal de Cadereyta de Montes; Ing. J. Alejandro Nieves Hernández, Presidente Municipal de Colón; C.P. Martín Vega Vega, Presidente Municipal de Ezequiel Montes; C. José Lucio Fajardo Orta, Presidente Municipal de Huimilpan; C.P. Guillermo Rocha Pedraza, Presidente Municipal de Jalpan de Serra; Lic. Norberto Jiménez Otero, Presidente Municipal de Landa de Matamoros; Dr. Edgardo Piña Mancilla, Presidente Municipal de Pedro Escobedo; C. José Manuel García Leal, Presidente Municipal de Peñamiller; Profr. Gustavo Bueno Vega, Presidente Municipal de Pinal de Amoles; C. J. Timoteo Martínez Pérez, Presidente Municipal de San Joaquín; C. Noé Zárraga Trejo, Presidente Municipal de Tequisquiapan; Lic. Martín Jiménez Ramos, Presidente Municipal de Tolimán, a efecto de desahogar el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia,
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día,
3. Instalación de la Comisión Estatal para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares,
4. Toma de Protesta a los integrantes de la Comisión Estatal para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares,
5. Asuntos generales y toma de acuerdos, y
6. Levantamiento y firma del acta respectiva.

Desarrollo del Orden del Día

1.- Lista de asistencia, respecto a la lista que se anexa por separado.
El Arq. Fernando G. González Salinas, Director de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Estado y Secretario Técnico de la Comisión, manifestó a los presentes, que se cuenta con el quórum suficiente de acuerdo con el artículo 29 de la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro.

2.- Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
El Arq. Fernando G. González Salinas, Director de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Estado y Secretario Técnico de Comisión procedió a dar lectura y sometió a consideración de los presentes la Orden del Día, solicitando la aprobación de la misma o la inserción de puntos adicionales aprobándose por unanimidad, sin incluir ningún punto adicional.

3.- Instalación de la Comisión Estatal para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 20 de julio del 2007, se declara formalmente instalada la Comisión Estatal para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares, la cual tendrá como objeto establecer los casos: regular el procedimiento, fijar las bases de coordinación entre las autoridades, para la regularización de los asentamientos humanos irregulares del Estado de Querétaro, así como las demás atribuciones que le confiere el citado ordenamiento.

4.- Toma de protesta a los integrantes de la Comisión.

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Comisión procedió a tomar la protesta a los integrantes de la Comisión. Solicitó a los presentes ponerse de pie y preguntó:

¿"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro y los demás ordenamientos legales y desempeñar el cargo honorífico que en términos de ley se les confiere"?

Y los integrantes de la Comisión, respondieron:

Si, Protesto.

El Presidente de la Comisión agregó:

"Si así no lo hicieren, que el Estado y la sociedad se los demande.

5.- Asuntos Generales y Acuerdos:

Con base en los artículos 27 y 29 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares. Los acuerdos tomados en esta primera reunión fueron:

Primero.- Se instala la Comisión dando cumplimiento al artículo quinto transitorio de la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro.

Segundo.- Los integrantes de la Comisión con base a sus atribuciones establecidas en el artículo 25 de la ley invocada se suman a los trabajos de esta comisión que se dan por iniciados en esta fecha.

En este momento, el Presidente de la Comisión, instruye al Secretario Técnico de la misma, convocar a la segunda reunión ordinaria, que se programa para el día 3 del mes de octubre del 2007, de la que en su oportunidad se hará saber a los integrantes de la Comisión, el Orden del Día respectivo.

6.- Firma del Acta de Instalación de la Comisión Estatal para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares.

No habiendo más puntos que tratar, se hace constar que todos los integrantes de la Comisión Estatal para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares, mencionados en el proemio de esta acta, estuvieron presentes en la Primera Sesión, correspondiente al año 2007, desde su inicio hasta su terminación, así como al momento de considerarse todos y cada uno de los acuerdos por lo que firman de conformidad esta acta, al margen y al calce.

La presente sesión fue levantada a las 19:00 horas del día 4 de septiembre del 2007.

La presente Acta se publicará en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Presidente de la Comisión

Lic. Francisco Garrido Patrón
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Secretario Técnico

Arq. Fernando G. González Salinas
Director de Desarrollo Urbano y Vivienda
de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Rúbrica

Miembros de la Comisión

Lic. Jesús Carlos Hernández Martínez
Subdirector de Desarrollo Político y Social
Rúbrica

Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno
Director Jurídico y Consultivo
Rúbrica

Lic. Lorena Montes Hernández
Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
Rúbrica

De la Secretaría de Planeación y Finanzas:

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y Finanzas
Rúbrica

Ing. José Luis Alcántara Obregón
Director de Catastro
Rúbrica

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

Arq. José Luis Covarrubias Herrera
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Rúbrica

Por los Organismos Descentralizados:

Ing. Manuel Urquiza Estrada
Vocal Ejecutivo CEA
Rúbrica

Ing. José Guerrero Renaud
Director General del IVEQRO
Rúbrica

Ing. Santos Degollado Gámez
Coordinador Operativo del COPLADEQ
Rúbrica

Por las Delegaciones Federales:

Arq. Gerardo Pérez Retana
Delegado Estatal de la SEDESOL
Rúbrica

Lic. Ana Cristina Díaz Miramontes
Delegada Estatal de CORETT
Rúbrica

Ing. Sergio Loustanau Velarde
Director Local de la CNA
Rúbrica

Lic. José Moisés Moreno Melo
Delegado Estatal de Procuraduría Agraria
Rúbrica

Ing. Miguel Ángel Palacios Gilliland
Delegado Estatal del RAN
Rúbrica

Ing. Mauricio Reyes Caracheo
Superintendente de Distribución de Zona Querétaro
CFE
Rúbrica

Por los Municipios:

Lic. Manuel González Valle
Presidente Municipal de Querétaro
Rúbrica

Ing. Jorge Rivadeneyra Díaz
Presidente Municipal de San Juan del Río
Rúbrica

C. Germán Borja García
Presidente Municipal de Corregidora
Rúbrica

L.A.E. Enrique Vega Carriles
Presidente Municipal de El Marqués
Rúbrica

Ing. Javier Cajiga Rodríguez
Presidente Municipal de Amealco
Rúbrica

Profr. Mariano Palacios Trejo
Presidente Municipal de Arroyo Seco
Rúbrica

C.P. Abelardo Ledesma Fregoso
Presidente Municipal de
Cadereyta de Montes
Rúbrica

Ing. J. Alejandro Nieves Hernández
Presidente Municipal de Colón
Rúbrica

C.P. Martín Vega Vega
Presidente Municipal de Ezequiel Montes
Rúbrica

C. José Lucio Fajardo Orta
Presidente Municipal de Huimilpan
Rúbrica

C.P. Guillermo Rocha Pedraza
Presidente Municipal de Jalpan de Serra
Rúbrica

Lic. Norberto Jiménez Otero
Presidente Municipal de Landa
de Matamoros
Rúbrica

Dr. Edgardo Piña Mancilla
Presidente Municipal de Pedro Escobedo
Rúbrica

C. José Manuel García Leal
Presidente Municipal de Peñamiller
Rúbrica

Prof. Gustavo Bueno Vega
Presidente Municipal de Pinal de Amoles
Rúbrica

C. J. Timoteo Martínez Pérez
Presidente Municipal de San Joaquín
Rúbrica

C. Noé Zárraga Trejo
Presidente Municipal de Tequisquiapan
Rúbrica

Lic. Martín Jiménez Ramos
Presidente Municipal de Tolimán
Rúbrica

Invitado:

Lic. José Alfredo Botello Montes
Secretario de Gobierno
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordinará el Programa o Convenio	Monto de recursos programados: Total Anual 2	Avance Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 6/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y aclaración de variaciones 11
	22 - QUERETARO ARTEAGA (RECURSO FEDERAL)																							
	4 OTROS PROYECTOS FEDERALES (SIN DESTINO)																							
	2 FAM																							
	1 INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA												117,000,000	51,700,000	117,000,000	88,731,238	75%	8,005,750	6,192,202		0,670	0,180	69%	
	CONSTRUCCIÓN																							
37654	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SISTEMAS ESTRUCTURAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA EN QUERÉTARO, EN SAN JOSÉ NAVAJAS, EL MARQUÉS.	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	1500		28,216,767	28,216,767	28,216,767	28,846,258	101%			ESCUELA			100%	
37679	CONSTRUCCIÓN DE AEROESPACIAL	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)			17,250	17,250	17,250	0	0%			ESCUELA			0%	
37661	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO - TALLER Y OBRAS EXTERIOR EN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)			873,115	873,115	873,115	0	0%	1,260,039		ESCUELA			0%	
37655	CONSTRUCCIÓN DE LAFAE 3 DE LA UNAQ (DIVULVARTE, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA MECÁNICO, OBRA CIVIL, FACIADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA EN QUERÉTARO, EN SAN JOSÉ NAVAJAS, EL MARQUÉS	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	1500		15,376,016	15,376,016	15,376,016	15,376,016	100%	6,010,259	6,010,259	ESCUELA			100%	
37658	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y TERRAZERÍAS EN LA UNAQ EN NAVAJAS, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS.	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0010	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL		100		7,209,889	7,209,889	7,209,889	7,209,889	100%			ESCUELA			100%	
37666	CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE LABORATORIO TALLER DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO, EN LA MACHORRA, EL MARQUÉS	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2009-0012	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	525		11,146,891	11,146,891	11,146,891	3,344,067	30%			ESCUELA			0%	
37657	CONTINUACIÓN DE NAVE PARA COMPLETAR EL PERÍMETRO DEL PREDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA EN QUERÉTARO, UNAQ	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0013	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	100		295,345	295,345	295,345	295,345	100%			ESCUELA			100%	
37668	CONTROLES GEOTOPOGRAFÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE LA UNAQ	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0074	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	1200		293,350	293,350	293,350	249,280	85%			ESCUELA			85%	
100513	CONTROL TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA EN QUERÉTARO	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0035	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	1500		231,155	231,155	231,155	231,155	100%			ESCUELA			100%	
37662	DESBIONTE Y CIRCULADO PARCIAL CON MALLA CICLONICA, EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERÉTARO, EN LA MACHORRA, EL MARQUÉS	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2009-0025B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	525		724,583	724,583	724,583	724,583	100%			METRO LINEAL	900	900	100%	
37663	DESBIONTE Y CIRCULADO PARCIAL CON MALLA CICLONICA, EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERÉTARO, EN LA MACHORRA, EL MARQUÉS	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2009-0025C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	525		4,064	4,064	4,064	0	0%			METRO LINEAL	20	0	0%	
37665	DESBIONTE Y CIRCULADO PARCIAL CON MALLA CICLONICA (ETAPA ADICIONAL) EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERÉTARO, EN LA MACHORRA, EL MARQUÉS, QRO.	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2009-0105F	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	525		425,025	425,025	425,025	425,025	100%			OTROS	5,000	5,000	100%	
37664	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBRA: EDIFICIO DE LABORATORIO-TALLER (B20066) EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO, LA MACHORRA, EL MARQUÉS	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2009-0014B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	100		8,625	8,625	8,625	8,625	100%			ESTUDIO			100%	
37676	MAQUETA PARA PRESENTACIÓN DE LA UNAQ, EN NAVAJAS, EL MARQUÉS	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0011	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	100		49,000	49,000	49,000	49,000	100%			EDICIÓN			100%	
37667	PROYECTO EJECUTIVO ACTUALIZADO PARA LABORATORIO-TALLER EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2009-0019	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	100		316,795	316,795	316,795	316,795	100%			PROYECTO			100%	
37660	REVISIÓN DEL PROYECTO TOPOGRÁFICO DE CONJUNTO DE LA UNAQ	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0074B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	1200		115,000	115,000	115,000	115,000	100%			ESCUELA			100%	
37688	CONSTRUCCIÓN CLÍNICA NUTRIOLÓGICA	14-QUERÉTARO	QUERÉTARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			936,000	936,000	936,000	936,000	100%			ESCUELA			100%	
37689	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA Y DES.ARTÍCULO DE CONSTRUCCIÓN MEDICA (UAQ)	14-QUERÉTARO	QUERÉTARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			9,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000	100%			ESCUELA			100%	
37690	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL VETERINARIO	14-QUERÉTARO	QUERÉTARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			2,553,000	2,553,000	2,553,000	2,553,000	100%	10,719	10,719	ESCUELA			100%	
37691	CONSTRUCCIÓN SEGUNTA ETAPA PLANTA PILOTO FAC. DE QUÍMICA	14-QUERÉTARO	QUERÉTARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			511,000	511,000	511,000	511,000	100%	2,545	2,545	ESCUELA			100%	
37692	CONSTRUCCIÓN TERCER ETAPA CBU Y FACULTAD DE INFORMÁTICA UAQ.	14-QUERÉTARO	QUERÉTARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			9,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000	100%			ESCUELA			100%	
	REHABILITACIÓN																							
37693	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA UAQ.	14-QUERÉTARO	QUERÉTARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	100%	110,201	110,201	ESCUELA			100%	
	EQUIPAMIENTO																							
37694	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	14-CORREGIDORA EST ATAL	QUERÉTARO	URBANO	2007-0009B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	200		1,109,346	1,109,346	1,109,346	1,109,346	100%			LOTE			100%	
37695	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LAUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	14-CORREGIDORA EST ATAL	QUERÉTARO	URBANO	2007-0009BC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	200		860,258	860,258	860,258	860,258	100%			LOTE			100%	
37696	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LAUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	14-CORREGIDORA EST ATAL	QUERÉTARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	200		30,405	30,405	30,405	0	0%	165,158		EQUIPO			0%	
37663	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PENDIENTE PARA TALLER DE ENSAMBLES ESTRUCTURALES UNAQ	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0113I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO			2,049,415	2,049,415	2,049,415	0	0%			ESCUELA			0%	
37677	BASTIDOR DOBLE METÁLICO FORMA DE COLUMPIO	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0115B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		295,551	295,551	295,551	0	0%			ESCUELA			0%	
37668	BIENES INFORMÁTICOS (PLOTER)	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0114B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		108,678	108,678	108,678	108,678	100%			ESCUELA			100%	
37670	BIENES INFORMÁTICOS (PORTÁTILES IMPRESORAS)	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0114B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		99,092	99,092	99,092	99,092	100%			ESCUELA			100%	
37671	BIENES INFORMÁTICOS (VIDEOPROYECTOR)	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0114B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		316,845	316,845	316,845	316,845	100%			ESCUELA			100%	
37680	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0113B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	250		957,028	957,028	957,028	957,028	100%			ESCUELA			100%	
37659	EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS AEROESPACIAL	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	CONAFE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)			11,091,208	11,091,208	11,091,208	0	0%			ESCUELA			0%	
37681	EQUIPO PARA TALLER	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0113I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		887,174	887,174	887,174	0	0%			ESCUELA			0%	
37675	EQUIPO PARA TALLER	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0114B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		449,000	449,000	449,000	295,155	66%			ESCUELA			75%	
37682	EQUIPO PARA VOE Y DATOS	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0116B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		389,900	389,900	389,900	0	0%			ESCUELA			0%	
37678	ESTRUCTURAS METÁLICAS DE FORMA RECTANGULAR PARA LOS LABORATORIOS - TALLER AULAS	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0115B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		557,088	557,088	557,088	0	0%			ESCUELA			0%	
100500	MOBILIARIO (MESAS DE TRABAJO)	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0114B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		444,188	444,188	444,188	0	0%			ESCUELA			0%	
37687	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0114B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		1,001,588	1,001,588	1,001,588	0	0%			ESCUELA			0%	
37666	MOBILIARIO Y ESTRUCTURAS (MESAS ANIQ-SOFORT PINT)	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0114B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		605,255	605,255	605,255	605,255	100%			ESCUELA			0%	
37665	MOBILIARIO Y ESTRUCTURAS (MÓDULOS DE MESAS Y ESCRITORIOS)	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0114B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		605,755	605,755	605,755	605,755	100%			ESCUELA			0%	
37692	MOBILIARIO Y ESTRUCTURAS PARA LABORATORIO - TALLER - AULAS	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0114F	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		3,564,137	3,564,137	3,564,137	3,564,137	100%			ESCUELA			100%	
37664	MOBILIARIO Y ESTRUCTURAS (SILLAS)	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0143B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		193,540	193,540	193,540	193,540	100%			ESCUELA			0%	
37673	SOFTWARE CATIA EDUCACIONAL	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0144L	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		295,958	295,958	295,958	295,958	100%			ESCUELA			100%	
37674	SOFTWARE MULTIMEDIA Y MULSIMI EDUCACIONAL	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0144E	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		31,308	31,308	31,308	0	0%			ESCUELA			0%	
37672	100 LICENCIAS DE SOLIDWORKS EDUCACIONAL	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2009-0144E	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA DE QUERÉTARO	300		49,878	49,878	49,878	49,878	100%			ESCUELA			100%	
37697	EQUIPAMIENTO DE AULAS	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2007-0134TC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO (UTSJR)	1100		6,566	6,566	6,566	6,566	100%			ESCUELA			100%	
37698	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO (UTSJR)			130,235	130,235	130,235	0	0%	201,870		ESCUELA			0%	
37699	EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2007-0134BC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO (UTSJR)	103		30,000	30,000	30,000	30,000	100%			ESCUELA			100%	
37700	EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2007-0134BC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO (UTSJR)	679		222,001	222,001	222,001	222,001	100%			ESCUELA			100%	
37701	EQUIPO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y PROCESO	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2007-0135BC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO (UTSJR)	658		175,455	175,455	175,455	175,455	100%			ESCUELA			100%	
100501	MAQUINARIA HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2007-0139BC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO (UTSJR)	867		976,423	976,423	976,423	976,423	100%			ESCUELA			100%	
100502	SOFTWARE	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2007-0135BC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO (UTSJR)	658		466,195	466,195	466,195	466,195	100%			ESCUELA			100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	EQUIPAMIENTO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (234 REGISTROS)																							
	FAM												79,333,274	79,333,274	79,333,274	79,333,274	100%	5,613,428	2,436,636		466	466	100%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
07184	CONSTRUCCIÓN DE AULAS INDEPENDIENTES DE 6X8	COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2006-0117ACL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	200		50,050	50,050	50,050	50,050	100%	0	0	ESCUELA	5	5	5	100%	5 AULAS
07190	ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS.	COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2007-00203	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	768		44,850	44,850	44,850	44,850	100%	0	0	ESCUELA	6	6	6	100%	6 ESTUDIOS DE MAÁNICA DE SUELOS
07194	PAC ESCOLAR VARAS LOCALIDADES (VARIOS PLANTELES)	COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2006-00077	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	1066		792,528	792,528	792,528	792,528	100%	0	0	ESCUELA	17	17	17	100%	
010803	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE ASIGNAR A OBRA	COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)			0	0	0	0	0%	3,092,928		ESCUELA	0	0	0	0%	
07306	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DESMONTABLES PARA 16 ESCUELAS DE NUEVA CREACIÓN PARA NIVEL BÁSICO PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA GENERAL, EN LOS MUNICIPIOS DE CORREGIDORA Y QUERÉTARO	COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2006-0065	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPCEQ)	600		13,081,656	13,081,656	13,081,656	13,081,656	100%	0	0	ESCUELA	16	16	16	100%	
07305	32 ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS EN DIFERENTES PLANTELES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2006-0126ICL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	5265		144,750	144,750	144,750	144,750	100%	0	0	ESCUELA	3	3	3	100%	32 ESTUDIOS
07404	AMPLIACIÓN DE AULA COCINA EN LA PRIMARIA ALFONSO CARO, EL BOTHE MUNICIPIO DE AMEALCO.	LAMEALCO DE BONFIL	BOTHE, EL	RURAL	2006-0140ACL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	288		109,000	109,000	109,000	109,000	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
07405	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA NUEVA EN LA PRIMARIA EDUCADORA, SAN ILDEFONSO TULTEPEC MUNICIPIO DE AMEALCO.	LAMEALCO DE BONFIL	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	RURAL	2006-0140ACL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	210		129,470	129,470	129,470	129,470	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
07400	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA NUEVA (JUSTO SIERRA) AMEALCO, AMEALCO.	LAMEALCO DE BONFIL	AMEALCO	RURAL	2006-0060ICL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	100		181,556	181,556	181,556	181,556	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
07403	CONSTRUCCIÓN DE DIEN Y RAMPAS EN EL C.A.N. MANANTIAL DE VEA, AMEALCO, AMEALCO, CLAVE: 22DNU0165S	LAMEALCO DE BONFIL	AMEALCO	RURAL	2006-0024ICL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	60		158,665	158,665	158,665	158,665	100%	0	0	ESCUELA	2	2	2	100%	2 OBRAS EXTERIORES
07401	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA (EMILIANO ZAPATA) SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO), AMEALCO.	LAMEALCO DE BONFIL	SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLO)	RURAL	2006-0060ICL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	130		205,639	205,639	205,639	205,639	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
07402	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA (SECUNDARIA TÉCNICA JOSÉ MARIA VELASCO) SAN NICOLÁS DE LA TORRE, AMEALCO.	LAMEALCO DE BONFIL	SAN NICOLAS DE LA TORRE	RURAL	2006-0060ICL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	150		177,555	177,555	177,555	177,555	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
07408	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA COCINA PRIM. IGNACIO MENDOZA, LAGUNA DE SERVÁN AMEALCO, QRO.	LAMEALCO DE BONFIL	LAGUNA DE SERVAN	RURAL	2006-0081	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	100		301,335	301,335	301,335	301,335	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
07368	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS Y PASILLO, EDIF. "D" EN ESTRUCTURA ESPECIAL; C.A.M.	LAMEALCO DE BONFIL	AMEALCO	RURAL	2005-0098TCS	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	60		140,745	140,745	140,745	140,745	100%	0	0	ESCUELA	3	3	3	100%	3 AULAS
07369	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS Y PASILLO, EDIF "D" EN ESTRUCTURA ESPECIAL; C.A.M.	LAMEALCO DE BONFIL	AMEALCO	RURAL	2005-0098TCS	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	10000		89,705	89,705	89,705	89,705	100%	0	0	ESCUELA	3	3	3	100%	3 AULAS
07406	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO "D" CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE AMEALCO	LAMEALCO DE BONFIL	AMEALCO	RURAL	2007-0082	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	30		718,660	718,660	718,660	718,660	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	
07407	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO "D" CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE AMEALCO	LAMEALCO DE BONFIL	AMEALCO	RURAL	2007-0082ICL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	30		245,250	245,250	245,250	245,250	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	
101597	AMPLIACIÓN DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. MARIANO MATAMOROS, LANDA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	DE MATAMOROS	LANDA	RURAL	2006-0062	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	180		346,186	346,186	346,186	346,186	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
101598	AMPLIACIÓN DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. RAFAEL RAMÍREZ, VALLE DE GUADALUPE, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	DE MATAMOROS	VALLE DE GUADALUPE	RURAL	2006-0063	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	184		350,151	350,151	350,151	350,151	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
101596	AMPLIACIÓN DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. DAMIÁN CARMONA, LA LAGUNITA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	DE MATAMOROS	LAGUNITA, LA	RURAL	2006-0061	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	200		346,786	346,786	346,786	346,786	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
101594	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN T.V., SEC. ALFONSO REYES	DE MATAMOROS	CITATES	RURAL	2006-0047	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS	50		249,870	249,870	249,870	249,870	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 CANCHA
101597	CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE CÓMPUTO EN ESTRUCTURA U-C-4E Y OBRA EXTERIOR; SEC. TEC. N°31	DE MATAMOROS	AGUA ZARCA	RURAL	2006-0180ICZ	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	205		67,000	67,000	67,000	67,000	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 TALLER
101591	CONSTRUCCIÓN DE ANEXO ADOSADO EN TV SECUNDARIA	DE MATAMOROS	VALLE DE GUADALUPE	RURAL	2007-0066	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS	60		324,131	324,131	324,131	324,131	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 ANEXO
101592	CONSTRUCCIÓN DE AULA REGIONAL 6X8	DE MATAMOROS	CITATES	RURAL	2007-0066	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS	60		233,960	233,960	233,960	233,960	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA
101593	CONSTRUCCIÓN DE AULA REGIONAL 6X8	DE MATAMOROS	CITATES	RURAL	2007-0066ICL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS	60		6,668	6,668	6,668	6,668	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA
101588	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA EN LA SECUNDARIA JULIA ALICIA ALVAREZ AGUA ZARCA LANDA DE MATAMOROS, QRO.	DE MATAMOROS	AGUA ZARCA	RURAL	2007-0060	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	60		436,360	436,360	436,360	436,360	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
101595	PLAZA CÍVICA EN ESC. PRIMARIA DAMIÁN CARMONA	DE MATAMOROS	LAGUNITA, LA	RURAL	2006-0049	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS	150		150,000	150,000	150,000	150,000	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 ANEXO
101597	AMPLIACIÓN DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. MANUEL AVILA CAMACHO, CALAMANDA, EL MARQUÉS, QRO.	EL MARQUÉS	CALAMANDA	RURAL	2006-0086	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	175		358,531	358,531	358,531	358,531	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
101602	CONSTRUCCIÓN DE ANEXOS, J.N. INSURGENTES QUERÉTANOS, STA. MA. DE LOS BAÑOS	EL MARQUÉS	SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	RURAL	2007-0027I1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS	175		316,132	316,132	316,132	316,132	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 ANEXO
101603	CONSTRUCCIÓN DE ANEXOS, J.N. INSURGENTES QUERÉTANOS, STA. MA. DE LOS BAÑOS	EL MARQUÉS	SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	RURAL	2007-0027ICL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS	175		146,320	146,320	146,320	146,320	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 ANEXO
101604	CONSTRUCCIÓN DE ANEXOS, J.N. JAIME TORRES BODET, TIERRA BLANCA	EL MARQUÉS	TIERRA BLANCA	RURAL	2007-0083	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS	240		320,385	320,385	320,385	320,385	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 ANEXO
101605	CONSTRUCCIÓN DE ANEXOS, J.N. JAIME TORRES BODET, TIERRA BLANCA	EL MARQUÉS	TIERRA BLANCA	RURAL	2007-0083ICL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS	240		145,340	145,340	145,340	145,340	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 ANEXO
101607	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA NUEVA EN LA ESCUELA PRIMARIA 5 DE MAYO SAN VICENTE FERRER EL MARQUÉS, QRO.	EL MARQUÉS	SAN VICENTE FERRER	RURAL	2007-0068	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	159		365,195	365,195	365,195	365,195	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
101608	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA NUEVA EN LA PRIMARIA CONSTITUCIÓN LA LABORCILLA EL MARQUÉS, QRO.	EL MARQUÉS	LABORCILLA, LA	RURAL	2007-0067	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	118		376,050	376,050	376,050	376,050	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA COCINA
101601	CONSTRUCCIÓN DE AULA, ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ, STA. MA. REDONDA	EL MARQUÉS	SANTA MARIA REDONDA	RURAL	2007-0062	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS	220		297,797	297,797	297,797	297,797	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA
101606	CONSTRUCCIÓN DE AULA INDEPENDIENTE, ESC. PRIM. REVOLUCIÓN, LA LOMA EL MARQUÉS, QRO.	EL MARQUÉS	LOMA, LA	RURAL	2006-0047	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS	125		267,124	267,124	267,124	267,124	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	1 AULA
101609	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS, SEC. JOSÉ VASCONCELOS, CHICHIMEQUILLAS	EL MARQUÉS	CHICHIMEQUILLAS	RURAL	2007-0080	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS	250		500,040	500,040	500,040	500,040	100%	0	0	ESCUELA	2	2	2	100%	2 AULAS
101610	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS, SEC. JOSÉ VASCONCELOS, CHICHIMEQUILLAS	EL MARQUÉS	CHICHIMEQUILLAS	RURAL	2007-0080ICL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS	250		349,910	349,910	349,910	349,910	100%	0	0	ESCUELA	2	2	2	100%	2 AULAS
101602	CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, LABORATORIO Y ANEXOS (SERV. SANITARIOS) ESC. SEC. NUEVA CREACIÓN, SALDARRIAGA, EL MARQUÉS, QRO.	EL MARQUÉS	SALDARRIAGA	RURAL	2007-0136I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS	350		1,340,910	1,340,910	1,340,910	1,340,910	100%	0	0	ESCUELA	1	1	1	100%	4 AULAS, 1 LABORATORIO Y 1 ANEXO

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (234 REGISTROS)																							
	FAM												79,333,276	79,333,276	79,333,276	79,333,276	100%	5,511,428	2,450,838		466	466	100%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
101893	CONSTRUCCION DE 4 AULAS, LABORATORIO Y ANEXO (SERV. SANITARIOS), ESC. SEC. NUEVA CREACIÓN, SALDARRIAGA, EL MARQUÉS, QRO.	11-EL MARQUÉS	SALDARRIAGA	RURAL	2007-01290E1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	200		1,340,910	1,340,910	1,340,910	1,340,910	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	4 AULAS, 1 LABORATORIO Y 1 ANEXO
101895	INTRODUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN ESC. SEC. NUEVA CREACION, SALDARRIAGA, EL MARQUES, QRO.	11-EL MARQUÉS	SALDARRIAGA	RURAL	2007-01457	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	200		24,714	24,714	24,714	24,714	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 OBRA EXTERIOR
101894	LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION, SUBESTACION Y BAJA TENSION EXTERNA PARA ESC. SEC. "NUEVA CREACION", SALDARRIAGA, EL MARQUES, QRO.	11-EL MARQUÉS	SALDARRIAGA	RURAL	2007-01456E1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	300		320,665	320,665	320,665	320,665	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 OBRA EXTERIOR
101891	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE 2 AULAS, SEC. JOSE VASCONCELOS, CHICHIMEQUILLAS, EL EL MARQUES, QRO.	11-EL MARQUÉS	CHICHIMEQUILLAS	RURAL	2007-00891E2	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	60		154,999	154,999	154,999	154,999	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS
101902	CONSTRUCCION DE AULA COCINA NUEVA EN LA PRIMARIA RENACIMIENTO, LA D MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO.	12-PEDRO ESCOBEDO	G. IA	RURAL	2006-01440E1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	180		161,340	161,340	161,340	161,340	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101901	CONSTRUCCION DE AULA COCINA NUEVA EN LA PRIMARIA 5 DE FEBRERO, AJUCHITL ANCITO MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO.	12-PEDRO ESCOBEDO	AJUCHITLANCITO	RURAL	2006-01439E1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	205		135,500	135,500	135,500	135,500	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101908	CONSTRUCCION DE AULA COCINA NUEVA EN LA SECUNDARIA MANUEL JOSE OTHON ESCOLASTICAS PEDRO ESCOBEDO,	12-PEDRO ESCOBEDO	ESCOLASTICAS	RURAL	2007-00619	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	200		381,656	381,656	381,656	381,656	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101900	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS EN EL JJN. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, EN AJUCHITL ANCITO, PEDRO ESCOBEDO, CLAVE: 22DJN0307Q	12-PEDRO ESCOBEDO	AJUCHITLANCITO	RURAL	2006-01173E1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	128		284,125	284,125	284,125	284,125	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 ANEXOS
101907	CONSTRUCCION DE UN AULA ADOSADA ESTR. REGIONAL (6B N, ESC. TV SECUNDARIA "PABLO GALEANA", DOLORES DE AJUCHITL ANCITO, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	12-PEDRO ESCOBEDO	DOLORES DE AJUCHITLANCITO	RURAL	2007-00595	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	300		159,349	159,349	159,349	159,349	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
101898	CONSTRUCCION DE UN AULA COCINA NUEVA (ORIENTACION) LOS ALVAREZ, PEDRO ESCOBEDO.	12-PEDRO ESCOBEDO	ALVAREZ, LOS	RURAL	2006-00673E1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	110		172,606	172,606	172,606	172,606	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101899	CONSTRUCCION DE UN AULA COCINA NUEVA (VICENTE GUERRERO) QUINTANARES, PEDRO ESCOBEDO.	12-PEDRO ESCOBEDO	QUINTANARES	RURAL	2006-00674E1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	52		192,893	192,893	192,893	192,893	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101905	CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESTRUCTURA UL-C, ESC. SEC. GRAL. "JUAN CABALLERO Y OSIO", EL SAUZ ALTO, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	RURAL	2007-00594	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	600		565,014	565,014	565,014	565,014	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS
101906	CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESTRUCTURA UL-C, ESC. SEC. GRAL. "JUAN CABALLERO Y OSIO", EL SAUZ ALTO, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	RURAL	2007-00594E1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	300		128,684	128,684	128,684	128,684	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS
101909	DRENES FLUVIALES Y MUROS DE CONTENCIÓN TV. SEC MOCTEZUMA XOCOYOTZIN	13-PINAL DE AMOLES	AGUA FRIA	RURAL	2006-01035E1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	51		754,066	754,066	754,066	754,066	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 OBRAS EXTERIORES
101917	CONSTRUCCION: AULA, ABORATORIO-SERVIS. SANIT.-TALLER DE DIBUJO, SEC. TEC. PROF. ANTONIO ACOSTA AGUAYO, CLAVE: 22DST0038, AZUCENAS, QUERETARO	14-QUERÉTARO	COLONIA LAS AZUCENAS	URBANO	2006-00699E1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	288		613,046	613,046	613,046	613,046	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA, 1 LABORATORIO, 1 ANEXO Y 1 TALLER
101928	CONSTRUCCION DE AULA COCINA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL TALENTOS DEPORTIVOS, QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	COLONIA VILLAS DEL PARQUE	URBANO	2007-00051	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	240		732,063	732,063	732,063	732,063	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101927	CONSTRUCCION DE AULA COCINA NUEVA EN LA PRIMARIA GONZALEZ ORTEGA, LA LUZ MUNICIPIO DE QUERETARO.	14-QUERÉTARO	LUZ, LA	RURAL	2006-01441G1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	159		148,936	148,936	148,936	148,936	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101920	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN, ÁREA SECRET ARIAL Y BODEGA, EN LA PRIM. MIGUEL CAÑEDES ROBLES, EN MINCHACA, QUERETARO, CLAVE: 22DPR0401F	14-QUERÉTARO	MENCHACA SEC. VICTORIA POPULAR	URBANO	2006-00880G1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	40		56,651	56,651	56,651	56,651	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	3 ANEXOS, 1 TALLER Y 2 AULAS
102486	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS EN EL JJN. DE NUEVA CREACIÓN (T.V.), COL. LAS AZUCENAS, QUERET ARO	14-QUERÉTARO	COLONIA LAS AZUCENAS	URBANO	2007-00798	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	247		121,101	121,101	121,101	121,101	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 ANEXOS
102487	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS EN EL JJN. DE NUEVA CREACIÓN (T.V.), COL. LAS AZUCENAS, QUERET ARO	14-QUERÉTARO	COLONIA LAS AZUCENAS	URBANO	2007-00799Q	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	247		267,522	267,522	267,522	267,522	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 ANEXOS
102473	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS EN EL JJN. EZEQUIEL MONTES, CL AVE: 22DJN0144Q, EL ROSARIO, QUERETARO	14-QUERÉTARO	ROSARIO, EL	RURAL	2007-00421Q	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	63		164,786	164,786	164,786	164,786	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 ANEXOS
102472	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS EN EL JJN. EZEQUIEL MONTES, CL AVE: 22DJN0144Q, EL ROSARIO, QUERETARO	14-QUERÉTARO	ROSARIO, EL	RURAL	2007-00421	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	63		335,446	335,446	335,446	335,446	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 ANEXOS
102485	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS EN EL JJN. ROBERT LOUIS STEVENSON, EL PINTO, QUERÉTARO, CL AVE: 22DJN0200Q	14-QUERÉTARO	PINTO	RURAL	2007-00766Q	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	105		517,237	517,237	517,237	517,237	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 ANEXOS
102484	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA JJN. OVIDIO DE CIRDLY, COL. LOMA BONITA, QUERET ARO, CLAVE: 22DJN0431O	14-QUERÉTARO	COL. LOMA BONITA	URBANO	2007-00736Q	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	210		443,236	443,236	443,236	443,236	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 ANEXOS
101929	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS PARA EL JJN. FRANCISCO ALCOCER POZO, CLAVE: 22DJN0263B, EN COL. LOMAS DE CASABLANCA, QUERETARO.	14-QUERÉTARO	COL. LOMAS DE CASA BLANCA	URBANO	2007-00399	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	288		220,645	220,645	220,645	220,645	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 ANEXOS
102465	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN LA PRIM. ANDRÉS BALVANERA, CLAVE: 22DPR0059H, MONTENEGRO QUERET ARO	14-QUERÉTARO	MONTENEGRO	RURAL	2007-00400	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	96		383,120	383,120	383,120	383,120	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS
102467	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN LA PRIM. GRACIANO SÁNCHEZ, CLAVE: 22DPR4054K, EN EL ROSARIO, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	ROSARIO, EL	RURAL	2007-00402	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	96		338,177	338,177	338,177	338,177	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS
102469	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN LA PRIM. HIMNO NACIONAL MEXICANO, EN SAN PEDRO MARTIR, QUERETARO, CLAVE: 22DPR0502B	14-QUERÉTARO	SAN PEDRO MARTIR	URBANO	2007-00920Q	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	96		250,394	250,394	250,394	250,394	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS
102468	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN LA PRIM. HIMNO NACIONAL MEXICANO, EN SAN PEDRO MARTIR, QUERETARO, CLAVE: 22DPR0502B	14-QUERÉTARO	SAN PEDRO MARTIR	URBANO	2007-00920	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	96		127,598	127,598	127,598	127,598	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS
102491	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS Y DIRECCIÓN EN L A PRIM. BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN L A COLONIA EL MIRADOR, QUERÉTARO, CLAVE: 22DPR4533W	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERET ARO	URBANO	2007-00969Q	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	96		464,752	464,752	464,752	464,752	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS Y 1 ANEXO
102490	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS Y DIRECCIÓN EN L A PRIM. BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN L A COLONIA EL MIRADOR, QUERÉTARO, CLAVE: 22DPR4533W	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERET ARO	URBANO	2007-00969	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	96		231,595	231,595	231,595	231,595	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS
102478	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y TALLER DE ARTES PLÁSTICAS EN LA SEC. TEC. NO. 38, CLAVE: 22DST0038G, EN MONTENEGRO, QUERET ARO	14-QUERÉTARO	MONTENEGRO	RURAL	2007-00425	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	208		1,250,928	1,250,928	1,250,928	1,250,928	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS Y 1 TALLER

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	03-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (234 REGISTROS)																							
	FAM												79,333,276	79,333,276	79,333,276	79,333,276	100%	5,513,428	2,430,881		464	463	100%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
102479	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y TALLER DE ARTES PLASTICAS EN LA SEC TEC. NO. 35, CLAVE: 22DST0035O, EN MONTENEGRO, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	MONTENEGRO	RURAL	2007-0006S5C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	203		123,074	123,074	123,074	123,074	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	2 AULAS Y 1 TALLER
101922	CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL J.N. MAHATMA GANDHI, EN LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERETARO, CLAVE: 22DJN0459U	14-QUERÉTARO	LOMAS SAN PEDRITO PEÑUELAS NTE	URBANO	2006-0107C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	332		54,191	54,191	54,191	54,191	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	2 OBRAS EXTERORES
101923	CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA SECUNDARIA GENERAL ARQUELES VELA, EN LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO, CLAVE: 22DES0039O	14-QUERÉTARO	LOMAS SAN PEDRITO PEÑUELAS NTE	URBANO	2006-0107C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	1314		29,527	29,527	29,527	29,527	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	2 OBRAS EXTERORES
102471	CONSTRUCCION DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN SEC. TEC "ANTONIO ACOSTA AGAVO", CL AVE: 22DST0036S. EN CDL. LAS AZUCENAS, QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	COLONIA LAS AZUCENAS	URBANO	2007-0006S5C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	605		77,131	77,131	77,131	77,131	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	
102470	CONSTRUCCION DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN SEC. TEC "ANTONIO ACOSTA AGAVO", CL AVE: 22DST0036S. EN CDL. LAS AZUCENAS, QUERÉTARO, QRO.	14-QUERÉTARO	COLONIA LAS AZUCENAS	URBANO	2007-0006S	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	605		1,304,610	1,304,610	1,304,610	1,304,610	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	
101925	CONSTRUCCION DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO GRAL. EDUARDO LOARCA CASTILLO	14-QUERÉTARO	JURICA	URBANO	2006-0104ZC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	375		254,095	254,095	254,095	254,095	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	
101924	CONSTRUCCION DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SUBESTACIÓN EN LA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 35, EDUARDO LOARCA CASTILLO, EN JURICA, QUERÉTARO, CL AVE: 22DST0035J	14-QUERÉTARO	JURICA	URBANO	2006-0104ZC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	375		1,293,565	1,293,565	1,293,565	1,293,565	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	
101916	CONSTRUCCION DE UN AULA COCINA NUEVA (VENUSTIANO CARRANZA) SAN MIGUELITO, QUERETARO.	14-QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	RURAL	2006-0087SC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	138		175,726	175,726	175,726	175,726	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
102482	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN LA PRIM. VICENTE GUERRERO, LA ESTACADA, QUERÉTARO, CL AVE: 22DPR0802Z	14-QUERÉTARO	ESTACADA, LA	RURAL	2007-0073S	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	48		70,536	70,536	70,536	70,536	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102483	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN LA PRIM. VICENTE GUERRERO, LA ESTACADA, QUERÉTARO, CL AVE: 22DPR0802Z	14-QUERÉTARO	ESTACADA, LA	RURAL	2007-0073SC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	48		130,389	130,389	130,389	130,389	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102469	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN LA T.V. SEC. REPÚBLICA DE ARGENTINA, CLAVE: 22DTV0018J, EN PIE DE GALLO, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	PIE DE GALLO	RURAL	2007-0060d	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		231,567	231,567	231,567	231,567	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102466	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR EN LA PRIM. EMILIANO ZAPATA, CLAVE: 22DPR0804X, EN LA CARBONERA, QUERETARO	14-QUERÉTARO	CARBONERA, LA	RURAL	2007-0060	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	48		205,905	205,905	205,905	205,905	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 AULA Y 1 OBRA EXTERIOR
102468	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR EN LA T.V. SEC. JOSÉ MARÍA ARTEAGA, CLAVE: 22DTV0001J, EN LA LUZ, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	LUZ, LA	RURAL	2007-0060	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		214,942	214,942	214,942	214,942	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 AULA Y 1 OBRA EXTERIOR
102474	CONSTRUCIÓN DE UN AULA EN LA PRIM. REPÚBLICA DE VENEZUELA, CLAVE: 22DPR0440Y, EN RANCHO LARGO, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	RANCHO LARGO	RURAL	2007-0060Z	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	48		194,203	194,203	194,203	194,203	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102477	CONSTRUCIÓN DE UN AULA EN LA T.V. SEC. PARTICIPACIÓN, DESARROLLO Y PAZ, CLAVE: 22DTV0013N, EN SAN MIGUELITO, QUERETARO	14-QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	RURAL	2007-0060d	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		178,139	178,139	178,139	178,139	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 AULA
101921	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS, SERVIS. SANIT. Y COOPERATIVA EN SECUNDARIA TÉCNICA NO. 37, EN LADERAS DE SAN PEDRO, QUERÉTARO, CLAVE: 22DST0037H	14-QUERÉTARO	LADERAS DE SAN PEDRO	URBANO	2006-0082SC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	238		342,952	342,952	342,952	342,952	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	2 AULAS Y 2 ANEXOS
101918	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS Y EDIFICIO ADMINISTRATIVOS EN LA TV SECUNDARIA RAZA DE BRONCE, EN SANTA MARÍA MAGDALENA, CLAVE: 22DTV0195K	14-QUERÉTARO	SANTA MARIA MAGDALENA	URBANO	2006-0087SC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	238		485,916	485,916	485,916	485,916	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	3 AULAS
102475	CONSTRUCIÓN DE 4 AULAS EN LA PRIM. JOSÉ MORALES LIRA, CLAVE: 22DPR0673V, EN LA COL. LA LOMA, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	COLONIA LA LOMA	URBANO	2007-0062	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	192		768,000	768,000	768,000	768,000	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	4 AULAS
102476	CONSTRUCIÓN DE 4 AULAS EN LA PRIM. JOSÉ MORALES LIRA, CLAVE: 22DPR0673V, EN LA COL. LA LOMA, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	COLONIA LA LOMA	URBANO	2007-0062SC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	192		16,203	16,203	16,203	16,203	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	4 AULAS
101919	CONSTRUCIÓN DE 4 AULAS, LABORATORIO, SERVIS SANT, TALLER DE COMPUTACIÓN Y SUBESTACIÓN ELECTRICA SEC TEC NUEVA CREACIÓN MONTENEGRO, QUERETARO, CLAVE: 22DST0031B	14-QUERÉTARO	MONTENEGRO	RURAL	2006-0087SC	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	100		312,598	312,598	312,598	312,598	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	4 AULAS, 1 LABORATORIO, 1 ANEXO Y 1 TALLER
102772	CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, LABORATORIO, SERVIS SANT, TALLER DE COMPUTACIÓN Y SUBESTACIÓN ELECTRICA SEC TEC NUEVA CREACIÓN MONTENEGRO, QUERETARO, CLAVE: 22DST0031B	14-QUERÉTARO	MONTENEGRO	RURAL	2006-0087SC	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	100		0	0	0	0	0%	2,268,098	2,268,098	BESCUELA	1	1	100%	4 AULAS, 1 LABORATORIO, 1 ANEXO Y 1 TALLER
102464	EDIFICIO "A" ADEC. BODEGA E INTENDENCIA EDIFICIO "D" CONSTR. DE SERVICIOS SANITARIOS, EDIFICIO "E" CONSTR. DE 3 AULAS EDIF. "E" 3 AULAS. DIDAC. JJN. "NUESTRA ESPERA	14-QUERÉTARO	SANTA MARIA MAGDALENA	URBANO	2005-0106XC8	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	180		70,067	70,067	70,067	70,067	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
101915	EDIFICIO "A", CONSTRUCCION DE SERR. SAN., ADMON, BOD. Y TALL. LAB. EDIF. "B" CONST. 2 AULAS DIDAC. INDISP. EN EST. REG. 6X8 Y OBRA EXT. TV. SEC. SIN. CERRO DE LA CRUZ QRO.	14-QUERÉTARO	CERRO DE LA CRUZ	RURAL	2005-0165SC2	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	76		272,271	272,271	272,271	272,271	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	3 ANEXOS, 1 TALLER Y 2 AULAS
102771	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS PARA LA ESQUELA PRIMARIA "LUIS M. VEGA" DE SANTA ROSA JAUREGUI, QUERETARO; CLAVE 22DPR0853F	14-QUERÉTARO	SANTA ROSA JAUREGUI	URBANO	2008-0021S	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	180		7,188	7,188	7,188	7,188	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 ESTUDIO
102770	PROYECTO EJECUTIVO PARA AUDITORIO DE LA SEC. GRAL. RICARDO FLORES MAGÓN CLAVE 22DE0003T, EN QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008-0013S	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	182		83,370	83,370	83,370	83,370	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 PROYECTO EJECUTIVO
102775	CONSTRUCCIÓN DE AULA, TALLER, LABORATORIO, DIRECCIÓN, BODEGA Y ANEXOS SANITARIOS	15-SAN JOAQUÍN	PLATANO, EL	RURAL	2007-0060S	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN	60		1,100,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 AULA, 1 TALLER, 1 LABORATORIO Y 3 ANEXOS
102774	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA EN LA SECUNDARIA IGNACIO ALLENDE, EL APARTADERO MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN	15-SAN JOAQUÍN	APARTADERO	RURAL	2006-0140ZC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	74		214,083	214,083	214,083	214,083	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
102773	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA (JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN), SANTIAGO AZOGUES, SAN JOAQUÍN	15-SAN JOAQUÍN	AZOGUEZ, LOS	RURAL	2006-0077C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30		166,759	166,759	166,759	166,759	100%	0		BESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
102777	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA COCINA NUEVA EN LA PRIMARIA ALFREDO V. BONFIL, SAN JOSÉ CARRIZAL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN	15-SAN JOAQUÍN	SAN JOSE CARRIZAL	RURAL	2006-0144SC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	140		425	425	425	425	100%	162,741	162,741	BESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	03-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (234 REGISTROS)																							
	FAM												79,333,276	79,333,276	79,333,276	79,333,276	100%	5,513,428	2,430,808		466	466	100%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
102769	AMPLIACION DE UNA AULA COCINA DEL J. N. JOSE MARIA ARTEAGA, LA ESTANCIA SAN JUAN DEL RIO, QRO.	16-SAN JUAN DEL RIO	ESTANCIA, LA	RURAL	2006-0060S	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	191		370,646	370,646	370,646	370,660	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
102779	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA, SERVICIOS SANITARIOS Y DIRECCIÓN EN EL JN. MARIANO ABASOLO, EN ARCILA S/N JUAN DEL RÍO, CLAVE: 22DJN0115V	16-SAN JUAN DEL RIO	ARCILA	RURAL	2006-0065CC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	167		119,565	119,565	119,565	119,565	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	3 ANEXOS
102788	CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO EN J. N. AVA MARIA ÁLVAREZ	16-SAN JUAN DEL RIO	CARRIZO, EL	RURAL	2006-0028E	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	50		415,125	415,125	415,125	415,125	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
102781	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA ADOSADA EN L A TV SECUNDARIA RUBÉN DARIO, EN SANTA LUCÍA, SAN JUAN DEL RÍO, CLAVE: 22DTV0011F	16-SAN JUAN DEL RIO	SANTA LUCIA	RURAL	2006-0130CC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	30		179,458	179,458	179,458	179,458	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102782	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA ADOSADA EN L A TV SECUNDARIA RUBÉN DARIO, EN SANTA LUCÍA, SAN JUAN DEL RÍO, CLAVE: 22DTV0011F	16-SAN JUAN DEL RIO	SANTA LUCIA	RURAL	2006-0130CC2	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	30		12,040	12,040	12,040	12,060	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102787	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN EL J.N. ERNESTO PIERRUSQUIA CLAVE 22DJN0115X, NUEVO S/N JUAN DEL RÍO	16-SAN JUAN DEL RIO	COLONIA NUEVO SAN JUAN	URBANO	2006-0011T	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	134		178,997	178,997	178,997	178,997	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102790	CONSTRUCCION DE UNA AULA DIDACTICA ADOSADA, EN L A TV SECUNDARIA CHAMALPOPOCA, EN DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO, S/N JUAN DEL RIO, CLAVE: 22DTV0120E	16-SAN JUAN DEL RIO	DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO	RURAL	2006-0128BC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	30		214,761	214,761	214,761	214,761	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102778	CONSTRUCCION DE 1 AULA DIDACTICA, TALLER LAB. SERVICIOS SANITARIOS INTENDENCIA Y BODEGA EN ESTRUC. REG. 6X8 Y OBRA EXT. T.V. SEC. MIGUEL DE CERVANTES Y SAAVEDRA	16-SAN JUAN DEL RIO	ORGANILL, EL	RURAL	2005-0009ZC2	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	162		90,922	90,922	90,922	90,922	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA, 1 TALLER Y 1 ANEXO
102786	CONSTRUCCION DE 2 AULAS DIDACTICAS EN SEC. GRAL. DE NUEVA CREACION, EN COL. LAS AGUILAS, S/N JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	COLONIA LAS AGUILAS	URBANO	2008-0018I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	90		537,888	537,888	537,888	537,888	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS, 1 LABORATORIO Y 1 ANEXO
102783	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS - LABORATORIO - BODEGA - SERVS. S/NIT. Y ANEXO DE ESCALERA, EN LA SECUNDARIA DE NUEVA CREACIÓN EN LA COL. LAS AGUILAS, SAN JUAN DEL RÍO, CLAVE: 22DES0060Y	16-SAN JUAN DEL RIO	COLONIA LAS AGUILAS	URBANO	2006-0130CC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	144		3,335,362	3,335,362	3,335,362	3,335,362	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	3 AULAS, 1 LABORATORIO Y 3 ANEXOS
102784	2 AULAS LABORATORIO ESERVS SANIT. SEC.GRAL NUEVA CREACION COL. LAS AGUILAS, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	COLONIA LAS AGUILAS	URBANO	2006-0130CC2	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	144		398,578	398,578	398,578	398,578	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS, 1 LABORATORIO Y 1 ANEXO
102794	AMPLIACION DE LA AULA COCINA DE LA PRIM. MIGUEL HIDALGO, FUENTEZUELAS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	17-TEQUISQUIAPAN	FUENTEZUELAS	RURAL	2008-0060I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	184		360,694	360,694	360,694	360,694	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
102792	CONSTRUCCION DE AULA ADOSADA 6X8 MTS TIPO CAPFCEQ ESC. PRIM. "BENEMERITO DE LAS AMERICAS"	17-TEQUISQUIAPAN	TIPISTATES, LOS	RURAL	2007-0018I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN	46		230,064	230,064	230,064	230,064	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102790	CONSTRUCCION DE UN AULA COCINA (NIÑOS HEROES), S/N JOSE DE LA LAJA TEQUISQUIAPAN.	17-TEQUISQUIAPAN	S/N JOSE DE LA LAJA	RURAL	2006-0068CC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	206		179,438	179,438	179,438	179,438	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
102791	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA ADOSADA EN L A TV. SECUNDARIA JUSTO SIERRA, EN SANTA LÁRI, TEQUISQUIAPAN, CLAVE: 22DTV0030W	17-TEQUISQUIAPAN	SANTA LARI	RURAL	2006-0120TC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	30		153,999	153,999	153,999	153,999	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102793	CONSTRUCCION DOS AULAS ESTRUCTURA U-1C EN ESCUELA SECUNDARIA GRAL. ENRIQUE C. REBSAMEN	17-TEQUISQUIAPAN	BARRIO LA MAGDALENA	RURAL	2007-0049I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN	400		885,305	885,305	885,305	885,305	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS
102799	ADECUACIÓN DE AULA Y OBRA EXTERIOR J.N. RAYAWTHO	18-TOLIMÁN	MESA DE RAMIREZ	RURAL	2007-0108I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	530		149,434	149,434	149,434	149,434	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA Y 1 OBRA EXTERIOR
102802	AMPLIACIÓN DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. MARGARITA MAZA DE JUAREZ, SABINO DE SAN AMBROSIO, TOLIMAN, QRO.	18-TOLIMÁN	SABINO DE SAN AMBROSIO	RURAL	2008-0005I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	182		336,700	336,700	336,700	336,700	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
102800	CONSTRUCCION DE AULA, SEC. TEC. ALFREDO V. BONFIL, SAN MIGUEL, TOLIMAN	18-TOLIMÁN	SAN MIGUEL	RURAL	2007-0138K	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	698		136,978	134,978	136,978	134,978	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102801	CONSTRUCCIÓN DE AULA, SEC. TEC. ALFREDO V. BONFIL, SAN MIGUEL, TOLIMAN	18-TOLIMÁN	SAN MIGUEL	RURAL	2007-0139K	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	698		316,948	316,948	316,948	316,948	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
102796	CONSTRUCCION DE UN AULA COCINA NUEVA (FELIPE CARRILLO PUERTO) CASA BLANCA, TOLIMAN.	18-TOLIMÁN	CASA BLANCA	RURAL	2006-0068CC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	171		169,002	169,002	169,002	169,002	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
102795	CONSTRUCCION DE UN AULA COCINA NUEVA (NANU) CASA BLANCA, TOLIMAN	18-TOLIMÁN	CASA BLANCA	RURAL	2006-0067CC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	60		189,013	189,013	189,013	189,013	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
102797	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA ADOSADA EN L A PRIMARIA 5 DE MAYO, EN MESA DE RAMÍREZ, TOLIMÁN, CLAVE: 22DPB0027C	18-TOLIMÁN	MESA DE RAMIREZ	RURAL	2006-0128CC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	48		160,416	160,416	160,416	160,416	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
101912	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN ESC. SEC. GRAL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	RURAL	2007-0001I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES	275		556,478	556,478	556,478	556,478	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
101911	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLAN DE AQUALUPE	RURAL	2007-0047R	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES	1650		298,597	298,597	298,597	298,597	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 CANCHA
101910	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, DIRECCIÓN Y SERVS. S/NIT ANEXOS EN EL JN. QUITLAHUAC DE SAN PEDRO EL VIEJO, PINAL DE AMOLES, QUAR. CLAVE: 22DJN0028W	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL	2006-0008ZC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	56		496,592	496,592	496,592	496,592	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 ANEXOS Y 1 OBRA EXTERIOR
101914	CONSTRUCCION DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. BENITO JUAREZ, DERRAMADERO DE JUAREZ, PINAL DE AMOLES, QRO.	2-PINAL DE AMOLES	DERRAMADERO DE JUAREZ	RURAL	2008-0050I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1		398,802	398,802	398,802	398,802	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
97409	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA NUEVA EN EL CENTRO EDUCATIVO GENERAL MARIANO ARISTA, PURÍSIMA DE ARISTA ARROYO SECO, QRO	3-ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	RURAL	2007-0061B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	65		445,084	445,084	445,084	445,084	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
97410	CONSTRUCCIÓN DE AULA JARDÍN DE NIÑOS	3-ARROYO SECO	ARROYO SECO	RURAL	2007-0071B	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO	40		75,000	75,000	75,000	75,000	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
97417	CONSTRUCCIÓN DE AULA SECUNDARIA GENERAL 15 DE SEPTIEMBRE, VIZARRON	4-CADEREYTA DE MONTES	VIZARRON DE MONTES	RURAL	2008-0050I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA	350		349,756	349,756	349,756	349,756	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
97412	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA NUEVA (CUAUHTÉMOC) EL RANCHITO, CADEREYTA DE MONTES.	4-CADEREYTA DE MONTES	RANCHITO, EL	RURAL	2006-0009CC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42		176,113	176,113	176,113	176,113	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
97411	CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE TAQUIMECANOGRAFIA EN ESTRUCTURA U-C Y OBRA EXTERIOR SEC. GRAL. ENCARNACIÓN CABRERA, EL PALMAR, CADEREYTA	4-CADEREYTA DE MONTES	PALMAR, EL (SANTA MARIA DEL PALMAR)	RURAL	2005-0160ZC2	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	96		100,716	100,716	100,716	100,716	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 TALLER
97413	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA (VICENTE GUERRERO) MINTEHE, CADEREYTA DE MONTES.	4-CADEREYTA DE MONTES	MINTEHE	RURAL	2006-0069TC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56		194,111	194,111	194,111	194,111	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
97416	OBRAS SOCIALES ACUEDUCTO II, CIRCUADO DE JARDIN DE NIÑOS LOCALIDAD RANCHO NUEVO, 2 ETAPA	4-CADEREYTA DE MONTES	RANCHO NUEVO	RURAL	2008-0022I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	660		285,265	285,265	285,265	285,265	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 OBRA EXTERIOR
97419	CONS. DE AULA IND. ESTRUCTURA REGIONAL DE 6X8 MTS EN TV SEC. MOCTEZUMA	5-COLÓN	CENIZAS, LAS	RURAL	2007-0018I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	120		231,774	231,774	231,774	231,774	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
97424	CONS. DE AULA IND. ESTRUCTURA REGIONAL DE 6X8 EN TV. SEC. SILVESTRE REVUELTAS	5-COLÓN	ZAMORANO, EL	RURAL	2007-0021I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	120		244,932	244,932	244,932	244,932	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
97423	CONS. DE AULA INDIVIDUAL ESTRUCTURA REGIONAL DE 6.00 X 8 MTS EN JARDIN DE NIÑOS TONALLI	5-COLÓN	ESPERANZA	RURAL	2007-0020I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	180		198,511	198,511	198,511	198,511	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
97421	CONS. DE AULA INDIVIDUAL ESTRUCTURA REGIONAL DE 6X8 EN TV. SEC. LUIS ENRIQUE ERRO	5-COLÓN	BLANCO, EL	RURAL	2007-0003I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	120		235,188	235,188	235,188	235,188	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	ESQUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (204 RIGISTROS)																							
	FAM												79,3 35,276	79,335,276	79,333,276	79,333,276	100%	5,513,428	2,430,036		464	463	100%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
97420	CONST. DE AULA IND. ESTRUCTURA REGIONAL DE 6X8 MTS EN TV SEC. SOR JUANA	S-COLÓN	SANTA ROSA POBLADO	RURAL	2007-03200	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN	120		245,665	245,665	245,665	245,665	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
97422	CONST. DE AULA IND. ESTRUCTURA REGIONAL 6 X 8 MTS EN PRIMARIA J. TORRES B.	S-COLÓN	PALMAS, LAS	RURAL	2007-03202	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN	110		221,642	221,642	221,642	221,642	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
97418	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA NUEVA (MA. GUADALUPE V. DE GARCÍA) AJUCHITLÁN, COLÓN.	S-COLÓN	AJUCHITLAN	RURAL	2008-00659C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	250		157,073	157,073	157,073	157,073	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
97432	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESC. PRIM. MARTÍN Y GONZÁLEZ	S-COLÓN	BENITOS, LOS	RURAL	2008-00825	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN	165		179,499	179,499	179,499	179,499	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
97427	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN JN CELJA TREVIÑO EN LAS CENIZAS	S-COLÓN	CENIZAS, LAS	RURAL	2007-3L304C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN	200		291,626	291,626	291,626	291,626	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
97426	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN JN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	S-COLÓN	CARBONERA, LA	RURAL	2007-3L303C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN	200		326,232	326,232	326,232	326,232	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
97428	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN JN JOSÉ MARÍA ARTEAGA EN AJUCHITLÁN	S-COLÓN	AJUCHITLAN	RURAL	2007-3L305C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN	180		355,316	355,316	355,316	355,316	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
97431	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN JN LA FONTAINE	S-COLÓN	SANTA ROSA DE LIMA	RURAL	2008-03424	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN	220		414,252	414,252	414,252	414,252	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
97429	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA ADOSADA EN ESTR., REG. 6X8; EN L A PRIMARIA "PRO F. RICARDO RIVAS MALDONADO" CLAVE: 22DPR0246B, EN SAN JOSÉ LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	S-COLÓN	SAN JOSE LA PEÑUELA (LA PEÑUELA)	RURAL	2008-03144	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	88		202,669	202,669	202,669	202,669	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
97430	TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA TELESECUNDARIA "GREGORIO TORRES QUINTERO" EN LA CARBONERA, COLÓN, QRO.	S-COLÓN	CARBONERA, LA	RURAL	2008-03242	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	52		694,317	694,317	694,317	694,317	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 CANCHA
101354	AMPLIACIÓN DE AULA COCINA EN LA PRIMARIA JUSTO SIERRA CHARCO BLANCO MUNICIPIO DE CORREGIDORA.	S-CORREGIDORA	CHARCO BLANCO	RURAL	2006-0L459C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	200		258,446	258,446	258,446	258,446	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101361	AMPLIACIÓN DE LA PRIM. JOAQUÍN HERRERA, JOAQUÍN HERRERA (LA CUEVA), CORREGIDORA, QRO.	S-CORREGIDORA	JOAQUIN HERRERA	RURAL	2008-00304	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	180		414,010	414,010	414,010	414,010	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
101353	AMPLIACIÓN DE UN AULA COCINA EN LA PRIMARIA GRAL. LÁZARO CÁRDENAS, SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE CORREGIDORA	S-CORREGIDORA	SANTA BARBARA	URBANO	2006-0L636C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	169		122,964	122,964	122,964	122,964	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101352	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA NUEVA EN LA PRIMARIA 16 DE SEPTIEMBRE, BRAVO MUNICIPIO DE CORREGIDORA	S-CORREGIDORA	BRAVO	RURAL	2006-0L635C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	160		153,515	153,515	153,515	153,515	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101358	CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA EN ESCUELA PRIMARIA "ESCUADRÓN 201"	S-CORREGIDORA	COLONIA LOS ANGELES	URBANO	2007-00968	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA	640		207,499	207,499	207,499	207,499	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
101359	CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA EN ESCUELA PRIMARIA "ESCUADRÓN 201"	S-CORREGIDORA	COLONIA LOS ANGELES	URBANO	2007-00968C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA	640		1,900	1,900	1,900	1,900	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
101357	CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA EN ESCUELA PRIMARIA "16 DE SEPTIEMBRE"	S-CORREGIDORA	BRAVO	RURAL	2007-00967	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA	229		171,724	171,724	171,724	171,724	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
101350	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA DIDÁCTICA INDEPENDIENTE EN ESTRUCTURA U2-C Y OBRA EXTERIOR, PRIM. OCTAVIO PAZ, EL PÓRTICO, CORREGIDORA	S-CORREGIDORA	COLONIA EL PORTICO	URBANO	2005-03463C2	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	54		48,642	48,642	48,642	48,642	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
101351	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA, DIRECCIÓN NAT/TURN VESCOLAR EN PLANTA BAJA Y CONSTRUCCIÓN DE 3 A/R. AS EN PLANTA ALTA EN LA PRIMARIA OCTAVIO PAZ, EL PÓRTICO CORREGIDORA	S-CORREGIDORA	COLONIA EL PORTICO	URBANO	2006-0I292C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	253		27,483	27,483	27,483	27,483	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
101355	ESCUELA PRIMARIA 18 DE AGOSTO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO B 2 PLANTAS Y OBRA EXTERIOR	S-CORREGIDORA	COLONIA BERNARDO QUINTANA	URBANO	2007-00392	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA	240		2,555,039	2,555,039	2,555,039	2,555,039	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
101356	ESCUELA PRIMARIA 18 DE AGOSTO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO B 2 PLANTAS Y OBRA EXTERIOR	S-CORREGIDORA	COLONIA BERNARDO QUINTANA	URBANO	2007-00392C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA	240		41,015	41,015	41,015	41,015	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
101360	PAC ESCOLAR PREESCOLAR Y PRIMARIA J. DOLORES SÁNCHEZ, LOCALIDAD LA CANTERA, MUNICIPIO CORREGIDORA, DOM. CONOCIDO	S-CORREGIDORA	CANTERA, LA	RURAL	2008-00049	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	17		6,004	6,004	6,004	6,004	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS
101373	CONSTRUCCION DE ANEXO EN J.N. NUEVA CREACION, BIO. LA PRESA	T-EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	RURAL	2008-00871	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES	90		479,928	479,928	479,928	479,928	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
101366	CONSTRUCCIÓN DE AULA ADOSADA, ESTRUCTURA REGIONAL, J. N. MIGUEL ALEMÁN VALDEZ	T-EZEQUIEL MONTES	SAN JOSE DEL JAGUEY	RURAL	2007-03302	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES	1500		249,964	249,964	249,964	249,964	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
101367	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA NUEVA EN LA PRIMARIA BELISARIO DOMÍNGUEZ EZEQUIEL MONTES (LOS VISLAZQUEZ) EZEQUIEL MONTES, QRO.	T-EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	RURAL	2007-00818	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	140		357,339	357,339	357,339	357,339	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101368	CONSTRUCCIÓN DE AULA ANEXO, J.N. NUEVA CREACIÓN, BERNAL	T-EZEQUIEL MONTES	BERNAL	RURAL	2007-00771	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES	65		729,944	729,944	729,944	729,944	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA Y 1 ANEXO
101372	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN J.N. NUEVA CREACIÓN, BIO. LA PRESA	T-EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	RURAL	2008-00870	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES	90		499,978	499,978	499,978	499,978	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 AULAS
101365	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA EN LA PRIMARIA ÁNGELA PERALTA, EZEQUIEL MONTES MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES.	T-EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	RURAL	2006-0I437C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	157		173,154	173,154	173,154	173,154	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101363	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA (RICARDO FLORES MAGÓN) EL CIERVO, EZEQUIEL MONTES.	T-EZEQUIEL MONTES	CIERVO, EL	RURAL	2006-0I665C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	60		167,312	167,312	167,312	167,312	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101362	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA (VILLA BERNAL) BERNAL, EZEQUIEL MONTES.	T-EZEQUIEL MONTES	BERNAL	RURAL	2006-0I664C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	170		179,424	179,424	179,424	179,424	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101364	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA (5 DE MAYO DE 1867) VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES.	T-EZEQUIEL MONTES	VILLA PROGRESO	RURAL	2006-0I666C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	120		170,891	170,891	170,891	170,891	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101377	APOYO CON MATERIAL PARA TECHUMBRE DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA PRIMARIA REDENCION.	S-HUIMILPAN	HUIMILPAN	RURAL	2007-00442	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	500		361,852	361,852	361,852	361,852	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 CANCHA
101378	CONST. DE AULA EN PRIMARIA	S-HUIMILPAN	APAPATARO	RURAL	2007-0S966C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN	40		31,987	31,987	31,987	31,987	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101376	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA EN EL PREESCOLAR 19 DE ABRIL, EL VEGIL HUIMILAPAN	S-HUIMILPAN	VEGIL, EL	RURAL	2006-0L438C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	175		153,933	153,933	153,933	153,933	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101375	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA (JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN) PUERTA DEL TEPOZÁN, HUIMILPAN.	S-HUIMILPAN	PUERTA DEL TEPOZAN	RURAL	2006-0S969C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	95		199,836	199,836	199,836	199,836	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101374	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA NUEVA (REPUBLICA DE CUBA) LA CUESTA, HUIMILPAN.	S-HUIMILPAN	CUESTA, LA	RURAL	2006-0S967C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	61		170,033	170,033	170,033	170,033	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101385	CONSTRUCCIÓN DE AULA 6X8 EN ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	S-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2008-00454	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN	500		250,000	250,000	250,000	250,000	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
101386	CONSTRUCCIÓN DE AULA 6X8 EN ESCUELA PRIMARIA "20 DE NOVIEMBRE"	S-JALPAN DE SERRA	VALLE VERDE	RURAL	2008-00455	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN	180		250,000	250,000	250,000	250,000	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
101381	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	S-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2007-00750	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN	630		360,855	360,855	360,855	360,855	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
101382	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	S-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2007-00750C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN	630		189,108	189,108	189,108	189,108	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
101379	CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE TURISMO EN ESCUELA SECUNDARIA SIERRA GORDA	S-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2007-00749	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN	180		602,258	602,258	602,258	602,258	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 TALLER
101380	CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE TURISMO EN ESCUELA SECUNDARIA SIERRA GORDA	S-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2007-00749C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN	180		397,759	397,759	397,759	397,759	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 TALLER
101383	CONSTRUCCIÓN DE TALLER LABORATORIO EN ESC. TV SECUNDARIA MAGISTERIO QUERETANO	S-JALPAN DE SERRA	AGUA FRIA	RURAL	2007-00751	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN	50		350,570	350,570	350,570	350,570	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 TALLER LABORATORIO
101384	CONSTRUCCIÓN DE TALLER LABORATORIO EN ESC. TV SECUNDARIA MAGISTERIO QUERETANO	S-JALPAN DE SERRA	AGUA FRIA	RURAL	2007-00751C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN	50		129,430	129,430	129,430	129,430	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 TALLER LABORATORIO
	REHABILITACIÓN																							

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	01-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (204 REGISTROS)																							
	FAM												79,313,376	79,313,376	79,333,276	79,333,276	100%	5,513,428	2,430,008		464	463	100%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
101389	REPARACION DE AULA COCINA EN LA PRIMARIA FRANCISCO JAVIER MINA NEBLINAS, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	10-LANDA DE MATAMOROS	NEBLINAS	RURAL	2007-00954	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	107		48,577	48,577	48,577	48,577	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101390	REPARACION DE AULA COCINA EN LA PRIMARIA MEXICO AGUA ZARCA LANDA DE MATAMOROS, QRO.	10-LANDA DE MATAMOROS	AGUA ZARCA	RURAL	2007-00958	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	65		61,893	61,893	61,893	61,893	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101399	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA PRIM. LIC ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN SAN MIGUEL AMAZCALA, EL MARQUÉS, CLAVE: 22DPR5082Z	11-EL MARQUÉS	SAN MIGUEL AMAZCALA	RURAL	2006-0133001	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	170		35,649	35,649	35,649	35,649	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
101886	REHABILITACION ELECTRICA EN INTERIOR, REHABILITACION DE LABORATORIO, ESC. SSC. GRAL. ROSARIO CASTELLANOS, LA CAÑADA, EL MARQUES, QRO.	11-EL MARQUÉS	CAÑADA, LA	URBANO	2007-00347	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	250		612,369	612,369	612,369	612,369	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 OBRA EXTERIOR
101903	REPARACION DE AULA COCINA EN EL CENTRO EDUCATIVO QUITLAMUAC SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	13-PEDRO ESCOBEDO	SAN FANDILA	RURAL	2007-00484	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	109		134,661	134,661	134,661	134,661	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
101904	REPARACION DE AULA COCINA EN EL CENTRO EDUCATIVO RENACIMIENTO LA D, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	13-PEDRO ESCOBEDO	D. LA	RURAL	2007-00485	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	100		78,936	78,936	78,936	78,936	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
102498	CONSTRUCCION, REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PRIMARIA "IGNACIO ALLENDE" DE LA COLONIA BOLAÑOS, DELEGACION CAYETANO RUBIO	14-QUERÉTARO	EJIDO BOLAÑOS (COLONIA)	URBANO	2007-01162	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	192		54,115	54,115	54,115	54,115	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102499	CONSTRUCCION, REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PRIMARIA "IGNACIO ALLENDE" DE LA COLONIA BOLAÑOS, DELEGACION CAYETANO RUBIO	14-QUERÉTARO	EJIDO BOLAÑOS (COLONIA)	URBANO	2007-01162C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	192		1,251	1,251	1,251	1,251	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102497	CONSTRUCCION, REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PRIMARIA " JOSE VASCONCELOS Y CENTENARIO DE JUAREZ " DE LA COLONIA BOLAÑOS, DELEGACION CAYETANO RUBIO	14-QUERÉTARO	EJIDO BOLAÑOS (COLONIA)	URBANO	2007-01161	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	539		46,010	46,010	46,010	46,010	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102500	CONSTRUCCION, REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA TELESECUNDARIA "ESCUADRON 201" DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ	14-QUERÉTARO	INDEPENDENCIA	URBANO	2007-01163	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	218		38,455	38,455	38,455	38,455	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102501	CONSTRUCCION, REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA TELESECUNDARIA "ESCUADRON 201" DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ	14-QUERÉTARO	INDEPENDENCIA	URBANO	2007-01163C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	218		1,841	1,841	1,841	1,841	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102496	CONSTRUCCION, REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PREESCOLAR " ARUZEOLT" DE LA COLONIA COLINAS DE MENCHACA II, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ	14-QUERÉTARO	CDL. MENCHACA II	URBANO	2007-01160	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	107		23,459	23,459	23,459	23,459	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102495	CONSTRUCCION, REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PREESCOLAR " SALVADOR DIAZ MIRON E INFANCIA FELIZ" DE LA COLONIA SAN JOSE EL ALTO, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ	14-QUERÉTARO	SAN JOSE EL ALTO	URBANO	2007-01159C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	218		1,435	1,435	1,435	1,435	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102494	CONSTRUCCION, REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PREESCOLAR " SALVADOR DIAZ MIRON E INFANCIA FELIZ" DE LA COLONIA SAN JOSE EL ALTO, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ	14-QUERÉTARO	SAN JOSE EL ALTO	URBANO	2007-01159	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	218		16,791	16,791	16,791	16,791	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102492	CONSTRUCCION, REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA PRIMARIA BENITO JUAREZ DE SAN JOSE EL ALTO	14-QUERÉTARO	SAN JOSE EL ALTO	URBANO	2007-01152	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	306		52,313	52,313	52,313	52,313	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102493	CONSTRUCCION, REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PREESCOLAR " CONVIN" DE LA COLONIA BOLAÑOS, DELEGACION CAYETANO RUBIO	14-QUERÉTARO	EJIDO BOLAÑOS (COLONIA)	URBANO	2007-01153	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	116		48,457	48,457	48,457	48,457	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102512	PAC ESCOLAR, REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA " SIGLO XXI Y" FEDERICO LOARCA CASTILLO "	14-QUERÉTARO	COLONIA EL SOL	URBANO	2008-00058	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	630		15,000	15,000	15,000	15,000	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102769	PACES COLAR/REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLAR NUESTRA ESPERANZA	14-QUERÉTARO	SANTA MARIA MAGDALENA	URBANO	2008-00059	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	286		42,000	42,000	42,000	42,000	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102507	REHABILITACIÓN DE ESPACIO EDUCATIVO PRIMARIA " HUEMACY TLALOC" DE LA COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, DELEGACION EGF, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	DESARROLLO SAN PABLO	URBANO	2008-00019	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	1323		89,746	89,746	89,746	89,746	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102503	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y JOSE MA. MORELOS DE LA COLONIA SAN ISIDRO MIRANDA, DELG. JVH, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	SAN ISIDRO MIRANDA	RURAL	2008-00015	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	616		34,876	34,876	34,876	34,876	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102510	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA PRIMARIA LAZARO CARDENAS Y MIGUEL CAYRES ROBLES DE LA COLONIA MENCHACA II, DELEGACION EGF, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	CDL. MENCHACA II	URBANO	2008-00023	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	905		70,581	70,581	70,581	70,581	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102508	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA PRIMARIA NACIONES UNIDAS DE LA COLONIA MENCHACA II, DELEGACION EGF, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	CDL. MENCHACA II	URBANO	2008-00021	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	689		41,326	41,326	41,326	41,326	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102511	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS ESC. PRIM. " BENITO JUAREZ" TM. Y " JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ " TV. CDL. CENTRO DELEG. STA. ROSA JAUREGUI MUNICIPIO DE QRO.	14-QUERÉTARO	SANTA ROSA JAUREGUI	URBANO	2008-00024	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	992		90,000	90,000	90,000	90,000	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102509	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS ESC. PRIM. " UNIDAD Y PROGRESO" TM. Y " ALVARO OBREGON" TV. DE LA SOLANA DEL BD. STA. ROSA JAUREGUI MUNICIPIO DE QUERETARO.	14-QUERÉTARO	SOLANA, LA	RURAL	2008-00022	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	739		101,349	101,349	101,349	101,349	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102827	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS ESC PRIM. " 450 ANIV. FUNDACIÓN QRO. 81 " TM, Y ESC. PRIM. CARLOS DE SINGUENZA Y GONGORA" TV. DE LA COL. EL PIEDREGAL DELEG. STA ROSA JAUREGUI MUNICIPIO DE QRO.	14-QUERÉTARO	SANTA ROSA JAUREGUI	URBANO	2008-00020	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	456		96,518	96,518	96,518	96,518	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102504	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS JARDIN DEÑIÑOS CARLOS CHAVES DE LA COLONIA SAN ISIDRO MIRANDA, DELG. JVH, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	SAN ISIDRO MIRANDA	RURAL	2008-00016	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	178		28,269	28,269	28,269	28,269	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102506	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS JDN "JOSE MARIA ARTEAGA" LOCALIDAD LA SOLANA DELEG. STA. ROSA JAUREGUI MUNICIPIO DE QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	SOLANA, LA	RURAL	2008-00018	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	76		85,388	85,388	85,388	85,388	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102505	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS JDN "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" DE LA LOCALIDAD DE LA SOLANA DEL , SANTA ROSA JAUREGUI DEL MUNICIPIO DE QUERETARO, Q.RO.	14-QUERÉTARO	SOLANA, LA	RURAL	2008-00017	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	152		91,997	91,997	91,997	91,997	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102502	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS TELESECUNDARIA CONIN DE LA COLONIA SAN ISIDRO MIRANDA, DELG. JVH, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	SAN ISIDRO MIRANDA	RURAL	2008-00012	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	136		48,800	48,800	48,800	48,800	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
101826	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALBERCA EN LA SECUNDARIA GENERAL "NARANJO MATAMOROS", CLAVE: 22DES0006T, SANTA ROSA JAUREGUI, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	SANTA ROSA JAUREGUI	URBANO	2006-0143001	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	818		713,444	713,444	713,444	713,444	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
102480	REPARACION DE AULA COCINA EN EL CENTRO EDUCATIVO MIGUEL HIDALGO, TLACOTE EL ALTO, QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	TLACOTE EL ALTO	RURAL	2007-00483	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	57		123,391	123,391	123,391	123,391	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA C
102481	RESTAURACIÓN DINTEL, CASA DE LOS PERROS "JARDIN DE NIÑOS ROSITA S. DE CHAVEZ"	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2007-00607	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	401		34,048	34,048	34,048	34,048	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
102776	REHABILITACION DE AULA COCINA EN LA PRIMARIA CENTRO DE ATENCION COMUNITARIA SAN AGUSTIN SAN JOAQUIN, QRO.	15-SAN JOAQUIN	SAN AGUSTIN	RURAL	2007-01004	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	36		163,694	163,694	163,694	163,694	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/2	6	7	8	9	10	10/9	11
	ESQUERETARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (2% RIGISITROS)																							
	FAM												79,333,276	79,333,276	79,333,276	79,333,276	100%	5,913,428	2,450,838		464	464	100%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
102785	REPARACION DE AULA COCINA EN LA PRIMARIA MANUEL AVILA CAMACHO DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO SAN JUAN DEL RIO, QRO.	16-SAN JUAN DEL RIO	DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO	RURAL	2007-0095I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	210	-	5,076	5,076	5,076	5,076	100%	0		ESCUELA	1	1	100%	1.AULA COCINA
102798	REPARACION DE AULA COCINA EN EL CBNTRO EDUCATIVO CONSTANCIA CASA BLANCA, TOLIMAN, QRO.	18-TOLIMÁN	CASA BLANCA	RURAL	2007-0095I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	95	-	151,311	151,311	151,311	151,311	100%	0		ESCUELA	1	1	100%	1.AULA COCINA
101913	REPARACION DE AULA COCINA EN LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO SAN PEDRO ESCANELA PINAL DE AMOLES, QRO.	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	2007-0095I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	-	19,698	19,698	19,698	19,698	100%	0		ESCUELA	1	1	100%	1.AULA COCINA
97414	REHABILITACIÓN DE AULA COCINA EN LA PRIMARIA 5 DE MAYO LAS JOYAS CADEREYTA, QRO.	4-CADEREYTA DE MONTES	JOYAS, LAS	RURAL	2007-0096I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	-	184,393	184,393	184,393	184,393	100%	0		ESCUELA	1	1	100%	1.AULA COCINA
97415	REPARACIÓN DE AULA COCINA EN LA PRIMARIA VICENTE SUÁREZ, PORTEZUELO CADEREYTA, QRO.	4-CADEREYTA DE MONTES	PORTEZUELO	RURAL	2007-0100I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	66	-	190,099	190,099	190,099	190,099	100%	0		ESCUELA	1	1	100%	1.AULA COCINA
97425	REPARACIÓN DE AULA COCINA EN LA PRIMARIA RICARDO RIVAS MALDONADO SAN JOSÉ LA PEÑUELA (LA PEÑUELA) COLON, QRO.	5-COLON	SAN JOSE LA PEÑUELA (LA PEÑUELA)	RURAL	2007-0095I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	50	-	31,775	31,775	31,775	31,775	100%	0		ESCUELA	1	1	100%	1.AULA COCINA
101370	REPARACION DE AULA COCINA EN EL CBNTRO EDUCATIVO LA CORREGIDORA BO. LA BOLA EZEQUIEL MONTES, QRO.	7-EZEQUIEL MONTES	BARRIO LA BOLA	RURAL	2007-0095I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	120	-	88,233	88,233	88,233	88,233	100%	0		ESCUELA	1	1	100%	1.AULA COCINA
101369	REPARACION DE AULA COCINA EN EL CBNTRO EDUCATIVO VICENTE GUERRERO LOS PEREZ, EZEQUIEL MONTES, QRO.	7-EZEQUIEL MONTES	PEREZ, LOS	RURAL	2007-0095I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	116	-	154,905	154,905	154,905	154,905	100%	0		ESCUELA	1	1	100%	1.AULA COCINA
	EQUIPAMIENTO																							
97392	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LAS OBRAS DEL PAC EDUCATIVO 2007 (FAM BÁSICA)	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2007-0004I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	2701	-	791,078	791,078	791,078	791,078	100%	0		LOTE	1	1	100%	
97393	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LAS OBRAS DEL PAC EDUCATIVO 2007 (FAM BÁSICA)	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2007-0004BC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	2701	-	238,059	238,059	238,059	238,059	100%	0		LOTE	1	1	100%	
97389	EQUIPAMIENTO AULAS COCINA (BOTES DE BASURA).	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2007-0023I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2904	-	19,604	19,604	19,604	19,604	100%	0		ESCUELA	18	18	100%	18 AULAS COCINA
97387	EQUIPAMIENTO DE AULAS COCINA (BANCAS Y MESAS).	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2007-0023I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	3176	-	389,211	389,211	389,211	389,211	100%	0		ESCUELA	20	20	100%	20 AULAS COCINA
97388	EQUIPAMIENTO DE AULAS COCINA (BARRAS DE ACERO INOXIDABLE).	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2007-0023I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1845	-	97,031	97,031	97,031	97,031	100%	0		ESCUELA	13	13	100%	13 AULAS COCINA
97386	EQUIPAMIENTO DE AULAS COCINA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO.	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2007-0030I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2000	-	55,010	55,010	55,010	55,010	100%	0		ESCUELA	51	51	100%	51 AULAS COCINA
97391	EQUIPAMIENTO DE REPARACIONES DE AULAS COCINA	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2007-0033I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1173	-	360,848	360,848	360,848	360,848	100%	0		ESCUELA	13	13	100%	13 AULAS COCINA
97395	MOBILIARIO DE AULAS COCINA PARA DIFERENTES PLANTELES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2008-0056I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	6148	-	1,028,020	1,028,020	1,028,020	1,028,020	100%	0		ESCUELA	39	39	100%	39 AULAS COCINA
97383	MOBILIARIO PARA OBRAS DEL PROGRAMA PAC EDUCATIVO 2006	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2006-0030DC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	300	-	113,647	113,647	113,647	113,647	100%	0		LOTE	1	1	100%	
97397	MOBILIARIO(CAMPANAS,ESTUFA,TARJA,LAVABO Y MESAS)DE AULAS COCINA REHABILITADAS PARA DIFERENTES PLANTELES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2008-0069I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	5489	-	1,649,204	1,649,204	1,649,204	1,649,204	100%	0		ESCUELA	43	43	100%	43 AULAS COCINA
101371	SUMINISTRO DE MUEBLES SANITARIOS, ESC. PRIM. BELISARIO DOMINGUEZ	7-EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	RURAL	2007-0138I	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES	450	-	10,777	10,777	10,777	10,777	100%	0		ESCUELA	1	1	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CIERRE FINANCIERO 2007
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 9/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (SIN REGISTROS)																							
	FAFEF												276,927,556	276,927,556	276,927,556	276,927,556	100%	1,921,293	1,921,293		26,373	26,373	100%	
	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCION																							
7043	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL PUENTE 3 VEHICULAR DE ACCESO A CIUDAD DE LAS ARTES	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2007-00396	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			181,897	181,897	181,897	181,897	100%	0		ESTUDIO	1	1	100%	
7044	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN CARRETERAS ESTATALES 2007	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2007-00398C1	DESARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			646,558	646,558	646,558	646,558	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7045	PROYECTO CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE PROCESO DE PLANTA DE TRATAMIENTO AMEALCO DE BONFIL, QRO.	0-COBERTURA ESTATAL	AMEALCO	URBANO	2006-00172C2	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE AGUAS			4,161,142	4,161,142	4,161,142	4,161,142	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7046	REGENERACION URBANA PASEO CONSTITUYENTES (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE JARDINERIA)	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2007-00154	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			11,590,841	11,590,841	11,590,841	11,590,841	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7047	CONSTRUCCION DE BORDO	11-EL MARQUÉS	ALFAJAYUCAN	RURAL	2007-00256	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			79,902	79,902	79,902	79,902	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7048	VIALIDAD PARALELA AL CAUSE DEL RIO, TRAMO BARRIO LOS SOCAVONES HASTA CALLE DEL PINTO, LA CAÑADA EL MARQUES, QRO.	11-EL MARQUÉS	CAÑADA LA	URBANO	2007-00099	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES			1,404,592	1,404,592	1,404,592	1,404,592	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7049	CAPTACION DE MANANTIAL	13-PEÑAMILLER	RIO BLANCO	RURAL	2007-00612	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			61,898	61,898	61,898	61,898	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7050	EJECUCION Y TERMINACION DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS DE PUENTES QUE INTEGRAN EL DISTRIBUIDOR HUIMILPAN	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2005-01881C6	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1,529,030	1,529,030	1,529,030	1,529,030	100%	1,692,924	1,692,924	PROYECTO	1	1	100%	
7051	ANDADORES Y SENDEROS EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ALFALFARES, SAN PEDRO MARTIR, DELEG. FELIX OSORES	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2006-01453C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO			3,314,739	3,314,739	3,314,739	3,314,739	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7052	ANILLO VIAL II JUNIPERO SERRA PASO INFERIOR VEHICULAR FELIPE ZEPEDA AMEZQUA	14-QUERETARO	JURIQUILLA	URBANO	2006-00751C2	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			1,563,201	1,563,201	1,563,201	1,563,201	100%	0		PUENTE	1	1	100%	
7053	COLECTOR SANITARIO PATRIA NUEVA SEGUNDA ETAPA	14-QUERETARO	PATRIA NUEVA	URBANO	2007-00100	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE AGUAS			856,505	856,505	856,505	856,505	100%	0		METRO LINEAL	1,388	1,388	100%	
7054	CONSTRUCCION DE BORDO	14-QUERETARO	LLANO DE LA ROCHERA	RURAL	2007-00255	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			26,003	26,003	26,003	26,003	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7055	CONSTRUCCION DE BORDO	14-QUERETARO	SAN JOSE DE LA TINAJA	RURAL	2007-00254	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			90,045	90,045	90,045	90,045	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7056	CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLA DREN CIMATARIO KM 3+000 DE LA AUTOPISTA QUERETARO - IRAPUATO	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2006-00240C2	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO SUSTENTABLE	ADMINISTRACION DEL AGUA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			9,442	9,442	9,442	9,442	100%	0		OBRA	10	10	100%	
7057	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE ALCANTARILLA DREN CIMATARIO KM 3+000 DE LA AUTOPISTA QUERÉTARO IRAPUATO	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2006-00240C1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			605,323	605,323	605,323	605,323	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7058	CONSTRUCCION DE VIALIDAD ACCESO A CIUDAD DE LAS ARTES	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2006-00799C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			5,243,198	5,243,198	5,243,198	5,243,198	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7059	CONSTRUCCION DISTRIBUIDOR VIAL HUIMILPAN, VIALIDAD III	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2006-01660C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			9,422,145	9,422,145	9,422,145	9,422,145	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7060	DISTRIBUIDOR VIAL CENTRO SUR (COMPLEMENTO DESEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA Y TRABAJOS ADICIONALES)	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2007-00579	DESARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			2,271,656	2,271,656	2,271,656	2,271,656	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7061	DREN PLUVIAL NORTE EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ALFALFARES, SAN PEDRO MARTIR, DELEG. FELIX OSORES	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2006-01451C1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO			2,280,783	2,280,783	2,280,783	2,280,783	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7062	INDEMNIZACION POR AFECTACION DE PARCELAS EN EJIDO JURICA "ANILLO VIAL II FRAY JUNIPERO SERRA"	14-QUERETARO	JURICA	URBANO	2007-00836	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE GOBIERNO			9,096,287	9,096,287	9,096,287	9,096,287	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7063	INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ALFALFARES	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2006-01385C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO			34,500	34,500	34,500	34,500	100%	1		INFORME	1	1	100%	
7064	PAC URBANO PAQUETE 1 (3 COLONIAS DE LA DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZALEZ.	14-QUERETARO	BOSQUES DE LA HACIENDA	URBANO	2006-00202C2	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE AGUAS			483,528	483,528	483,528	483,528	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7065	PAC URBANO PAQUETE 3 (3 COLONIAS DE LAS DELEGACIONES FELIX OSORES Y CARRILLO PUERTO)	14-QUERETARO	15 DE MAYO	URBANO	2006-00204C2	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE AGUAS			1,192,142	1,192,142	1,192,142	1,192,142	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7066	PROYECTO EJECUTIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUERETARO (ANTEPROYECTO GENERAL Y PROYECTO EJECUTIVO 1RA. ETAPA)	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2007-00623	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			653,919	653,919	653,919	653,919	100%	0		PROYECTO	1	1	100%	
7067	REGENERACIÓN URBANA PASEO CONSTITUYENTES (ESTUDIO DE REVISIÓN DE CAPACIDADES DE CARGA EN PUENTES Y MEDICIONES DE INDICES DE PERFILES EN PAVIMENTOS)	14-QUERETARO	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2006-01251C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			447,074	447,074	447,074	447,074	100%	0		ESTUDIO	1	1	100%	
7068	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA VIALIDAD II DEL DISTRIBUIDOR VIAL CENTRO SUR	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2007-01318C1	DESARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COMUNICACIONES	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1,965,838	1,965,838	1,965,838	1,965,838	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7069	VIALIDADES DE ACCESO A CIUDAD DE LAS ARTES, PUENTES I Y II	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2007-00035	DESARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			34,910,631	34,910,631	34,910,631	34,910,631	100%	1		PUENTE	2	2	100%	
7070	TERMINACION DE LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO	16-SAN JOAQUIN	SAN AGUSTIN	RURAL	2006-00707C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			26,425	26,425	26,425	26,425	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7071	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA TECHADA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CASA CLUB, TRABAJOS CPMPLEMENTARIOS	18-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	2007-00628C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			949,582	949,582	949,582	949,582	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7072	PROYECTO EJECUTIVO CENTRO CULTURAL, 2DA ETAPA	18-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	2006-00450C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			192,869	192,869	192,869	192,869	100%	0		PROYECTO	1	1	100%	
7073	REGENERACIÓN URBANA AV. CENTRAL, TRABAJOS CONPLEMENTARIOS DE VIALIDAD EN LAT ERAL IZQUIERDA TRAMO KM 1+560 AL 2+700 Y 0+560 AL 5+380, Y EN LATERAL DERECHA TRAMO 1+560 AL 2+700	18-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	2007-00002	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			3,571,721	3,571,721	3,571,721	3,571,721	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7074	REGENERACIÓN URBANA AVENIDA CENTRAL (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE JARDINERIA)	18-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	2007-00155	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			3,079,836	3,079,836	3,079,836	3,079,836	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7075	REGENERACION URBANA AVENIDA CENTRAL (SUMINISTRO, COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESPECIES ARBOREAS)	18-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	RURAL	2007-00249	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			5,760,040	5,760,040	5,760,040	5,760,040	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7076	REGENERACION URBANA AVENIDA CENTRAL, TRABAJOS CONPLEMENTARIOS	18-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	2007-01002	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			4,037,917	4,037,917	4,037,917	4,037,917	100%	0		OBRA	1	1	100%	
7077	PUENTE VEHICULAR 2DA ETAPA	19-TOLIMÁN	SAN MIGUEL	RURAL	2005-00746C2	DESARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			369,360	369,360	369,360	369,360	100%	0		PUENTE	1	1	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CIERRE FINANCIERO 2007
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y/o aplicación de variaciones 11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (124 REGISTROS)																							
	FAEFF																							
	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA												276,827,556	276,827,556	276,827,556	276,827,556	100%	1,921,293	1,921,293		26,372	26,372	100%	
7078	PUENTE VEHICULAR 3ERA ETAPA	18-TOLIMAN	TEQUISQUITE CHALMA	RURAL	2006-00600C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	OTROS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1,343,259	1,343,259	1,343,259	1,343,259	100%	0	0	PUENTE	0	0	100%	
7079	TERMINACION DE PUENTE TEQUISQUITE	18-TOLIMAN	TEQUISQUITE CHALMA	RURAL	2007-00596	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN			923,610	923,610	923,610	923,610	100%	0	0	OBRA	0	0	100%	
7080	CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL CENTRO DE SALUD, PINAL DE AMOLES	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	RURAL	2007-01025	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES			567,873	567,873	567,873	567,873	100%	0	0	CENTRO	1	1	100%	
7081	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR AHUACATLAN - ESCANDILILLA, 1RA. ETAPA.	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLAN DE GUADALUPE	RURAL	2007-00348	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES			2,868,462	2,868,462	2,868,462	2,868,462	100%	0	0	METRO CUADRADO	2,928	2,928	100%	
7082	CONSTRUCCION DE BORDO	2-PINAL DE AMOLES	AGUA AMARGA	RURAL	2007-00387	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA		DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			49,683	49,683	49,683	49,683	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7083	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS PARA CANCHA DE FUTBOL EN AHUACATLAN DE GUADALUPE	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLAN DE GUADALUPE	RURAL	2007-00770	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES			449,543	449,543	449,543	449,543	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7084	COSNTRUCCION DE BORDO	2-PINAL DE AMOLES	TONATICO	RURAL	2007-00388	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			50,287	50,287	50,287	50,287	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7085	CONSTRUCCION DE BORDO	3-ARROYO SECO	PURISIMA DE ARESTA	RURAL	2007-00386	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			50,287	50,287	50,287	50,287	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7088	CAMINO AGUA FRIA MACONI, CONSTRUCCION DE CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 8+000 AL 10+000	4-CADEREYTA DE MONTES	MACONI	RURAL	2007-01344C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			0	0	0	0	0%	238,369	238,369	KILOMETRO LINEAL	2	2	100%	
7096	CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTO EN MACONI, DEL KM 0+000 AL 0+003.596	4-CADEREYTA DE MONTES	MACONI	RURAL	2007-00268	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			2,231,575	2,231,575	2,231,577	2,231,575	100%	0	0	KILOMETRO LINEAL	3	3	100%	
7097	CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTO EN MACONI DEL KM 0+000.00 AL KM 0+003.596	4-CADEREYTA DE MONTES	MACONI	RURAL	2007-00254	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			2,775,159	2,775,159	2,775,159	2,775,159	100%	0	0	KILOMETRO LINEAL	3	3	100%	
7099	CONSTRUCCIÓN DE 5 BORDOS PARA ABREVADERO	4-CADEREYTA DE MONTES	HIGUERILLAS	RURAL	2007-00159	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			149,999	149,999	149,999	149,999	100%	0	0	OBRA	5	5	100%	
7090	CONSTRUCCIÓN PIÑONES-PORTAL DE ENRRADA AL TUNEL DE ALTAMIRA DEL KM 0+000.00 AL 6M 6+317.03.	4-CADEREYTA DE MONTES	PIÑONES LOS	RURAL	2007-00253	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			24,365,311	24,365,311	24,365,311	24,365,311	100%	0	0	KILOMETRO LINEAL	6	6	100%	
7091	LINEA DE CONDUCCIÓN RIEBO MIEO Y TANQUE SUPERFICIAL DEL SISTEMA CADEREYTA IV	4-CADEREYTA DE MONTES	CADEREYTA	RURAL	2006-01195C1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE AGUAS			1,365,889	1,365,889	1,365,889	1,365,889	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7092	PROY., COSTRUCCION, INTERCONEXIONES, INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE PROCESO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO CADEREYTA, DE MONTRES, QRO.	4-CADEREYTA DE MONTES	CADEREYTA	RURAL	2006-00171C2	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE AGUAS			2,822,269	2,822,269	2,822,269	2,822,269	100%	0	0	PROYECTO	0	0	100%	
7094	RECONSTRUCCION DE LIBRAMIENTO MACONI-PIÑONES DEL KM 0+000.00 AL KM 8+000.00	4-CADEREYTA DE MONTES	MACONI	RURAL	2007-00252	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			5,027,348	5,027,348	5,027,348	5,027,348	100%	0	0	KILOMETRO LINEAL	6	6	100%	
7095	CONSTRUCCION DE BORDO	5-COLÓN	EJIDO PATRIA	RURAL	2007-00225	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			29,999	29,999	29,999	29,999	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7096	CONSTRUCCION DE BORDO	5-COLÓN	GALLO EL	RURAL	2007-00224	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			29,999	29,999	29,999	29,999	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7097	CONSTRUCCION DE BORDO	5-COLÓN	PUERTO DE SAN ANTONIO	RURAL	2007-00222	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			29,999	29,999	29,999	29,999	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7098	CONSTRUCCION DE BORDO	5-COLÓN	SAN MARTIN	RURAL	2007-00223	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			29,999	29,999	29,999	29,999	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7099	CONSTRUCCION DE BORDO	5-COLÓN	SAUCILLO EL	RURAL	2007-00226	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			29,999	29,999	29,999	29,999	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7100	CONSTRUCCION DE BORDO	5-COLÓN	ZAMORANO EL	RURAL	2007-00221	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			29,999	29,999	29,999	29,999	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7101	CONSTRUCCION DE BORDO (BORDO 2)	5-COLÓN	EJIDO PATRIA	RURAL	2007-00266	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			29,999	29,999	29,999	29,999	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7102	CONSTRUCCIÓN DE BORDO	6-CORREGIDORA	CALICHAR EL	RURAL	2007-00165	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			19,389	19,389	19,389	19,389	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7103	CONSTRUCCION DE BORDO	6-CORREGIDORA	POZA LA	RURAL	2007-00365	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			18,729	18,729	18,729	18,729	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7104	CONSTRUCCIÓN DE BORDO	6-CORREGIDORA	CHARCO BLANCO	RURAL	2007-00166	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			48,116	48,116	48,116	48,116	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7105	CONSTRUCCION DE BORDO PARA ABREVADERO	7-EZEQUIEL MONTES	LOBERAS	RURAL	2007-00158	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			30,000	30,000	30,000	30,000	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7106	MURO DE PROTECCION Y PARAPETO VIALIDAD RIO HUIMILPAN	8-HUIMILPAN	HUIMILPAN	URBANO	2007-01023	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN			273,000	273,000	273,000	273,000	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7107	TERMINACION 1ER ETAPA CENTRO DE SALUD REFORMA	8-HUIMILPAN	HUIMILPAN	RURAL	2007-01039	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN			801,677	801,677	801,677	801,677	100%	0	0	CENTRO	1	1	100%	
7108	CONSTRUCCION DE 3 BORDOS	9-JALPAN DE SIERRA	GUAYABOS	RURAL	2007-00389	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			92,391	92,391	92,391	92,391	100%	0	0	OBRA	3	3	100%	
7109	CONSTRUCCION DE 3 BORDOS	9-JALPAN DE SIERRA	SAN VICENTE	RURAL	2007-00411	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			103,003	103,003	103,003	103,003	100%	0	0	OBRA	3	3	100%	
	RECONSTRUCCIÓN																							
7110	PAVIMENTACIÓN DE CIRCUITO CONSIELO Y DOBLE RIEBO EN LOS CAMINOS LA GRIEGA-EL LOBO-AJUAYUCAN-ATOYAGO-PRESA DE RAYAS	11-EL MARQUES	GRIEGA LA	RURAL	2005-01433C3	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			3,212,384	3,212,384	3,212,384	3,212,384	100%	0	0	METRO CUADRADO	11,200	11,200	100%	
7111	RECONSTRUCCION LIBRAMIENTO MACONI PIÑONES DEL0+000.00 AL 8+000.00 (POR ADMINISTRACION)	4-CADEREYTA DE MONTES	MACONI	RURAL	2007-00273C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			109,611	109,611	109,611	109,611	100%	0	0	OBRA	8	8	100%	
	AMPLIACIÓN																							
7112	AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL GENERAL DE JALPAN (AREA DE URGENCIAS)	9-COBERTURA ESTATAL	JALPAN	RURAL	2005-00748C3	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			29,812	29,812	29,812	29,812	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7113	AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO COL. PUERTA DEL CIELO, DELIBGACION CAFETAL RIO RUBIO, QRO. 2 ETAPA	14-QUERÉTARO	PUERTA DEL CIELO	URBANO	2007-00339	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE AGUAS			1,079,002	1,079,002	1,079,002	1,079,002	100%	0	0	METRO LINEAL	768	768	100%	
7114	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CIRCUITO QUIRETARO Y CALLE CADEREYTA	16-SAN JUAN DEL RÍO	GRANJAS BANTHI	URBANO	2007-00408	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO			90,297	90,297	90,297	90,297	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CIERRE FINANCIERO 2007
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/2	6	7	8	9	10	10/9	11
	22QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (124 REGISTROS)																							
	FAETA												276,927,556	276,927,556	276,927,556	276,927,556	100%	1,021,358	1,021,358		35,373	35,373	100%	
	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA																							
	MODERNIZACIÓN																							
7115	MODERNIZACIÓN DE PROLONGACIÓN AV. UNIVERSIDAD	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	0006-00539C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1,082,460	1,082,460	1,082,460	1,082,460	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
	MEJORAMIENTO																							
7116	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA, CHAVARRIAS	4-CADEREYTA DE MONTES	CHAVARRIAS	RURAL	0007-00572C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA			421,348	421,348	421,348	421,348	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
	MANTENIMIENTO																							
7117	DESAZOLVE DRENCIMATARIO I TRAMO DEL KM 0+000 AL 1+500, AGUAS ABAJO DE LA ALCANTARILLA CARRETERA AL RÍO QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	0006-00738C1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUBMINISTRO DE AGUA, POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			644,000	644,000	644,000	644,000	100%	0	0	KILÓMETRO LINEAL	2	2	2	100%	
7118	MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO CON EQUIPO PARA RECICLADO DE CARPETA ASFÁLTICA	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	0007-00043	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO			28,964,103	28,964,103	28,964,103	28,964,103	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
	REHABILITACIÓN																							
7119	REHABILITACION BORDO " EL CAMPANARIO"	1-AMEALCO DE BONFIL	JACAL DE LA PIEDAD	RURAL	0006-00433C1	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			1,141,072	1,141,072	1,141,072	1,141,072	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7120	REHABILITACION DE BORDO EL CERRO	1-AMEALCO DE BONFIL	SAN NICOLAS DE LA TORRE	RURAL	0007-00298	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			36,800	36,800	36,800	36,800	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7121	REHABILITACION DE BORDO LA JOYITA	1-AMEALCO DE BONFIL	LOMA LINDA	RURAL	0007-00352	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			73,025	73,025	73,025	73,025	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7122	REHABILITACION DE PRESA "SANTA TERESA"	1-AMEALCO DE BONFIL	MURALLA LA	RURAL	0007-00060	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			677,282	677,282	677,282	677,282	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7123	REHABILITACION DE 3 BORDOS	1-AMEALCO DE BONFIL	SAN JOSE ITHO	RURAL	0007-00299	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			182,850	182,850	182,850	182,850	100%	0	0	OBRA	3	3	3	100%	
7124	REHABILITACIÓN DE BORDO	10-LANDA DE MATAMOROS	LANDA	RURAL	0007-00172	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			74,014	74,014	74,014	74,014	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7125	REHABILITACIÓN DE BORDO	10-LANDA DE MATAMOROS	REFORMA, LA	RURAL	0007-00170	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			37,007	37,007	37,007	37,007	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7126	REHABILITACION CAMINO DE SACA	11-EL MARQUÉS	AGUA AZUL	RURAL	0007-00390	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			268,033	268,033	268,033	268,033	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7127	REHABILITACION DE BORDO	11-EL MARQUÉS	GRIEGA LA SECCION NORTE	RURAL	0007-00257	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			22,770	22,770	22,770	22,770	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7128	REHABILITACION DE BORDO	11-EL MARQUÉS	LOBO EL	RURAL	0007-00124	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			29,785	29,785	29,785	29,785	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7129	REHABILITACION DE BORDO	11-EL MARQUÉS	SAN RAFAEL	RURAL	0007-00460	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			73,144	73,144	73,144	73,144	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7130	REHABILITACION DE BORDO	11-EL MARQUÉS	SAN VICENTE FERRER	RURAL	0007-00164	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			24,150	24,150	24,150	24,150	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7131	REHABILITACION CAMINO DE SACA	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	RURAL	0007-00058	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	OTROS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			238,922	238,922	238,922	238,922	100%	0	0	METRO LINEAL	1,500	1,500	100%	
7132	REHABILITACION CAMINO DE SACA ACCESO A POZO NO 30 Y A SAN JOSE	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN CLEMENTE	RURAL	0007-00056	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	OTROS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			301,016	301,016	301,016	301,016	100%	0	0	METRO LINEAL	2,100	2,100	100%	
7133	REHABILITACION DE BORDO LA LOMA	12-PEDRO ESCOBEDO	AJUCHITLANCITO	RURAL	0007-00300	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			36,800	36,800	36,800	36,800	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7134	REHABILITACION DE CAMINO DE SACA	12-PEDRO ESCOBEDO	POSTAS LAS	RURAL	0007-00055	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	OTROS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			168,584	168,584	168,584	168,584	100%	0	0	METRO LINEAL	1,250	1,250	100%	
7135	REHABILITACION DE 3 BORDOS	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN CIRILO	RURAL	0007-00301	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			146,629	146,629	146,629	146,629	100%	0	0	OBRA	3	3	3	100%	
7136	CASA DE LA JUVENTUD (REHABILITACION DE ESPACIOS EXISTENTES)	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	0006-00654C3	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			50,977	50,977	50,977	50,977	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7137	REHABILITACION DE BORDO	14-QUERÉTARO	HERRERO, EL	RURAL	0007-00286	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			39,446	39,446	39,446	39,446	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7138	REHABILITACION DEL BORDO " LAS PEÑITAS "	14-QUERÉTARO	PIE EL	RURAL	0007-00391	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			411,221	411,221	411,221	411,221	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7139	REHABILITACION CAMINO DE SACA	16-SAN JUAN DEL RÍO	SANTA MATILDE	RURAL	0007-00053	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	OTROS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			68,993	68,993	68,993	68,993	100%	0	0	METRO LINEAL	469	469	100%	
7140	REHABILITACION CAMINO DE SACA	16-SAN JUAN DEL RÍO	EJIDO SAN ISIDRO	RURAL	0007-00059	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	OTROS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			191,402	191,402	191,402	191,402	100%	0	0	METRO LINEAL	1,450	1,450	100%	
7141	REHABILITACION CAMINO DE SACA	16-SAN JUAN DEL RÍO	ORGANAL, EL	RURAL	0007-00701	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	APOYOS A LA PRODUCCIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			290,583	290,583	290,583	290,583	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7142	REHABILITACION CAMINO DE SACA	16-SAN JUAN DEL RÍO	VALLA, LA	RURAL	0007-00409	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	APOYOS A LA PRODUCCIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			291,066	291,066	291,066	291,066	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7143	REHABILITACION CAMINO DE SACA ACCESO A TIERRA BLANCA	16-SAN JUAN DEL RÍO	VALLA, LA	RURAL	0007-00057	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	OTROS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			270,430	270,430	270,430	270,430	100%	0	0	METRO LINEAL	1,600	1,600	100%	
7146	REHABILITACION DE 2 BORDOS	16-SAN JUAN DEL RÍO	SOLEDAD DEL RIO	RURAL	0007-00297	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	ACUACULTURA Y PESCA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			145,475	145,475	145,475	145,475	100%	0	0	OBRA	2	2	2	100%	
7147	RESTAURACIÓN CONVENTO FEMENIL DEL BEATERIO	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	0006-00474C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			146,961	146,961	146,961	146,961	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7148	REHABILITACION DE CAMINO DE SACA CIRCUITO LA LAVADORA	17-TEQUISQUIAPAN	FUENTE, LA	RURAL	0007-00054	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	OTROS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			181,173	181,173	181,173	181,173	100%	0	0	METRO LINEAL	1,550	1,550	100%	
7149	RESTAURACIÓN EXCONVENTO DE BUCARELI	2-PINAL DE AMOLES	BUCARELI	RURAL	0006-00473C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			180,097	180,097	180,097	180,097	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7150	RESTAURACIÓN EXCONVENTO DE BUCARELI	2-PINAL DE AMOLES	BUCARELI	RURAL	0006-00473C2	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			152,681	152,681	152,681	152,681	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7151	REHABILITACION DE BORDO	9-COLÓN	COLON	RURAL	0007-00230	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			29,999	29,999	29,999	29,999	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	
7152	REHABILITACION DE BORDO " LA LUZ "	9-COLÓN	BLANCO EL	RURAL	0007-00101	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			869,462	869,462	869,462	869,462	100%	0	0	OBRA	1	1	1	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CIERRE FINANCIERO 2007
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (124 REGISTROS)																							
	FAFEF												276,927,556	276,927,556	276,927,556	276,927,556	100%	1,021,288	1,021,288		26,372	26,372	100%	
	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA																							
7153	REHABILITACION DE BORDO "EL ALAMO"	5 COLÓN	SANTA ROSA DE LIMA	RURAL	2007 00061	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			831,313	831,313	831,313	831,313	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7154	REHABILITACION DE PRESA "LA COLORADA"	5 COLÓN	AJUCHITLAN	RURAL	2007 00102	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			1,174,012	1,174,012	1,174,012	1,174,012	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7155	REHABILITACION DE BORDO " LA CAJITA"	6 CORREGIDORA	CHARCO BLANCO	RURAL	2007 00125	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			43,470	43,470	43,470	43,470	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7156	REHABILITACION CAMINO DE SACA FRACCION ARROYO COLORADO	7 EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	RURAL	2007 00703	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	APOYOS A LA PRODUCCIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			200,109	200,109	200,109	200,109	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7157	REHABILITACION DE BORDO PARA ABREVADERO	7 EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	RURAL	2007 00161	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			29,999	29,999	29,999	29,999	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7158	REHABILITACION DE BORDO PARA ABREVADERO	7 EZEQUIEL MONTES	JAGEY GRANDE EL	RURAL	2007 00160	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			59,928	59,928	59,928	59,928	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7159	REHABILITACION DE BORDO PARA ABREVADERO	7 EZEQUIEL MONTES	RAMIREZ LOS	RURAL	2007 00163	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			29,999	29,999	29,999	29,999	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7160	REHABILITACION DE BORDO PARCELARIO	7 EZEQUIEL MONTES	SAN ANTONIO	RURAL	2007 00162	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			59,964	59,964	59,964	59,964	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7161	REHABILITACION DE 1 BORDO "EL FRESNOS"	8 HUIMILPAN	SAN PEDRO	RURAL	2007 00121	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			53,638	53,638	53,638	53,638	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7162	REHABILITACIÓN DE 1 BORDO "RIO XI"	8 HUIMILPAN	RIO XI	RURAL	2007 00123	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			103,613	103,613	103,613	103,613	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7163	REHABILITACION DE BORDO	9 JALPAN DE SERRA	SAN VICENTE	RURAL	2007 00173	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			37,303	37,303	37,303	37,303	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7164	REHABILITACION DE 2 BORDOS	9 JALPAN DE SERRA	CARRERA DE TANCAMA	RURAL	2007 00169	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			44,408	44,408	44,408	44,408	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7165	REHABILITACIÓN DE 3 BORDOS	9 JALPAN DE SERRA	GUAYABOS	RURAL	2007 00171	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRICOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			66,612	66,612	66,612	66,612	100%	0	0	OBRA	3	3	100%	
	SANEAMIENTO FINANCIERO																							
	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PUBLICA																							
7166	PAGO DE DEUDA PUBLICA	6 COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO		OTROS	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS			69,231,888	69,231,888	69,231,888	69,231,888	100%	0	0	PAGO	0	0	100%	
	MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO LOCALES, Y																							
	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TECNICOS, GEOGRAFICOS,																							
7167	MODERNIZACION DE CATASTRO	6 COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2007 01106	OTROS	MODERNIZACION HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	DIRECCION DE CATASTRO			109,217	109,217	109,217	109,217	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
7168	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL COMO INSUMO PARA PLANEACIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA	6 COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	200501427C3	OTROS	MODERNIZACION HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	DIRECCION DE CATASTRO			3,557,628	3,557,628	3,557,628	3,557,628	100%	0	0	PROYECTO	1	1	100%	
	MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES Y DE MECANISMOS IMPOSITIVOS																							
	MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS TESORERIAS Y OFICINAS RECAUDADORAS O																							
7169	MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCAL (DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION)	6 COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2007 01105	OTROS	MODERNIZACION HACENDARIA	SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES	DEPENDENCIA ESTATAL	DIRECCION DE INGRESOS			37,950	37,950	37,950	37,950	100%	0	0	ACCIÓN	1	1	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CIERRE 2007
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22 QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)																							
	FAIS												51,102,595	51,102,595	51,102,595	51,102,595	100%	3,029,460	3,029,460		61,938	49,938	81%	
	FISE																							
	OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO HABITANTE																							
C0190	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD DE NAVAJAS, MUNICIPIO EL MARQUES, QRO	12-EL MARQUES	SAN JOSE NAVAJAS	RURAL	2007-S143EC1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			2,994,238	2,994,238	2,994,238	2,994,238	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	624.76 ML DE AGUA POTABLE, 152 ML ALCANTARILLADO Y 6,875.32 M2 DE URBANIZACION
C0191	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD SALDARRIAGA, MUNICIPIO EL MARQUES, QRO.	12-EL MARQUES	SALDARRIAGA	RURAL	2007-S143EC1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			1,948,374	1,948,374	1,948,374	1,948,374	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	649.60 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 406.90 ML DE ALCANTARILLADO Y 2,438.70 M2 DE URBANIZACION
C0173	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE LAS CALLES DE LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA	14-QUERETARO	IGNACIO ZARAGOZA	URBANO	2007-S139	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			500,765	500,765	500,765	500,765	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	435 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 317.50 ML DE ALCANTARILLADO Y 1,466.15 M2 DE URBANIZACION
C0179	AGUA POTABLE, DRENAJE Y URBANIZACION EN CALLES DE LA COLONIA BOSQUE SDE LA HACIENDA, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	ROBLQUES DE LA HACIENDA	URBANO	2007-S139EC1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			499,573	499,573	499,573	499,573	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	130.6 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 60.0 ML DE ALCANTARILLADO Y 1,329.14 M2 DE URBANIZACION
C0164	AGUA POTABLE EN CALLE DE DE ENERO, COLONIA SAN FELIPE, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COL SAN FELIPE	URBANO	2007-S113EC1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			205,261	205,261	205,261	205,261	100%	0	0	METRO LINEAL	48	48	100%	
C0165	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLES DE LA COLONIA NUEVO HORIZONTE, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ	14-QUERETARO	COLONIA NUEVO HORIZONTE	URBANO	2007-S139EC1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			4,469,055	4,469,055	4,469,055	4,469,055	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	3,011.66 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 1,565.05 ML DE RED DE DRENAJE
C0169	ALCANTARILLADO DE CALLE 18 DE MARZO, COLONIA INDEPENDENCIA, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	INDEPENDENCIA	URBANO	2007-S120	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			156,235	154,235	154,235	156,235	100%	0	0	METRO LINEAL	119	119	100%	
C0170	ALCANTARILLADO DE CALLES 22 DE FEBRERO Y 16 DE DICIEMBRE, COLONIA INDEPENDENCIA, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO	14-QUERETARO	INDEPENDENCIA	URBANO	2007-S120	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			111,385	111,385	111,385	111,385	100%	0	0	METRO LINEAL	75	75	100%	
C0171	ALCANTARILLADO EN CALLES 22 DE ENERO Y 16 DE JULIO, COLONIA COLINAS DE HERNCHACA, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COLINAS DE HERNCHACA I	URBANO	2007-S120EC1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			107,801	107,801	107,801	107,801	100%	0	0	METRO LINEAL	66	66	100%	
C0160	ALCANTARILLADO, URBANIZACION, ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CALLES DE LA COLONIA LA SOLAVIA, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	LA SOLAVIA	RURAL	2007-S130EC1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			4,072,212	4,072,212	4,072,212	4,072,212	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	122 ML DE ALCANTARILLADO 398 ML DE RED DE ELECTRIFICACION Y 7,011.6 M2 DE URBANIZACION
C0163	ASFALTO SOBRE EMPEDRADO EN CALLE ASTEROIDES, COL. RANCHO SAN ANTONIO, DELEGACION CAYETANO RUBIO	14-QUERETARO	RANCHO SAN ANTONIO	URBANO	2007-S050	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			274,455	274,455	274,455	274,455	100%	0	0	METRO CUADRADO	1,615	1,615	100%	
C0166	CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL ACOLONIA PUERTA DEL CIELO, DELEGACION CAYETANO RUBIO, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	PUERTA DEL CIELO	URBANO	2007-S117	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			154,065	154,065	154,065	154,065	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	1 CANCHA
C0162	EQUIPAMIENTO DEL AREA VERDE Y URBANIZACION DE LA COLONIA SANTA FE, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ	14-QUERETARO	SANTA FE	URBANO	2007-S050	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			123,245	123,245	123,245	123,245	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	394.5 M2 DE URBANIZACION Y 557 M2 DE EQUIPAMIENTO DE AREA VERDE
C0168	INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN AREA VERDE, COLONIA PUERTA DEL CIELO, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO	14-QUERETARO	PUERTA DEL CIELO	URBANO	2007-S117	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			113,062	113,062	113,062	113,062	100%	0	0	METROS LINEALES	55	55	100%	
C0156	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, URBANIZACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE 2 Y CALLEJA DE LA COLONIA 15 DE MAYO, DELEGACION FELIX OSORNO SOTOMAYOR, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	15 DE MAYO	URBANO	2006-S045	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			0	0	0	0%	2,184,000	2,204,000	METRO CUADRADO	1,400	1,616	91%	399 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 199.5 ML DE ALCANTARILLADO Y 3,326.9 M2 DE URBANIZACION
C0177	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA CARLOS IRRABUSTAMANTE, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	CARLOS IRRABUSTAMANTE	URBANO	2007-S173	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			2,060,565	2,060,565	2,060,565	2,060,565	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	607.22 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 349.9 ML DE ALCANTARILLADO Y 2,446.4 M2 DE URBANIZACION
C0151	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA FRIDA KALHO, DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERETARO, QRO	14-QUERETARO	COLONIA FRIDA KALHO	URBANO	2007-S141	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			400,34	400,34	400,34	400,34	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	176 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 24 ML DE ALCANTARILLADO Y 655.18 M2 DE URBANIZACION
C0157	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LOMA BONITA 8 SECCION, DELEGACION FELIX OSORNO SOTOMAYOR, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COL. LOMA BONITA	URBANO	2006-S038	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			1,448,159	1,401,159	1,401,159	1,448,159	100%	194,559	194,559	OBRA	1	1	100%	466.5 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 275.5 ML DE ALCANTARILLADO Y 6,145.5 M2 DE URBANIZACION
C0183	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LOS PINOS	14-QUERETARO	LOS PINOS	URBANO	2007-S134	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			1,092,365	1,092,365	1,092,365	1,092,365	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	615 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 205.5 ML DE ALCANTARILLADO Y 2,048.78 M2 DE URBANIZACION
C0174	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA HERNCHACA II, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COL. HERNCHACA II	URBANO	2007-S120	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			658,004	653,004	653,004	658,004	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	84.2 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 1,138.92 M2 DE URBANIZACION
C0152	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA SAN SEBASTIAN, DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	SAN SEBASTIAN	URBANO	2007-S140EC1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			3,518,141	3,324,141	3,324,141	3,518,141	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	304 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 673 ML DE ALCANTARILLADO Y 6,046.4 M2 DE URBANIZACION
C0178	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION EN CALLES DE LA COLONIA SERGIO VILLARROYO, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, MPIO. QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COLONIA SERGIO VILLARROYO	URBANO	2007-S133	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			566,515	564,515	564,515	566,515	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	54 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 30 ML DE ALCANTARILLADO Y 1,696.8 M2 DE URBANIZACION
C0167	PAC URBANIZ AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALLE 5 DE LA COLONIA LOMAS DEL FEDERAL, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COLONIA LOMAS DEL FEDERAL	URBANO	2007-S139EC1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			5,514,055	5,514,055	5,514,055	5,514,055	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	2,336.99 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 2,387.65 ML DE RED DE DRENAJE
C0186	PAC URBANIZ AGUA POTABLE Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA PUEBLITOS DEL SOL, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COL PUEBLITA DEL SOL	URBANO	2007-S139EC1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			1,598,328	1,592,328	1,592,328	1,598,328	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	655.6 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 3,406.92 M2 DE URBANIZACION
C0176	PAC URBANIZ URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA HEBERTO CASTILLO, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	HEBERTO CASTILLO	URBANO	2007-S120EC1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			503,324	503,324	503,324	503,324	100%	0	0	METRO CUADRADO	2,159	2,159	100%	
C0175	PAC URBANIZ URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA SAN ANTONIO DE LA PUNTA, DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	SAN ANTONIO DE LA PUNTA	URBANO	2007-S139	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			99,000	99,000	99,000	99,000	100%	0	0	METRO CUADRADO	550	0	0%	
C0187	URBANIZACION DE CALLE 5 EN, COLONIA ALTOS DE SAN PABLO, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COLONIA ALTOS DE SAN PABLO	URBANO	2007-S139	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			204,127	204,127	204,127	204,127	100%	0	0	METRO CUADRADO	716	716	100%	
C0159	URBANIZACION DE CALLE 5 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ	14-QUERETARO	INDEPENDENCIA	URBANO	2007-S039EC1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			495,165	495,165	455,165	495,165	100%	0	0	METRO CUADRADO	2,178	2,178	100%	
C0158	URBANIZACION DE CALLE 5 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI, QUERETARO, QRO	14-QUERETARO	COL. INDEPENDENCIA	URBANO	2007-S118EC1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			1,135,044	1,055,044	1,155,044	1,135,044	100%	0	0	METRO CUADRADO	3,765	3,765	100%	
C0172	URBANIZACION DE CALLE 5 DE LA COLONIA HERNCHACA II	14-QUERETARO	COL. HERNCHACA II	URBANO	2007-S120	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			1,154,010	1,154,010	1,154,010	1,154,010	100%	0	0	METRO CUADRADO	3,197	3,197	100%	
C0184	URBANIZACION DE CALLE 5 DE LA COLONIA NUEVO HORIZONTE, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COLONIA NUEVO HORIZONTE	URBANO	2007-S139EC1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			2,397,825	2,397,825	2,397,825	2,397,825	100%	0	0	METRO CUADRADO	5,575	0	0%	
C0160	URBANIZACION DE CALLE 5 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ	14-QUERETARO	COL. SAN FELIPE	URBANO	2007-S050	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			695,011	695,011	695,011	695,011	100%	0	0	METRO CUADRADO	4,015	4,015	100%	
C0161	URBANIZACION DE CALLE 5 DE LA COLONIA SAN JOSE EL ALTO, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ	14-QUERETARO	SAN JOSE EL ALTO	URBANO	2007-S050	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			1,197,194	1,197,194	1,197,194	1,197,194	100%	0	0	METRO CUADRADO	6,765	0	0%	
C0188	PAC URBANIZ ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA EL RODEO 2 DA SECCION, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO, QRO.	16-SAN JUAN DEL RIO	RODEO EL	URBANO	2007-S142EC1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			2,655,211	2,855,211	2,855,211	2,855,211	100%	0	0	METRO CUADRADO	5,215	5,215	100%	
C0193	PAC URBANIZ URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA CASA BLANCA, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO, QRO	16-SAN JUAN DEL RIO	CASA BLANCA	URBANO	2007-S143EC1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			1,413,555	1,413,555	1,413,555	1,413,555	100%	0	0	METRO CUADRADO	3,916	3,916	100%	
C0196	PAC URBANIZ AGUA POTABLE Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LIBI DONALDO COLOSIO, LA NEGRETA, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO	6-CORREGIDORA	NEGRETA, LA	URBANO	2006-S002	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			342,386	342,386	342,386	342,386	100%	0	0	OBRA	1	0	100%	160 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 167 M2 DE URBANIZACION
C0194	PAC URBANIZ AGUA POTABLE Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA RINCONADA CAMPESTRE, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO	6-CORREGIDORA	RINCONADA CAMPESTRE COL	URBANO	2006-S002	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			1,779,325	1,779,325	1,779,325	1,779,325	100%	0	0	OBRA	1	0	100%	1,058 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 3,775 M2 DE URBANIZACION
C0195	PAC URBANIZ AGUA POTABLE Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LOS CIRUELOS, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO.	6-CORREGIDORA	NEGRETA, LA	URBANO	2006-S002	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			460,000	460,000	460,000	460,000	100%	0	0	OBRA	1	0	100%	230 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 975 M2 DE URBANIZACION
C0189	PAC URBANIZ URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD LOS CUES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	9-HUIMILPAN	CUES, LOS	RURAL	2007-S147EC1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			2,467,775	2,467,775	2,467,775	2,467,775	100%	0	0	METROS CUADRADOS	6,394	6,394	100%	
C0192	PAC URBANIZ URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO LA GALERA, MUNICIPIO HUIMILPAN, QRO.	9-HUIMILPAN	SAN ANTONIO LA GALERA	RURAL	2007-S143EC1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			2,401,500	2,401,500	2,401,500	2,401,500	100%	0	0	METROS CUADRADOS	1,400	1,400	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre						Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos					
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)																							
	OTROS PROGRAMAS												22,000,000	22,000,000	22,000,000	11,116,692	51%	0	0		1	1	70%	
	PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN																							
136575	RED METROPOLITANA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	VIDEOVIGILANCIA CL4	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	A LA CIUDADANIA EN GENERAL	36-SEGURIDAD PÚBLICA (100-SECRETARÍA	22,000,000	22,000,000	22,000,000	11,116,692	51%	0	0	LOTE	1	1	70%	ESTOS RECURSOS SON PARA LA COMPRA DE VIDEOCAMARAS QUE SERAN INSTALADAS EN LA CIUDAD DE QUERETARO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA MISMA, ESTABLECIENDO ASI UNA RED METROPOLITANA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (NO REGISTRADO)																							
	PROGRAMAS SUBSIDIOS A REGLAS DE OPERACIÓN												36,371,964	36,371,964	36,339,846	36,374,156	100%	52,180			738	738	100%	
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
62403	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE ASIGNAR A OBRA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	RURAL		DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	600	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"						52,180		CIFRAS		0		
62376	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO "LA SOLEDAD" SAN FELIPE" "SANTIAGO MEXQ. BO. 6"	1-AMEALCO DE BONFIL	SAN FELIPE (ESTO. MEXQ. BARRIO ITO.)	RURAL	2008-0040-1	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	14	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	9,510	9,510	9,510	9,510	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 6 POSTES
62377	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO "EL CACAHUATE" SANTIAGO MEXQUITITLAN BO. 6"	1-AMEALCO DE BONFIL	CACAHUATE, EL (ESTO. MEXQ. BARRIO ITO.)	RURAL	2008-0040-0	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	14	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	6,188	6,188	6,188	6,188	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 3 POSTES
62378	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO "LA BODEGA" EL CARMEN SANTIAGO MEXQ. BO. 6"	1-AMEALCO DE BONFIL	CARMEN, EL (ESTO. MEXQ. BARRIO ITO.)	RURAL	2008-0038-2	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	13	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	8,974	8,974	8,974	8,974	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 4 POSTES
62379	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO "POZO 5" "LOMA DE LAS VÍBORAS SANTIAGO MEXQUITITLAN BO. 6"	1-AMEALCO DE BONFIL	LOMA DE LAS VÍBORAS	RURAL	2008-0038-3	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	42	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	34,462	34,462	34,462	34,462	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 7 POSTES
62380	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA "CORTACIRCUITO" EL PASTOREO SANTIAGO MEXQUITITLAN BO. 5"	1-AMEALCO DE BONFIL	SANTIAGO MEXQ. BO. 5TO. (ELPA STO.REO)	RURAL	2008-0043-5	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	31	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	38,400	38,400	38,400	38,400	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 11 POSTES
62381	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA "LA ISLA" SANTIAGO MEXQUITITLAN BO. 6"	1-AMEALCO DE BONFIL	BARRIO LA ISLA (ESTO. MEXQ. BO. 6TO.)	RURAL	2008-0044-3	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	35	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	120,780	120,780	120,780	120,780	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 5 POSTES
62382	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA "LOMA DE LAS VÍBORAS" "SANTIAGO MEXQ. BO. 6"	1-AMEALCO DE BONFIL	LOMA DE LAS VÍBORAS	RURAL	2008-0042-2	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	32	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	12,144	12,144	12,144	12,144	100%			OBRA	1	1	96%	LA METAES 7 POSTES
62383	AMPLIACIÓN DE LA RED DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA "LOMA DE LA VIGA" SANTIAGO MEXQUITITLAN BO. 3"	1-AMEALCO DE BONFIL	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 3RO	RURAL	2008-0045-6	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	78	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	285,958	285,958	285,958	285,958	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 38 POSTES
62384	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO "LA LAGUNA" SAN FELIPE SANTIAGO MEXQUITITLAN BO. 6"	1-AMEALCO DE BONFIL	SAN FELIPE (ESTO. MEXQ. BARRIO ITO.)	RURAL	2008-0046-9	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	14	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	231,504	231,504	232,010	207,194	89%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 9 POSTES
62385	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA "CERRITO COLORADO" EL PASTOREO SANTIAGO MEXQUITITLAN BO. 5"	1-AMEALCO DE BONFIL	SANTIAGO MEXQ. BO. 5TO. (ELPA STO.REO)	RURAL	2008-0048-4	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	48	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	396,720	396,720	396,720	396,720	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 34 POSTES
62386	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA "EL SALTO NEGRO" YOSPI	1-AMEALCO DE BONFIL	YOSPIM	RURAL	2008-0049-8	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	55	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	340,277	340,277	340,277	340,277	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 21 POSTES
62611	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA "LA CEBOLLA"	1-AMEALCO DE BONFIL	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 4TO.	RURAL	2008-0138-0	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	38	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	361,616	361,616	361,616	361,616	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 6 POSTES
62287	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA "TIERRA BLANCA" YOSPI	1-AMEALCO DE BONFIL	YOSPIM	RURAL	2008-0041-9	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	14	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	104,018	104,018	104,018	104,018	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 6 POSTES
62288	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA XAHAI	1-AMEALCO DE BONFIL	XAAHY	RURAL	2008-0040-0	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	42	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	352,412	352,412	352,412	352,412	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 9 POSTES
62289	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA YOSPI	1-AMEALCO DE BONFIL	YOSPIM	RURAL	2008-0047-7	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	72	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	390,328	390,328	390,328	390,328	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 37 POSTES
62290	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA "LOMA DE BANTÉ" EL BOTHE	1-AMEALCO DE BONFIL	BOTHE, EL	RURAL	2008-0042-1	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	115	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	389,760	389,760	389,760	389,760	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 37 POSTES
62293	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO "CAPILLA BLANCA 1"	1-AMEALCO DE BONFIL	BOTHE, EL	RURAL	2008-0128-8	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	50	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	203,853	203,853	203,853	203,853	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 9 POSTES
62294	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO "EL ROBLE"	1-AMEALCO DE BONFIL	MESILLAS	RURAL	2008-0128-7	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	11	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	52,123	52,123	52,123	52,123	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 1 POSTE
62292	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO "LOMA DE LOS VELAZQUEZ"	1-AMEALCO DE BONFIL	BOTHE, EL	RURAL	2008-0129-9	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	59	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	216,618	216,618	216,618	216,618	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 32 POSTES
62291	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA "LA HACIENDITA" EL TEPEZÚN	1-AMEALCO DE BONFIL	TEPEZÚN, EL (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	RURAL	2008-0042-1	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	78	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	364,198	364,198	364,198	364,198	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 34 POSTES
62425	CONSTR. DE REVESTIMIENTO DE CAMINO (CARR. EST. 3305 SAN ILDEFONSO - ACULCO) KM 1+000 - MESILLAS TXO DEL K+000 AL K+800 (SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL 1+200 SAN JUAN DEL RÍO TRAMO CALIMEROS LOMA DE LAS VÍBORAS	1-AMEALCO DE BONFIL	MESILLAS	RURAL	2008-0038-1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	3085	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	800,000	800,000	800,000	800,000	100%			KILÓMETRO LINEAL	8	8	100%	
62285	CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.C. (CARR. ESTATAL 3305 SAN ILDEFONSO - ACULCO) KM 1+000 - SAN ILDEFONSO TULTEPEC CON TRO TRAMO DE LA KM 0+000 AL KM 3+800	1-AMEALCO DE BONFIL	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	RURAL	2008-0035-	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	2823	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	1,315,004	1,315,004	1,315,004	1,215,004	100%			KILÓMETRO LINEAL	3	3	100%	
62286	CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.C. (CARR. ESTATAL 3105 AMEALCO-LA MURALLA) KM 0+000 - EL BOTHE TRAMO DEL KM 0+000 A L KM 4+700 EL BOTHE	1-AMEALCO DE BONFIL	BOTHE, EL	RURAL	2008-0037-	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	2338	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	2,356,500	2,356,500	2,356,500	2,356,500	100%			KILÓMETRO LINEAL	5	5	100%	
62297	CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.C. (CARR. EST. 3305 SAN ILDEFONSO - ACULCO) 23+800 - EL CUESILLO (BARRIO SAN ILDEFONSO) TRAMO DEL KM 1+000 AL KM 1+600	1-AMEALCO DE BONFIL	CUESILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	RURAL	2008-0035-	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD ADMINISTRADORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	270	SHCP, SENEAM Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	775,000	775,000	775,000	775,000	100%			KILÓMETRO LINEAL	1	1	100%	

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22 - QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (02 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												39,379,844	39,379,844	39,379,844	39,374,199	100%	521,838			720	718	100%	
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS																							
62398	CONSTRUCCIÓN DE REVISTIMIENTO DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.C. (CARR. ESTATAL 330 SAN JUAN DEL RIO-TIMAXCALCHIGO)-LOMA DE LAS VIBORAS (SANTIAGO MEXQ. BARRIO 1º, TRAMO DEL KM 0+000 AL 2+650	1-AMEALCO DE BONFIL	LOMA DE LAS VIBORAS	RURAL	2008-00380	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	410	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	1,330,000	1,330,000	1,330,000	1,330,000	100%			KILÓMETRO LINEAL	3	3	100%	
62399	CONSTRUCCIÓN DE REVISTIMIENTO DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.C. (CARR. ESTATAL 330 SAN ILDEFONSO-ACULCO)KM 20+850-EL RINCON DE SAN ILDEFONSO TMO DEL KM 0+000 AL KM 6+200 RINCON DE SAN ILDEFONSO	1-AMEALCO DE BONFIL	RINCON DE SAN ILDEFONSO, EL	RURAL	2008-00376	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	812	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	1,810,000	1,810,000	1,810,000	1,810,000	100%			KILÓMETRO LINEAL	6	6	100%	
62400	CONSTRUCCIÓN DE REVISTIMIENTO DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.C. (CARRETERA ESTATAL 330)KM 20+850-EL RINCON DE SAN ILDEFONSO) KM 3+000 - YOSPI TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 3+650	1-AMEALCO DE BONFIL	YOSPI	RURAL	2008-00359	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	1010	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	100%			KILÓMETRO LINEAL	4	4	100%	
62401	CONSTRUCCIÓN DE REVISTIMIENTO DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.E. (TENASDA-SAN PABLO)3+000-XAHAI TMO DEL KM 0+000 AL 3+000 XAHAI	1-AMEALCO DE BONFIL	XAJAY	RURAL	2008-00360	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	425	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	1,575,000	1,575,000	1,575,000	1,575,000	100%			KILÓMETRO LINEAL	3	3	100%	
62402	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3ERA ETAPA PARA BENEFICIAR A VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO	1-AMEALCO DE BONFIL	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 1RO.	RURAL	2008-00358	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	8807	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	4,499,261	4,499,261	4,499,261	4,499,261	100%			OTROS	1	1	100%	
62404	REVESTIMIENTO DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA S.SANTIAGO MEXQUITITLAN BO. 1º-SANTIAGO MEXQUITITLAN BO. 3º-SANTIAGO MEXQUITITLAN BO. 5º(EL PASTOREO), TMO DEL KM 0+000 AL KM 5+300 SUBTMO DEL KM	1-AMEALCO DE BONFIL	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 3RO.	RURAL	2008-00378	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	1129	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	900,000	900,000	900,000	900,000	100%			KILÓMETRO LINEAL	5	5	100%	
62405	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	18-TOLIMAN	BOMINTZA	RURAL	2008-00435	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	511	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	125,000	125,000	125,000	125,000	100%			METRO LINEAL	645	645	100%	
62406	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (1ER ATAPA)	18-TOLIMAN	GRANJENO	RURAL	2008-00434	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	505	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	3,042,199	3,042,199	3,042,199	3,042,199	100%			OTROS	1	1	100%	
62407	MODERNIZACION Y AMPLIACION D E CAMINO BARRIO DE GARCIA, DON LUCAS E.C. KM 37+500 (COLON-TOLIMAN) TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL KM 2+600	18-TOLIMAN	DON LUCAS	RURAL	2008-00445	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	81,459	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	2,895,410	2,895,410	2,895,410	2,895,397	100%			KILÓMETRO LINEAL	3	3	100%	
62408	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO TOLIMAN-TEQUESQUITE (CHALMA) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 2+000	18-TOLIMAN	TEQUESQUITE (CHALMA)	RURAL	2008-00436	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	256	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	750,000	750,000	750,000	749,628	100%			KILÓMETRO LINEAL	1	1	100%	
62409	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (TOLIMAN-BOMINTZA) KM 4+200 CASA BLANCA-LOS GONZALEZ TRAMO DEL KM 0+00 AL KM 2+000	18-TOLIMAN	GONZÁLUEZ, LOS	RURAL	2008-00444	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	844	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	988,198	988,198	988,198	988,198	100%			KILÓMETRO LINEAL	2	2	100%	
62410	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA LA TINAJA	4-CADEREYTA DE MONTES	TINAJA, LA	RURAL	2008-00398	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGIA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA	46.3	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	488,042	488,042	488,042	488,042	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 18 POSTES
62412	AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA LA CULATA	4-CADEREYTA DE MONTES	CULATA, LA	RURAL	2008-00397	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGIA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA	60	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	307,003	307,003	307,003	307,003	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 18 POSTES
62413	AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA LA LAJA	4-CADEREYTA DE MONTES	LAJA, LA	RURAL	2008-00396	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGIA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA	12.5	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	283,959	283,959	283,959	283,959	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 13 POSTES
62414	AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE ENRGIA ELECTRICA LA PASTILLA	4-CADEREYTA DE MONTES	PASTILLA, LA	RURAL	2008-00399	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGIA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA	12.5	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	510,135	510,135	510,135	510,135	100%			OBRA	1	1	100%	LA METAES 29 POSTES
62415	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMINO E.C. KM 8+000 (SAN JAVIER-LAS TUZAS-CHAVARRAS)- EL MEMBRILLO, TRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 3+325	4-CADEREYTA DE MONTES	MEMBRILLO, EL	RURAL	2008-00643	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA	28.2	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	4,533,999	4,533,999	4,533,999	4,533,926	100%			KILÓMETRO LINEAL	3	3	100%	
62416	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO LA TINAJA - LA PASTILLA DEL KM 2+000 AL 4+060	4-CADEREYTA DE MONTES	PASTILLA, LA	RURAL	2008-00400	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA	64.8	GHACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 415-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	4,899,941	4,899,941	4,899,941	4,899,848	100%			KILÓMETRO LINEAL	4	4	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	CONVENIOS (DO REGISTROS)																							
	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN												36,599,999	36,599,999	35,007,.[illegible]	23,939,664	65%	0	0		18	9	50%	
	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN																							
	INVERSION																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCION																							
113871	PROGRAMA MERCADO, OGICO DE TESOROS COLONIALES DEL CENTRO DE MEDIOCO	9-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO		DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE TURISMO		21-TURISMO (110- SECRETARIA	250,000	250,000	0	0	0%	0	0	ACCIÓN	0	0	0%	
113861	2DA ETAPA DESIRALETICA EN EL ESTADO	9-COBERTURA ESTATAL	VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	URBANO		DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE QUERETARO		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	1,350,000	1,350,000	0	0	0%	0	0	OBRA	0	0	0%	
85969	REMODELACION DEL JARDIN PRINCIPAL Y SANITARIOS EN LA MISION DE TILACO, LANDA DE MATAMOROS	1-LANDA DE MATAMOROS	TILACO	URBANO	2008-0055	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	500,000	500,000	500,000	499,364	100%	0	0	OBRA	0	0	100%	
113874	IMAGEN URBANA EN EL CENTRO HISTORICO DE QRO. (CIUDADES MEDIANAS, PATRIMONIO MUNDIAL)	14-QUERÉTARO	QUERETARO	URBANO		DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	2,866,666	2,866,666	2,866,664	0	0%	0	0	OBRA	0	0	0%	
113871	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA RESPECTO AL PROYECTO DE CABLEADO SUBTERRANEO EN EL CENTRO HISTORICO DE QUERETARO	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO		DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	2,200,000	2,200,000	1,170,.[illegible]	660,000	30%	0	0	OBRA	0	0	30%	
113866	SEGUNDA ETAPA DE CABLEADO SUBTERRANEO E IMAGEN URBANA, EN LA CD. DE SANTIAGO DE QRO	14-QUERÉTARO	QUERETARO	URBANO		DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	13,333,333	13,333,333	12,.[illegible]	8,333,.[illegible]	62%	0	0	OBRA	0	0	25%	
103845	2DA ETAPA PASEO RIBERA SAN JUAN, EN SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	2008-0188	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	3,000,000	3,000,000	2,987,.[illegible]	2,000,000	66%	0	0	OBRA	0	0	33%	EN ESTE PROYECTO SE CONTEMPLA TAMBIEN LA OBRA 2006-0108 PASEO RIBERA SAN JUAN EQUIPAMIENTO.
103866	2DA ETAPA DEL MERCADO ARTESANAL DE TEQUISQUIAPAN, QRO	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	URBANO	2008-0073	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	3,000,000	3,000,000	2,999,.[illegible]	2,999,.[illegible]	100%	0	0	OBRA	0	0	100%	
103222	3RA ETAPA DE IMAGEN URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES	5-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	2008-0112	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	931,518	931,518	931,.[illegible]	931,.[illegible]	100%	0	0	OBRA	0	0	25%	
103811	IMAGEN URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CADEREYTA	4-CADEREYTA DE MONTES	CADEREYTA	URBANO	2008-0118	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	1,000,000	1,000,000	985,.[illegible]	880,000	88%	0	0	OBRA	0	0	25%	
114105	ILUMINACION DE LA IGLESIA SORIANO	9-COLÓN	COLÓN	URBANO	2008-0058	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	142,852	142,852	141,.[illegible]	141,.[illegible]	99%	0	0	OBRA	0	0	100%	
114143	IMAGEN URBANA SORIANO COLON	9-COLÓN	SORIANO	URBANO	2008-0054	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	221,171	221,171	218,.[illegible]	218,.[illegible]	99%	0	0	OBRA	0	0	50%	
114159	REMODELACION DE PLAZAS CABECERA MUNICIPAL	9-COLÓN	COLON	URBANO	2008-0054	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	635,977	635,977	630,.[illegible]	630,.[illegible]	99%	0	0	OBRA	0	0	50%	
112890	1ERA ETAPA DE ILUMINACION DE LA PIRAMIDE, CENTRO DE INTERPRETACION, ETC	8-CORREGIDORA	EL CERRITO	URBANO	2008-0110	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	1,166,667	1,166,667	1,151,.[illegible]	880,000	75%	0	0	OBRA	0	0	25%	EN ESTE PROYECTO TAMBIEN SE INCLUYEN LOS PROYECTOS 2006-0088B, 2006-0088B, 2006-0088D
113738	CABLEADO SUBTERRANEO 2DA ETAPA	7-EZEQUIEL MONTES	BERNAL	URBANO	2008-0050	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	999,512	999,512	999,512	999,512	100%	0	0	OBRA	0	0	50%	
113861	IMAGEN URBANA	7-EZEQUIEL MONTES	BERNAL	URBANO	2008-0109	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	602,697	602,697	602,.[illegible]	602,.[illegible]	100%	0	0	OBRA	0	0	50%	
113051	PAVIMENTACION PLAZA DE LA SANTACRUZ BERNAL	7-EZEQUIEL MONTES	BERNAL	URBANO	2008-0068	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	766,668	766,668	766,.[illegible]	766,.[illegible]	100%	0	0	OBRA	0	0	50%	
113173	3a ETAPA MERCADO ARTESANAL	7-EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	URBANO	2008-0079	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	1,131,016	1,131,016	1,131,.[illegible]	1,131,.[illegible]	100%	0	0	OBRA	0	0	50%	
113513	IMAGEN URBANA STA ETAPA	6-JALPAN DE SERRA	JALPAN	URBANO	2008-0044	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL JALPAN DE SERRA		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	1,000,000	1,000,000	1,000,.[illegible]	1,000,.[illegible]	100%	0	0	OBRA	0	0	100%	
	RECONSTRUCCION																							
113878	RECONSTRUCCION DE JARDIN PRINCIPAL, TANCOYOL	6-JALPAN DE SERRA	TANCOYOL	URBANO	2008-0051	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA		21-TURISMO (210- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	1,000,000	1,000,000	1,000,.[illegible]	1,000,.[illegible]	100%	0	0	OBRA	0	0	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	GQUERETARO ARTEAGARECURSO 2008																							
	APORTACIONES FEDERALES (32 REGISTROS)																							
	FAEB												316,413,116	316,413,116	250,590,560	227,272,930	72%	1,209,998	0		236,860	254,860	100%	
	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA																							
	INVERSION																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
10910	APORTACION ESTATAL AL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS 2008	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2008-01545	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	20000		17,732,588	17,732,588	17,732,588	17,732,588	100%	0	0	ACCIÓN	1	1	100%	
10913	INVERSION POR PROGRAMAR	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS			65,822,642	65,822,642	0	0	0%	0	0	ACCIÓN	1	0	0%	
25098	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE ASIGNAR A OBRA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			0	0	0	0	0%	1,209,998	0	ACCIÓN	1	0	0%	
10927	PAC URBANO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACIÓN DE CALLES DE LA COMUNIDAD DE COYOTILLOS, MUNICIPIO EL MARQUES, QRO.	11-EL MARQUES	COYOTILLOS	RURAL	2007-01491C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	400		3,585,550	3,585,550	3,585,550	3,585,550	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	668 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 380.3 ML DE RED DE DRENAJE Y 7,338.04 M2 DE PAVIMENTO
10928	PAC URBANO URBANIZACION Y ALCANTARILLADO DE CALLES DE LA COMUNIDAD SAN MIGUEL AMAZCALA, MUNICIPIO EL MARQUES, QRO.	11-EL MARQUES	SAN MIGUEL AMAZCALA	RURAL	2007-01448E1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	355		5,906,032	5,906,032	5,906,032	5,906,032	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	1314.4 ML DE ALCANTARILLADO Y 11,858.65 M2 DE PAVIMENTO
10937	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA PAVIMENTACION DE ACCESO A CIRCUITO PERIMETRAL COYOTILLOS AGUA AZUL, EL MARQUES, QRO.	11-EL MARQUES	COYOTILLOS	RURAL	2008-01252	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	1000		1,799,991	1,799,991	1,799,991	585,545	33%	0	0	OBRA	1	1	100%	
10931	AFECTACIÓN POR ANILLO VIAL, FRAY JUNIPERO SIERRA	14-QUERETARO	COLONIA EL SALVADOR	URBANO	2008-00123	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	OFICIALIA MAYOR	1		1,998,407	1,998,407	1,998,407	1,998,407	100%	0	0	METRO CUADRADO	7,984	7,984	100%	
10932	ANILLO VIAL II, JUNIPERO SIERRA CRUCES DE LINEAS DE PEMEX POLIDUCTO Y GASODUCTO TRAMO KM 6+100.00 2A. ETAPA	14-QUERETARO	NAIBO, EL	RURAL	2008-00141	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	700000		2,110,952	2,110,952	2,110,952	1,950,703	92%	0	0	OBRA	1	0	95%	
10933	ANILLO VIAL II, JUNIPERO SIERRA, ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE DE 1 1/2" A FINOS	14-QUERETARO	SAN JOSE EL ALTO	URBANO	2008-00122	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	700000		3,749,934	3,749,934	3,749,934	3,749,934	100%	0	0	METRO CUBICO	47,812	47,812	100%	
10934	ANILLO VIAL II, JUNIPERO SIERRA, ESTABILIZAD DE TALUDES, DEL KM 3+580 AL 10+345	14-QUERETARO	POZO, EL	RURAL	2008-00097	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	700000		1,791,128	1,791,128	1,791,128	1,682,498	94%	0	0	KILÓMETRO	13	13	100%	
10935	ANILLO VIAL II, JUNIPERO SIERRA, REUBICACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CATODICA, DUCTOS PEMEX TRAMO EL NAIBO	14-QUERETARO	NAIBO, EL	RURAL	2008-00142	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	700000		875,366	875,366	875,366	839,498	96%	0	0	OBRA	1	0	100%	
10936	ANILLO VIAL II, JUNIPERO SIERRA, TRAMO CUERPO IZQUIERDO Y DERECHO KM 0+600 AL KM 24+291.97	14-QUERETARO	COLONIA ARBOLEDAS	URBANO	2008-00184	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	700000		19,826,323	19,826,323	19,826,323	19,826,323	100%	0	0	KILÓMETRO	1	0	100%	
10937	OBRA EXTERIOR: ESTACIONAMIENTO, VIALIDADES E INSTALACIONES LA ETAPA CIUDAD DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y PALACIO DE LAS ARTES	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008-00212	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	700000		53,849,613	53,849,613	53,849,613	33,442,259	62%	0	0	OBRA	0	0	15%	
10938	PAC URBANO ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE URBANIZACION, AMPLIACION EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DIVERSAS COLONIAS Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO.	14-QUERETARO	CARLOS. M.A. BUSTAMANTE	URBANO	2008-00157	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	1000		310,500	310,500	310,500	310,500	100%	0	0	PROYECTO	10	10	100%	
10939	PAC URBANO ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE URBANIZACION EN VIALIDADES PRIMARIAS (BOULEVARES, CALZADAS Y/O ACCESOS PRINCIPALES A VARIAS COLONIAS), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COLONIA SERGIO VILLA SEÑOR	URBANO	2008-00168	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	1000		1,035,000	1,035,000	1,035,000	1,035,000	100%	0	0	PROYECTO	10	10	100%	
10940	PAGO DE AFECTACIÓN DE UNA BARDA POR ANILLO VIAL II	14-QUERETARO	EX HACIENDA SAN PEDRITO EL ALTO	URBANO	2008-00132	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	OFICIALIA MAYOR	1		298,460	298,460	298,460	298,460	100%	0	0	METRO CUADRADO	13,810	13,810	100%	
10941	VIALIDADES DE ACCESO A CIUDAD DE LAS ARTES, PUENTES I Y II	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2007-00335C2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	700000		1,347,542	1,347,542	1,347,542	1,347,542	100%	0	0	PUENTE	2	2	100%	
10942	PAC URBANO URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD LA ESTANCIA, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO, QRO.	16-SAN JUAN DEL RIO	ESTANCIA, LA	RURAL	2007-01475C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	2000		6,713,384	6,713,384	6,713,384	6,713,384	100%	0	0	METRO CUADRADO	25,402	25,402	100%	
10962	AQUEDUCTO 8 MACONI PRONES, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 0+100 ESTABILIZACION FALLA TALUD CERRO MI 3+100 SEGUNDA ETAPA	4-CADEREYTA DE MONTES	MACONI	RURAL	2008-00149	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	5000		2,899,992	2,899,992	2,899,992	2,899,992	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
10963	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, FOSA SEPTICA Y SUBESTACION ELECTRICA VIDEOBACHILLERATO SOMBRERETE	4-CADEREYTA DE MONTES	SOMBRERETE	RURAL	2008-00206	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA	50		178,738	178,738	178,738	178,738	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	FOSA SEPTICA, CISTERNA Y SUBESTACION ELECTRICA
10964	TERMINACION DE AULAS Y ANEXOS VIDEOBACHILLERATO SOMBRERETE	4-CADEREYTA DE MONTES	SOMBRERETE	RURAL	2008-00205	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA	50		186,172	186,172	186,172	186,172	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
10965	PAGO TOTAL DE INDEMNIZACION POR AFECTACION EN EJIDO LA ESPERANZA III PQ DE COLON, QRO.	5-COLÓN	EJIDO LA ESPERANZA	RURAL	2008-00548	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE GOBIERNO	1		5,361,468	5,361,468	5,361,468	5,361,468	100%	0	0	METRO CUADRADO	137,474	137,474	100%	
	RECONSTRUCCIÓN																							
10906	MATERIALES PARA LA RED ESTATAL DE CARRETERAS (MATERIALES PARA CONSTRUCCION), PRIMER TRIMESTRE 2008	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2008-00114	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	200000		527,705	527,705	527,705	527,705	100%	0	0	LOTE	1	0	100%	
10907	MATERIALES PARA LA RED ESTATAL DE CARRETERAS (MATERIALES PARA CONSTRUCCION), SEGUNDO TRIMESTRE 2008	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2008-00494	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	200000		1,551,357	1,551,357	1,551,357	1,551,357	100%	0	0	LOTE	1	0	100%	
10908	MATERIALES PARA LA RED ESTATAL DE CARRETERAS (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE), 2DO. TRIMESTRE	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2008-00249	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	200000		1,999,860	1,999,860	1,999,860	1,999,860	100%	0	0	METROS CUBICOS	2,256	2,256	100%	
10909	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y EMULSIONES, (PRIMER TRIMESTRE), 2008	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2008-00113	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	200000		1,951,085	1,951,085	1,951,085	1,951,085	100%	0	0	LOTE	1	0	100%	
10910	CONSTRUCCION DE RETORNOS DE EMERGENCIA EN LA CARRITERA ESTATAL NO. 30 BLVD. BERNARDO QUINTANA	14-QUERETARO	BLDV. BERNARDO QUINTANA	URBANO	2008-00183	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	500000		298,858	298,858	298,858	298,858	100%	0	0	OBRA	1	0	100%	
10911	MATERIALES PARA LA RED ESTATAL DE CARRETERAS (ASFALTO MODIFICADO CON POLIMERO Y HULE DE LLANTA RECICLADA ROAD-SAVER 201), TERCER TRIMESTRE	14-QUERETARO	BLDV. BERNARDO QUINTANA	URBANO	2008-00562	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	500000		573,669	573,669	573,669	573,669	100%	0	0	LOTE	1	0	100%	
10912	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO. 100 CONSTRUCCION DE PASO SUPERIOR VEHICULAR KM 9+140, VIBORILLAS Y RECONSTRUCCION KM 5+200 AL KM 6+600	5-COLÓN	VIBORILLAS	RURAL	2008-00185	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	5000		21,018,490	21,018,490	21,018,490	19,636,498	93%	0	0	PUENTE	1	0	95%	
	SANEAMIENTO FINANCIERO																							
	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA																							
10913	PAGO DE DEUDA	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO		OTROS	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS			79,103,294	79,103,294	79,103,294	79,103,294	100%	0	0	PAGO	4	4	100%	
	FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DESARROLLO																							
	SECTOR INDUSTRIAL																							
10914	APORTACION ESTATAL AL FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008-00076	DESARROLLO ECONÓMICO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FOMENTO DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLOGICO	DEPENDENCIA ESTATAL	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO (CONCYTEQ)	100000		10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	100%	0	0	ACCIÓN	1	1	100%	
10915	APORTACION ESTATAL AL FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008-00708	DESARROLLO ECONÓMICO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FOMENTO DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLOGICO	DEPENDENCIA ESTATAL	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO (CONCYTEQ)	100000		2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	100%	0	0	ACCIÓN	1	1	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/2	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	APORTACIONES FEDERALES (ZR RIDISTRIOS)																							
	FAIS												62,603,814	62,603,814	62,603,814	62,603,814	100%	1,635,118	1,386,636		46,048	45,970	99%	
	FISE																							
	OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO REGIONAL																							
27825	PACURIBMIO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD EL BOTHE, MPIO. AMEALCO, QRO.	1-AMEALCO DE BONFIL	BOTHE, EL	URBANO	2008-00073	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			2,954,393	2,954,393	2,954,393	2,954,393	100%	0		OBRA	1	1	100%	271 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 3,628.6 M2 DE URBANIZACION
27826	PACURIBMIO ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LA HACIENDITA, MPIO. AMEALCO, QRO.	1-AMEALCO DE BONFIL	COLONIA LAS AMERICAS (LA HACIENDITA)	URBANO	2008-00075	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			1,812,623	1,812,623	1,812,623	1,812,623	100%	0		METRO CUADRADO	3,446	3,446	100%	
27830	PACURIBMIO ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES EN LA COL. LA GRIEGA	11-EL MARQUÉS	GRIEGA, LA	URBANO	2008-01459C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	580		6,930,742	6,930,742	6,930,742	6,930,742	100%	0		METRO CUADRADO	4,159	4,153	100%	7653.45 ML DE ALCANTARILLADO Y 17,157.69 M2 DE URBANIZACION
27829	PACURIBMIO URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD DE VILLAE MILIANO ZAPATA, MUNICIPIO PEÑAMILLER, QRO.	13-PEÑAMILLER	VILLA EMILIANO ZAPATA (EXTORAX)	URBANO	2008-01446C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	480		1,811,604	1,811,604	1,811,604	1,811,604	100%	0		METRO CUADRADO	4,159	4,153	100%	
27812	ALUMBRADO PUBLICO AREA VERDE COLONIA VALLES DE SAN JOSE	14-QUERÉTARO	COLONIA VALLES DE SAN JOSE	URBANO	2008-01333C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	900		125,352	125,352	125,352	125,352	100%	0		METRO LINEAL	81	81	100%	
27811	ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA	14-QUERÉTARO	IGNACIO ZARAGOZA	URBANO	2008-01209C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	270		535,150	535,150	535,150	535,150	100%	0		METROS LINEALES	377	0	0%	
27822	PACURIBMIO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II SECCION, DELEGACION FELIX OSORES SOTOMAYOR, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	COLONIA SDE SANTA CRUZ PRIMERA SECCION	URBANO	2008-00519	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	300		3,619,359	3,619,359	3,619,359	3,619,359	100%	0		OBRA	1	1	100%	811.5 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 187 ML DE ALCANTARILLADO Y 7,307 M2 DE URBANIZACION
27827	PACURIBMIO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA EL OASIS, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	COLONIA EL OASIS	URBANO	2008-00671	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	245		0	0	0	0	0%	1,307,358	1,307,358	OBRA	1	1	100%	441 ML DE RED DE AGUA POTABLE , 305 ML DE ALCANTARILLADO Y 2,789. 30 M2 DE URBANIZACION
27833	PACURIBMIO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LIBERTADORES DE AMERICA, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	LIBERTADORES DE AMERICA	URBANO	2008-00030	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	155		1,107,732	1,107,732	1,107,732	1,107,732	100%	0		OBRA	1	1	100%	121 ML DE RED DE AGUA POTABLE , 121 ML DE ALCANTARILLADO Y 888.75 M2 DE URBANIZACION
27823	PACURIBMIO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LOMAS DE SAN JOSE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZALEZ, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	LOMAS DE SAN JOSE	URBANO	2008-00669	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	145		566,272	566,272	566,272	566,272	100%	0		OBRA	1	1	100%	259 ML DE RED AGUA POTABLE, 125.2 ML DE ALCANTARILLADO Y 866.2 M2 DE URBANIZACION
27817	PACURIBMIO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA PLAN SANTA MARIA, DELEGACION FELIX OSORES SOTOMAYOR, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	COLONIA PLAN SANTA MARIA	URBANO	2008-00044	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	435		3,779,528	3,779,528	3,779,528	3,779,528	100%	0		OBRA	1	1	100%	3,171.1 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 1,472.4 ML DE ALCANTARILLADO
27824	PACURIBMIO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA PUERTO DE AGUIRRE, DELEGACION SANTA ROSA JAURREGUI, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	PUERTO DE AGUIRRE	URBANO	2008-00031	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	130		1,746,658	1,746,658	1,746,658	1,746,658	100%	0		OBRA	1	1	100%	815 ML DE RDE DE AGUA POTABLE, 61.5 ML DE ALCANTARILLADO Y 5,168 M2 DE URBANIZACION
27837	PACURIBMIO AGUA POTABLE Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA EL ROSARIO, DELEGACION JOSEFA VERGARA, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	ROSARIO, EL	URBANO	2008-00295	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	650		3,795,328	3,795,328	3,795,328	3,795,328	100%	0		OBRA	1	1	100%	1,062 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 11,010. 2 M2 DE URBANIZACION
27819	PACURIBMIO AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN DE CALLES DE LA COLONIA FRATERNIDAD DE SANTIAGO, DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	COL. FRATERNIDAD DE SANTIAGO	URBANO	2008-00667	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	185		826,115	826,115	826,115	826,115	100%	0		OBRA	1	1	100%	566 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 1,540 M2 DE URBANIZACION
27821	PACURIBMIO ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COL. SAN JOSE, SANTA MARIA MAGDALENA, MPIO. QUERETARO, QRO	14-QUERÉTARO	SANTA MARIA MAGDALENA	URBANO	2008-00158	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	155		324,653	324,653	324,653	324,653	100%	0		OBRA	1	1	100%	1106.5 ML DE ALCANTARILLADO Y 1569 M2 DE URBANIZACION
27816	PACURIBMIO DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA NUEVO JURIQUILLA, DELEGACION SANTA ROSA JAURREGUI, MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	NUEVO JURIQUILLA	URBANO	2008-00670	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	785		2,372,668	2,372,668	2,372,668	2,372,668	100%	0		OBRA	1	1	100%	752 ML DE ALCANTARILLADO Y 4,817.5 M2 DE URBANIZACION
27831	PACURIBMIO URBANIZACION DE CALLE DE LA COMUNIDAD DE LA VERSOLLLA, DELEGACION SANTA ROSA JAURREGUI, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	VERSOLLLA, LA	URBANO	2008-01465C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	687		664,065	664,065	664,065	664,065	100%	0		METRO CUADRADO	2,600	2,600	100%	
27838	PACURIBMIO URBANIZACIÓN DE CALLES DE LA COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL, DELEGACION SANTA ROSA JAURREGUI, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL	URBANO	2008-01398C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	1,360		2,162,168	2,162,168	2,162,168	2,162,168	100%	76,278	76,278	METRO CUADRADO	6,968	6,968	100%	
27818	PACURIBMIO URBANIZACIÓN DE CALLES DE LA COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	MORELOS	URBANO	2008-00663	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	60		1,216,390	1,216,390	1,216,390	1,216,390	100%	0		METRO CUADRADO	2,992	2,992	100%	
27839	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE ASIGNAR A OBRA	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QURETARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS			0	0	0	0	0%	232,482		OTROS	1	0	0%	
27824	PACURIBMIO, AGUA POTABLE Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.	16-SAN JUAN DEL RIO	COLONIA LA NUEVA ESPERANZA	URBANO	2008-01460C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	735		5,690,978	5,690,978	5,690,978	5,690,978	100%	0		OBRA	1	1	100%	411.7 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 16,136. 69 M2 DE URBANIZACION
27835	PACURIBMIO URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD SAN MIGUEL GALINDO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN MIGUEL GALIDO	URBANO	2008-00156	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	1,340		2,598,515	2,598,515	2,598,515	2,598,515	100%	0		METRO CUADRADO	7,812	7,812	100%	
27828	PACURIBMIO ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD DE PURISIMA DE ARETA, MUNICIPIO ARROYO SECO, QRO.	3-ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	URBANO	2008-01447C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	535		9,009,650	9,009,650	9,009,650	9,009,650	100%	0		OBRA	1	1	100%	1,428.75 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 11,591.96 M2 DE URBANIZACION
27836	PACURIBMIO ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, MPIO. COLON, QRO.	5-COLÓN	ESPERANZA	URBANO	2008-00156	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	1,340		2,549,182	2,549,182	2,549,182	2,549,182	100%	0		OBRA	1	1	100%	90 ML ALCANTARILLADO Y 7,845.81 M2 DE URBANIZACION
27832	PACURIBMIO URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD DE AZUCHITLAN, MUNICIPIO COLON, QRO	5-COLÓN	AZUCHITLAN	URBANO	2008-01459C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	835		2,249,888	2,249,888	2,249,888	2,249,888	100%	0		METRO CUADRADO	7,598	7,598	100%	
27820	PACURIBMIO URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIO COLON, QRO.	5-COLÓN	SANTA ROSA DE LIMA	RURAL	2008-00041	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	730		1,894,188	1,894,188	1,894,188	1,894,188	100%	0		METRO CUADRADO	5,671	5,671	100%	
27815	PACURIBMIO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LOS REYES, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO.	6-CORREGIDORA	REYES LOS	URBANO	2008-00029	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	230		1,075,647	1,075,647	1,075,647	1,075,647	100%	0		OBRA	1	1	100%	529 ML DE RED DE AGUA POTABLE , 57 ML DE ALCANTARILLADO Y 2,237.5 M2 DE URBANIZACION
27814	PACURIBMIO AGUA POTABLE Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, LA NEGRETA, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO.	6-CORREGIDORA	NEGRETA, LA	URBANO	2008-00027	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	130		342,388	342,388	342,388	342,388	100%	0		OBRA	1	1	100%	180 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 747 M2 DE URBANIZACION
27813	PACURIBMIO AGUA POTABLE Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA 1 DE MAYO, LA NEGRETA, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO.	6-CORREGIDORA	NEGRETA, LA	URBANO	2008-00026	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	170		469,002	469,002	469,002	469,002	100%	0		OBRA	1	1	100%	230 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 978 M2 DE URBANIZACION

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %			Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos					
	1												2	3	4	5	5/2	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (2 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,498,229	100%	0	0		2	2	95%	
	PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDIGENAS (PTAZI)																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
114035	CENTRO DEL PARADOR TURISTICO 2DA ETAPA	18-TOLIMAN	SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	2008-00497	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	LA LOCALIDAD	6-HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / 8-COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,498,229	100%	0	0	OBRA	1	1	90%	
114060	CENTRO ECOTURISTICO LA CANOA 3RA ETAPA	7-EZEQUIEL MONTES	VILLA PROGRESO	RURAL	2008-00475	DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	TURISMO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES	LA LOCALIDAD	6-HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / 8-COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Avance Físico: Programado Anual	Avance Físico: Acumulado al Trimestre	Avance Físico: Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22 QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	APORTACIONES FEDERALES (A REGISTROS)																							
	FAM												85,186,140	83,166,140	83,166,140	43,975,604	53%	1,187,689	230,660		24	60	250%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA																							
	CONSTRUCCION																							
74007	COMPLEMENTO DE BIBLIOTECA CON OBRA EXTERIOR UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)		-	281,775	281,775	281,775	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74009	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERETARO, EN LA MACHORRA, EL MARQUES	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01505	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	525	-	9,615,725	9,615,725	9,615,725	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74010	ESTUDIO DE MECANICA DE ROCAS Y GEOFISICA PARA CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERETARO, EN LA MACHORRA, EL MARQUES	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01006	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	525	-	46,000	46,000	46,000	40,254	88%	0		ESCUELA	1	1	90%	
74006	PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AERONAUTICA EN QUERETARO FASES II Y III	11-EL MARQUÉS	NAVAJAS	RURAL	2008-00463	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	1	-	15,000,000	15,000,000	15,000,000	9,905,629	66%	0		ESCUELA	1	1	70%	
74003	PROYECTO EJECUTIVO PARA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO, EN LA MACHORRA, EL MARQUES	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01004	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	525	-	356,500	356,500	356,500	178,254	50%	0		ESCUELA	1	1	60%	
74030	ADECUACION DE ESPACIOS, PROYECTO TRANSVERSAL, CAMPUS CENTRO UNIVERSITARIO, JURIQUILLA, SAN JUAN DEL RIO, LA CAPILLA, CENTRO HISTORICO, JALPAN	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	450	-	1,560,140	1,560,140	1,560,140	1,560,140	100%	10,623	10,623	ESCUELA	1	0	10%	
74031	AMPLIACION DEL CENTRO DE COMPUTO, DES. INGENIERIA CAMPUS CENTRO UNIVERSITARIO, QUERETARO	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	125	-	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	100%	26,556	26,556	ESCUELA	1	0	0%	
74032	CENTRO DE DESARROLLO Y ATENCION EMPRESARIAL, DES ECONOMICO ADMINISTRATIVO, CAMPUS JURIQUILLA 2DA SECCION	14-QUERÉTARO	JURIQUILLA	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	170	-	18,451,000	18,451,000	18,451,000	18,451,000	100%	125,637	125,637	ESCUELA	1	1	60%	
74033	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA, PROYECTO TRANSVERSAL, CAMPUS CENTRO UNIVERSITARIO, JURIQUILLA, SAN JUAN DEL RIO, LA CAPILLA, CENTRO HISTORICO, JALPAN.	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	750	-	1,100,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	100%	7,490	7,490	ESCUELA	1	0	10%	
74036	CONSTRUCCION DE AUDITORIO UTEQ	14-QUERÉTARO	QUERETARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)		-	17,122,910	17,122,910	17,122,910	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74038	CONSTRUCCION DEL CAMPUS AMAZCALA, DES INGENIERIA, CAMPUS AMAZCALA	14-QUERÉTARO	AMAZCALA	RURAL		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO		-	8,855,000	8,855,000	8,855,000	8,855,000	100%	60,356	60,356	ESCUELA	1	0	0%	
74035	ESTUDIO GEOFISICO PARA CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, EN SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	QUERETARO	URBANO	2008-01242	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	2000	-	20,585	20,585	20,585	20,585	100%	0		ESCUELA	1	1	100%	
74039	MOBILIARIO BASICO PARA AUDITORIO UTEQ	14-QUERÉTARO	QUERETARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)		-	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74037	PROYECTO EJECUTIVO PARA AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, EN SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	QUERETARO	URBANO	2008-01111	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	1800	-	356,500	356,500	356,500	178,254	50%	0		ESCUELA	1	55	5500%	
74040	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE SIGNAR A OBRA	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS		-	0	0	0	0	0%	1,587,689		ACCIÓN	1	0	0%	
	EQUIPAMIENTO																							
74024	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01450	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	700	-	887,665	887,665	887,665	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74025	ADQUISICION DE TARJETA DE ENTRENAMIENTO CON MICRO-CONTROLADORES Y SOFTWARE	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01454	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	750	-	49,110	49,110	49,110	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74026	ADQUISICION DE UN OSCILOSCOPO DIGITAL	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01453	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	750	-	118,590	191,595	118,590	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74028	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01455	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	750	-	296,360	296,240	296,240	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74027	EQUIPO PARA LABORATORIO DE ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01456	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	750	-	192,927	192,927	192,927	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74029	EQUIPO PARA LABORATORIO DE PROCESOS DE MANUFACTURA	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01458	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	750	-	2,713,950	2,713,950	2,713,950	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74008	EQUIPO PARA LABORATORIO DE REDES	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01457	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	750	-	231,500	231,500	231,500	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74002	PLANTA DE EMERGENCIA DE ENERGIA ELECTRICA	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01452	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	750	-	310,500	310,500	310,500	0	0%	0		ESCUELA	1	0	0%	
74002	ROBOT PARA EL LOPARA USO DIDACTICO	11-EL MARQUÉS	LA MACHORRA	RURAL	2008-01451	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	750	-	126,500	126,500	126,500	126,500	100%	0		ESCUELA	1	1	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	MUNICIPIO DE REGISTRO																							
	FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES CONVENIDOS												400,000,000	400,000,000	400,000,000	160,703,139	35%	7,470,230	371,000		84,000	84,000	84%	
	PROGRAMAS REGIONALES																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
49 017	ANILLO VIAL II JUN PERO SIERRA OBRAS COMPLEMENTARIAS MUROS DE CONTENCIÓN, CUNETAS, LAVADEROS, VIN QUETAS, ALCANTARILLAS Y OJ ARNICONES DEL KM 3+400 AL KM 2+800 Y DEL KM 0+000 AL 1+375.	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2008-C03-46C-1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,550,000	2,550,000	2,300,000	2,300,000	90%	0	0	OBRA	1	1	100%	
55 015	ANILLO VIAL II JUN PERO SIERRA OBRAS COMPLEMENTARIAS MUROS DE CONTENCIÓN, CUNETAS, LAVADEROS, VIN QUETAS, ALCANTARILLAS Y OJ ARNICONES DEL KM 3+400 AL KM 2+800 Y DEL KM 0+000 AL 1+375.	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2008-C03-46C-2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,557,420	2,557,420	2,357,420	2,357,420	92%	0	0	OBRA	1	1	100%	
55 050	APORTACIÓN DEL UNO AL MILLAR A FAVOR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGISLATURA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	RURAL	2008-C03-01	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	100	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	300,000	100,000	100,000	0	0%	0	0	ACCIÓN	1	0	0%	
55 052	APORTACIÓN DEL UNO AL MILLAR A FAVOR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGISLATURA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	RURAL	2008-C03-01	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	100	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0%	300,000	0	ACCIÓN	1	0	0%	
49 013	APORTACIÓN DEL UNO AL MILLAR A FAVOR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGISLATURA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2008-C03-01	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	100	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	200,000	200,000	200,000	0	0%	0	0	INFORME	1	0	0%	
41 010	APORTACIÓN DEL UNO AL MILLAR A FAVOR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGISLATURA (PAC URBANO)	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2008-C03-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0%	0,000	0	OTROS	1	0	0%	
55 057	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES POR ASIGNAR A OBRA CONVENIOS MDP	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO		DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0%	34,640	0	ACCIÓN	1	0	0%	
41 060	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES POR ASIGNAR A OBRA CONVENIOS MDP PAC URBANO	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0%	23,230	0	OTROS	1	0	0%	
41 042	PAC URBANO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACIÓN DE CALLES DE LA COMUNIDAD LA LAGUNITA, MUNICIPIO LANDA DE MATAMOROS, QRO.	10-LANDA DE MATAMOROS	LAGUNITA, LA	RURAL	2008-C03-42C-1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,986,000	1,986,000	1,984,600	1,984,600	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	100 ML D E RED DE AGUA POTABLE, 100 ML DE ALCANTARILLADO Y 3,576 M2 DE URBANIZACION
41 043	PAC URBANO DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACIÓN DE CALLES DE LA COMUNIDAD DOLORES, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO.	11-EL MARQUÉS	DOLORES	RURAL	2008-C03-32C-1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	120	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	49,530	49,530	49,530	0	0%	0	0	OBRA	1	0	0%	38 ML DE DRENAJE SANITARIO Y 1,045 M2 DE URBANIZACION
41 014	PAC URBANO URBANIZACIÓN DE CALLES DE LA COMUNIDAD DE VILLA EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO PEÑAMILLER, QRO.	21-PEÑAMILLER	VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO RAZ)	RURAL	2007-C04-48C-2	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	140	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,811,000	1,811,000	1,811,000	1,811,000	100%	0	0	METRO CUADRADO	4,200	4,200	100%	
49 003	ACCESO A CIUDAD DE LAS ARTES, ILUMINACIÓN SEGUNDA ETAPA Y CANALIZACIONES	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	2007-C07-47C-1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	100000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	900,000	900,000	900,000	900,000	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
49 007	ALBAÑILERÍA Y ACABADOS (INCLUYE: INSTALACIONES HERIDAS ANTIAVIAS, ELÉCTRICAS, AIRE ACONDICIONADO Y ESPECIALES) EN PALACIO DE LAS ARTES	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	2008-C03-07C-1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	100000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	10,519,316	10,519,316	10,317,616	10,317,616	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
49 015	ANILLO VIAL II, JUN PERO SIERRA , RETORNO POZOS KM 5+800	14-QUERÉTARO	POZO, EL	URBANO	2008-C03-33C-1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	870,000	870,000	870,000	870,000	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
49 011	ANILLO VIAL II JUN PERO SIERRA, RETORNO CONICA KM 6+800	14-QUERÉTARO	POZO, EL	URBANO	2008-C03-33C-1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,120,000	1,120,000	1,120,000	1,120,000	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
49 016	ANILLO VIAL II JUN PERO SIERRA, RETORNO SAN JOSE EL ALTO KM 13+400	14-QUERÉTARO	SAN JOSE EL ALTO	URBANO	2008-C03-31C-1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	900,200	900,200	900,200	900,200	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
49 019	ANILLO VIAL II, JUN PERO SIERRA, REUBICACIÓN TUBERÍA AGUA POTABLE, ALCANTARILLA EL NABO KM 0+800	14-QUERÉTARO	NABO, EL	URBANO	2008-C03-38C-1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	455,000	455,000	455,000	455,000	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
49 013	ANILLO VIAL II, JUN PERO SIERRA, TRAMO CUERPO IZQUIERDO Y DERECHO KM 0+400 AL KM 2+000 EF	14-QUERÉTARO	CIÉNEGA ARBOLEDAS	URBANO	2008-C03-34C-1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	5,700,000	5,700,000	5,700,000	5,700,000	100%	0	0	OTROS	1	1	100%	
49 012	ANILLO VIAL II, OBRA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO, KM 3+400 AL KM 2+000 Y DEL 2+400 AL 3E+000	14-QUERÉTARO	SALITRE, EL	URBANO	2008-C07-38C-1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	7,140,000	7,140,000	7,140,000	7,140,000	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	14 POSTES Y 4 TRANSFORMADORES
55 015	ANILLO VIAL II, OBRA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO, KM 3+400 AL KM 2+000 Y DEL 2+400 AL 3E+000	14-QUERÉTARO	SALITRE, EL	URBANO	2008-C07-38C-2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	14,434,000	14,434,000	14,434,000	0	0%	0	0	OBRA	1	0	0%	28 POSTES Y 7 TRANSFORMADORES
55 013	APORTACIÓN DEL UNO AL MILLAR A FAVOR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGISLATURA	14-QUERÉTARO	SANTA ROSA JAUREGUI	URBANO	2008-C03-01	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	100	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (413) - UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	53,000	53,000	53,000	0	0%	0	0	ACCIÓN	1	0	0%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales: Total Anual 2	Asumidado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (00 REGISTROS)																							
	FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS												493,000,000	493,000,000	493,000,000	361,726,118	73%	7,479,239	375,498		64,028	55,048	86%	
	PROGRAMAS REGIONALES																							
55250	APORTACION DEL LINO AL RELLAR A FAVOR DEL ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION DE LA LEGISLATURA	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008011563	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACION	100	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0%	55,000		1 ACCION		0	0%	
46192	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA, PUENTE CUESTA CHINA, KM 6+800, REFORZAMIENTO ESTRUCTURA	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008002395C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	150000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	940,359	940,359	940,359	940,359	100%	1		1 OBRA		1	100%	
46203	CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA ESCENICA Y REALIZACIÓN DE PLATAFORMA, ASÍ COMO ACCESO VEHICULAR DE LA CIUDAD DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y PALACIO DEL ARTES	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2007011173C2	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	150000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	779,746	779,746	779,746	779,746	100%	1		1 OBRA		1	100%	
46210	CIRCUITO UNIVERSIDADES, CONSTRUCCION CUERPO IZQUIERDO Y DERECHO DEL KM 0+000 AL KM 2+480 3RA ETAPA.	14-QUERETARO	JURIQUILLA	URBANO	2008003344C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	100000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,997,747	1,997,747	1,997,747	1,997,747	100%	1		1 OTROS		1	100%	
46288	CIRCUITO UNIVERSIDADES, CONSTRUCCION CUERPO IZQUIERDO Y DERECHO DEL KM 0+000 AL KM 2+480 3RA ETAPA.	14-QUERETARO	JURIQUILLA	URBANO	2008003344C2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	100000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	17,892,721	17,892,721	17,892,721	0	0%	560,468		6 KILOMETRO		0	0%	
46207	CIRCUITO UNIVERSIDADES CONSTRUCCION CUERPO IZQUIERDO Y DERECHO DEL KM 2+480 AL 4+974 PRIMERA ETAPA	14-QUERETARO	SAN JOSE EL ALTO	URBANO	2008003349C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	100000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	7,033,016	7,033,016	7,033,016	7,033,016	100%	1		1 OTROS		1	100%	
55256	CIRCUITO UNIVERSIDADES CONSTRUCCION CUERPO IZQUIERDO Y DERECHO DEL KM 2+480 AL 4+974 PRIMERA ETAPA	14-QUERETARO	SAN JOSE EL ALTO	URBANO	2008003349C2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	100000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	5,018,779	5,018,779	5,018,779	5,018,779	100%	375,868	(FIJO)	6 KILOMETRO		1	100%	
46208	CIRCUITO UNIVERSIDADES, TUNEL DE INCORPORACION AL ANILLO VIAL II, JUNIPERO SIERRA	14-QUERETARO	POZO, EL	URBANO	2008003700C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	100000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	20,960,165	20,960,165	20,960,165	16,340,870	78%	536,001		1 OBRA		1	88%	
46200	CONSTRUCCION ANILLO VIAL II, JUNIPERO SIERRA CUERPO DERECHO, DEL 9+315.72 AL 9+793.04+9+732 AL 9+951.92	14-QUERETARO	SAN JOSE EL ALTO	URBANO	2007006810C2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	100000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	296,664	296,664	296,664	296,664	100%	1		1 OTROS		1	100%	
46211	CONSTRUCCION DE ANILLO VIAL II, JUNIPERO SIERRA, CRUCE DE LINEAS DE TRANSMISION DE LA C.F.E. EL SALITRE	14-QUERETARO	SALITRE, EL	URBANO	2007003002C3	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	100000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	700,655	700,655	700,655	700,655	100%	1		1 OBRA		1	100%	
55291	CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA OBRA PARQUE BICENTENARIO, DELEG. SANTA ROSA JAUREGUI	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008010162C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO	20000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	8,169,150	8,169,150	8,169,150	0	0%	1		1 OBRA		0	0%	
55292	CONSTRUCCION DE LA RUA DE ACCESO ORIENTE AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BICENTENARIO, DELEG. SANTA ROSA JAUREGUI	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008010164C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO	30000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,966,699	3,966,699	3,966,699	0	0%	1		1 OBRA		0	0%	
55296	CONSTRUCCION DE VIALIDAD BLVD BICENTENARIO, CUERPO NORTE, TRAMO DE AV. DEL PARQUE A CALLE PASTEUR SUR, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HDEZ.	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008004722C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO	20000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	4,392,511	4,392,511	4,392,511	0	0%	1		1 METRO CUADRADO	8,700	0	0%	
46188	CONSTRUCCION DE VIALIDAD BLVD BICENTENARIO, CUERPO SUR, TRAMO DEL CADENAMIENTO 1+050 AL 2+410.05 DELEG. JOSEFA VERGARA Y HDEZ.	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008003432C2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO	30000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,556,138	3,556,138	3,556,138	1,006,450	28%	1		1 OTROS		1	53%	
46195	CONSTRUCCION DE VIALIDAD EN LA PROL. DE AV. PASTEUR SUR, DE AV. J. GUADALUPE VELÁZQUEZ A VIALIDAD PERIMETRAL SUR PONIENTE. DELEG. JOSEFA VERGARA Y HDEZ. ZA ETAPA	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008002782C2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO	10000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,497,259	1,497,259	1,497,259	1,497,259	100%	1		1 OBRA		1	100%	
46196	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE CARRILES DE INCORPORACION Y DES INCORPORACION DEL BLVD BERNARDO QUINTANA	14-QUERETARO	FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS	URBANO	2007007785C3	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	100000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	321,912	321,912	321,912	321,912	100%	1		1 OTROS	900	900	100%	
46204	CONSTRUCCION ANILLO VIAL II, JUNIPERO SIERRA PUENTE ALCANTARILLA EN NUEVO KM 6+050,00	14-QUERETARO	NAVO, EL	URBANO	2007015108C2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	100000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,663,598	1,663,598	1,663,598	1,663,598	100%	1		1 OBRA		1	100%	
55297	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL CENTRO DE CONGRESOS Y CONVENCIONES DE QUERETARO. DELEG. JOSEFA VERGARA Y HDEZ	14-QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008002936C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO	50000	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	33,921,760	33,921,760	33,921,760	6,506,079	19%	1		1 OBRA		1	30%	
41543	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, URBANIZACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE 2 Y GALLEADE LA COLONIA 15 DE MAYO, DELEGACION FELIX OSORIO SOTOMAYOR, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	15 DE MAYO	URBANO	2008000043C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	125	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,034,808	2,034,808	2,034,808	2,034,808	100%	1		1 OBRA		1	100%	169 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 169 ML DE ALCANTARILLADO Y 3,518 M2 DE URBANIZACION
41564	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ SECCION, DELEGACION FELIX OSORIO SOTOMAYOR, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COLINAS DE SANTA CRUZ PRIMERA SECCION	URBANO	2008000519C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	300	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,619,359	3,619,359	3,619,359	0	0%	1		0 OBRA		0	0%	811.5 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 817 ML DE ALCANTARILLADO Y 7,307 M2 DE URBANIZACION
41537	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA JARDINES DE SAN JOSE, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	JARDINES DE SAN JOSE	URBANO	2008000035C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	200	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	870,543	870,543	870,543	870,543	100%	1		1 OBRA		1	100%	31 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 156 ML DE ALCANTARILLADO Y 2,184.5 M2 DE URBANIZACION
41538	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LOMA BONITA 1 SECCION, DELEGACION FELIX OSORIO SOTOMAYOR, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14-QUERETARO	COL. LOMA BONITA	URBANO	2008000038C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	205	33-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,475,784	2,475,784	2,475,784	2,475,784	100%	1		1 OBRA		1	100%	270 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 466 ML DE ALCANTARILLADO Y 6,146.5 M2 DE URBANIZACION

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (00 REGISTRO 0)																							
	FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS												488,000,000	493,000,000	493,000,000	361,728,187	73%	7,470,239	375,864		64,839	56,048	86%	
	PROGRAMAS REGIONALES																							
41559	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILL.IDO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LOMAS DE SAN JOSE, DELEGACIÓN ERGIMENIO GONZALEZ, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14 QUERÉTARO	LOMAS DE SAN JOSE	URBANO	2008-0008C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	145	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0%	586,272	0	OBRA	1	0	0%	278 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 1,253 ML DE ALCANTARILLADO Y 886.2 M2 DE URBANIZACIÓN
41544	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILL.IDO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA PLAN SANTA MARIA, DELEGACION FELIX OSORES SOTOMAYOR, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14 QUERÉTARO	COLONIA PLAN SANTA MARIA	URBANO	2008-0006C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	415	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,779,257	3,779,257	3,779,257	3,779,257	100%	0	0	METRO LINEAL	4,644	4,644	100%	
41536	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILL.IDO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA PUEBRTO DE AGUIRRE, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14 QUERÉTARO	PUEBRTO DE AGUIRRE	RURAL	2008-0003C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	180	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,318,864	1,318,864	1,318,864	1,318,864	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	8L 5 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 81,5 ML DE ALCANTARILLADO Y 5,363 M2 DE URBANIZACIÓN
41552	PAC URBANIZ AGUA POTABLE Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA EL ROSARIO, DELEGACION JOSEFA VERGARA, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14 QUERÉTARO	ROSARIO, EL	URBANO	2008-0028C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	180	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,795,329	3,795,329	3,795,329	3,795,329	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	1,092.8 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 11,028.10 M2 DE URBANIZACIÓN
41545	PAC URBANIZ AGUA POTABLE Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA PRADOS LOMA BONITA, DELEGACION FELIX OSORES SOTOMAYOR, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14 QUERÉTARO	COLONIA PRADOS LOMA BONITA	URBANO	2008-0006C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	280	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,645,399	1,645,399	1,645,399	1,645,399	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	421 ML DE RED DE AGUA POPTABLE Y 4,408.2 M2 DE URBANIZACIÓN
41555	PAC URBANIZ AGUA POTABLE Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA UNIDAD ROMA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14 QUERÉTARO	UNIDAD ROMA	URBANO	2008-0008T	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	280	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,292,534	2,292,534	2,292,534	0	0%	0	0	OBRA	1	0	0%	1,240 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 4,793.1 M2 DE URBANIZACIÓN
41539	PAC URBANIZ ALCANTARILL.IDO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LA LUZ, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14 QUERÉTARO	LUZ, LA	URBANO	2008-0008C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	450	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,353,806	2,353,806	2,353,806	2,353,806	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	880 ML DE ALCANTARILLADO Y 4,562.5 M2 DE URBANIZACIÓN
41533	PAC URBANIZ URBANIZACION DE CALLES DEL A COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI, MUNICIPIO QUERETARO, QRO.	14 QUERÉTARO	COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL	URBANO	2007-0138C2	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	1060	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,241,441	2,241,441	2,241,441	2,241,441	100%	0	0	METRO CUADRADO	6,948	6,948	100%	
41547	PAC URBANIZ URBANIZACION DE CALLES DEL A COLONIA SAN ISIDRO MIRANDA, MPIO. QUERETARO, QRO.	14 QUERÉTARO	SAN ISIDRO MIRANDA	RURAL	2008-0018C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	100	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	527,301	527,301	527,301	527,301	100%	0	0	METRO CUADRADO	1,582	1,582	100%	
49189	PASEO DE LAS CIENCIAS, AMPLIACION DE CARRILES CENTRALES Y LATERALES DEL KM 0+000 AL KM 1+340	14 QUERÉTARO	JURIQUILLA	URBANO	2008-0006K2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	150000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,162,202	1,162,202	1,162,202	1,162,202	100%	0	0	OTROS	1	1	100%	
55289	PASEO DE LAS CIENCIAS, AMPLIACION DE CARRILES CENTRALES Y LATERALES DEL KM 0+000 AL KM 1+340	14 QUERÉTARO	JURIQUILLA	URBANO	2008-0006K2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	150000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,195,487	3,195,487	3,195,487	3,195,487	100%	0	0	KILÓMETRO	1	1	100%	
37611	URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA NUEVO HORIZONTE, DELEGACIÓN ERGIMENIO GONZALEZ, QUERETARO, QRO.	14 QUERÉTARO	COLONIA NUEVO HORIZONTE	URBANO	2007-0130C2	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	185	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,397,824	2,397,824	2,397,824	2,397,824	100%	0	0	METRO CUADRADO	5,973	5,973	100%	
41546	PAC URBANIZ URBANIZACION DE CALLES DEL A COMUNIDAD SAN MIGUEL GALINDO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, RÍO, QRO.	16 SAN JUAN DEL RÍO	SAN MIGUEL GALIDO	RURAL	2008-0018C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	1140	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,598,515	2,598,515	2,598,515	2,598,515	100%	0	0	METRO CUADRADO	7,822	7,822	100%	
49188	ASFALTADO LIBRAMIENTO MARTINEZ ELIAS, BARRIO DE LA MAGDALENA	17 TEQUISQUIAPAN	BARRIO LA MAGDALENA	URBANO	2008-0103C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN	3000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	748,858	748,858	748,858	748,858	100%	0	0	OTROS	1	1	100%	
41550	PAC URBANIZ. AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD SAN NICOLAS, MPIO. TEQUISQUIAPAN, QRO.	17 TEQUISQUIAPAN	EJIDO SAN NICOLAS	URBANO	2008-0018C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	280	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,634,974	3,634,974	3,634,974	3,634,974	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	814.6 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 7,935.25 M2 DE URBANIZACIÓN
41548	PAC URBANIZ AGUA POTABLE, ALCANTARILL.IDO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD LA PEÑUELA, MPIO. COLÓN, QRO.	5 COLÓN	SAN JOSE LA PEÑUELA (LA PEÑUELA)	RURAL	2008-0030C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	1210	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,703,237	3,703,237	3,703,237	3,703,237	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	697.1 SDE RED DE AGUA POTABLE Y 6,697.14 M2 DE URBANIZACIÓN
41549	PAC URBANIZ ALCANTARILL.IDO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, MPIO. COLÓN, QRO.	5 COLÓN	ESPERANZA	RURAL	2008-0030C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	150	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,549,192	2,549,192	2,549,192	0	0%	0	0	OBRA	1	0	0%	90 ML DE ALCANTARILLADO Y 7,983.81 M2 DE URBANIZACIÓN
41535	PAC URBANIZ URBANIZACION DE CALLES DEL A COMUNIDAD DE AJUCHITLAN, MUNICIPIO COLÓN, QRO.	5 COLÓN	AJUCHITLAN	RURAL	2007-0145C2	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	815	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,249,889	2,249,889	2,249,889	2,249,889	100%	0	0	METRO CUADRADO	1,593	7,593	100%	
49190	PAC URBANIZ URBANIZACION DE CALLES DEL A COMUNIDAD DE AJUCHITLAN, MUNICIPIO COLÓN, QRO.	5 COLÓN	AJUCHITLAN	RURAL	2007-0145C2	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	815	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,889,723	1,889,723	1,889,723	1,889,723	100%	0	0	OTROS	4,968	4,968	100%	
41541	PAC URBANIZ URBANIZACION DE CALLES DEL A COMUNIDAD SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIO COLÓN, QRO.	5 COLÓN	SANTA ROSA DE LIMA	RURAL	2008-0006C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	710	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,894,189	1,894,189	1,894,189	1,894,189	100%	0	0	METRO CUADRADO	5,973	5,973	100%	
55277	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO. 100 CONSTRUCCION DE PASO SUPERIOR VEHICULAR KM 6+140. VIBORILLAS Y RECONSTRUCCION KM 5+250 AL KM 6+900	5 COLÓN	VIBORILLAS	RURAL	2008-0035C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	5000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	36,694,334	36,694,334	36,694,334	36,694,334	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
49199	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO. 130, CONSTRUCCION, AMPLIACION DEL DISTRIBUIDOR EZEQUIEL MONTES, NM 0+000 AL KM 3+200	5 COLÓN	SAN MARTIN	RURAL	2008-0028C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS	5000.0	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	8,684,897	8,684,897	8,684,897	8,684,897	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22- QUERÉTARO ARTEAGA - RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (30 REGISTRO 1)																							
	FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS RISCIVA, ES COMO SUBSIDIOS												488,000,000	493,000,000	493,000,000	361,728,187	73%	7,479,259	375,899		64,836	56,048	86%	
	PROGRAMAS INSTITUCIONALES																							
55281	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO. 130, CONSTRUCCION, AMPLIACION DEL DISTRIBUIDOR EZEQUIEL MONTES, KM 0+000 AL KM 3+200	5-COLÓN	SAN MARTIN	RURAL	2008-0235C2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	5000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	6,270,538	6,270,538	6,270,538	6,270,538	100%	0	0	KILOMETRO	2	2	100%	
55278	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO.100 CONSTRUCCION DE AMPLIACIÓN DEL DISTRIBUIDOR COLON, KM 29+250 AL DISTRIBUIDOR EZEQUIEL MONTES, KM 31+200	5-COLÓN	AJUCHITLAN	RURAL	2008-0233C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	650000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	17,475,210	17,475,210	17,475,210	17,475,210	100%	0	0	KILOMETRO	2	2	100%	
49194	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO.100, CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR VEHICULAR KM 4+460, COYOTILLOS Y RECONSTRUCCION, KM 4+740 AL KM 5+200	5-COLÓN	SAN ILDEFONSO	RURAL	2008-0018C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	5000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	10,050,513	10,050,513	10,050,513	10,050,513	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
55283	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO.100, CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR VEHICULAR KM 4+460, COYOTILLOS Y RECONSTRUCCION, KM 4+740 AL KM 5+200	5-COLÓN	SAN ILDEFONSO	RURAL	2008-0018C2	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	5000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	9,755,210	9,755,210	9,755,210	9,755,210	100%	0	0	KILOMETRO	1	1	100%	
41557	PAC URBANO AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN DE CALLES DE LA COLONIA 1 DE MAYO 2DA ETAPA, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO.	6-CORREGIDORA	COL. 1 DE MAYO	URBANO	2008-0084Z	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	95	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,179,118	1,179,118	1,179,118	0	0%	405,600	0	OBRA	1	0	0%	617.8 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 3,496.4 M2 DE URBANIZACION
41551	PAC URBANO ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA LOS OLVERA, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO.	6-CORREGIDORA	OLVERA, LOS	URBANO	2008-0093C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	075	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,084,600	1,084,600	1,084,600	1,084,600	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	129 ML DE ALCANTARILLADO Y 2,350.0 M2 DE URBANIZACION
41540	PAC URBANO URBANIZACION DE CALLES DE LA COLONIA SAN JOSE DE LOS OLVERA, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO.	6-CORREGIDORA	SAN JOSE DE LOS OLVERA	URBANO	2008-0004C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	175	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	842,538	842,538	842,538	842,538	100%	0	0	METRO CUADRADO	1,402	1,402	100%	
55284	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO.100 CONSTRUCCION DISTRIBUIDOR EZEQUIEL MONTES KM 31+200	7-EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	RURAL	2008-0014SC1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	5000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	21,411,818	21,411,818	21,411,818	0	0%	0	0	OBRA	1	0	0%	
55284	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO.130, CONSTRUCCION DE AMPLIACION DEL KM 3+200 AL KM 6+400	7-EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	RURAL	2008-0023SC1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	5000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	6,398,047	6,398,047	6,398,047	6,398,047	100%	0	0	KILOMETRO	3	3	100%	
55483	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO. 130, CONSTRUCCION LIBRAMIENTO NOR-PONIENTE, TRAMO KM 0+000 AL KM 6+300 CUERPO IZQUIERDO	7-EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	RURAL	2008-0145	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	200000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	31,436,454	31,436,454	31,436,454	18,068,483	57%	4,588,910	0	KILOMETRO	6	5	71%	
55276	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO.100 CONSTRUCCION, AMPLIACION DEL DISTRIBUIDOR EZEQUIEL MONTES, KM 31+200 AL KM 34+400	7-EZEQUIEL MONTES	BERNAL	RURAL	2008-0023C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	700000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	12,103,859	12,103,859	12,103,859	12,103,859	100%	0	0	KILOMETRO	4	4	100%	
49212	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO.100, CONSTRUCCION DE AMPLIACION DEL KM 34+400 AL KM 37+500	7-EZEQUIEL MONTES	BERNAL	RURAL	2008-0023AC1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	700000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	6,916,341	6,916,341	6,916,341	6,916,341	100%	0	0	OTROS	3	3	100%	
55279	PROYECTO CARRETERA ESTATAL NO.130, CONSTRUCCION DE AMPLIACION DEL KM 6+400 AL KM 9+200	7-EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	RURAL	2008-0037C1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	5000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,190,148	2,190,148	2,190,148	2,190,148	100%	0	0	KILOMETRO	0	0	100%	
41556	PAC URBANO ALCANTARILLADO Y URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD EL VIGIL, MUNICIPIO HUIMILPAN, QRO.	8-HUIMILPAN	VIGIL, EL	RURAL	2008-0038	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	015	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,099,851	2,099,851	2,099,851	0	0%	0	0	OBRA	1	0	0%	138 ML DE ALCANTARILLADO Y 6,097.27 M2 DE URBANIZACION
49196	PAC URBANO URBANIZACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD EL MILAGRO, MUNICIPIO HUIMILPAN, QRO.	8-HUIMILPAN	MILAGRO, EL	RURAL	2008-0066C1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	055	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (411-UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,430,500	1,430,500	1,430,500	1,430,500	100%	0	0	METRO CUADRADO	4,248	4,248	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA EJERCICIO 2009																							
	SUBSIDIOS (SO RECURSOS)																							
	FEIEF CONVENIOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS												106,146,808	106,146,808	106,146,808	57,737,206	54%	915,075	0		37,387	37,228	100%	
	FIES																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
11173	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL (EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTE, CULTURA , CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ENTRE OTROS)	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	0	FIES-FEIEF	DESARROLLO REGIONAL Y URBANO	AGUA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	100000		23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	42,660,746	42,660,746	42,660,746	0	0%	0	0	PROGRAMA	0	0	0%	
25083	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE ASIGNAR A OBRA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO		FIES-FEIEF	DESARROLLO REGIONAL Y URBANO	OTROS PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	900000		23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0%	915,075	0	ACCIÓN	0	0	0%	
11100	CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA PARA BANCO DE DUCTOS MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA ETAPA 2008 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CD. DE QUERÉTARO, QRO. (2008-00070)	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	9	FIES-FEIEF	DESARROLLO REGIONAL Y URBANO	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO	30000		23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
11149	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD BLVD. BICENTENARIO, CUERPO SUR, TRAMO DEL CADENAMIENTO 1+050 AL 2+410.20. DELEG. JOSEFA VERGARA Y HIDEZ. (2008-00341)	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	7	FIES-FEIEF	COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y VALIDADES	VIALIDADES	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO	30000		23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,524,918	1,524,918	1,524,918	1,524,918	100%	0	0	METRO CUADRADO	14,184	14,184	100%	
11133	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD EN LA PROL. DE AV. PASTEUR SUR, DE AV. J. GUADALUPE VELÁZQUEZ A VIALIDAD PERIMETRAL SUR PONIENTE. DELEG. JOSEFA VERGARA Y HIDEZ. (2009-00217)	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	9	FIES-FEIEF	COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y VALIDADES	VIALIDADES	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO	30000		23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	5,117,963	5,117,963	5,117,963	5,105,669	100%	0	0	METROS CUADRADOS	8,760	8,760	100%	
11118	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD EN LA PROL. DE AV. PASTEUR SUR, DE AV. J. GUADALUPE VELÁZQUEZ A VIALIDAD PERIMETRAL SUR PONIENTE. DELEG. JOSEFA VERGARA Y HIDEZ. 2A. ETAPA (2008-00275)	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	5	FIES-FEIEF	COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y VALIDADES	VIALIDADES	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO	30000		23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,019,542	3,019,542	3,019,542	3,019,542	100%	0	0	METRO CUADRADO	13,414	13,414	100%	
11065	LIBERACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS DE ALTA TENSIÓN EN LA AMPLIACIÓN DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DEL DREN CIMATARIO I, EN EL CRUCE CON AV. PASTEUR. DELEG. CENTRO HISTÓRICO (2008-00292)	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	9	FIES-FEIEF	DESARROLLO REGIONAL Y URBANO	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO	30000		23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	339,987	339,987	339,987	101,996	30%	0	0	OBRA	1	0	45%	
11161	OBRA CIVIL Y ACABADOS SEGUNDA ETAPA, TEATRO ALAMEDA, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ESQ. CALLEJÓN GUADALUPE VICTORIA. DELEG. CENTRO HISTÓRICO (2008-00082)	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	8	FIES-FEIEF	DESARROLLO SOCIAL	CULTURA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO	30000		23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,988,231	1,988,231	1,988,231	1,988,231	100%	0	0	OBRA	1	1	100%	
	AMPLIACIÓN																							
11065	AMPLIACIÓN DE SECCIÓN HIDRÁULICA DEL DREN CIMATARIO I, EN EL CRUCE CON AV. PASTEUR. DELEG. CENTRO HISTÓRICO (2008-00289)	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	2	FIES-FEIEF	DESARROLLO REGIONAL Y URBANO	VÍAS RÁPIDAS, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO	30000		23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,975,420	1,975,420	1,975,420	1,077,155	55%	0	0	METRO LINEAL	170	170	91%	
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
11190	ADQUISICIÓN DE ATRACCIONES PARA EL PARQUE BICENTENARIO 2A. ETAPA DEL EDAYON SANTA ROSA JÁUREGUI. (2009-01048)	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	URBANO	10	FIES-FEIEF	DESARROLLO SOCIAL	CULTURA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO	30000		23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	34,500,000	34,500,000	34,500,000	29,319,705	85%	0	0	LOTE	1	1	95%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	2DQUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES (2007 REGISTROS)																							
	FAM												81,635,076	81,635,076	53,866,670	38,006,495	42%	2,673,595	0		252	133	54%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION BASICA																							
	CONSTRUCCION																							
12667	AMPLIACIÓN DE BANQUETAS Y COLOCACIÓN DE BARANDALES EN PLANTELES DE NUEVA CREACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS DE CORREGIDORA Y QUERÉTARO	0 COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2008-01263	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	540		314,729	314,729	314,729	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	
12476	ELABORACION DE ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS PARA 6 PLANTELES DE NIVEL BASICO	0 COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2008-00351	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	600		55,200	55,200	55,200	25,076	45%	0	0	ESCUELA	0	0	50%	6 ESTUDIOS
12749	INVERSION POR DISTRIBUIR	0 COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)			26,766,606	26,766,606	0	0	0%	0	0	PROGRAMA	0	0	0%	
35200	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE ASIGNAR A OBRA	0 COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)			0	0	0	0	0%	2,673,595	0	OTROS	0	0	0%	
12477	24 ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS PARA DIFERENTES PLANTELES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO.	0 COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2008-00569	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	3995		202,227	202,227	202,227	202,227	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	24 ESTUDIOS
12673	CONSTRUCCIÓN DE ANEXO EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, LLAO LARGO, SAN ILDEFONSO TULTEPEC	1 AMEALCO DE BONFIL	LLANO LARGO	RURAL	2008-01537	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	40		250,000	250,000	250,000	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	1 ANEXO
12484	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDACTICAS EN LA SECUNDARIA TECNICA NO. 24, EN S.AL. EL DIFONSO TULTEPEC, AMEALCO	1 AMEALCO DE BONFIL	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (DISTRITO)	RURAL	2008-00796	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	100		659,561	659,561	659,561	197,876	30%	0	0	ESCUELA	0	0	40%	2 AULAS
12674	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESQUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN EN LLANO LARGO, SAN ILDEFONSO	1 AMEALCO DE BONFIL	LLANO LARGO	RURAL	2008-01538	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO	40		500,000	500,000	500,000	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	2 AULAS
12483	CONSTRUIR AMPLIACIÓN EN LA SEC. JOSE MARIA VELASCO, SAN NICOLAS DE LA TORRE, AMEALCO, QRO.	1 AMEALCO DE BONFIL	SAN NICOLAS DE LA TORRE	RURAL	2008-00592	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	286		254,368	254,368	254,368	254,368	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	1 AULA COCINA
12670	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR DESPERTAR DE CAPULOS AMEALCO	1 AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO	RURAL	2008-01347	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	62		12,834	12,834	12,834	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	
12672	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR MA. DEL CARMEN SEPTIEN S. AMEALCO	1 AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO	RURAL	2008-01353	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	88		20,088	20,088	20,088	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	
12671	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR RAHATSI DE YABATSI AMEALCO	1 AMEALCO DE BONFIL	BOTHEL	RURAL	2008-01350	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	39		17,000	17,000	17,000	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	
12668	PLANTEL EDUCATIVO PRIMARIA ARTICULO 3 CONSTITUCIONAL AMEALCO	1 AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO	RURAL	2008-01342	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	170		46,334	46,334	46,334	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	
12669	PLANTEL EDUCATIVO TELESECUNDARIA SALVADOR NOVO AMEALCO	1 AMEALCO DE BONFIL	BOTHEL	RURAL	2008-01344	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	112		74,412	74,412	74,412	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	
12519	CONSTRUCCION DE ANEXO ADOSADO EN TV SECUNDARIA	10 LANDA DE MATAMOROS	VALLE DE GUADALUPE	RURAL	2007-09965C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS	80		143,510	143,510	143,510	143,510	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	1 ANEXO
12695	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA TALLER-LABORATORIO Y ANEXOS EN ESTRUCTURA REGIONAL ESEM.	10 LANDA DE MATAMOROS	PINALITO DE LA CRUZ	RURAL	2005-00460C3	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	54		108,844	108,844	108,844	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	1 AULA, 1 TALLER LABORATORIO Y ANEXOS
12696	PLANTEL EDUCATIVO PRIMARIA RAFAEL RAMIREZ LANDA DE MATAMOROS	10 LANDA DE MATAMOROS	VALLE DE GUADALUPE	RURAL	2008-01496	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	92		82,746	82,746	82,746	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	
12572	AMPLIACIÓN DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. FRANCISCO I. MADERO, LOS POCITOS, EL MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	POCITOS, LOS	RURAL	2008-00597	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	215		273,453	273,453	273,453	273,453	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	1 AULA COCINA
12571	AMPLIACIÓN DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. EMILIANO ZAPATA, AMAZCALA, EL MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	AMAZCALA	RURAL	2008-00595	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	250		273,474	273,474	273,474	273,474	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	1 AULA COCINA
12566	CONSTRUCCIÓN DE ANEXOS SANITARIOS, ESC. PRIM. JAIME TORRES BODET, LA PIEDAD, EL MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	PIEDAD, LA (SAN MIGUEL COLORADO)	RURAL	2008-00448	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	150		460,278	460,278	460,278	344,300	75%	0	0	ESCUELA	0	0	80%	1 ANEXO
12567	CONSTRUCCIÓN DE AULA ADOSADA, JJN. FERNANDO MONTES DE OCA, AGUA AZUL, EL MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	AGUA AZUL	RURAL	2008-00467	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	80		257,831	257,831	257,831	257,831	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	1 AULA
12570	CONSTRUCCIÓN DE AULA ADOSADA, JJN. FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, SANTA CRUZ, EL MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	SANTA CRUZ	RURAL	2008-00488	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	80		236,634	236,634	236,634	236,634	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	1 AULA
12569	CONSTRUCCIÓN DE AULA INDEPENDIENTE, JJN. JAIME TORRES BODET, TIERRA BLANCA, EL MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	TIERRA BLANCA	RURAL	2008-00466	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	120		260,259	260,259	260,259	260,259	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	1 AULA
12569	CONSTRUCCIÓN DE AULA INDEPENDIENTE, JJN. WALT DISNEY, JESUS MARIA, EL MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	AGUA AZUL	RURAL	2008-00486	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	120		252,908	252,908	252,908	75,873	30%	0	0	ESCUELA	0	0	35%	1 AULA
12573	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESC. SEC. NUEVA CREACION, SALDARRIAGA, EL MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	SALDARRIAGA	RURAL	2008-00736	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	220		1,286,452	1,286,452	1,286,452	1,028,960	80%	0	0	ESCUELA	0	0	95%	2 AULAS
12574	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE USOS MULTIPLES, ESC. SEC. GRAL. JOSE VASCONCELOS	11 EL MARQUÉS	CHICHIMEQUILLAS	RURAL	2008-01333	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	450		1,294,498	1,294,498	1,294,498	647,249	50%	0	0	ESCUELA	0	0	55%	1 LABORATORIO
12568	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA COCINA EN ESC. PRIM. GUADALUPE VICTORIA, LAS LAJITAS, EL MARQUES, QRO	11 EL MARQUÉS	LAJITAS, LAS	RURAL	2008-00579	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	80		395,148	395,148	395,148	395,148	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	1 AULA COCINA
12697	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA COCINA EN ESC. SEC. AHUZOT, JESUS MARIA, EL MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	JESUS MARIA	RURAL	2008-00578	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	250		385,801	385,801	385,801	385,801	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	1 AULA COCINA
12699	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA COCINA EN LA ESC. SEC. TINOCH, PRESA DE RAYAS, EL MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	PRESA DE RAYAS	RURAL	2008-00580	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	80		393,303	393,303	393,303	393,303	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	1 AULA COCINA
12565	INTRODUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN ESC. SEC. NUEVA CREACION, SALDARRIAGA, EL MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	SALDARRIAGA	RURAL	2007-01457C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	230		57,610	57,610	57,610	57,610	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	
12701	PLANTEL EDUCATIVO PRIMARIA GRUCIANO SANCHEZ EL MARQUES	11 EL MARQUÉS	ROSARIO, EL	RURAL	2008-01377	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	223		58,761	58,761	58,761	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	
12703	PLANTEL EDUCATIVO SECUNDARIA TOMAS ALBA EDISON EL MARQUES	11 EL MARQUÉS	GRIEGA, LA	RURAL	2008-01507	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	160		51,317	51,317	51,317	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	
12702	PLANTEL EDUCATIVO TELESECUNDARIA JUVENTUD Y ESPERANZA EL MARQUES	11 EL MARQUÉS	ROSARIO, EL	RURAL	2008-01379	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	79		153,900	153,900	153,900	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	
12700	TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESC. PRIM. "FRANCISCO I. MADERO" TURNO MATUTINO Y "LUZ LOPEZ MAYA" TURNO VESPERTINO, JESUS MARIA, LE MARQUES, QRO.	11 EL MARQUÉS	JESUS MARIA	RURAL	2008-01332	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	230		139,424	139,424	139,424	0	0%	0	0	ESCUELA	0	0	0%	1 CANCHA
12575	TERMINACION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	11 EL MARQUÉS	COLORADO, EL	RURAL	2008-00648	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	300		90,000	90,000	90,000	90,000	100%	0	0	ESCUELA	0	0	100%	1 CANCHA
12581	CONSTRUCCION DE ANEXO ESTRUCTURA REGIONAL ESC. PRIM. "BUFIRO SINA CAMACHO", EPIGMENIO GONZALEZ, PEDRO ESCOBEDO.	12 PEDRO ESCOBEDO	EPIGMENIO GONZALEZ EL AHORCADO	RURAL	2008-00807	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	300		479,696	479,696	479,696	143,904	30%	0	0	ESCUELA	0	0	40%	1 ANEXO

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Asumido al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	APORTACIONES FEDERALES (237 REGISTROS)																							
	FAM												80,635,078	80,636,078	53,866,678	34,006,468	42%	2,673,596	0		258	139	54%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
12643	CONSTRUCCION DE TALLER LABORATORIO ESTRUCTURA REGIONAL TVSEC. JAL ECO, GUADALUPE SEPTIEN, PEDRO ESCOBEDO,QRO.	12-PEDRO ESCOBEDO	GUADALUPE SEPTIEN	RURAL	2008-01219	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	400		474,000	474,000	474,000	142,202	30%	0		0 ESCUELA	1	0	40%	1 LABORATORIO
12680	CONSTRUCCION DE UN ANEXO ESTRUCTURA REGIONAL ESC. PRIM. "21 DE MARZO", SAUZ ALTO, PEDRO ESCOBEDO.	12-PEDRO ESCOBEDO	SAUZ (EL (SAUZ ALTO, SAUZ BAJO)	RURAL	2008-00806	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	600		479,727	479,727	479,727	284,204	59%	0		0 ESCUELA	1	0	68%	1 ANEXO
12679	CONSTRUCCION DE UN ANEXO ESTRUCTURA REGIONAL JARDIN DE NIÑOS "HERLINDA GARCIA LAPAYRIET", LOS ALVAREZ, PEDRO ESCOBEDO.	12-PEDRO ESCOBEDO	ALVAREZ, LOS	RURAL	2008-00805	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	400		479,688	479,688	479,688	143,907	30%	0		0 ESCUELA	1	0	35%	1 ANEXO
12676	CONSTRUCCION DE UN AULA ADOSADA ESTR. REGIONAL 6X8 M ESC. TV SECUNDARIA "PABLO GALIANA", DOLORES DE AJUCHITLANCITO, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	12-PEDRO ESCOBEDO	DOLORES DE AJUCHITLANCITO	RURAL	2007-00595G1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	300		58,224	58,224	58,224	36,727	63%	0		0 ESCUELA	1	0	80%	1 AULA
12677	CONSTRUCCION DE UN AULA ESTRUCTURA REGIONAL 6X8 M ESC. PRIM. "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ", LA VENTA, PEDRO ESCOBEDO	12-PEDRO ESCOBEDO	VENTA DE AJUCHITLANCITO (LA VENTA)	RURAL	2008-00603	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	300		249,723	249,723	249,723	207,832	83%	0		0 ESCUELA	1	0	95%	1 AULA
12678	CONSTRUCCION DE UN AULA ESTRUCTURA REGIONAL 6X8 M ESC. TV. SECUNDARIA "JALECO", GUADALUPE SEPTIEN, PEDRO ESCOBEDO	12-PEDRO ESCOBEDO	GUADALUPE SEPTIEN	RURAL	2008-00604	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	600		249,999	249,999	249,999	75,000	30%	0		0 ESCUELA	1	0	40%	1 AULA
12705	CONSTRUCCION DE UNA AULA COCINA EN EL J.N.RAMON LOPEZ VILARDE,DE LA COMUNIDAD DE SAN CLEMENTE, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN CLEMENTE	RURAL	2008-00583	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	258		394,830	394,830	394,830	394,830	100%	0		0 ESCUELA	1	0	100%	1 AULA COCINA
12704	CONSTRUCCION DE UNA AULA COCINA EN LA ESC. JN. EDADORA DUNCAN, LA VENTA DE AJUCHITLANCITO, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	12-PEDRO ESCOBEDO	AJUCHITLANCITO	RURAL	2008-00582	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	126		384,987	384,987	384,987	384,987	100%	0		0 ESCUELA	1	0	100%	1 AULA COCINA
12706	CONSTRUCCION DE UNA AULA COCINA EN LA SEC.IGNACIO ALLENDE,COMUNIDAD DE SAN FANDILA,MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN FANDILA	RURAL	2008-00584	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	100		400,240	400,240	400,240	400,240	100%	0		0 ESCUELA	1	0	100%	1 AULA COCINA
12707	PLANT.EL EDUCATIVO PRIM IGNACIO ZARAGOZA PEDRO ESCOBEDO	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN ANTONIO LA D	RURAL	2008-01356	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	171		19,630	19,630	19,630	0	0%	0		0 ESCUELA	1	0	0%	
12684	CONSTRUCCION DE AULA DE 6X8	13-PEÑAMILLER	AGUA FRIA	RURAL	2008-00678	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER	32		181,795	181,795	181,795	181,795	100%	0		0 ESCUELA	1	0	100%	1 AULA
12709	CONSTRUCCION DE BAÑOS Y ANEXO	13-PEÑAMILLER	PEÑA BLANCA	RURAL	2008-01298	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER	31		472,698	472,698	472,698	0	0%	0		0 ESCUELA	1	0	0%	2 ANEXOS
12685	CONSTRUCCION DE BAÑOS Y ANEXO	13-PEÑAMILLER	VILLA EMILIANO ZAPATA (EXT ORNZ)	RURAL	2008-01299	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER	34		472,698	472,698	472,698	290,528	61%	0		0 ESCUELA	1	0	80%	2 ANEXOS
12708	CONSTRUCION DE UNA AULA COCINA EN LA SEC.COATLICUE, PEÑAMILLER, PEÑAMILLER, QRO.	13-PEÑAMILLER	PEÑAMILLER	RURAL	2008-00585	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	100		399,998	399,998	399,998	399,998	100%	0		0 ESCUELA	1	0	100%	1 AULA COCINA
12721	PLANT.EL EDUCATIVO PREESCOLAR EL PILON	13-PEÑAMILLER	PILON, EL	RURAL	2008-01491	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	60		20,000	20,000	20,000	0	0%	0		0 ESCUELA	1	0	0%	
12712	PLANT.EL EDUCATIVO PREESCOLAR IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO PEÑAMILLER	13-PEÑAMILLER	VILLA EMILIANO ZAPATA (EXT ORNZ)	RURAL	2008-01486	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	55		19,570	19,570	19,570	0	0%	0		0 ESCUELA	1	0	0%	
12724	PLANT.EL EDUCATIVO PREESCOLAR JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ PEÑAMILLER	13-PEÑAMILLER	MESAS, LAS	RURAL	2008-01531	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	74		19,780	19,780	19,780	0	0%	0		0 ESCUELA	1	0	0%	
12710	PLANT.EL EDUCATIVO PRIM EMILIANO ZAPATA PEÑAMILLER	13-PEÑAMILLER	VILLA EMILIANO ZAPATA (EXT ORNZ)	RURAL	2008-01357	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	156		24,258	24,258	24,258	0	0%	0		0 ESCUELA	1	0	0%	
12723	PLANT.EL EDUCATIVO PRIMARIA BENITO JUAREZ PEÑAMILLER	13-PEÑAMILLER	HIGUERA, LA	RURAL	2008-01494	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	65		19,784	19,784	19,784	0	0%	0		0 ESCUELA	1	0	0%	
12722	PLANT.EL EDUCATIVO PRIMARIA GRAL. RAMON CORONA PEÑAMILLER	13-PEÑAMILLER	PILON, EL	RURAL	2008-01493	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	95		19,960	19,960	19,960	0	0%	0		0 ESCUELA	1	0	0%	
12713	PLANT.EL EDUCATIVO PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA PEÑAMILLER	13-PEÑAMILLER	SAN JUANICO	RURAL	2008-01488	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	104		15,460	15,460	15,460	0	0%	0		0 ESCUELA	1	0	0%	
12711	PLANT.EL EDUCATIVO TBLE SECUNDARIA 24 DE FEBRERO PEÑAMILLER	13-PEÑAMILLER	VILLA EMILIANO ZAPATA (EXT ORNZ)	RURAL	2008-01358	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	76		96,442	96,442	96,442	0	0%	0		0 ESCUELA	1	0	0%	
13038	AMPLIACION DE UNA AULA COCINA EN EL J.N. VENUSTIANO CARRANZA, SAN MIGUELITO, QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	RURAL	2008-00604	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	129		277,192	277,192	277,192	277,192	100%	0		0 ESCUELA	1	0	100%	1 AULA COCINA
12729	ARRENDAMIENTO E INSTALACION DE AULA MOVIL EN EL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACIÓN, COL. CARREAL, QUERETARO	14-QUERÉTARO	COL. EL CARREAL	URBANO	2008-00742	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	35		224,411	224,411	224,411	0	0%	0		0 ESCUELA	1	0	0%	1 AULA
13568	CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION, COL. EL CARREAL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.	14-QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO	2008-00522	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		1,162,195	1,162,195	1,162,195	1,022,465	88%	0		0 ESCUELA	1	0	95%	2 AULAS
13659	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION EN EL FRACC. LA LOMA IX, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	FRACC. LA LOMA IX	URBANO	2008-00914	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		517,397	517,397	517,397	517,397	100%	0		0 ESCUELA	1	0	100%	1 OBRA EXTERIOR
13615	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION EN EL FRACC. VISTA AZUL, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	FRACC. VISTA AZUL	URBANO	2008-00928	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		150,784	150,784	150,784	150,784	100%	0		0 ESCUELA	1	0	100%	1 OBRA EXTERIOR
13607	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION EN LA COL. FUNDADORES, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	COL. FUNDADORES	URBANO	2008-00912	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		104,161	104,161	104,161	104,161	100%	0		0 ESCUELA	1	0	100%	1 OBRA EXTERIOR
13616	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION EN LA COL. SAN PEDRO LOS ARCOS, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	COL. SAN PEDRO LOS ARCOS	URBANO	2008-00935	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	120		235,699	235,699	235,699	235,699	100%	0		0 ESCUELA	1	0	100%	1 OBRA EXTERIOR
13617	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION EN VILLAS DE SANTIAGO, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	VILLAS DE SANTIAGO	URBANO	2008-00950	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		123,704	123,704	123,704	116,304	94%	0		0 ESCUELA	1	0	95%	1 OBRA EXTERIOR
13043	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL JARDIN DE NIÑOS "JEAN HENRY DUNANT COLLADO", EN LA COL. ROSENDO SALAZAR, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	COL. ROSENDO SALAZAR	URBANO	2008-00911	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	120		181,171	181,171	181,171	180,347	100%	0		0 ESCUELA	1	0	100%	1 OBRA EXTERIOR
13619	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA DE NUEVA CREACION, EN EL FRACC. JARDINES DE SANTIAGO, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	FRACC. JARDINES DE SANTIAGO	URBANO	2008-00952	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	35		186,692	186,692	186,692	177,015	95%	0		0 ESCUELA	1	0	95%	1 OBRA EXTERIOR
13610	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA DE NUEVA CREACION, EN EL FRACC. LA LOMA IX, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	FRACC. LA LOMA IX	URBANO	2008-00915	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	35		262,914	262,914	262,914	233,414	89%	0		0 ESCUELA	1	0	95%	1 OBRA EXTERIOR

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentaje sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD REGRATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Modo de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Metas 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y aplicación de variaciones 11
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES (307 REGISTROS)																							
	FAM												80,885,070	80,885,070	55,966,670	54,906,450	68%	2,073,508	0		262	107	54%	
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA																							
12000	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA DE NUEVA CREACION, EN LA COL. FUNDADORES, QUERETARO	14-QUERÉTARO	COL. FUNDADORES	URBANO	2009-00013	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		57,000	57,000	57,000	50,700	89%	0	0	0 ESCUELA	1	1	95%	1 OBRA EXTERIOR
13042	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA "INSURGENTES QUERETANOS", EN LA COL. ROSENDO SALAZAR, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	COL. ROSENDO SALAZAR	URBANO	2009-00010	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	180		455,194	455,194	455,194	417,592	92%	0	0	0 ESCUELA	1	1	95%	1 OBRA EXTERIOR
12011	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA "LUCIANO FRIAS Y SOTO" EN LA COL. SAN PEDRO LOS ARCOS, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	COL. SAN PEDRO LOS ARCOS	URBANO	2009-00016	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	140		312,993	312,993	312,993	312,993	100%	0	0	0 ESCUELA	1	1	100%	1 OBRA EXTERIOR
12018	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN LA SECUNDARIA GENERAL DE NUEVA CREACIÓN, EN VILLAS DE SANTIAGO, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	VILLAS DE SANTIAGO	URBANO	2009-00001	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	60		297,617	297,617	297,617	250,883	84%	0	0	0 ESCUELA	1	1	95%	1 OBRA EXTERIOR
13041	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA EN EL JARDIN DE NIÑOS "LUZ MARIA SERRADEL", EN MONTENEGRO, QUERÉTARO	14-QUERÉTARO	MONTENEGRO	RURAL	2009-00009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		236,912	236,912	236,912	91,158	39%	0	0	0 ESCUELA	1	1	45%	1 AULA
12599	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA EN J.N. MINATITIA SANZHI, CLAVE 22DJN1459U EN SAN PEDRITO PEÑUELAS, Q.ROO.	14-QUERÉTARO	SAN PEDRITO PEÑUELAS	URBANO	2009-00119	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	312		356,093	356,093	356,093	331,877	93%	0	0	0 ESCUELA	1	1	95%	1 AULA
12594	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA EN LA PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, EN COLINAS DE MISCHACA, QRO.	14-QUERÉTARO	COLINAS DE MENCHACA I	URBANO	2009-00100	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	85		235,956	235,956	235,956	233,623	99%	0	0	0 ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
13039	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA EN LA PRIMARIA "REPUBLICA INDIGENA", EN COL. CERRITO COLORADO, QUERETARO	14-QUERÉTARO	COLONIA CERRITO COLORADO	URBANO	2009-00701	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	547		224,056	224,056	224,056	149,768	67%	0	0	0 ESCUELA	1	1	71%	1 AULA
12597	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA EN LA PRIMARIA "SIGLO XXI" EN COL. EL SOL, QUERETARO	14-QUERÉTARO	COLONIA EL SOL	URBANO	2009-00405	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	117		360,017	360,017	360,017	358,232	100%	0	0	0 ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
13040	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA EN LA PRIMARIA "16 DE SEPTIEMBRE" EN COL. SAFBLTE, QUERETARO	14-QUERÉTARO	COL. SATELITE	URBANO	2009-00702	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	166		230,249	230,249	230,249	157,007	68%	0	0	0 ESCUELA	1	1	70%	1 AULA
12727	CONSTRUCCION DE UNA AULA COCINA PRIM.CENTRO DE ATENCION MULTIPLE SANTA ROSA JAUREGUI, QRO.	14-QUERÉTARO	SANTA ROSA JAUREGUI	URBANO	2009-00507	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	80		406,456	406,456	406,456	406,456	100%	0	0	0 ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
12596	CONSTRUCCION DE 4 AULAS DIDACTICAS EN LA PRIMARIA "LUIS M. VEGA" EN SANTA ROSA JAUREGUI, QUERETARO	14-QUERÉTARO	SANTA ROSA JAUREGUI	URBANO	2009-00339	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	525		884,648	884,648	884,648	777,468	88%	0	0	0 ESCUELA	1	1	95%	4 AULAS
12728	ELABORACION DE UN ESTUDIO HIDROLÓGICO Y ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA TV SECUNDARIA "HÉROES DE LA INDEPENDENCIA", SAN JOSE BUENAVISTA, QUERETARO, CLAVE: 22DTV0233X	14-QUERÉTARO	SAN JOSE BUENAVISTA	RURAL	2007-0070SC1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		65,000	65,000	65,000	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	1 ESTUDIO
12731	PL.INTEL.EDUCATIVO PREESCOLAR CARLOS FELICER QUERETARO	14-QUERÉTARO	PATIO, EL	RURAL	2009-01367	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	110		99,603	99,603	99,603	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	
12733	PL.INTEL.EDUCATIVO PREESCOLAR EUFEMIO OLIVERA PATIO QUERETARO	14-QUERÉTARO	EL TINTERO	URBANO	2009-01375	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	300		14,759	14,759	14,759	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	
12729	PL.INTEL.EDUCATIVO PREESCOLAR LAS AMERICAS QUERETARO	14-QUERÉTARO	COL. LAS AMERICAS	URBANO	2009-01500	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	352		81,765	81,765	81,765	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	
12730	PL.INTEL.EDUCATIVO PREESCOLAR VIRIATIANO CARRANZA QUERETARO	14-QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	RURAL	2009-01490	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	140		105,526	105,526	105,526	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	
12734	PL.INTEL.EDUCATIVO PRIMARIA GONZALEZ ORTEGA QUERETARO	14-QUERÉTARO	CUÑ, LA	URBANO	2009-01387	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	243		49,942	49,942	49,942	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	
12732	PL.INTEL.EDUCATIVO PRIMARIA IRINEO NICOLAS QUERETARO	14-QUERÉTARO	CADERAS DE SAN PEDRO	URBANO	2009-01371	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	652		35,979	35,979	35,979	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	
12735	PL.INTEL.EDUCATIVO PRIMARIA JAIME TORRES BODET QUERETARO	14-QUERÉTARO	PUERTO DE AGUIRRE	RURAL	2009-01392	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	295		84,334	84,334	84,334	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	
12736	PL.INTEL.EDUCATIVO TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA QUERETARO	14-QUERÉTARO	PUERTO DE AGUIRRE	RURAL	2009-01393	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	142		86,396	86,396	86,396	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	
12737	PL.INTEL.EDUCATIVO TELESECUNDARIA LUIS VEGA Y MONROY QUERETARO	14-QUERÉTARO	COL. VISTAS DEL CIMATARIO	URBANO	2009-01403	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	180		31,147	31,147	31,147	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	
12730	PL.INTEL.EDUCATIVO TELESECUNDARIA REPUBLICA DE ECUADOR QUERETARO	14-QUERÉTARO	PATIO, EL	RURAL	2009-01365	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	100		87,884	87,884	87,884	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	
12628	CONSTRUCCION DE AULA EN TB.ESECUNDARIA EL PLATANO	15-SAN JUAN DEL RIO	PLATANO, EL	RURAL	2009-00720	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	60		250,000	250,000	250,000	250,000	100%	0	0	0 ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
12637	AMPLIACION DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. ASPIRACION CAMPESINA, SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS NORTE, SAN JUAN DEL RIO, QRO.	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS NORTE	RURAL	2009-00607	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	192		358,241	358,241	358,241	358,241	100%	0	0	0 ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
12636	AMPLIACION DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. JAIME TORRES BODET, SAN JUAN DEL RIO(INF.SAN ISIDRO), SAN JUAN DEL RIO, QRO.	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	2009-00606	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	176		335,426	335,426	335,426	335,426	100%	0	0	0 ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
12743	CONSTRUCCION DE ANEXO EN PRIM. ALFONSO BALLESTEROS RIOS	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	2009-01570	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	150		497,177	497,177	497,177	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	1 ANEXO
12741	CONSTRUCCION DE ANEXO EN PRIM. EL ULTIMO EMPERADOR AZTECA	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	2009-01526	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	100		478,391	478,391	478,391	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	1 ANEXO
12742	CONSTRUCCION DE ANEXO EN PRIM. EMILIANO ZAPATA	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	RURAL	2009-01529	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	100		478,391	478,391	478,391	0	0%	0	0	0 ESCUELA	1	1	0%	1 ANEXO
12635	CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO EN T. V. SECUNDARIA RAFAEL AYALA	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	RURAL	2009-00304	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	200		371,635	371,635	371,635	371,635	100%	0	0	0 ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
12634	CONSTRUCCION DE UN ANEXO J. N. CARLOS GONZALEZ CAMARENA	15-SAN JUAN DEL RIO	CERRO GORDO	RURAL	2009-00303	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	30		414,777	414,777	414,777	414,777	100%	0	0	0 ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	APORTACIONES FEDERALES (227 REGISTROS)																							
	FAM												80,836,078	80,836,078	53,866,630	34,006,495	42%	2,673,595	0		353	119	34%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
12638	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA EN EL JARDIN DE NIÑOS "CITLALI" EN LA LLAVE, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	LLAVE, LA	RURAL	-2008-00700	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	10		228,241	228,241	228,241	77,581	34%	0	0	ESCUELA	1	0	40%	1 AULA
12642	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA EN EL JARDÍN DE NIÑO S "MARIANO ARÁSOLO", EN ARCILA, SAN JUAN DEL RÍO	16-SAN JUAN DEL RIO	ARCILA	RURAL	-2008-00930	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	40		238,352	238,352	238,352	81,433	34%	0	0	ESCUELA	1	0	40%	1 AULA
12630	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA EN J.N. AMELIA PIERRO	16-SAN JUAN DEL RIO	LOMA LINDA	RURAL	-2008-00270	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	10		229,995	229,995	229,995	229,995	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
12632	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA J. N. PALOMAS	16-SAN JUAN DEL RIO	SENEGAL DE LAS PALOMAS	RURAL	-2008-00280	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	10		206,814	206,814	206,814	206,814	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
12744	CONSTRUCCION DE UN AULA EN PRIM. ALFONSO BALLESTEROS ROS	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	-2008-01171	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	60		249,997	249,997	249,997	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	1 AULA
12644	CONSTRUCCION DE 2 AULAS DIDACTICAS (ETAPA ADICIONAL) EN SECUNDARIA GENERAL NIC COL. LAS AGUILAS, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	COLONIA LAS AGUILAS	URBANO	-2008-01181	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	525		174,444	174,444	174,444	150,948	87%	0	0	ESCUELA	1	1	95%	2 AULAS
12740	EDIFICIO J CONST. DE 2 AULAS DIDACTICAS EN ESTR. U1-C EDIFICIO N CONSTRUC. TALLER DE COMPUTO EN ESTR. U1-C Y OBRA EXTERIOR SEC. GRAL. TEATRO DE LA REPUBLICA	16-SAN JUAN DEL RIO	PALMA DE ROMERO	RURAL	-2005-00951C3	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	92		302,138	302,138	302,138	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	2 AULAS, 1 TALLER Y 1 OBRA EXTERIOR
12645	AMPLIACION DE UNA AULA COCINA DE LA PRIM. RAFAEL ZAMORANO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	RURAL	-2008-00609	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	173		310,557	310,557	310,557	310,557	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA CO CINA
12646	AMPLIACION DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. FELIPE CARRILLO PUERTO, TEQUISQUIAPAN (BARRIO DE LA MAGDALENA), TEQUISQUIAPAN, QRO.	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	RURAL	-2008-00610	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	176		281,512	281,512	281,512	281,512	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA CO CINA
12647	AMPLIACION DE UNA AULA COCINA EN LA SECCEIRIO DE LAS CAMPANAS, TEQUISQUIAPAN (COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS), TEQUISQUIAPAN, QRO.	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	RURAL	-2008-00611	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	250		247,172	247,172	247,172	247,172	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA CO CINA
12648	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	RURAL	-2008-01334	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN	57		800,000	800,000	800,000	398,377	50%	0	0	ESCUELA	1	1	55%	1 OBRA EXTERIOR
12745	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR JOHN DEWEY TEQUESQUIAPAN	17-TEQUISQUIAPAN	CERRITOS, LOS	RURAL	-2008-01383	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	130		61,937	61,937	61,937	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	
12746	PLANTEL EDUCATIVO SECUNDARIA LAS CAMPANAS TEQUISQUIAPAN	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	RURAL	-2008-01485	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	710		14,476	14,476	14,476	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	
12649	ADECUACION DE AULA Y OBRA EXTERIOR J.N. RAMANTHO	18-TOLIMAN	MESA DE RAMIREZ	RURAL	-2007-01069C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	530		100,597	100,597	100,597	72,722	72%	0	0	ESCUELA	1	1	81%	1 AULA Y 1 OBRA EXTERIOR
12653	AMPLIACION DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. CONSTANCIA, CASA BLANCA, TOLIMAN, QRO.	18-TOLIMAN	CASA BLANCA	RURAL	-2008-00612	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	116		344,864	344,864	344,864	344,864	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA CO CINA
12651	AMPLIACION DE UNA AULA COCINA EN LA SEC. TOLIMAN 1532, SAN PABLO TOLIMAN, TOLIMAN, QRO.	18-TOLIMAN	SAN PABLO TOLIMAN	RURAL	-2008-00572	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	112		259,138	259,138	259,138	259,138	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA CO CINA
12650	AMPLIACION DE AULAS COCINA EN LA PRIM. BENITO JUAREZ, SAN PABLO TOLIMAN, TOLIMAN, QRO.	18-TOLIMAN	SAN PABLO TOLIMAN	RURAL	-2008-00571	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	142		328,031	328,031	328,031	328,031	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA CO CINA
12655	ANEXO EN J.N. RAMANI, EL TERRERO, TOLIMAN	18-TOLIMAN	TERRERO, EL	RURAL	-2008-01069	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	50		100,000	100,000	100,000	96,436	96%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
12656	CIRCULADO PERIMETRAL Y MURO DE CONTENCION EN TV SEC CONSTITUCION DE 1917	18-TOLIMAN	MESA DE RAMIREZ	RURAL	-2008-01136	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	120		150,000	150,000	150,000	142,746	95%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	2 OBRAS EXTERIORES
12747	CONSTRUCCION DE UNA AULA COCINA J. N. RA DONI	18-TOLIMAN	TEQUESQUITE (CHALMA)	RURAL	-2008-00568	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	46		387,184	387,184	387,184	387,184	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA CO CINA
12652	CONSTRUCCION DE UNA AULA COCINA PRIM.CASA DEL PUEBLO, SAN ANTONIO DE LA CAL, TOLIMAN, QRO.	18-TOLIMAN	SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	-2008-00569	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	102		378,697	378,697	378,697	378,697	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA CO CINA
12748	TERMINACION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA PRIMARIA "CUAUHTEMOC", EN SAN MIGUEL TOLIMAN	18-TOLIMAN	SAN MIGUEL	RURAL	-2008-00664	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	660		439,168	439,168	439,168	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	1 CANCHA
12599	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA LOCALIDAD DE LOS PINOS	2-PINAL DE AMOLES	PINOS, LOS (SAN JOSE DE LOS PINOS)	RURAL	-2008-00423	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES	378		249,792	249,792	249,792	249,792	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
12725	CONSTRUCCION DE UNA AULA COCINA J.N. YAZI, PINAL DE AMOLES, PINAL DE AMOLES, QRO.	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	RURAL	-2008-00598	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56		382,133	382,133	382,133	382,133	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA CO CINA
12726	PLANTEL EDUCATIVO SECUNDARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO PINAL DE AMOLES	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	RURAL	-2008-01499	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	140		47,248	47,248	47,248	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	
12587	TERMINACION DE AULA EN ESCUELA TV SECUNDARIA ALEJANDRO CORA ADAME EN LA LOCALIDAD DE ESCANELULLA	2-PINAL DE AMOLES	ESCANELULLA	RURAL	-2008-00429	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES	90		184,232	184,232	184,232	184,232	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA
12675	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA Y DIRECCION	3-ARROYO SECO	CONCA	RURAL	-2008-00491	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO	70		480,000	480,000	480,000	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	1 AULA Y 1 ANEXO
12686	CONSTRUCION DE AULA JARDIN DE NIÑOS	3-ARROYO SECO	ARROYO SECO	RURAL	-2007-00711C1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO	40		175,000	175,000	175,000	154,999	89%	0	0	ESCUELA	1	1	90%	1 AULA
12687	MURO DE CONTENCION EN T.V IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, SAN JUAN BUENAVENTURA	3-ARROYO SECO	SAN JUAN BUENAVENTURA	RURAL	-2008-00635	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO	450		500,000	500,000	500,000	150,000	30%	0	0	ESCUELA	1	0	40%	1 OBRA EXTERIOR
12676	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR DEGOYA ARROYO SECO	3-ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	RURAL	-2008-01355	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	105		35,067	35,067	35,067	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	
12677	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR MARGARITA MAZA DE JUAREZ ARROYO SECO	3-ARROYO SECO	ARROYO SECO	RURAL	-2008-01489	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	75		15,558	15,558	15,558	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	
12688	CONSTRUCCION DE ANEXO ESCUELA TV SECUNDARIA ALTAMIRA	4-CADEREYTA DE MONTES	ALTAMIRA (LA BONDOTITA)	RURAL	-2008-00260	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA	110		726,587	726,587	726,587	670,835	92%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
12692	CONSTRUCCION DE AULA 1 ETAPA ESCUELA SECUNDARIA GRAL. CENTENARIO 5 DE MAYO	4-CADEREYTA DE MONTES	CADEREYTA	RURAL	-2008-01033	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA	600		349,900	349,900	349,900	159,359	46%	0	0	ESCUELA	1	1	50%	1 AULA
12678	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR ABRAHAM GONZALEZ CADEREYTA	4-CADEREYTA DE MONTES	VIZARRON DE MONTES	RURAL	-2008-01497	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	90		27,127	27,127	27,127	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	
12679	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR NIÑOS HEROES CADEREYTA	4-CADEREYTA DE MONTES	VIZARRON DE MONTES	RURAL	-2008-01498	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	22		49,953	49,953	49,953	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	
12680	CONSTRUCCION DE AULA COCINA PRIM. NIÑOS HEROES SAN ILDEFONSO, COLONJAPO.	5-COLÓN	SAN ILDEFONSO	RURAL	-2008-00576	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	117		374,908	374,908	374,908	374,908	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA CO CINA
12693	EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN ESC. SEC. GRAL TERESA DE CALCUTA EN AJUCHITLAN	5-COLÓN	AJUCHITLAN	RURAL	-2008-00704	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	280		1,419,173	1,419,173	1,419,173	872,014	61%	0	0	ESCUELA	1	1	80%	
12689	AMPLIACION EN LA PRIM. EMILIANO ZAPATA, EL PUEBLITO, COL EMILIANO ZAPATA, CORREGIDORA, QRO.	6-CORREGIDORA	EMILIANO ZAPATA	URBANO	-2008-00593	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA EST AT AL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	118		246,075	246,075	246,075	246,075	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA CO CINA
12682	AULA EDUCATIVA EN ESC. SEC. "JOSÉ CLEMENTE OROZCO"	6-CORREGIDORA	OLIVERA, LOS	URBANO	-2008-01177	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA	450		252,523	252,523	252,523	0	0%	0	0	ESCUELA	1	0	0%	1 AULA

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/2	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	APORTACIONES FEDERALES (22F REGISTROS)																							
	FAM												85,635,070	80,635,070	53,956,670	34,006,499	40%	2,671,556	0		250	137	54%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
12681	CONSTRUCCION DE AULA COCINA EN ESC J.N. NICLASDE SAN LUIS MONTAÑEZ, LA NEGRETA, CORREGIDORA	6-CORREGIDORA	NEGRETA, LA	URBAND	2008-00577	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	50		384,217	384,217	384,217	384,217	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
12501	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION, EN EL FRACC. PIRAMIDES, CORREGIDORA	6-CORREGIDORA	FRACC. PIRAMIDES	URBAND	2008-00062	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		82,346	82,346	82,346	82,346	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 OBRA EXTERIOR
12502	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION, FRACC. MISION DE SAN JOSE, CORREGIDORA	6-CORREGIDORA	FRACC. MISION DE SAN JOSE	URBAND	2008-00058	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		116,062	116,062	116,062	111,739	96%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 OBRA EXTERIOR
12500	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA DE NUEVA CREACION, COL. MISION CANDILES, CORREGIDORA	6-CORREGIDORA	FRACC. MISION CANDILES	URBAND	2008-00050	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	35		48,054	48,054	48,054	42,605	89%	0	0	ESCUELA	1	1	95%	1 OBRA EXTERIOR
12503	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN, EN EL FRACC. MISIÓN DE SAN JOSÉ, CORREGIDORA	6-CORREGIDORA	FRACC. MISION DE SAN JOSE	URBAND	2008-00060	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	35		74,626	74,626	74,626	65,676	88%	0	0	ESCUELA	1	1	95%	1 OBRA EXTERIOR
12504	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN, EN EL FRACC. PIRÁMIDES, CORREGIDORA	6-CORREGIDORA	FRACC. PIRAMIDES	URBAND	2008-00049	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	35		394,966	394,966	394,966	371,752	94%	0	0	ESCUELA	1	1	95%	1 OBRA EXTERIOR
12498	CONSTRUCCION DE UN AULA Y SERVICIOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION, FRACC. PIRAMIDES, CORREGIDORA	6-CORREGIDORA	FRACC. PIRAMIDES	URBAND	2008-00530	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	30		781,798	781,798	781,798	698,044	89%	0	0	ESCUELA	1	1	95%	1 AULA Y SERVICIOS SANTARIOS
12505	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS Y UN ANEXO EN JARDÍN DE NIÑOS JAIME SABINES	6-CORREGIDORA	PUEBLITO, EL	URBAND	2008-01285	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA	90		1,424,727	1,424,727	1,424,727	427,418	30%	0	0	ESCUELA	1	1	35%	3 AULAS Y 1 ANEXO
12506	AMPLIACION DE AULA COCINA EN LA SEC. VILLA BERNAL, BERNAL JESEQUIEL MONTES, QRO.	7-EZEQUIEL MONTES	BERNAL	RURAL	2008-00558	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	144		257,093	257,093	257,093	257,093	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
12507	AMPLIACION DE UNA AULA COCINA EN LA SEC 15 DE MAYO DE 1867, VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES, QRO.	7-EZEQUIEL MONTES	VILLA PROGRESO	RURAL	2008-00559	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	144		283,169	283,169	283,169	283,169	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
12684	CONST. DE ARCO TECHO EN ESC. PRIM. J.M. MORELOS	7-EZEQUIEL MONTES	SAN JOSE DEL JAGUEY	RURAL	2008-01525	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES	180		450,000	450,000	450,000	0	0%	0	0	ESCUELA	1	1	0%	1 OBRA EXTERIOR
12683	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR MA DE LA LUZ FIGUEROA	7-EZEQUIEL MONTES	BERNAL	RURAL	2008-01369	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	150		42,300	42,300	42,300	0	0%	0	0	ESCUELA	1	1	0%	
12512	AMPLIACION DE UNA AULA COCINA EN LA PRIM. LEYES DE REFORMA, SAN JOSE TEPUZ.AS, HUIMILPAN, QRO.	8-HUIMILPAN	SAN JOSE TEPUZ.AS	RURAL	2008-00600	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	201		396,818	396,818	396,818	396,818	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
12515	CONSTRUCCION DE ANEXOS	8-HUIMILPAN	PANAGUA	RURAL	2008-01229	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN	30		250,000	250,000	250,000	249,893	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 ANEXO
12685	CONSTRUCCION DE UNA AULA COCINA ESC. SECJAMADO NERVO, COM.SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	8-HUIMILPAN	SAN PEDRO	RURAL	2008-00568	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	90		388,056	388,056	388,056	388,056	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	1 AULA COCINA
12687	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR ANTONIO MACHADO HUIMILPAN	8-HUIMILPAN	CUES, LOS	RURAL	2008-01379	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	90		12,998	12,998	12,998	0	0%	0	0	ESCUELA	1	1	0%	
12686	PLANTEL EDUCATIVO TELESECUNDARIA ALVARO OBREGON HUIMILPAN	8-HUIMILPAN	CUES, LOS	RURAL	2008-01370	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	105		12,027	12,027	12,027	0	0%	0	0	ESCUELA	1	1	0%	
12517	CONSTRUCCION DE AULA 6XB SECUNDARIA TECNICA NO. 3	9-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2005-01423C3	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN	35		203,224	233,224	233,224	69,967	30%	0	0	ESCUELA	1	1	35%	1 AULA
12518	CONSTRUCCION DE 5 BIS AULAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, EN JALPAN, JALPAN	9-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2008-00037	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	180		1,867,869	1,867,869	1,867,869	858,948	46%	0	0	ESCUELA	1	1	50%	5 AULAS
12691	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR GUILLERMO PRIETO JALPAN DE SERRA	9-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2008-01392	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	112		77,405	77,405	77,405	0	0%	0	0	ESCUELA	1	1	0%	
12690	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR MARIA OLIVEIRA OLIVEIRA JALPAN DE SERRA	9-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2008-01391	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	63		16,270	16,270	16,270	0	0%	0	0	ESCUELA	1	1	0%	
12693	PLANTEL EDUCATIVO PRIMARIA FRANCISCO SARABIA	9-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2008-01393	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	135		32,410	32,410	32,410	0	0%	0	0	ESCUELA	1	1	0%	
12694	PLANTEL EDUCATIVO PRIMARIA GENERAL MARIANO ESCOBEDO JALPAN DE SERRA	9-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2008-01396	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	222		50,200	50,200	50,200	0	0%	0	0	ESCUELA	1	1	0%	
12689	PLANTEL EDUCATIVO PRIMARIA MELCHOR OCAMPO	9-JALPAN DE SERRA	LINDERO, EL	RURAL	2008-01390	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	435		46,992	46,992	46,992	0	0%	0	0	ESCUELA	1	1	0%	
12692	PLANTEL EDUCATIVO PRIMARIA NIÑOS HEROES JALPAN DE SERRA	9-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2008-01398	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	197		35,410	35,410	35,410	0	0%	0	0	ESCUELA	1	1	0%	
12688	PLANTEL PREESCOLAR MISION DE JALPAN JALPAN DE SERRA	9-JALPAN DE SERRA	JALPAN	RURAL	2008-01378	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	35		66,928	66,928	66,928	0	0%	0	0	ESCUELA	1	1	0%	
	REHABILITACIÓN																							
12481	REHABILITACION DE AULAS COCINA DE LA ESC. PRIM. NAZA OTOMI, ESC PRIM. VICENTE SUAREZ Y ESC PRIM. LICADO LFO LOPEZ MATEOS EN LAS LOCALIDADES DE TZINBUNTZA, PORTEZUELO Y SAN ANTONIO	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBAND	2008-00002	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	196		349,581	349,581	349,581	174,790	50%	0	0	ESCUELA	1	1	60%	1 AULA COCINA
12666	REHABILITACION DE AULAS COCINA PARA DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO	0-COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBAND	2008-01008	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1173		52,766	52,766	52,766	0	0%	0	0	ESCUELA	11	0	0%	11 AULAS COCINA
12485	PLANTEL EDUCATIVO ALFONSO CASO	1-AMEALCO DE BONFIL	BOTHE, EL	RURAL	2008-01230	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	300		47,299	47,299	47,299	47,299	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
12522	PLANTEL EDUCATIVO JON CREATIVIDAD LANDA DE MATAMOROS	10-LANDA DE MATAMOROS	LAGUNITA, LA	RURAL	2008-01348	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	30		15,792	15,792	15,792	15,792	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
12564	PLANTEL EDUCATIVO PRIM BENITO JUAREZ LANDA DE MATAMOROS	10-LANDA DE MATAMOROS	VUELTA, LA	RURAL	2008-01356	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	61		11,107	11,107	11,107	11,107	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
12558	PLANTEL EDUCATIVO PRIM DAMIAN CARMONA LANDA DE MATAMOROS	10-LANDA DE MATAMOROS	LAGUNITA, LA	RURAL	2008-01345	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	104		41,525	41,525	41,525	41,525	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	APORTACIONES FEDERALES (227 REGISTROS)																							
	FAM												85,635,070	85,635,070	53,066,670	34,006,499	42%	2,973,568			258	137	54%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
12560	PL.INTEL.EDUCATIVO PRIM DANIEL ORTIZ ESQUIVEL LANDA DE MATAMOROS	10-LANDA DE MAT AMOROS	AGUACATE, EL	RURAL	2008-01348	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	72		88,171	88,171	88,171	49,632	56%	0		DESCUELA	4	3	63%	
12561	PL.INTEL.EDUCATIVO PRIM HIMNO NACIONAL LANDA DE MATAMOROS	10-LANDA DE MAT AMOROS	LOBO, EL	RURAL	2008-01349	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	62		33,713	33,713	33,713	33,713	100%	0		DESCUELA	4	4	100%	
12559	PL.INTEL.EDUCATIVO PRIM IGNACIO ALLENDE LANDA DE MATAMOROS	10-LANDA DE MAT AMOROS	ENCINO SOLO	RURAL	2008-01346	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	100		39,601	39,601	39,601	39,601	100%	0		DESCUELA	5	5	100%	
12563	PL.INTEL.EDUCATIVO TELESECUNDARIA IGNACIO RAMIREZ LANDA DE MATAMOROS	10-LANDA DE MAT AMOROS	LOBO, EL	RURAL	2008-01352	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	62		49,196	49,196	49,196	49,196	100%	0		DESCUELA	6	6	100%	
12562	PL.INTEL.EDUCATIVO TELESECUNDARIA JOSE SUAREZ OLVERA LANDA DE MATAMOROS	10-LANDA DE MAT AMOROS	LAGUNITA, LA	RURAL	2008-01351	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	93		99,051	99,051	99,051	46,716	48%	0		DESCUELA	6	3	50%	
12520	REHABILITACION DE AULAS COCINA EN LA ESC. PRIM. CONTRUCION Y ESC. PRIM. PRAV JUNIPERO SIERRA EL LAS LOCALIDADES DE SAN AIRES Y TILACO EN EL MNO. DE LANDA DE MATAMOROS	10-LANDA DE MAT AMOROS	SANTA INES	RURAL	2008-01053	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	112		203,050	203,050	203,050	101,525	50%	0		DESCUELA	5	2	55%	2 AULAS COCINA
12521	REHABILITACION DE AULAS COCINA EN LAS ESC PRIM. CENTENARIO CINCO DE MAYO Y ESC. PRIM. CINCO DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO Y TRES LAGUNAS EN EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	10-LANDA DE MAT AMOROS	HUMO, EL	RURAL	2008-01069	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	180		249,715	249,715	249,715	126,858	50%	0		DESCUELA	6	4	65%	2 AULAS COCINA
12582	REHABILITACION DE AULA COCINA DEL J.N BENITO JUAREZ DE LA COMUNIDAD DE LA D DE CHALMITA	12-PEDRO ESCOBEDO	C LA	RURAL	2008-00904	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	111		161,280	161,280	161,280	80,640	50%	0		DESCUELA	5	3	55%	1 AULA COCINA
12621	PL.INTEL.EDUCATIVO PREESCOLAR EVA SAMANIO DE LOPEZ MATEOS QUERETARO	14-QUERÉTARO	MONJA, LA	RURAL	2008-01366	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	45		31,592	31,592	31,592	31,592	100%	0		DESCUELA	5	5	100%	
12624	PL.INTEL.EDUCATIVO PREESCOLAR MANUEL CERVANTES IMAZ QUERETARO	14-QUERÉTARO	LUZ, LA	RURAL	2008-01388	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	99		48,946	48,946	48,946	48,946	100%	0		DESCUELA	6	6	100%	
12622	PL.INTEL.EDUCATIVO PREESCOLAR 21 DE ABRIL QUERETARO	14-QUERÉTARO	ZAPOTE, EL	RURAL	2008-01373	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	54		42,213	42,213	42,213	42,213	100%	0		DESCUELA	4	4	100%	
12620	PL.INTEL.EDUCATIVO PRIM NIÑOS HEROES QUERETARO	14-QUERÉTARO	NABO, EL	RURAL	2008-01364	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	60		51,006	51,006	51,006	51,006	100%	0		DESCUELA	6	6	100%	
12623	PL.INTEL.EDUCATIVO PRIMARIA GABRIEL RAMOS MILLAN QUERETARO	14-QUERÉTARO	ZAPOTE, EL	RURAL	2008-01374	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	95		22,811	22,811	22,811	22,811	100%	0		DESCUELA	4	4	100%	
12627	PL.INTEL.EDUCATIVO PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA QUERETARO	14-QUERÉTARO	MONJA, LA	RURAL	2008-01391	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	227		39,609	39,609	39,609	39,609	100%	0		DESCUELA	6	6	100%	
12626	PL.INTEL.EDUCATIVO TELESECUNDARIA MEXICO QUERETARO	14-QUERÉTARO	MONJA, LA	RURAL	2008-01390	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	110		55,014	55,014	55,014	55,014	100%	0		DESCUELA	6	6	100%	
12625	PL.INTEL.EDUCATIVO TELESECUNDARIA PARTICIPACION DESARROLLO Y PAZ QUERETARO	14-QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	RURAL	2008-01389	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	222		20,410	20,410	20,410	20,410	100%	0		DESCUELA	4	4	100%	
12614	REHABILITACION DE AULA COCINA EN LA ESC. PRIM. JOSE MAGDALENO OCAMPO Y ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ EN LAS LOCALIDADES DE JORRITO Y SAN ISIDRO EL ALTO	14-QUERÉTARO	JORRITO	RURAL	2008-00920	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	141		319,508	319,508	319,508	159,754	50%	0		DESCUELA	5	3	55%	1 AULA COCINA
12612	REHABILITACION DE AULA COCINA, ESC. PRIM. ALFREDO V. BONFIL Y ESC.PRIM. MARIANO ESCOBEDO	14-QUERÉTARO	CERRO COLORADO (EL COLORADO)	URBANO	2008-00917	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	135		300,421	300,421	300,421	156,210	50%	0		DESCUELA	4	2	55%	1 AULA COCINA
12613	REHABILITACION DE AULAS COCINA ESC.PRIM.MIGUEL HIDALGO Y ESC.PRIM.LA CORREGIDORA EN LA LOCALIDAD DE LA GOTERA Y PRESA DE BECERRA	14-QUERÉTARO	GOTERA, LA	RURAL	2008-00918	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	196		299,124	299,124	299,124	149,562	50%	0		DESCUELA	6	3	55%	1 AULA COCINA
12629	REHABILITACION DE AULA COCINA, ESC.PRIM.ALFREDO V.BONFIL Y ESC.PRIM.5 DE MAYO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE CARRIZAL Y STA MARIA DE ALAMOS	15-SAN JOAQUÍN	SAN JOSE CARRIZAL	RURAL	2008-00921	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	251		334,905	334,905	334,905	167,452	50%	0		DESCUELA	5	3	55%	1 AULA COCINA
12640	REHABILITACION DE AULA COCINA DE LA ESC. PRIM. CIENCIAS Y LETRAS Y LA ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN PEDRO AHUACATLAN	RURAL	2008-00902	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	254		258,655	258,655	258,655	129,328	50%	0		DESCUELA	5	3	55%	1 AULA COCINA
12639	REHABILITACION DE AULA COCINA EN EL J.N. BERTHA VON GLUMER Y LA ESC. PRIM. DANIEL ORTIZ ESQUIVEL	16-SAN JUAN DEL RÍO	RO SARO, EL	RURAL	2008-00901	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	163		322,312	322,312	322,312	161,156	50%	0		DESCUELA	6	3	55%	1 AULA COCINA
12643	REHABILITACION DE AULAS COCINA DE LA ESC. PRIM. BENITO JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL GALINDO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN MIGUEL GALINDO	RURAL	2008-01007	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	120		145,358	145,358	145,358	72,679	50%	0		DESCUELA	5	3	55%	1 AULA COCINA
12641	REHABILITACION DE AULAS COCINA EN LA ESC. PRIM. JOSE IGNACIO ZARAGOZA Y ESC. J.N. JOSE MARIA ARTEAGA EN LAS LOCALIDADES DE SENEGAL DE LAS PALOMAS LA ESTANCIA	16-SAN JUAN DEL RÍO	SENEGAL DE LAS PALOMAS	RURAL	2008-00903	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	412		264,572	264,572	264,572	132,286	50%	0		DESCUELA	5	3	55%	1 AULA COCINA
12654	REHABILITACION DE AULAS COCINA EN LA ESC.PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y LA ESC. PRIM. MARIA LUISA ESTRADA PEREZ DE LA LOCALIDAD DE EL GRANJENO Y SAN MIGUEL TOLIMAN (BARRIO DE GARCIA)	18-TOLIMÁN	GRANJENO	RURAL	2008-00965	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	192		290,654	290,654	290,654	145,327	50%	0		DESCUELA	5	2	55%	2 AULAS COCINA
12664	REHABILITACION ELECTRICA EN ESC. TOLIMAN 153S SAN PABLO, TOLIMAN	18-TOLIMÁN	SAN PABLO TOLIMAN	RURAL	2008-01176	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	600		200,000	200,000	200,000	189,189	94%	0		DESCUELA	4	4	95%	
12665	REHABILITACION ELECTRICA EN TEC. ALFREDO V., BONFIL	18-TOLIMÁN	SAN MIGUEL	RURAL	2008-01281	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	600		200,000	200,000	200,000	189,999	95%	0		DESCUELA	4	4	95%	
12590	PL.INTEL.EDUCATIVO PREESCOLAR YADI PINAL DE AMOLES	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	RURAL	2008-01360	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	120		27,328	27,328	27,328	27,328	100%	0		DESCUELA	4	4	100%	
12589	PL.INTEL.EDUCATIVO PRIM AGUSTIN MELGAR PINAL DE AMOLES	2-PINAL DE AMOLES	HUAJALES	RURAL	2008-01359	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	44		54,234	54,234	54,234	54,234	100%	0		DESCUELA	5	5	100%	
12592	PL.INTEL.EDUCATIVO PRIMARIA NICOLAS BRAVO PINAL DE AMOLES	2-PINAL DE AMOLES	ESCANDILLA	RURAL	2008-01492	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	125		31,740	31,740	31,740	31,740	100%	0		DESCUELA	4	4	100%	
12591	PL.INTEL.EDUCATIVO RAFAEL JIMENEZ PINAL DE AMOLES	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLAN DE GUADALUPE	RURAL	2008-01490	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	161		36,350	36,350	36,350	36,350	100%	0		DESCUELA	5	5	100%	
12593	PL.INTEL.EDUCATIVO SECUNDARIA JUSTO SIERRA PINAL DE AMOLES	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLAN DE GUADALUPE	RURAL	2008-01495	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	112		42,500	42,500	42,500	42,500	100%	0		DESCUELA	4	4	100%	
12588	REHABILITACION DE AULAS COCINA EN LA PRIM. IGNACIO ALLENDE Y ESC.PRIM.JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DE LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO Y EL RANCHITO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES,QRO.	2-PINAL DE AMOLES	RANCHO NUEVO	RURAL	2008-01070	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	196		213,688	213,688	213,688	106,844	50%	0		DESCUELA	4	2	55%	2 AULAS COCINA
12555	REHABILITACION DE AULA COCINA PARA LA ESC.PRIM.VINAUSTIANO CARRANZA DE LA COMUNIDAD DE STA.MA.DE LOS COCOS	8-ARROYO SECO	SANTA MARIA DE COCOS	RURAL	2008-00905	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	75		202,347	202,347	202,347	101,173	50%	0		DESCUELA	4	2	60%	1 AULA COCINA

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/2	6	7	8	9	10	10/9	11
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES (227 REGISTROS)																							
	FAM												80,685,070	80,635,070	53,866,670	34,006,499	42%	2,673,599	0		255	138	54%	
	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA																							
12481	REHABILITACION DE AULA COCINA DE LA ESC. PRIM.MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE LOS AMOLITOS	4 CADEREYTA DE MONTES	AMOLITOS, LOS	RURAL	2008-03923	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	-	199,241	199,241	199,241	94,625	50%	0	0	ESCUELA	1	1	55%	1 AULA COCINA
12480	REHABILITACION DE AULA COCINA DE LA PRIM. PROF. ISAURO ANAYA	4 CADEREYTA DE MONTES	BOYE	RURAL	2008-03900	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	91	-	202,448	202,448	202,448	101,223	50%	0	0	ESCUELA	1	1	60%	1 AULA COCINA
12489	REHABILITACION DE AULA COCINA EN LA ESC. PRIM.IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE	4 CADEREYTA DE MONTES	AGUACATE, EL	RURAL	2008-03899	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	55	-	164,432	164,432	164,432	82,216	50%	0	0	ESCUELA	1	1	60%	1 AULA COCINA
12487	REHABILITACION DE AULA COCINA ESC.PRIM.VICENTE GUERRERO Y ESC.PRIM.JUSTO SIERRA DE LA LOCALIDAD PUERTO DE SAN ANTONIO Y EL COYOTE	5 COLÓN	PUERTO DE SAN ANTONIO	RURAL	2008-03919	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	146	-	301,618	301,618	301,618	150,809	50%	0	0	ESCUELA	1	1	55%	1 AULA COCINA
12486	REHABILITACION DE AULAS COCINA DE LA ESC. PRIM.REPUBLICA DE PANAMA Y ESC. PRIM.PROF.RAFAEL ROSAS ROSAINS DE LA LOCALIDAD DE LA CARBONERA Y EL SAUCILLO	5 COLÓN	CARBONERA, LA	RURAL	2008-03898	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	184	-	308,927	308,927	308,927	154,463	50%	0	0	ESCUELA	1	1	55%	1 AULA COCINA
12485	REHABILITACION DE AULAS COCINA EN LA ESC.PRIM.MARTIN V. GONZALEZ Y LA ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA DE LA LOCALIDAD DE LOS BENITOS Y URECHO	5 COLÓN	BENITOS, LOS	RURAL	2008-03897	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	205	-	329,603	329,603	329,603	164,802	50%	0	0	ESCUELA	1	1	65%	1 AULA COCINA
12566	REHABILITACION DE AULAS COCINA ESC. PRIM. 16 DE SEPTIEMBRE, ESC. PRIM. JOAQUIN HERRERA, ESC. PRIM.BENITO JUAREZ Y ESC. PRIM.MELCHOR	6 CORREGIDORA	BRAVO	RURAL	2008-03810	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	565	-	319,953	319,953	319,953	159,977	50%	0	0	ESCUELA	1	1	55%	4 AULAS COCINA
12911	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR MIGUEL ALEMAN VALDEZ EZEQUIEL MONTES	7 EZEQUIEL MONTES	BERNAL	RURAL	2008-03569	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	115	-	48,730	48,730	48,730	48,730	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
12909	PLANTEL EDUCATIVO PREESCOLAR NUEVA CREACION EZEQUIEL MONTES	7 EZEQUIEL MONTES	BERNAL	RURAL	2008-03562	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	48	-	33,966	33,966	33,966	33,966	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
12910	PLANTEL EDUCATIVO PRIMARIA JOSE MA. MORELOS Y PAVON EZEQUIEL MONTES	7 EZEQUIEL MONTES	BERNAL	RURAL	2008-03568	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	205	-	46,916	46,916	46,916	46,916	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
12908	PLANTEL EDUCATIVO PRIMARIA NARCISO MENDOZA	7 EZEQUIEL MONTES	BERNAL	RURAL	2008-03561	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	300	-	43,378	43,378	43,378	43,378	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
12557	REHABILITACION DE AULAS COCINA DEL JN. MADE LA LUZ FIGUEROA, ESC.PRIM.GUADALUPE VICTORIA Y ESC. PRIM. 5 DE MAYO	7 EZEQUIEL MONTES	BERNAL	RURAL	2008-03009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	259	-	299,817	299,817	299,817	149,908	50%	0	0	ESCUELA	1	1	55%	3 AULAS COCINA
12916	PLANTEL EDUCATIVO PRIMARIA MANUEL AVILA CAMACHO HUIMILPAN	8 HUIMILPAN	CUES, LOS	RURAL	2008-03572	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO	285	-	12,027	12,027	12,027	12,027	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	
12914	REHABILITACION DE AULAS COCINA EN LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRITO, SAN PEDRO NORTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	8 HUIMILPAN	SAN PEDRITO	RURAL	2008-03523	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	114	-	236,658	236,658	236,658	118,330	50%	0	0	ESCUELA	1	1	65%	2 AULAS COCINA
12913	REHABILITACION DE AULAS COCINA PARA LA ESC. PRIM. RAFAEL ROSAS ROSAINS, ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, DE LAS LOCALIDADES DE LAS TAPONAS Y SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	8 HUIMILPAN	TAPONAS, LAS	RURAL	2008-03522	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	135	-	224,931	224,931	224,931	112,466	50%	0	0	ESCUELA	1	1	65%	2 AULAS COCINA
	EQUIPAMIENTO																							
12479	BOTES DE BASURA PARA LAS COCINAS REHABILITADAS PARA DIFERENTES PLANTELES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO	0 COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2008-03894	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	3226	-	55,288	55,288	55,288	55,288	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	42 AULAS COCINA
12478	MOBILIARIO (BOTES DE BASURA) DE AULAS COCINA PARA DIFERENTES PLANTELES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO	0 COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2008-03575	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	3226	-	30,417	30,417	30,417	30,417	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	23 AULAS COCINA
12482	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA 10 OBRAS DE NIVEL BÁSICO	0 COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2008-03521	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPCEQ)	5500	-	414,233	414,233	414,233	5,233	1%	0	0	ESCUELA	10	0	2%	10 ESCUELAS
12480	MOBILIARIO (MESA Y SILLAS) DE AULAS COCINA PARA DIFERENTES PLANTELES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO	0 COBERTURA ESTATAL	ALCANCE ESTATAL	URBANO	2008-03855	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	264	-	63,425	63,425	63,425	63,425	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	3 AULAS COCINA
12601	EQUIPAMIENTO DE UN AULA DIDACTICA EN JN. AMELIA FIERRO	16 - SAN JUAN DEL RÍO	LOMA LINDA	RURAL	2008-03279	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	50	-	18,403	18,403	18,403	14,598	79%	0	0	ESCUELA	1	1	95%	1 AULA
12603	EQUIPAMIENTO DE UN AULA DIDACTICA J. N. PALOMAS	16 - SAN JUAN DEL RÍO	SENEGAL DE LAS PALOMAS	RURAL	2008-03281	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO	50	-	18,403	18,403	18,403	14,598	79%	0	0	ESCUELA	1	1	95%	1 AULA
12484	MOBILIARIO PARA ESCUELAS EN LAS COMUNIDADES DE: CARBONERA, JUCHITLAN, CBINZAS Y SAN VICENTE	5 COLÓN	COLON	RURAL	2008-03705	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	660	-	167,042	167,042	167,042	167,042	100%	0	0	ESCUELA	1	1	100%	4 LOTE DE EQUIPO

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido								
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22 QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	APORTACIONES FEDERALES (3 REGISTROS)																							
	FAM												90,688,828	90,688,828	90,688,828	90,688,828	100%	308,373	59,708		23,306,668	23,306,668	100%	
	ASISTENCIA SOCIAL																							
	DESAYUNOS ESCOLARES																							
23742	DESAYUNOS ESCOLARES INOCUALIDAD EN FRIO Y CALIENTE	9 COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	2008-00089, 50	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	9F1L1	-	85,877,110	85,877,110	85,877,110	85,877,110	100%	0	0	0 ACCIÓN	23,306,640	23,306,640	100%	SE CONSIDERAN LOS PROYECTOS 2008-00089 Y 2008-00090; EN LA UNIDAD DE MEDIDA SE CONSIDERA "ACCION" YA QUE NO EXISTE LA META "DESAYUNOS"
	APOYOS ALIMENTARIOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL																							
23743	APOYOS ALIMENTARIOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL	9 COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	VARIOS	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	2298.1	-	4,811,716	4,811,716	4,811,716	4,811,716	100%	159,769	59,708	ACCIÓN	29	29	100%	SE ESTAN CONSIDERANDO LOS PROYECTOS NO. 2007-02CTFC1, 2008-00034, 2008-00035, 2008-00037, 2008-00038, 2008-00028, 2008-00039, 2008-00032, 2008-00033, 2008-00035, 2008-00075, 2008-00074, 2008-00075, 2008-00077, 2008-00078, 2008-00079, 2008-00080, 2008-00081, 2008-00091, 2008-00082, 2008-00083, 2008-00084, 2008-00085, 2008-00196, 2008-00200, 2008-00088 Y 2008-00306 EN LA META SE CONSIDERA UNA ACCION POR CADA PROYECTO
23744	INVERSION POR DISTRIBUIR	9 COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	URBANO	VARIOS	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	-	-	0	0	0	0	0%	159,604	0	0 ACCIÓN	3	0	0%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (10 REGISTROS)																							
	RIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS												24,465,132	24,465,132	24,411,016	493,773	2%	169,457	0		23,277	0	0%	
	FONDOS REGIONALES																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCION																							
20588	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE ASIGNAR A OBRA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA ESTATAL	RURAL		DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS	60000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0%	169,457	0	ACCION	1	0	0%	
18177	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR, SANTA MARIA DE BAÑOS, EL MARQUES, QRO	11-EL MARQUES	SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	RURAL	2008-01549	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	4200	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	999,344	999,344	984,856	295,456	30%	0	0	PUENTE	1	0	0%	
20312	PAVIMENTACION DE CAMINO DE ACCESO, TOLIMAN-SAN ANTONIO	18-TOLIMAN	SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	2008-01572	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	2178	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	650,000	650,000	650,000	0	0%	0	0	METROS CUADRADOS	3,000	0	0%	
20340	PUENTE VEHICULAR TOLIMAN-EL CHILAR	18-TOLIMAN	CHILAR EL	RURAL	2008-01574	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	259	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,100,000	1,100,000	1,100,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	11	0	0%	
20287	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y VADOS	2-PINAL DE AMOLES	MABY	RURAL	2008-01557	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES	3000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0%	0	0	KILOMETRO	25	0	0%	
20296	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES	2-PINAL DE AMOLES	MABY	RURAL	2008-01558	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES	3000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,501,685	1,501,685	1,501,685	0	0%	0	0	KILOMETRO	25	0	0%	
20302	SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE ARROYO GRANDE, 1RA. ETAPA	2-PINAL DE AMOLES	TRES CRUCES	RURAL	2008-01559	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES	1147	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	5,039,395	5,039,395	5,039,395	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	
20426	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON GUARNICIONES COLON-COYOTE	5-COLÓN	COYOTE EL	RURAL	2008-01562	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	725	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	540,000	540,000	540,000	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	1,500	0	0%	
20476	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS COLON- LOS BENITOS	5-COLÓN	BENITOS, LOS	RURAL	2008-01585	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	1275	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	600,000	600,000	600,000	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	1,300	0	0%	
20446	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON MORTERO COLON- LA ZORRA	5-COLÓN	ZORRA LA	RURAL	2008-01583	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	569	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	520,000	520,000	520,000	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	1,300	0	0%	
	RECONSTRUCCION																							
18143	REPAVIMENTACION DE CALLE RUBEN GALICIA DESDE JARDIN PRINCIPAL A CALLE JERONIMO LUNA, CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUES	11-EL MARQUES	CHICHIMEQUILLAS	RURAL	2008-01548	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	6500	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	700,647	700,647	661,057	198,317	28%	0	0	METRO CUADRADO	4,050	0	0%	
	AMPLIACIÓN																							
20401	AMPLIACION DE CAMINO DE ACCESO NO 2 TOLIMAN-LA VEREDA	18-TOLIMAN	VEREDA LA	RURAL	2008-01576	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	187	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	250,000	250,000	249,973	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	600	0	0%	
20383	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE CAMINO DE ACCESO NO 1 TOLIMAN-LA VEREDA	18-TOLIMAN	VEREDA LA	RURAL	2008-01575	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	187	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	477,721	477,721	477,721	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	400	0	0%	
20323	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE CAMINO DE ACCESO, TOLIMAN-LA CAÑADA	18-TOLIMAN	CAÑADA LA	RURAL	2008-01573	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN	296	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,100,000	2,100,000	2,100,000	0	0%	0	0	KILOMETRO	3	0	0%	
20559	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE COLON-VISTA HERMOSA	5-COLÓN	VISTA HERMOSA	RURAL	2008-01587	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	836	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	400,000	400,000	400,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	200	0	0%	
	REHABILITACION																							
20541	REHABILITACION DE CALLE PRINCIPAL COLON- SANTA ROSA RINCA	5-COLÓN	SANTA ROSA RINCA	RURAL	2008-01586	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	1050	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,200,000	1,200,000	1,200,000	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	5,415	0	0%	
20464	REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO COLON- SANTA MARIA DE GUADALUPE (SANTA MARIA DEL MEXICANO)	5-COLÓN	SANTA MARIA DE GUADALUPE	RURAL	2008-01584	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON	112	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	914,109	914,109	914,109	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	5,415	0	0%	
	EQUIPAMIENTO																							
	MAQUINARIA																							
18111	ADQUISICION DE MOTOCONFORMADORA, EL MARQUES, QRO.	11-EL MARQUES	CAÑADA LA	URBANO	2008-01546	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES	70000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,474,118	2,474,118	2,474,118	0	0%	0	0	MAQUINA	1	0	0%	
41514	MODERNIZACION DE CAMINO TRAMO EL LINDERO AL PORTUGUES	13-PEÑAMILLER	PORTUGUES EL	RURAL	2008-01581	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER	16000	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS [411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,998,113	3,998,113	3,998,113	0	0%	0	0	KILOMETRO	10	0	0%	

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Avance %: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
				1									2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (1) REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												258 7	20,07	20,07	20,06	100%	0	0		3,000	5,410	180%	
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
23619	PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO	DE COBERTURA ESTATAL	RESTA TRL	RURAL	002 2.8.3	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	NIÑOS		LA SALUD (INN) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	258 7	20,07	20,07	20,06	100%		0	PERSONA	3,000	5,410	180%	LOS INTERESES GENERADOS SE CONSERVARÁN EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROGRAMA EN EL RUBRO DE AMBITO DE MARGINACIÓN RURAL PERO DE AMPLIA TAMBIÉN EL AMBITO URBANO LA VARIACIÓN EN EL RUBRO DE METAS ES MOTIVADO A QUE LA COBERTURA SE AMPLIÓ A LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE

C.P. FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SEDIF
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Avance %: Generados	Avance %	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones: Avance %
				1									2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												266,000	266,000	266,000	266,000	100%	0	0		307	167	100%	
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
83757	PROGRAMA BECAS	14-QUERÉTARO	QUERÉTARO	URBANO	50-2453	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	167	12-SALUD) RHK-SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	266,000	266,000	266,000	266,000	100%	0	0	BECA	307	167	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE CONCENTRARAN EN LA OBRA CADI-CAIC 50-2256

C.P. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SEDIF
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	%	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Avance %: Generados	Avance %: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	%	Información complementaria y explicación de variaciones: Avance %
				1									2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (5 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION												2,922,634	2,316,770	2,922,634	1,931,986	66%	6,017	0		9,000	12,644	140%	
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACION																							
77207	EQUIPAMIENTO DE CENTROS (CADI-CAIC)	0-COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	URBANO	501256	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA FEDERAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	250	12-SALUD (NHK-SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	20,000	20,130	20,000	20,130	1.00%	6,017		LOTE	1	1	100%	NO SE RECIBIO EL TOTAL DEL RECURSO PROGRAMADO POR LO ANTO LA ADQUISICION DEL EQUIPO Y MATERIAL SE AJUSTO. EL LOTE INCLUYE 3 PIZARRONES BLANCOS Y MATERIAL DIDACTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN SALA Y EN LA BIBLIOTECA. LOS INTERESES GENERADOS EN LAS CUENTAS
85460	EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y MATERIALES DE ORTESIS Y PROTESIS	0-COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	URBANO	502752	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	40	12-SALUD (NHK-SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1,120,000	1,120,000	1,120,000	343,347	31%	0	0	LABORATORIO	1	0	35%	LOS INTERESES GENERADOS SE CONCENTRARAN EN LA OBRA CADI-CAIC 50-1256, EN UNIDAD DE MEDIDA SE CONSIDERA "LABORATORIO" EN VIRTUD DE QUE ABARCA EQUIPO Y MATERIALES PARA LA FABRICACION DE PROTESIS.
85355	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION	0-COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	URBANO	502852	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE QUERETARO	1840	12-SALUD (NHK-SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE QUERETARO	1,015,754	1,015,754	1,015,754	1,007,215	99%	0	0	OTROS	1	1	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE CONCENTRARAN EN LA OBRA CADI-CAIC 50-1256 CON RELACION A LA UNIDAD DE MEDIDA SE CONSIDERO "OTROS "EQUIPAMIENTO" EN VIRTUD DE QUE ABARCA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA FUNCIONABILIDAD DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION EN LOS D
83290	PREVENCION DE RIESGOS PSICOSOCIALES (PREVIRP)	0-COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	RURAL	501953	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	7997	12-SALUD (NHK-SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	100,618	100,618	100,618	100,777	1.00%	0	0	PERSONA	6,500	7,997	123%	LOS INTERESES GENERADOS SE CONCENTRARAN EN LA OBRA CADI-CAIC 50-1256, EN EL RUBRO DE AMBITO SE MARCO RURAL PERO SE ABARCA TAMBIEN EL AMBITO URBANO. LA VARIACION DE LAS METAS PROGRAMADAS SE INCREMENTO DEBIDO HA QUE LA COBERTURA SE AMPLIO A LOS 18 MUNICIPIO
83456	PREVENCION Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (PAIDEA)	0-COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	RURAL	502253	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	4645	12-SALUD (NHK-SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	60,110	60,110	60,110	60,050	1.00%	0	0	PERSONA	2,500	4,645	186%	LOS INTERESES GENERADOS SE CONCENTRARAN EN LA OBRA CADI-CAIC 50-1256, EN EL RUBRO DE AMBITO SE MARCO RURAL PERO SE ABARCA TAMBIEN EL AMBITO URBANO. LA VARIACION EN EL RUBRO DE METAS ES DEBIDO A QUE LA COBERTURA SE AMPLIO A LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE

C.P. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SEDIF
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	%	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	%	Información complementaria y explicación de variaciones: Avance %
				1									2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22QUERETARO ARTEAGA RECURSO 1000																							
	SUBSIDIOS (BRIDGETROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												177,010	177,010	177,010	176,846	100%	4	0		38	38	100%	
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
64685	ATENCION A RED PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	URBANO	2201711DS001	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	14		4,000	4,000	4,000	4,000	100%	1		LOTE	1	1	100%	EL LOTE INCLUYE MATERIAL DE APOYO PARA RED DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201461D030
64682	ATENCIÓN A RED PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA (APLICACION DE TOXINA BOTULINICA)	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	URBANO	2201711DS010	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	14		67,200	67,200	67,200	67,200	100%	1		EVENTO	14	14	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201461D030
65763	CAPACITACIÓN LABORAL	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	URBANO	2201711DS009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE AL FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	100		7,500	7,500	7,500	7,500	100%	1		RED	1	1	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201461D030
65862	CAPACITACIÓN LABORAL	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	URBANO	2201711DS009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	100		12,500	12,500	12,500	12,466	100%	1		EVENTO	5	5	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201461D030
65869	FOMENTO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	URBANO	2201711DS009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	100		33,350	33,350	33,350	33,314	100%	1		EVENTO	5	5	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201461D030
65782	FOMENTO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	URBANO	2201711DS009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	100		3,350	3,350	3,350	3,366	100%	1		RED	5	5	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201461D030
65862	REDES COMUNITARIAS	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	URBANO	2201711DS006	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	60		2,100	2,100	2,100	2,100	100%	1		RED	3	3	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201461D030
65783	REDES COMUNITARIAS	17-TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	URBANO	2201711DS007	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	60		46,200	46,200	46,200	46,200	100%	1		EVENTO	3	3	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201461D030

C.P. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SEDIF
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/2	6	7	8	9	10	10/9	11
	EQUIPETRO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (SI REGULTOR)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												360,856	360,856	360,856	360,774	100%	0	0		80	80	100%	
	PROGRAMA HUESTEF																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
63771	ATENCION A RED PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2010L03003	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	1-SISTEMA P/ RAEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	35	2D-DESARROLLO SOCIAL 1 3/2-DELEGACION SEDESOL EN QUERÉTARO	4,800	4,800	4,800	4,800	100%	0	0	LOTE	1	1	100%	EL LOTE INCLUYE MATERIAL DE APOYO P/ ARA RED DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 22014L05030
63855	ATENCION A RED PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA (APLICACION DE TOXINA BOTULINICA)	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2010L03015	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	1-SISTEMA P/ RAEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	35	2D-DESARROLLO SOCIAL 1 3/2-DELEGACION SEDESOL EN QUERÉTARO	168,000	168,000	168,000	168,000	100%	0	0	EVENTO	30	30	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 22014L05030
65189	CAPACITACIÓN LABORAL	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2010L03007	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1-SISTEMA P/ RAEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	100	2D-DESARROLLO SOCIAL 1 3/2-DELEGACION SEDESOL EN QUERÉTARO	10,625	10,625	10,625	10,625	100%	0	0	RED	5	5	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 22014L05030
65182	CAPACITACIÓN LABORAL	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2010L03016	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1-SISTEMA P/ RAEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	100	2D-DESARROLLO SOCIAL 1 3/2-DELEGACION SEDESOL EN QUERÉTARO	9,375	9,375	9,375	9,375	100%	0	0	EVENTO	5	5	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 22014L05030
65349	CURSO DE VERANO	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2010L03009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1-SISTEMA P/ RAEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	100	2D-DESARROLLO SOCIAL 1 3/2-DELEGACION SEDESOL EN QUERÉTARO	7,500	7,500	7,500	7,500	100%	0	0	EVENTO	5	5	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 22014L05030
65310	CURSO DE VERANO	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2010L03004	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1-SISTEMA P/ RAEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	100	2D-DESARROLLO SOCIAL 1 3/2-DELEGACION SEDESOL EN QUERÉTARO	52,500	52,500	52,500	52,488	100%	0	0	RED	5	5	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 22014L05030
65390	FOMENTO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2010L03005	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1-SISTEMA P/ RAEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	100	2D-DESARROLLO SOCIAL 1 3/2-DELEGACION SEDESOL EN QUERÉTARO	26,250	26,250	26,250	26,250	100%	0	0	EVENTO	10	10	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 22014L05030
65268	FOMENTO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2010L03014	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1-SISTEMA P/ RAEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	100	2D-DESARROLLO SOCIAL 1 3/2-DELEGACION SEDESOL EN QUERÉTARO	42,500	42,500	42,500	42,462	100%	0	0	RED	10	10	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 22014L05030
65117	REDES COMUNITARIAS	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2010L03006	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1-SISTEMA P/ RAEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	60	2D-DESARROLLO SOCIAL 1 3/2-DELEGACION SEDESOL EN QUERÉTARO	2,100	2,100	2,100	2,097	100%	0	0	RED	3	3	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 22014L05030
65361	REDES COMUNITARIAS	16-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	2010L03010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1-SISTEMA P/ RAEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	60	2D-DESARROLLO SOCIAL 1 3/2-DELEGACION SEDESOL EN QUERÉTARO	46,200	46,200	46,200	46,200	100%	0	0	EVENTO	3	3	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 22014L05030

C.P. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SEDIF
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Ubicación Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	%	Rendimientos Financieros Acumulado al Trimestre: Avance % Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programada Anual	Acumulada al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
				1									2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA REDUTIDO 1000																							
	SUBSIDIOS(13 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION												960,000	960,000	960,000	960,000	100%	1,88		1	100	100	100%	
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACION																							
63604	ATENCION A RED PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0006	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	87	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	4,000	4,000	4,000	4,000	100%	0	0	LOTE	4	4	100%	EL LOTE INCLUYE MATERIAL DE APOYO PARA RED DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010
63607	ATENCION A RED PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA (APLICACION DE TOXINA BOTULINICA)	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0004	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	87	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	41,000	41,000	41,000	41,000	100%	0	0	EVENTO	8	8	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010
64030	CAPACITACION LABORAL	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0017	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	140	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	47,000	47,000	47,000	47,470	100%	0	0	RED	7	7	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010
64064	CURSO DE VERANO	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0019	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	200	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	62,500	62,500	62,500	62,468	100%	0	0	RED	10	10	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010
64123	CURSO DE VERANO	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0029	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	200	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	7,500	7,500	7,500	7,500	100%	0	0	CURSO	10	10	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010
64150	FOMENTO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0018	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	200	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	33,750	33,750	33,750	33,750	100%	0	0	EVENTO	10	10	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010
63605	FOMENTO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0005	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	200	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	66,750	66,750	66,750	66,748	100%	0	0	RED	10	10	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010
64004	FORTALECIMIENTO DE REDES PRODUCTIVAS	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0002	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	140	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	7,000	7,000	7,000	7,000	100%	0	0	EVENTO	7	7	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010
63610	GENERACIÓN DEL CAMBIO	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0021	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	50	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	3,000	3,000	3,000	3,000	100%	0	0	RED	3	3	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010
64037	GENERACIÓN DEL CAMBIO	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0033	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	50	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	40,000	40,000	40,000	39,999	100%	0	0	EVENTO	3	3	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010
64012	REDES COMUNITARIAS	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0020	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	270	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	9,450	9,450	9,450	9,448	100%	0	0	APOYO	9	9	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010
64073	REDES COMUNITARIAS	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0030	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	270	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	207,900	207,900	207,900	207,888	100%	1,88	0	EVENTO	9	9	100%	LOS INTERESES GENERADOS DEL RECURSO BEDESOL, AL TERCER TRIMESTRE SE REPORTAN EN FORMA GENERAL EN ESTA OBRA Y SERÁN ENTREGADAS A LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN
69118	SERVICIO SOCIAL	14-QUERETARO	QUERETARO	URBANO	2011-01-0022	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	32	20-DESARROLLO SOCIAL (14-0 DELEGACIÓN BEDESOL EN QUERETARO	40,000	40,000	40,000	35,500	89%	0	0	BECA	160	160	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411D0010

C.P. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SEDIF
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %: 9/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Avance Físico: Programado Anual	Avance Físico: Acumulado al Trimestre	Avance %: 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones
				1									2	3	4	5		6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (IRREGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												328,445	328,445	328,445	328,411	100%	0	0		76	76	100%	
	PROGRAMA ALIMENTAR																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
63201	ATENCION A RED PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA	11-EL MARQUES	EL MARQUES	URBANO	2011110.005	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	43	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	4,000	4,000	4,000	4,000	100%	0	0	LOTE	1	1	100%	EL LOTE INCLUYE MATERIAL DE APOYO PARA RED DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411.0030
63332	ATENCION A RED PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA (APLICACION DE TOXINA BOTULINICA)	11-EL MARQUES	EL MARQUES	URBANO	2011110.017	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	43	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	206,400	206,400	206,400	206,400	100%	0	0	EVENTO	43	43	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411.0030
65408	CAPACITACIÓN LABORAL	11-EL MARQUES	EL MARQUES	URBANO	2011110.009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	100	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	18,750	18,750	18,750	18,750	100%	0	0	EVENTO	5	5	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411.0030
65567	CAPACITACIÓN LABORAL	11-EL MARQUES	EL MARQUES	URBANO	2011110.010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	100	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	7,500	7,500	7,500	7,468	100%	0	0	EVENTO	5	5	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411.0030
65619	FOMENTO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	11-EL MARQUES	EL MARQUES	URBANO	2011110.008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	100	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	59,750	59,750	59,750	59,737	100%	0	0	EVENTO	10	10	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411.0030
65606	FOMENTO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	11-EL MARQUES	EL MARQUES	URBANO	2011110.016	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	100	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	2,000	2,000	2,000	1,997	100%	0	0	EVENTO	10	10	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411.0030
65435	REDES COMUNITARIAS	11-EL MARQUES	22007-AMAZCALA	URBANO	2011110.014	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	30	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	28,140	28,140	28,140	28,140	100%	0	0	EVENTO	1	1	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411.0030
65469	REDES COMUNITARIAS	11-EL MARQUES	22007-AMAZCALA	URBANO	2011110.007	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	30	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	1,105	1,105	1,105	1,105	100%	0	0	EVENTO	1	1	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2201411.0030

C.P. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SEDIF
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones: Avance %
				1									2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	GOBIERNO TRICAMBIARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS (0 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												155,646	155,646	155,646	155,321	100%	0	0		68	68	100%	
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
62956	ATENCION A RED PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA	6 CORREGIDORA	CORREGIDORA	URBANO	2D0610D006	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	32	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	2,400	2,400	2,400	2,400	100%	0	0	LOTE	1	1	100%	EL LOTE INCLUYE MATERIAL DE APOYO PARA RED DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2D1410D030
63084	ATENCION A RED PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA (APLICACION DE TOXINA BOTULINICA)	6 CORREGIDORA	CORREGIDORA	URBANO	2D0610D021	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	32	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	91,846	91,846	91,846	91,846	100%	0	0	BENEFICIO	32	32	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2D1410D030
64679	CAPACITACION LABORAL	6 CORREGIDORA	22.01 VENCEREMOS	URBANO	2D0610D017	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	30	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	3,750	3,750	3,750	3,750	100%	0	0	BENEFICIO	1	1	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2D1410D030
64839	CAPACITACION LABORAL	6 CORREGIDORA	22.01 VENCEREMOS	URBANO	2D0610D010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	30	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	2,250	2,250	2,250	2,160	97%	0	0	BENEFICIO	1	1	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2D1410D030
77018	FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	6 CORREGIDORA	CORREGIDORA	URBANO	2D0610D003	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	30	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	1,500	1,500	1,500	1,499	100%	0	0	BENEFICIO	5	5	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2D1410D030
64966	FOMENTO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	6 CORREGIDORA	CORREGIDORA	URBANO	2D0610D012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	30	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	26,000	26,000	26,000	25,950	100%	0	0	BENEFICIO	5	5	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2D1410D030
64796	REDES COMUNITARIAS	6 CORREGIDORA	22.01 VENCEREMOS	URBANO	2D0610D009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	30	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	1,050	1,050	1,050	1,048	100%	0	0	BENEFICIO	1	1	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2D1410D030
64722	REDES COMUNITARIAS	6 CORREGIDORA	22.01 VENCEREMOS	URBANO	2D0610D003	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	30	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	23,100	23,100	23,100	23,100	100%	0	0	BENEFICIO	1	1	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2D1410D030
66011	SERVICIO SOCIAL	6 CORREGIDORA	CORREGIDORA	URBANO	2D0610D011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	3	20-DESARROLLO SOCIAL (142-DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	3,750	3,750	3,750	3,600	96%	0	0	BECA	10	10	100%	LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARAN EN LA OBRA 2D1410D030

C.P. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SEDIF
Rúbrica

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Dr. Ricardo del Río Trejo, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en correlación con lo establecido en el artículo 20 y 21 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 23 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y los artículos 20 y 21 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, le confieren a la Secretaría de la Contraloría la facultad de llevar y mantener actualizado el Padrón de Contratistas del Estado.

Bajo este contexto la Secretaría de la Contraloría en el Estado tiene la facultad de fijar los criterios y procedimientos para clasificar a las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Contratistas, de acuerdo a la capacidad económica y técnica.

Por lo anterior el Padrón de Contratistas es una herramienta que permite trasparentar las acciones de gobierno y la aplicación de los recursos públicos, razón por la cual se dispone la publicación de manera anual en el Periódico Oficial del Estado del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 y 21 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se dispone la publicación de las personas que se encuentran registradas hasta el día 19 de enero de 2009, en el Padrón de Contratistas del Estado:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
PADRÓN DE CONTRATISTAS VIGENTES AL DÍA 19 DE ENERO DEL 2009

No.	Nombre	No. Registro
1	ING. EUGENIO RICARDO STERLING BOURS	00000013
2	COMPAÑIA IMPULSORA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00000022
3	ING. JULIO ROBERTO SAMAYOA RINCON	00000025
4	MANTSERV, S.A. DE C.V.	00000026
5	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES VERA, S.A. DE C.V.	00000029
6	URBANIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	00000033
7	ARQ. JOSE ALCANTAR DIAZ	00000034
8	AGUSTIN MENDOZA VELAZQUEZ	00000037
9	ING. LUIS ARRIETA ORNELAS	00000041
10	ARISTA EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00000042
11	CONSTRUCTORA LA PIRAMIDE, S.A. DE C.V.	00000044
12	GRUPO METAL INTRA, S.A. DE C.V.	00000046
13	ING. ISAIAS PEREZ ESTRADA	00000047
14	ING. MIGUEL ARREOLA BARRON	00000048
15	ABRAHAM GONZALEZ MARTELL	00000052
16	CONSTRUCCIONES ACERO, S.A. DE C.V.	00000055
17	CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.	00000056
18	CONSTRUCTORA HUICHAPAN, S.A. DE C.V.	00000059
19	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TLACHCO, S.A. DE C.V.	00000060

20	ARQ. JOEL MENDOZA RUBIO	00000062
21	EDIFICACIONES JAIK ESPINOSA, S.A. DE C.V.	00000063
22	ING. PABLO MANUEL HERNANDEZ VAZQUEZ	00000066
23	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ARCO, S.A. DE C.V.	00000067
24	ESPACIO CONSULTORES, S.C.	00000070
25	CONSTRUCTORA MICRON, S.A. DE C.V.	00000072
26	ING. ROLANDO LEDESMA GONZALEZ	00000073
27	ING. JUAN RENE SALINAS VELAZQUEZ	00000075
28	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALCO, S.A. DE C.V.	00000077
29	CONSERVACION DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	00000079
30	DESARROLLOS INTEGRALES CONIN, S.A. DE C.V.	00000082
31	ARQ. JUAN MANUEL CERBON CAPETILLO	00000083
32	INTEMPO SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	00000086
33	ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	00000087
34	ING. SERGIO ANTONIO ESCOBAR PERALTA	00000088
35	MAQUINARIA EL AGUILA, S.A. DE C.V.	00000090
36	URBA PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	00000093
37	ABRAHAM GONZALEZ CONTRERAS	00000094
38	PAVIMENTOS Y TRITURADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	00000103
39	CONSTRUCTORA LLODI, S.A. DE C.V.	00000104
40	JOSE ANTONIO NICANDRO ZUÑIGA PEREA	00000106
41	IBU, S.A. DE C.V.	00000109
42	GAOL CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	00000111
43	CONSTRUCCIONES ARCOS GARCIA, S.A. DE C.V.	00000112
44	DANIEL HERRERA HERNANDEZ	00000116
45	COSEI, S.A. DE C.V.	00000118
46	MARIA MINERVA RESENDIZ HERNANDEZ	00000119
47	CONSTRUCTORA SURNAY, S.A. DE C.V.	00000125
48	ABIGAEL DURAN GOMEZ	00000127
49	ARQ. RAUL BARRERA GARCIA	00000128
50	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CYNART, S.A. DE C.V.	00000129
51	LIZAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	00000130
52	ARQ. VICTOR MANUEL ROSAS ROSAS	00000132
53	BIN CONSTRUCTORES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	00000136
54	ARQ. ALEJANDRO SANCHEZ MORFIN	00000137
55	MEEDISA MEXICANA DE ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V	00000138
56	EXPLO QUERETARO, S.A. DE C.V.	00000141
57	NOEMI MARIELA SANCHEZ GOMEZ	00000146
58	ING. SERGIO GERARDO TENA OROZCO	00000148
59	J. GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	00000156
60	CONSULTORES INTERDISCIPLINARIOS, S.A. DE C.V.	00000159
61	SIC TOLEDO SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	00000160
62	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00000161
63	CONTROL ELECTRICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	00000163
64	JOSE LUIS YAÑEZ PIÑA	00000166
65	ALTA TECNOLOGIA EN AGUA Y SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.	00000169

66	ING. PASCUAL RAMOS BLANCO	00000170
67	ING. ARQ ARACELI RAMIREZ NARANJO	00000174
68	CONSTRUCTORA VANHER, S.A. DE C.V.	00000177
69	MIGUEL ANGEL ARRIAGA RESENDIZ	00000178
70	GUILLERMO HERNANDEZ VARGAS	00000179
71	ING. ARMANDO ESPINOSA RIVERA	00000181
72	CRISTOBAL HERNANDEZ PUEBLA	00000185
73	ING. JOSE GUADALUPE MUÑOZ SAMANO	00000186
74	ING. PEDRO MIGUEL DE ANTUÑANO HERNANDEZ	00000188
75	RECINTO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	00000189
76	CONSTRUCTORA LUDISA, S.A. DE C.V.	00000193
77	CONSULTORES EN INGENIERIA ELECTROMECANICA, S.A.DE C.V.	00000201
78	Q.B. MARIA EUGENIA BRICEÑO SAINZ	00000202
79	AYESA MEXICO, S.A. DE C.V.	00000206
80	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.	00000208
81	ING. LOTH NOEL SALINAS VELAZQUEZ	00000209
82	EDIFICACIONES MEZAL, S.A. DE C.V.	00000214
83	ING. J. JAIME RUIZ MEDERO	00000217
84	CONSTRUCTORA SANFRAS, S.A. DE C.V.	00000220
85	OPTIMA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00000221
86	ADELFO HURTADO GARCIA	00000223
87	ECOSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	00000226
88	S.T. ELECTROINSTALACIONES, S.A. DE C.V.	00000228
89	BORA CONSTRUCCIONES, S. DE R. L. DE C.V.	00000231
90	CONSTRUCTORA KBR, S.A. DE C.V.	00000232
91	ING. ARQ JUAN PEDRO GILBERTO CABRERA PALACIOS	00000233
92	ING. JORGE ALMARAZ FEREGRINO	00000235
93	HURTADO ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	00000238
94	ING. JAVIER MOSQUEDA MORENO	00000245
95	ARQ. ALEJANDRO ORDAZ MARTINEZ	00000246
96	CONSTRUCTORA GAAK, S.A. DE C.V.	00000247
97	ING. NATIVIDAD MAYA MAYA	00000250
98	DESARROLLO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	00000251
99	ARQ. MOISES HERNANDO VALENCIA CORREA	00000254
100	ING. MANUEL SALDIVAR ARROYO	00000257
101	ING. RAUL ARROYO MARTINEZ	00000259
102	GEOTECNIA EN CONSTRUCCION Y CALIDAD, S.A. DE C.V.	00000260
103	ING. RUBEN ARMANDO BARROSO LOPEZ	00000261
104	CONSTRUCCIONES PESADAS, S.A. DE C.V.	00000264
105	TECNICA ELECTROMECANICA CENTRAL, S.A. DE C.V.	00000267
106	RETA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00000271
107	JORGE RODRIGUEZ JAIME	00000276
108	ING. LUIS GABRIEL ZEPEDA VEGA	00000277
109	GRUPO CONSTRUCTOR GMZ, S.A. DE C.V.	00000279
110	COMPAÑIA PERFORADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	00000285
111	JESUS DIEZ MARINA ALTAMIRANO	00000287

112	ING. ANTONIO DIAZ MANZO	00000288
113	ORGANIZACION PROMOTORA ALIANZA, S.A. DE C.V.	00000289
114	CONSORCIO MANUFACTURERO MEXICANO, S.A. DE C.V.	00000290
115	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES, S.A. DE C.V.	00000295
116	RAUL DELGADO SANCHEZ	00000297
117	ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA EL AGUILA, S.A. DE C.V.	00000300
118	JOSE MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA	00000308
119	ING. RENE GUZMAN MADRIGAL	00000309
120	ING. OFELIA VILLICAÑA CORIA	00000311
121	CLAUDIA ZUÑIGA MENDOZA	00000314
122	INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	00000320
123	CONSTRUCTORA BARRERA SALINAS, S. DE R.L.	00000322
124	SEMEX, S.A.	00000326
125	BOMBAS CENTRIFUGAS ALEMANAS, S.A. DE C.V.	00000329
126	SERVICIOS ESCACIA QRO, S.A. DE C.V.	00000334
127	SAEQRO, S.A. DE C.V.	00000335
128	ARQ. JUAN CARLOS CASTAÑON CORONA	00000337
129	ING. GUSTAVO VEGA ZUÑIGA	00000352
130	LUCERO EREIDA MARTINEZ BAUTISTA	00000358
131	ING. JUVENAL MELENDEZ SANDOVAL	00000363
132	BRUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00000367
133	ING. MARTIN AGUERREBERE SALIDO	00000376
134	ING. JUAN ABRAHAM MARTINEZ CONEJO	00000378
135	ARQ. EUSEBIO GUERRA CORDERO	00000379
136	PATRICIA VARGAS SANDOVAL	00000380
137	IMPERJIMSA, S.A. DE C.V.	00000386
138	JOSE ADAN SANDOVAL OLVERA	00000390
139	CAMPOS CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES, S.A. DE C.V.	00000394
140	ADOLFO MALDONADO SANDOVAL	00000397
141	ARQ. MARIO GERARDO LERCH LARA	00000398
142	MIRA ROD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00000402
143	MARIA SOLEDAD FABIAN HEREDIA	00000403
144	ING. GILBERTO ARRIAGA LEIVA	00000405
145	ING. J. JESUS RAMIREZ RAMIREZ	00000406
146	ING. LUIGI ALTAN GOMEZ	00000407
147	ING. CESAR GUSTAVO ANGULO UGALDE	00000408
148	ING. FRANCISCO JAVIER MORALES MORA	00000409
149	COMINDE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	00000414
150	REXY, S.A. DE C.V.	00000416
151	ING. JOSE CARMEN MORALES HERNANDEZ	00000419
152	ING. ARTURO ARVIZU TORRES	00000421
153	EDUARDO DAVID GRANADOS MARQUEZ	00000422
154	ING. JAIME MACIAS PALACIOS	00000427
155	TRASA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00000428
156	CONSTRUCTORA LEVEN, S.A. DE C.V.	00000434
157	TOPROCON, S.A. DE C.V.	00000441

158	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JASO, S.A. DE C.V.	00000443
159	GRUPO INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	00000445
160	ARTURO GONZALEZ CASTRO	00000450
161	CENTRAL DE PINTURAS TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	00000453
162	JULIA MARQUINA RODRIGUEZ	00000462
163	ING. LAURA DEL CARMEN CORTES LOPEZ	00000463
164	ARQ. CARLOS ARTURO CABRERA LOPEZ	00000465
165	ING. JULIAN CANTU CARIAGA	00000467
166	ING. JOSE OTHON MARTINEZ SOLIS	00000471
167	ARQ. ARTURO RIOS SANTA CRUZ POLANCO	00000476
168	ARMI ARQUITECTURA, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00000477
169	ING. ROLANDO JOSE NORIEGA MUJICA	00000479
170	GRUPO PG, S.A. DE C.V.	00000480
171	TRES CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V.	00000484
172	HURTADO Y SALDAÑA, S.A. DE C.V.	00000485
173	CARLOMAGNO NIETO ORTEGON	00000489
174	GRUPO AZAREEL, S.A. DE C.V.	00000490
175	EL PUENTE CONSTRUCTORA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	00000492
176	ING. FRANCISCO JAVIER RAMOS HERRERA	00000495
177	CORPORATIVO V Y B DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	00000498
178	POTENCIA ELECTRICA CENTRAL, S.A. DE C.V.	00000502
179	ORGANIZACION CONURBA, S.A. DE C.V.	00000503
180	GRUPO CONSTRUCTOR DINAMICO, S.A. DE C.V.	00000508
181	ING. ROBERTO MEDELLIN REPETTO	00000511
182	GOMEZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	00000512
183	GEOEVALUACIONES Y PERFORACIONES, S.A. DE C.V.	00000521
184	BCM GEOTECNIA, S.C.	00000524
185	G2 INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00000526
186	CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES Y TERRACERIAS ALF, S.A. DE C.V	00000528
187	ALTIPLANO FORMA Y ESPACIO, S.A. DE C.V.	00000530
188	ARQ. EUGENIO URQUIZA VAZQUEZ DEL MERCADO	00000532
189	JOSE FERNANDO CORONA ALFARO	00000535
190	ING. ANTONIO CHAVEZ GALVAN	00000539
191	IGAM INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	00000550
192	ING. GERARDO FRANCISCO RUBIO PRICE	00000555
193	ENRIQUE SANCHEZ ARRONA	00000558
194	ING. JUAN GILBERTO ALMANZA JUAREZ	00000559
195	NIMO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00000563
196	JESUS MARTINEZ ROBLES	00000575
197	ANGEL HERNANDEZ RAYMUNDO	00000576
198	PROMOCIONES Y DESARROLLO DE INFRAESTUCTURA, S.A. DE C.V.	00000583
199	ING. JAIME RIVERA URIBE	00000584
200	JUAN FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ DE JAUREGUI	00000586
201	ING. HUMBERTO MOTA BUENROSTRO	00000588
202	ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ GRANADOS	00000590
203	DISEÑO Y URBANISTICA, S.A. DE C.V.	00000592

204	ING. GERARDO HERNANDEZ TIERRABLANCA	00000593
205	SAINET GROUP, S.A. DE C.V.	00000594
206	GRUPO CONTINUM, S.A. DE C.V.	00000596
207	GENERAL DE TUBOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00000597
208	INGENIEROS ASESORES EN METALURGIA Y SOLDADURA, S.A. DE C.V.	00000600
209	ELOY GARCIA RESENDIZ	00000604
210	FREYSSINET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	00000605
211	ING. ALFONSO GONZALEZ AGUILERA	00000606
212	ING. RAMON ARREOLA GARCIA	00000608
213	CONSTRUCTORA CHUFANI, S.A. DE C.V.	00000611
214	ING. IGNACIO ESTRADA DAVALOS	00000613
215	ING. MARIO ALBERTO RAMIREZ GARCIA	00000619
216	ARQ. CARLOS GERARDO LOPEZ LUEVANOS	00000620
217	ING. EDGAR RODOLFO GARCIA SILVA	00000627
218	EQUIPOS Y SUMINISTROS AGUA LIMPIA, S.A. DE C.V.	00000645
219	TAVELA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00000647
220	ARQ. MA. JUANA LARA CABRERA	00000652
221	ING SALOMON PEÑARAN ZEPEDA	00000653
222	ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA	00000654
223	SAICER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	00000661
224	J. CRUZ HURTADO MORALES	00000697
225	INGENIERIA ESPECIALIZADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	00000702
226	INMOBILIARIA CAFAREL, S.A. DE C.V.	00000703
227	DELCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00000705
228	ING. FELIPE LANDEROS SANDOVAL	00000709
229	ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO	00000712
230	DISEÑO Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	00000740
231	ARQ. ANA LILIA GONZALEZ PADILLA	00000742
232	MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	00000748
233	LDG. ALEJANDRA MATA AVILA	00000764
234	CARLOS MUSALEM ORTIZ	00000769
235	ROBERTO CABRERA ROSILLO	00000779
236	ING. HUMBERTO UEHARA GUERRERO	00000806
237	AG CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	00000807
238	GASPAR OLGUIN GARCIA	00000822
239	ANRUES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00000853
240	ARIEL HERNANDEZ AGUILAR	00000854
241	CHAVERO Y VEGA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	00000855
242	CONSORCIO DE INGENIERIA PSI, S.A.	00000879
243	JV CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.	00000888
244	ARQ. OSCAR PEDRAZA KAMINO	00000893
245	GRUPO QROPOLIS, S.A. DE C.V.	00000895
246	ARQ. JOSE LUIS AGUILAR PEREZ	00000910
247	ING. RODRIGO MEJIA HERNANDEZ	00000921
248	CYMPE, S.A. DE C.V.	00000927
249	VENANCIO MONDRAGON GONZALEZ	00000932

250	TOPOGRAFIA DIGITAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	00000936
251	ARQ. JOSE OSCAR RODRIGO AGUILLON BOCANEGRA	00000944
252	AURIO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00000945
253	ING. SERGIO PUEBLA MEJIA	00000947
254	J. ALFREDO ARTEAGA TREJO	00000948
255	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	00000956
256	EUSEBIO RESENDIZ HERNANDEZ	00000960
257	ING. HUGO ISAAC CASILLAS RAMIREZ	00000962
258	AGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00000965
259	ROKAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00000977
260	JOSE JAIME IZAGUIRRE CANTU	00000988
261	VICTOR HUGO CORTES ALVAREZ	00000993
262	DISEÑO ARQUITECTONICO QUERETANO, S.A. DE C.V.	00000996
263	PROYECCION PLANEACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00001005
264	ING. JUAN LUNA GONZALEZ	00001013
265	ARQ. ROMAN MARTINEZ HERRERA	00001019
266	CIMA ELECTRICO, S.A. DE C.V.	00001025
267	TOPOGRAFIA, INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	00001026
268	ING. JOSE LUIS SANCHEZ DELGADO	00001027
269	FELIX MONDRAGON GONZALEZ	00001028
270	ING. CRUZ HOMERO RAMIREZ RIVERA	00001032
271	NOGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001044
272	TRITURADOS Y CONCRETOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	00001045
273	ING. MAURICIO BARRERA BUCIO	00001046
274	ING. SERGIO HERNANDEZ URIBE	00001047
275	CONSTRUCTORA URBO, S.A. DE C.V.	00001048
276	CONSTRUCTORA COLUMBUS, S.A. DE C.V.	00001049
277	ARQ. SAUL RODRIGUEZ AGUILERA	00001050
278	JCN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001052
279	JADSO INGENIERIA, S.A. DE C.V.	00001054
280	LIC. FELIPE LEONEL VALDES SOLIS	00001056
281	ING. MARIA ELENA ROMERO PICHARDO	00001059
282	GASPAR ALCANTARA RESENDIZ	00001060
283	GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL AGUA, S.A. DE C.V.	00001061
284	JOSE ALONSO SANTANDER TREJO	00001062
285	WILIAR AMADO ALVARADO HERNANDEZ	00001063
286	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V.	00001065
287	ARQ. GILDARDO PEÑA RAMIREZ	00001068
288	QUERETARO MODERNO, S.A. DE C.V.	00001081
289	JUAN DE JESUS VEGA	00001090
290	ING. JOSE ABRAHAM MARTINEZ BAINE	00001094
291	CONSULTORIA FEM, S.A. DE C.V.	00001095
292	CONSORCIO DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V	00001098
293	CUPERTINO NOVOA RAMIREZ	00001099
294	MARIO COSINO CORREA	00001102
295	ING. JUAN VEGA TREJO	00001104

296	ARQ. JOSE CELEDONIO VALDEZ ANAYA	00001116
297	ING. JOSE TOMAS PALMA URIBE	00001119
298	ING. SANTOS IVAN VILLEDA RESENDIZ	00001122
299	ING. TEODULFO BLANCO MARTINEZ	00001135
300	ING. RAMIRO GONZALEZ COLIN	00001170
301	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA SC	00001172
302	CAIN GARCIA CASAS	00001173
303	ARQ. GABRIEL LARA NAVARRO	00001177
304	MAQUINARIA Y EXCAVACIONES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	00001184
305	CONSTRUCCION, PROYECTO, ARQUITECTURA Y PLANEACION, S.A. DE C.V.	00001192
306	CONSTRUCCIONES RASU, S.A. DE C.V.	00001193
307	CONSTRUCTORA AGUIRA, S.A. DE C.V.	00001194
308	ARQ. CESAR MANUEL PEREZ SAMANO	00001201
309	JUAN ZUÑIGA PEREA	00001207
310	ING. JUAN JESUS PATIÑO RODRIGUEZ	00001223
311	CAMAFEVI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001227
312	ING. JOSE TRINIDAD OCHOA CABELLO	00001229
313	GEO INGENIERIA ALFVEN, S.A. DE C.V.	00001230
314	LUCRECIA RUBIO PONCE	00001236
315	ING. GUMARO HERNANDEZ TORRES	00001257
316	URVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001267
317	GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00001270
318	ING. WOLFGANG JAKOB ATAMOROS	00001282
319	ING. CARLOS MACIAS LOPEZ	00001283
320	ING. ACACIO HERNANDEZ ZAVALETA	00001285
321	ING. JUAN PABLO FLORES PALACIOS	00001290
322	DESARROLLO, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V.	00001292
323	TEKNO CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	00001294
324	JUAN ANGEL PEDRAZA LEDESMA	00001307
325	OSCAR ANTONIO ROCHA TREJO	00001311
326	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ARCINIEGA S.A DE C.V.	00001312
327	ODIS ASVERSA S.A. DE C.V.	00001314
328	ING. ENRIQUE ARTURO HIDALGO TOVAR	00001317
329	ING. JOSE MANUEL CABRERA GOMEZ	00001318
330	ING. GUILLERMO RAMIREZ GUEVARA	00001321
331	ARQ. CLAUDIA EDITH PEREZ ROBLES	00001322
332	MOYAO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	00001329
333	ARIES INTERNACIONAL CONSULTORES, S.A. DE C.V.	00001330
334	ING. JESUS HUMBERTO PONCE ARMENTA	00001338
335	ING. GUSTAVO PEREZ CABRERA	00001347
336	ING. JORGE ESPITIA VACA	00001348
337	ING. JORGE LUIS SANCHEZ LOPEZ	00001349
338	ING. MAXIMILIANO RUIZ RODRIGUEZ	00001352
339	MARISELA MARTINEZ GUERRERO	00001353
340	CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES DEL CENTRO, S.A. DE C.V	00001354
341	CUBIERTAS Y ENTREPISOS METALICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	00001355

342	A+A INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	00001356
343	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SYV, S.A. DE C.V.	00001358
344	GRUPO CCIMA, S.A. DE C.V.	00001360
345	ING. MARTIN ZUÑIGA RUIZ	00001363
346	ING. MOYSES GARCIA VAZQUEZ	00001364
347	ING. ERWIN RODRIGUEZ AGUILERA	00001372
348	CIATEQ, A.C.	00001379
349	ESPACIOS INGENIERIA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	00001381
350	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	00001384
351	EVEREST DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	00001385
352	COMPAÑIA CONSTRUCTORA G.R.E.A., S.A. DE C.V.	00001387
353	TALLER 19 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	00001391
354	ING. JUAN LUIS ARIAS SERVIN	00001392
355	GRUPO MURANO, S.A. DE C.V.	00001395
356	CONSTRUCCIONES SAN GIL, S.A. DE C.V.	00001396
357	INGENIERIA ELECTRICA Y TRANSFORMADORES DE QUERETARO, S. DE R.L. DE C.V.	00001400
358	EPCE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	00001401
359	JYMAR, S.A. DE C.V.	00001403
360	INGENIERIA Y DISEÑO URBANO, S.A. DE C.V.	00001405
361	ARQ. MANUEL ANTONIO ROJAS CRUZ	00001410
362	EURO ESTUDIOS, S.A. DE C.V.	00001413
363	JAZA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	00001414
364	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MR, S.A. DE C.V.	00001417
365	ABENGOA MEXICO, S.A. DE C.V.	00001424
366	ANGEL ARIEL HERNANDEZ HURTADO	00001425
367	MARCON INDUSTRIAL, S. A. DE C.V.	00001426
368	GRUPO CONSTRUCTOR AFIMA, S.A. DE C.V.	00001427
369	FERNANDO MIGUEL DEL LLANO VILLEGAS	00001429
370	ING. MIGUEL ANGEL MARTIN DOMINGUEZ	00001432
371	INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	00001436
372	GUSTAVO JUAREZ PEREZ	00001441
373	CONSTRUCTORA GEN, S.A. DE C.V.	00001443
374	MARIA CONCEPCION MORALES CABRERA	00001444
375	RODOLFO GARDUÑO GONZALEZ	00001447
376	CONSTRUCCIONES CASTILLO SIERRA GORDA, S.A. DE C.V.	00001448
377	TECHNOWATER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	00001450
378	JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ	00001452
379	ARQ. CLAUDIA HERNANDEZ QUINTANAR	00001453
380	INDUSTRIAS PEDIMEX, S.A. DE C.V.	00001454
381	CONSTRUCCION INTEGRAL ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	00001457
382	ING. FREDY FERNANDO SOLIS ALVAREZ	00001459
383	ING. JOSE MALDONADO HERNANDEZ	00001460
384	ARQ. OSCAR RUIZ SANCHEZ	00001463
385	VICAP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001464
386	SAUL PUEBLA MEJIA	00001465
387	GILBERTO GARCIA VALDEZ	00001469

388	CONSTRUCCIONES SAW, S.A. DE C.V.	00001471
389	JUAN MANUEL YAÑEZ PIÑA	00001473
390	ARQ. GUSTAVO ESTRADA MORALES	00001475
391	TERRACERIAS Y MINERALES, S.A. DE C.V.	00001476
392	ING. JAIME ARMANDO PUGA COVARRUBIAS	00001481
393	ASESORIA AGROPECUARIA Y FORESTAL INTEGRAL, S.C.	00001487
394	NAVES INDUSTRIALES MORLET, S.A. DE C.V.	00001489
395	ESPACIOS DE AVENTURA, S.A. DE CV	00001490
396	INGENIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001491
397	ING. CARLOS ERREGUIN RIOS	00001496
398	CUBICA 1000, S.A. DE C.V.	00001498
399	ING. RODOLFO ZARATE SANCHEZ	00001500
400	CONSTRUMATERIALES COAL, S.A. DE C.V.	00001502
401	CATRIO, S.A. DE C.V.	00001505
402	REST. MARINA RAQUEL STRAULINO MUÑOZ DE COTE	00001508
403	LUIS RAFAEL CABALLERO BECERRA	00001513
404	INGENIERIA EN PERFORACION DIRECCIONAL, S.A. DE C.V.	00001515
405	CONSTRUCCION Y ESPACIO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	00001519
406	ARQ. RAFAEL ANTONIO CARDENAS POZOS	00001521
407	CONSTRUCTORA ALVARADO DURAN, S.A. DE C.V.	00001524
408	MAQCO PLAIN, S.A. DE C.V.	00001525
409	INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR VEL, S.A. DE C.V.	00001526
410	BUFETTE DE ARQUITECTURA SUPERVISION INMUEBLES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00001528
411	RAUL ARROYO GUERRERO	00001535
412	BRIGIDO RIVERA DIAZ	00001537
413	ESOM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001538
414	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y MONTAJES, S.A. DE C.V.	00001539
415	CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.	00001541
416	GRUPO ITH, S.A. DE C.V.	00001542
417	GRUPO MASQRO, S.A DE C.V.	00001543
418	ARQ. LUIS ARMANDO CHAVEZ OCHOA	00001544
419	CONSTRUCCION, INGENIERIA Y RELACIONADOS, S.A. DE C.V.	00001550
420	IMPULSORA TLAXCALTECA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	00001552
421	ING. MANUEL GARCIA AGUILAR	00001554
422	MA. GUADALUPE MOLINA MORENO	00001558
423	ING. ENRIQUE ALVAREZ VARGAS	00001561
424	URBANIZACIONES BOCA, S.A. DE C.V.	00001562
425	CONSTRUCTORA VANGUARDISTA, S.C.	00001563
426	ROMHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.	00001567
427	PEDRO GARCIA VIRTO	00001568
428	CONSTRUCCIONES METAL MECANICAS MEXICANAS S. DE R.L. DE C.V.	00001570
429	DURMAN ESQUIVEL, S.A. DE C.V.	00001571
430	ICAZSA CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001573
431	BUSQUETS SERVICIOS EN PROYECTOS, S.A. DE C.V.	00001574
432	ACEROS Y ESTRUCTURAS AZTLAN, S.A. DE C.V.	00001578
433	CLAUDIO MACIEL BAUTISTA RIVERO	00001581

434	ENERGIA SOLAR SIN LIMITES, S. DE R.L. DE C.V.	00001584
435	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	00001585
436	INSTALACIONES ELECTRICAS IEDEMICH, S.A. DE C.V.	00001588
437	SAMUEL RAMIREZ GUTIERREZ	00001593
438	IMPERQUIMIA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	00001595
439	SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.	00001596
440	MAVEE, S.A. DE C.V.	00001602
441	JUVSSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001603
442	COSI SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	00001605
443	ARQ. ISABEL FONSECA ZAMORANO	00001606
444	GRUPO CONSTRUCTOR MODERNO, S.A. DE C.V.	00001608
445	ARQ. CESAR ENRIQUE CONTRERAS FLORES	00001613
446	ARTURO FERNANDEZ PALLARES	00001617
447	BOMBAS VERTICALES BNJ, S.A. DE C.V.	00001621
448	HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ	00001623
449	DIRAC, S.A. DE C.V.	00001624
450	CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES ROB, S.A. DE C.V.	00001625
451	GONZALEZ SOTO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	00001626
452	JOSE FRANCISCO SANDOVAL GOMEZ	00001627
453	ROGERIO JUAN RIVERA HERNANDEZ	00001631
454	SAPERO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001632
455	D.M. CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	00001634
456	ANTONIO CENTENO SILVA	00001638
457	CONSTRUCTORA JOMAR, S.A. DE C.V.	00001640
458	ING. J. GUSTAVO VEGA HERNANDEZ	00001641
459	ING. JOSE ALVARO UGALDE RIOS	00001642
460	ING. JOSE RAFAEL GARCIA COELLAR	00001643
461	ISTUC, S.C.	00001645
462	HEBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001646
463	JESUS BAÑUELOS TRETO	00001648
464	IMPULSORA MEXICANA DEL COMERCIO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00001650
465	ING. JUAN CARLOS VEGA MUÑOZ	00001657
466	STRUCK FOTOGRAMETRICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	00001658
467	CONSTRUCCIONES CIAT, S.A. DE C.V.	00001659
468	ACSA CONTRATISTA, S.A. DE C.V.	00001660
469	ACONDICIONADORA DE CLIMAS, S.A. DE C.V.	00001661
470	BML DE MEXICO, S.A. DE C.V.	00001662
471	ING. JORGE GONZALEZ GARCIA	00001663
472	DESARROLLO INTEGRAL DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.	00001666
473	CONSTRUCTORA LAN, S.A. DE C.V.	00001667
474	M.P.H. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001668
475	ING. ALBERTO HERRERA MORENO	00001669
476	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES CRUZ, S.A. DE C.V.	00001670
477	LOGRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001671
478	GONGRILL, S.A. DE C.V.	00001672
479	AGUAS Y RESIDUOS CONTROLADOS, S.A. DE C.V.	00001673

480	MARIA EUGENIA CANO PEREZ	00001675
481	MATERIALES Y MAQUINARIA FERNANDOS, S.A. DE C.V.	00001676
482	ARQ. OCTAVIO TOVAR RODARTE	00001678
483	HAESA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	00001679
484	ING. JOSE GUADALUPE LOPEZ BARRON	00001680
485	CONSTRUCTORA COINSA, S.A. DE C.V.	00001681
486	FERVI, S.A. DE C.V.	00001682
487	IPC INGENIEROS, S.A. DE C.V.	00001683
488	CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.	00001686
489	GRUPO ARESA, S.A. DE C.V.	00001687
490	CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE, S.A. DE C.V.	00001689
491	DESARROLLOS URBANOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	00001690
492	PAVICOM, S.A. DE C.V.	00001691
493	EDIFICACIONES SALINAS, S.A. DE C.V.	00001693
494	GRUPO GHIMEL, S. DE R.L. DE C.V.	00001698
495	ING. ARQ JUAN MARTINEZ GUTIERREZ	00001700
496	JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ	00001701
497	CONSTRUCTORA NOVAL, S.A. DE C.V.	00001703
498	LUIS ENRIQUE PEÑA CALVO	00001704
499	ING. IGNACIO ESTRADA TREJO	00001705
500	ARQ. JESUS AUGUSTO REYES SANCHEZ	00001706
501	URDA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001709
502	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS CIVILES, S.A. DE C.V.	00001710
503	ARQ. ROSARIO DE JESUS GASTELUM GAMEZ	00001711
504	JOSE ANTONIO OLGUIN RODRIGUEZ	00001712
505	ESTUDIOS DE CALIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00001713
506	PAVIMENTOS Y TERRACERIAS DE LA ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.	00001714
507	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COYME, S.A. DE C.V.	00001715
508	INGENIERIA Y EQUIPOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	00001716
509	J LEON GONZALEZ MATA	00001717
510	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE TEQUISQUIAPAN, S.A. DE C.V.	00001718
511	GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	00001719
512	PANTALLAS DE CRISTAL, S.A. DE C.V.	00001721
513	DESARROLLO INDUSTRIAL Y DUCTOS DE GAS, S.A. DE C.V.	00001722
514	ING. VICTOR ALEJANDRO GUEVARA ALANIS	00001723
515	ESCAYOLA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	00001724
516	ING. NECTOR OMAR BARCENAS RAMIREZ	00001725
517	ING. SERGIO LADISLADO ARROYO RODRIGUEZ	00001727
518	DESARROLLOS DEL HABITAT, S.A. DE C.V.	00001729
519	J. ALFREDO ROBLES HERNANDEZ	00001730
520	ING. HUGO HERNANDEZ ARREDONDO	00001733
521	FATIMA GUADALUPE MONTES HERNANDEZ	00001734
522	CONSORCIO UESANI, S.A. DE C.V.	00001735
523	CREARQ, CONSTRUCCIONES RESTAURACIONES & ARQUITECTURA, S. DE R.L. DE C.V.	00001736
524	ARQ. JORGE RODRIGO TREJO MORAN	00001738
525	HUMBERTO GARCIA VELAZQUEZ	00001739

526	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	00001740
527	ALICIA ORDOÑEZ CARPIO	00001741
528	MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00001742
529	CONSTRUCCIONES BEOC, S.A. DE C.V.	00001743
530	ALBERTO MANUEL ALTAN GOMEZ	00001744
531	COMPAÑIA MEXICANA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	00001745
532	CRIBADOS Y TRITURADOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	00001746
533	TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	00001747
534	ING. ELIGIO MARTIN CANO	00001748
535	AGREGADOS Y PAVIMENTOS SAN JUAN, S. DE R.L. DE C.V.	00001749
536	REQUENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001750
537	CESAR LIBORIO LOPEZ SANCHEZ	00001751
538	ING. SERGIO VILLAGOMEZ ZARATE	00001752
539	ING. LUIS FELIPE MARTINEZ VAZQUEZ	00001753
540	CONSTRUMAQUINAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	00001754
541	ADIPP, S.A. DE C.V.	00001755
542	ASAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	00001756
543	HER SAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	00001757
544	OSUS CONSULTORES EN INGENIERIA, S.C.	00001758
545	ARQ. EDUARDO RAMIREZ GOMEZ	00001759
546	ING. CARLOS JAVIER VILLA ALVARADO	00001760
547	ALICIA LORENA DELFIN SAUCEDO	00001761
548	MAS CONSTRUCCION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	00001762
549	JUANA OROZCO HERNANDEZ	00001763
550	PROCESOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	00001764
551	ARQ. MARCELINO OLVERA MORALES	00001765
552	ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ CAZARES	00001766
553	IVES MATIAS RODRIGUEZ ROMERO	00001767
554	NOE ORTIZ ALVAREZ	00001768
555	ARQ. COSME BAUTISTA LUNA	00001769
556	JOOFARRIL M ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	00001770
557	NUCLEOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	00001771
558	ECOLOGIA-SOLUCIONES INTEGRALES DE IMPACTO AMBIENTAL, S.C.	00001772
559	QEHS TESTING & SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	00001773
560	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	00001774
561	MTRO. DANIEL ENRIQUE PEREZ TORRES	00001775
562	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S.C.	00001776
563	ARQUITECTURA CONSERVACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	00001777
564	JIBA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	00001778
565	ING. ANTONIO CAMACHO SANCHEZ	00001779
566	ING. ARQ EDGAR CRUZ CERVANTES GARCIA	00001780
567	SOLUCION EN CERRAMIENTOS, S.A. DE C.V.	00001781
568	REDES URBANAS Y SERVICIOS DE PLANEACION, S.A. DE C.V.	00001782
569	BING SALVADOR PACHECO GROTEWOHL	00001783
570	GRUPO NE, S.A. DE C.V.	00001785
571	GRUPO NERVADURA, S.A. DE C.V.	00001786

572	FACHADAS PREFABRICADAS, S.A. DE C.V.	00001787
573	CONSTRUCCIONES MEXICANAS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	00001788
574	CENTRO DE INVESTIGACION Y ANALISIS DEL TERRITORIO, S.A DE C.V.	00001789
575	CG CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	00001790
576	ARQ. ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ	00001792
577	MARA ANGELICA DIAZ CORDERO	00001793
578	ING. AGR J. PALEMON LEDESMA GARCIA	00001794
579	ING. JESUS LEONARDO FLORES CASTRO	00001795
580	TREBOL URBANIZADORA CONSTRUCTORA , S.A. DE C.V.	00001796
581	ATENCO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	00001797
582	ARGESA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	00001798
583	DRENALIM, S.A. DE C.V.	00001799
584	ENRIQUE LEGASPI NARVAEZ	00001800
585	ARQ. SALVADOR MARTIN LARA FERNANDEZ	00001802
586	JET PATCHER GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	00001803
587	EDGAR VICTOR TORIBIO BALDERAS	00001804
588	DESARROLLOS INMOBILIARIOS NOVA, S.A. DE C.V.	00001805
589	ARQ. FELIX CONTRERAS FIGUEROA	00001806
590	META VIALIDADES, EDIFICACION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	00001807
591	ING. MARIO RUIZ ANAYA	00001808
592	ENRIQUE MONTES VEGA	00001809
593	HUMBERTO ARIAS MARTINEZ	00001812
594	INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE CONTRATOS, S.A. DE C.V.	00001813
595	OBRAS Y DESARROLLOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	00001814
596	POOL TECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	00001817
597	CAVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001818
598	CONSTRUCIONES JAVE S.A. DE C.V.	00001819
599	GRUPO SURTIDOR AL SERVICIO DEL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	00001820
600	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS QUADRA, SA DE CV	00001821
601	OBRAS Y COMERCIALIZACION DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	00001823
602	GRUPO URBANIZADOR QUERETANO, SA DE CV.	00001824
603	JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ	00001825
604	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA PZ, S.A. DE C.V.	00001826
605	IROL CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	00001827
606	MALCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	00001828
607	SERVICIO ELECTROMECANICO LARCASAN, S.A DE C.V.	00001829
608	ING. JOSE ANTONIO TREJO MONTES	00001830
609	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEMASA, S.A. DE C.V.	00001831
610	CONSTRUCCIONES MQR, S.A. DE C.V.	00001832
611	EDIFICACIONES A&Y, S.A. DE C.V.	00001833
612	CONSTRUCTORA SAN IGNACIANO, S.A. DE C.V.	00001834
613	ING. ISIDORO MONJARAS CHAVEZ	00001835
614	GRUPO CONSTRUCTOR SEPSA, S.A. DE C.V.	00001836
615	CONSTRUCCIONES EL MORILLO, S.A. DE C.V.	00001837
616	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROM, S.A. DE C.V.	00001838
617	SPORT FIELD, S.A. DE C.V.	00001839

618	AUDIO Y SONIDO, S.A. DE C.V.	00001841
619	IMPERQUIMIA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	00001844
620	INGENIEROS DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	00001846
621	RJ CONSTRUCCIONES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	00001848
622	CARSO CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	00001849
623	ING. MAURICIO ALEJANDRO ANDALCO MENDOZA	00001850
624	CONSTRUCTORA JOLKA, S. DE R.L. DE C.V.	00001851
625	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS AGM, S.A. DE C.V.	00001852
626	DIRECCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	00001853
627	ARQ. ALINE ALETHIA PAPACOSTAS SANDOVAL	00001854
628	ENERGIA RENOVABLE DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	00001856
629	INMOBILIARIA MEXICANA KA, S.A. DE C.V.	00001857
630	ING. RAUL GALVAN SALAS	00001858
631	Q. EN A. MONICA OROZCO MARQUEZ	00001859
632	BOMBAS Y MANIOBRAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	00001861
633	ING. JOSE ARTURO BAUTISTA HERNANDEZ	00001862
634	ARQ. EDUARDO AMAYA TORRES	00001863
635	MIRANYA, S.A. DE C.V.	00001864
636	MARCO CARLOS ULAJE VELARDE	00001866
637	JOVITA VAZQUEZ VALDEZ	00001867
638	EDIFICADORA HERSAN, S.A. DE C.V.	00001868
639	ENCINO FOREST HILL, S.A. DE C.V.	00001869
640	ALVARO ADAN GARRIDO TOSCANO	00001870
641	RAFAEL ZUÑIGA PEREA	00001871
642	JOSE JUAN BARRON CUELLAR	00001872

SEGUNDO.- La Secretaría de la Contraloría ha establecido los requisitos y formatos para llevar a cabo la inscripción en el Padrón de Contratistas, los cuales se encuentran disponibles en la Dirección de Prevención y Evaluación adscrita a dicha Secretaría, así como en la página de internet www.queretaro.gob.mx/padron_contraloria. El Padrón de Contratistas del Estado se actualiza constantemente y se encuentra disponible para su consulta en la página de internet referida.

Dado en el Palacio de Gobierno a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil nueve.

DR. RICARDO DEL RÍO TREJO
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DECRETO

Querétaro, Querétaro 23 (veintitrés) de enero de 2009 (dos mil nueve)----------
Con fundamento legal en los artículos 10, 11 fracción XXXI, 44, 68 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, y en el artículo 34 apartado A de la Constitución local, y en el artículo 116 fracción V de nuestra Carta Magna, 1, 44 y 68 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, 28 y 38 de la Ley de procedimientos administrativos para el Estado y Municipios, en relación con el 112 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, y 2, 17 y 45 de la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con el objeto de organizar adecuadamente las labores propias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, acuerdo lo siguiente: 1.- De los 2 (dos) períodos vacacionales que gozará el personal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, se decreta que: el primer período vacacional será el comprendido del 13 (trece) de julio al 24 (veinticuatro) de julio de 2009 (dos mil nueve), y el segundo período vacacional del 17 (diecisiete) de diciembre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), en los cuales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley adjetiva de la materia, concatenado con el artículo 68 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, solo se dará trámite a las promociones relacionadas con el incidente de suspensión del acto impugnado, que sean notoriamente urgentes y que sean competencia de los jueces administrativos, por lo que la guardia de ley correrá a cargo de los Juzgados Contenciosos Administrativos de la Adscripción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con un horario de atención al público de las 09:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince horas), de lunes a viernes de cada semana en ambos periodos decretados, en los que además, el Titular del Órgano competente, llevará al cabo las actividades administrativas al interior del Juzgado correspondiente, que estime adecuadas para la buena marcha del mismo; huelga señalar que tales decretos vacacionales se consideran como días inhábiles y por tanto, no transcurren los plazos procesales. 2.- Los días inhábiles en que habrá suspensión de labores para el período del año 2009 (dos mil nueve), serán los siguientes días: 1° de enero, 2 de febrero, 16 de marzo, 9 y 10 de abril, 1 mayo, 16 de septiembre y el día que la Honorable Legislatura designe para rendir el informe anual de actividades correspondiente a este H. Tribunal, 2 y 16 de noviembre, 25 de diciembre, todos del presente año. Asimismo las vacaciones correspondientes al período 2009 (dos mi nueve), se decretan de la siguiente manera: **El primer período vacacional, queda decretado del día 13 (trece) de julio al 24 (veinticuatro) de ese mes y año y, el segundo período vacacional, decretado del 17 (diecisiete) de diciembre al día 31 (treinta y uno) de dicha anualidad,** publíquese en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga".- **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-** Así lo proveyó y firmó el Maestro en Derecho Eugenio Castellanos Malo, Magistrado Propietario del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, quien actúa asistido de la Licenciada Rosa María Alcalá Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- ----------
Doy fe.----------

Querétaro, Querétaro 23(veintitrés) de enero de 2009(dos mil nueve)

LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y SEPARACIÓN DE FUNCIONES
“Juzgar a la Administración es Impartir Justicia al Ciudadano”

M. EN D. EUGENIO CASTELLANOS MALO
MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

LIC. ROSA MARIA ALCALÁ RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

C.P. ROMELIA PORTILLO CEDEÑO
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL MAR MONTES DIAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 47 FRACCION IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERETARO.

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de noviembre de dos mil ocho, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, **aprobó por Mayoría** el Acuerdo relativo a la autorización de la **Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes Querétaro"**, el cual se ubica sobre un predio identificado como una Fracción del Rancho llamado Jesús María, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie total de **132-34-77.919 Ha.**, el cual señala textualmente:

"…de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° fracciones II, III, X, XII de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II inciso d), 32 fracción II, 36, 38 fracción VIII, 121 al 128 de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 1º fracciones II, V, 28 fracción II, 36 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 48 y 55 del Reglamento Interior de éste Ayuntamiento, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *Mediante escrito de fecha 5 de noviembre del 2008, la C. Karina Guadalupe Pérez Cordero, Representante Legal de Desarrolladora Jesús María, S.A. de C.V., solicita se autorice la* ***Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes Querétaro"****, el cual se ubica sobre un predio identificado como una Fracción del Rancho llamado Jesús María, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie total de* ***132-34-77.919 Ha.***

SEGUNDO.- *Que en fecha 12 de noviembre del 2008 fue entregada en la Secretaría del Ayuntamiento, opinión técnica con número de folio 19/2008, suscrita por el Lic. Arturo Díaz Sibaja, Director de Desarrollo Urbano Municipal y el Arq. Héctor Rendón Renteria, Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Proyectos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, relativa a la solicitud realizada por la C. Karina Guadalupe Pérez Cordero, Representante Legal de Desarrolladora Jesús María, S.A. de C.V., consistente en autorización de la* ***Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes Querétaro"****, el cual se ubica sobre un predio identificado como una Fracción del Rancho llamado Jesús María, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie total de* ***132-34-77.919 Ha.,*** *del tenor siguiente:*

"…2.- Que mediante nuestro similar No. ***DDU/DPUP/2519/2008****, de fecha* ***11 de noviembre del 2008****, esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, emitió el* ***Visto Bueno al Proyecto de Relotificación****, mismo que obedece a una reconfiguración de lotes de las ETAPAS 2, 3, 4 y 5 y que no contempla modificación alguna a los trazos de vialidades o sus superficies; así como tampoco, incremento o decremento de la superficie vendible.*

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de abril del 2008, se aprobó por unanimidad el Acuerdo concerniente a la ***Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, y Venta Provisional de Lotes y Nomenclatura Oficial de Vialidades para la Primer Etapa del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4) denominado Los Héroes Querétaro", en un predio con superficie total de 132-34-77.919 Has****., identificado como la fusión de varios predios del Rancho Jesús María, perteneciente a éste municipio de El Marqués, Qro., mismo que se publicó en la Gaceta Municipal los días 7 y 19 de mayo del 2008, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", los días 20 y 27 de junio del 2008.*

4.- Que mediante nuestro similar No. ***DDU/DPUP/849/2008****, de fecha* ***14 de abril del 2008****, esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, emitió el* ***Visto Bueno al Proyecto de Lotificación****.*

5.- Que mediante nuestro similar No. DDU/DPUP/554/2008, Dictamen No. DUS/72/2008, de fecha ***7 de marzo del 2008****, esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, emitió el* ***Dictamen de Uso de Suelo*** *para la ubicación de un Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), en un predio con superficie total según proyecto de* ***1´323,477.919 m2.***

6.- Que en fecha ***09 de octubre del 2007****, No. de Aprobación F509/2007, la* ***Comisión Federal de Electricidad,*** *autorizó el proyecto de Red Híbrida de Media Tensión, Obra Eléctrica, Red Subterránea, Alumbrado Público y Detalles Para Obra Civil para 718 viviendas contenidas dentro del Fraccionamiento Habitacional denominado "Los Héroes de Querétaro".*

7.- Que mediante oficio No. 1681/2007, de fecha ***18 de septiembre del 2007,*** *la* ***Comisión Estatal de Caminos****, emitió el plano de Deslinde Carretero, respecto a la Carretera Estatal No. 210 "El Colorado-El Rodeo", a la altura del Km. 6+100.00 al 7+040.00.*

8.- Que mediante oficio ***No. VE/1330/2007****, de fecha* ***14 de diciembre del 2007****, la* ***Comisión Estatal de Aguas****, otorgó la Factibilidad Condicionada de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para* ***1,100 viviendas*** *para el desarrollo habitacional denominado* ***"Los Héroes de Querétaro"****, perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.*

9.- Que mediante oficio ***No. VE/0113/2007****, de fecha* ***8 de febrero del 2008****, la* ***Comisión Estatal de Aguas****, otorgó la Factibilidad Condicionada de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para* ***1,300 viviendas*** *para el desarrollo habitacional denominado* ***"Los Héroes de Querétaro"****, perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.*

10.- Que mediante oficio ***No. VE/0530/2007****, de fecha* ***23 de mayo del 2008****, la* ***Comisión Estatal de Aguas****, otorgó la Factibilidad Condicionada de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para* ***1,100 viviendas*** *para el desarrollo habitacional denominado* ***"Los Héroes de Querétaro"****, perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.*

11.- Que mediante oficio ***No. VE/837/2007****, de fecha* ***1 de agosto del 2008****, la* ***Comisión Estatal de Aguas****, otorgó la Factibilidad Condicionada de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para* ***1,300 viviendas*** *para el desarrollo habitacional denominado* ***"Los Héroes de Querétaro"****, perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.*

12.- Que mediante oficio ***No. VE/0999/2007****, de fecha* ***12 de septiembre del 2008****, la* ***Comisión Estatal de Aguas****, otorgó la Factibilidad Condicionada de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para* ***1,000 viviendas*** *para el desarrollo habitacional denominado* ***"Los Héroes de Querétaro"****, perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.*

13.- Que mediante oficio ***No. VE/1100/2007****, de fecha* ***10 de octubre del 2008****, la* ***Comisión Estatal de Aguas****, otorgó la Factibilidad Condicionada de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para* ***700 viviendas*** *para el desarrollo habitacional denominado* ***"Los Héroes de Querétaro"****, perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.*

14.- Que en fechas ***1, 24 y 27 de octubre del 2008****, la Comisión Estatal de Aguas, aprobó y autorizó los proyectos de Drenaje Sanitario, Agua Potable y Drenaje Pluvial para la totalidad del fraccionamiento de referencia.*

15.- Que mediante Escritura Pública No. ***24,641*** *de fecha* ***2 de noviembre del 2007****, se protocolizó la Constitución de Escición de "Desarrolladora Jesús María" S. de R.L. de C.V., y dentro de la cual se manifiesta a la empresa "Altta Homes Asesores Inmobiliarios S. de R.L. de C.V." como Sociedad Escindente, y a la empresa "Desarrolladora Jesús María S. de R.L. de C.V.", como Sociedad Escindida; y dentro de la cual, asimismo, se otorga poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a la C. Karina Guadalupe Pérez Cordero.*

*16.- Que mediante Escritura Pública **19,660** de fecha **1 de agosto del 2008**, se protocolizó la transmisión de propiedad a título gratuito, a favor de este municipio de El Marqués, Qro., de las superficies de Vialidades, Áreas Verdes, y Equipamiento, de la totalidad del fraccionamiento, consistentes en 45,015.40 m2., 8,715.58 m2. y 6,361.95 m2. respectivamente.*

17.- Que de acuerdo al presupuesto presentado, los importes totales de las obras de urbanización para las Etapas 2, 3, 4 y 5 asciende a las siguientes cantidades:

ETAPA	PRESUPUESTO
2	$14,394,789.02
3	$20,839,212.40
4	$20,670,365.76
5	$11,946,129.47
TOTAL	**$67,850,496.65**

*18.- Que las factibilidades arriba citadas, mediante los oficios **No. VE/1330/2007, VE/0113/2007, VE/0530/2007, VE/837/2007, VE/0999/2007, y VE/1100/2007,** emitidos por la Comisión Estatal de Aguas, contemplan la ubicación de un total de **6,500** viviendas.*

*19.- Que la propuesta de Nomenclatura Oficial de Vialidades presentada por parte de la interesada, para las calles y avenidas contenidas dentro de las **Etapas 2, 3, 4 y 5** del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes de Querétaro", es la siguiente:*

NOMENCLATURA OFICIAL DE VIALIDADES ETAPAS 2 A 5
NOMBRE
ANILLO VIAL 3 ORIENTE
ANILLO VIAL 3 PONIENTE
PRIMER RETORNO ANILLO VIAL 3
SEGUNDO RETORNO ANILLO VIAL 3
AVENIDA HACIENDA LA HERRADURA
AVENIDA HACIENDA LOS ARADOS
AVENIDA HACIENDA LOS AZADONES
AVENIDA HACIENDA LA HORQUILLA
AVENIDA HACIENDA LAS ESPUELAS
CALLE HACIENDA LOS HERRAJES
CALLE HACIENDA LOS YUNQUES

*En base a los antecedentes descritos y por contar con las debidas autorizaciones y factibilidades para su ubicación; ésta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, considera **VIABLE** se autorice la solicitud presentada por la C. Karina Guadalupe Pérez Cordero, Representante Legal de Desarrolladora Jesús María, S.A. de C.V., referente a la **Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes Querétaro"**, el cual se ubica sobre un predio identificado como una Fracción del Rancho llamado Jesús María, perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie total de **1´323,477.919 m2.**; para lo cual, y con base a los antecedentes descritos, el Cuadro General de Superficies y los Cuadros de Superficies por Etapas, quedan integrados como a continuación se detalla, haciéndose la aclaración que los cuadros de lotes de cada una de las etapas involucradas, no se citan dentro del presente documento debido a lo extenso de los mismos, pero que sin embargo, se encuentran contenidos dentro de los planos de lotificación que componen el anexo gráfico a ésta opinión técnica:*

CUADRO GENERAL TOTAL DE SUPERFICIES

	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	SUMATORIA	% POR USO	% TOTAL
AREA VENDIBLE	**173,096.05**	**138,398.68**	**208,129.38**	**138,890.14**	**152,188.15**	**810,702.40**		**61.26%**
MACROLOTE CONDOMINAL	156,926.84	114,770.64	170,467.65	114,728.39	123,472.19	680,365.71	51.41%	
LOT UNIFAMILIAR	0.00	22,656.32	31,750.12	22,615.25	26,928.00	103,949.69	7.85%	
COMERCIAL	16,169.21	971.72	5,911.61	1,546.50	1,787.96	26,387.00	1.99%	
VIALIDADES	**45,015.40**	**39,460.70**	**56,267.09**	**55,404.10**	**31,142.45**	**227,289.74**		**17.17%**
CALLE	33,676.99	31,610.17	45,600.39	47,614.77	24,723.41	183,225.72	13.84%	
BANQUETA	7,168.72	5,702.53	8,873.57	7,195.69	6,174.35	35,114.86	2.65%	
AREAS VERDES	978.75	1,684.81	1,443.13	265.46	4.70	4,376.85	0.33%	
ESTACIONAMIENTO DE APOYO	0.00	463.19	350.00	328.18	240.00	1,381.37	0.10%	
CAMELLON	3,190.94	0.00	0.00	0.00	0.00	3,190.94	0.24%	
DONACION	**15,077.53**	**16,933.64**	**39,623.08**	**43,880.35**	**62,320.84**	**177,835.44**		**13.44%**
EQUIPAMIENTO	6,361.95	0.00	33,392.95	19,824.86	32,954.22	92,533.98	6.99%	
AREAS VERDES	8,715.58	16,933.64	6,230.13	24,055.49	29,366.62	85,301.46	6.45%	
SERV. PROP DEL FRACTO	**9,297.21**	**0.00**	**10,218.54**	**3,011.63**	**3,897.57**	**26,424.95**		**2.00%**
SERVICIOS CEA	8,939.73	0.00	802.83	3,011.63	3,897.57	16,651.76	1.26%	
SERVIDUMBRE DE PASO	357.48	0.00	0.00	0.00	0.00	357.48	0.03%	
SERVICIOS CFE	0.00	0.00	9,415.71	0.00	0.00	9,415.71	0.71%	
AFECTACION	**12,895.71**	**17,126.38**	**51,203.30**	**0.00**	**0.00**	**81,225.39**		**6.14%**
SCT	12,895.71	0.00	48,686.07	0.00	0.00	61,581.78	4.65%	
FFCC	0.00	17,126.38	2,517.23	0.00	0.00	19,643.61	1.48%	
SUMATORIA	**255,381.895**	**211,919.400**	**365,441.390**	**241,186.222**	**249,549.012**	**1,323,477.919**		**100.00%**
TOTAL DE VIVIENDAS	**1,331**	**1,297**	**1,923**	**1,276**	**1,423**	**7,250**		

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPA 1

	AREA	%
AREA VENDIBLE	**173,096.05**	**67.78%**
MACROLOTES CONDOMINAL	156,926.84	61.45%
LOTE UNIFAMILIAR	0.00	0.00%
COMERCIAL	16,169.21	6.33%
VIALIDADES	**45,015.40**	**17.63%**
CALLE	33,676.99	13.19%
BANQUETA	7,168.72	2.81%
AREAS VERDES	978.75	0.38%
EST. VISITAS	0.00	0.00%
CAMELLON	3,190.94	1.25%
DONACION	**15,077.53**	**5.90%**
EQUIPAMIENTO	6,361.95	2.49%
AREAS VERDES	8,715.58	3.41%
SERV. PROPIOS DEL FRACC.	**9,297.21**	**3.64%**
SERVICIOS CEA	8,939.73	3.50%
SERVIDUMBRE DE PASO	357.48	0.14%
AFECTACION	**12,895.71**	**5.05%**
SCT	12,895.71	5.05%
SUMATORIA	**255,381.895**	**100.00%**

TOTAL DE VIVIENDAS	**1331**

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPA 2

	AREA	%
AREA VENDIBLE	**138,398.68**	**65.31%**
MACROLOTES	114,770.64	54.16%
LOT UNIFAMILIAR	22,656.32	10.69%
COMERCIAL	971.72	0.46%
VIALIDADES	**39,460.70**	**18.62%**
CALLE	31,610.17	14.92%
BANQUETA	5,702.53	2.69%
AREAS VERDES	1,684.81	0.80%
ESTACIONAMIENTO DE VISITAS	463.19	0.22%
DONACION	**16,933.64**	**7.99%**
AREAS VERDES	16,933.64	7.99%
AFECTACION	**17,126.38**	**8.08%**
FFCC	17,126.38	8.08%
SUMATORIA	**211,919.400**	**100.00%**

LOTES UNIFAMILIARES		228
VIVIENDA EN CONDOMINIO		1069
TOTAL DE VIVIENDAS		**1297**

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPA 3		
	AREA	%
AREA VENDIBLE	**208129.38**	**56.95%**
MACROLOTES	170467.65	46.65%
LOT UNIFAMILIAR	31750.12	8.69%
COMERCIAL	5911.61	1.62%
VIALIDADES	**56267.09**	**15.40%**
CALLE	45600.39	12.48%
BANQUETA	8873.57	2.43%
AREAS VERDES	1443.13	0.39%
ESTACIONAMIENTO DE APOYO	350.00	0.10%
DONACION	**39623.08**	**10.84%**
EQUIPAMIENTO	33392.95	9.14%
AREAS VERDES	6230.13	1.70%
SERV . PROP DEL FRACTO	**10218.54**	**2.80%**
SERVICIOS CEA	802.83	0.22%
SERVICIOS CFE	9415.71	2.58%
AFECTACION	**51203.30**	**14.01%**
FFCC	2517.23	0.69%
SCT	48686.07	13.32%
SUMATORIA	**365441.390**	**100.00%**

LOTES UNIFAMILIARES		320
VIVIENDA EN CONDOMINIO		1603
TOTAL DE VIVIENDAS		**1923**

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPA 4		
	AREA	%
AREA VENDIBLE	**138890.14**	**57.59%**
MACROLOTES	114728.39	47.57%
LOT UNIFAMILIAR	22615.25	9.38%
COMERCIAL	1546.50	0.64%
VIALIDADES	**55404.10**	**22.97%**
CALLE	47614.77	19.74%
BANQUETA	7195.69	2.98%
AREAS VERDES	265.46	0.11%
ESTACIONAMIENTO DE APOYO	328.18	0.14%
DONACION	**43880.35**	**18.19%**
EQUIPAMIENTO	19824.86	8.22%
AREAS VERDES	24055.49	9.97%
SERV . PROP DEL FRACTO	**3011.63**	**1.25%**
SERVICIOS CEA	3011.63	1.25%
		0.00%
AFECTACION	**0.00**	**0.00%**
FFCC	0.00	0.00%
SCT	0.00	0.00%
SUMATORIA	**241,186.222**	**100.00%**

LOTES UNIFAMILIARES		188
VIVIENDA EN CONDOMINIO		1088
TOTAL DE VIVIENDAS		**1276**

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPA 5		
	AREA	%
AREA VENDIBLE	**152188.15**	**60.99%**
MACROLOTES	123472.19	49.48%
LOT UNIFAMILIAR	26928.00	10.79%
COMERCIAL	1787.96	0.72%
VIALIDADES	**31142.45**	**12.48%**
CALLE	24723.41	9.91%
BANQUETA	6174.35	2.47%
AREAS VERDES	4.70	0.002%
ESTACIONAMIENTO DE APOYO	240.00	0.10%
DONACION	**62320.84**	**24.97%**
EQUIPAMIENTO	32954.22	13.21%
AREAS VERDES	29366.62	11.77%
SERV . PROP DEL FRACTO	**3897.57**	**1.56%**
SERVICIOS CEA	3897.57	1.56%
SUMATORIA	**249549.012**	**100.00%**

LOTES UNIFAMILIARES		272
VIVIENDA EN CONDOMINIO		1151
TOTAL DE VIVIENDAS		**1423**

Asimismo, el promotor del Fraccionamiento, deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

*1. En razón a que el promotor actualmente sólo cuenta con las factibilidades por parte de la Comisión Estatal de Aguas para la dotación del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado para un total de **6,500** viviendas; **PREVIO** a la solicitud de Venta Provisional de Lotes de la Etapa 5, el promotor deberá presentar la factibilidad para la dotación de dichos servicios de infraestructura para las **750** viviendas faltantes, en razón a que la totalidad del fraccionamiento, contempla la ubicación de **7,250 viviendas**.*

*2. Deberá presentar en un plazo no mayor a **30 DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal, del Acuerdo de Cabildo que autorice la solicitud presentada por el interesado, la Autorización en Materia de Impacto Ambiental, emitida por Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, para la ubicación de las **7,250** viviendas que se encuentran contenidas dentro de la totalidad del fraccionameinto de referencia.*

*3. Cubrir los siguientes importes, por concepto de **Impuesto sobre Fraccionamientos, de acuerdo al Área Susceptible de Venta** **correspondientes a las ETAPAS 2, 3, 4 y 5** el cual integra un total de **$1´700,789.80 (Un millón setecientos mil setecientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.)** de conformidad al Artículo 13, Fracción I, de la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2008", **Artículo 13, Fracción I,** quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:*

- ***Uso Habitacional:***

Impuesto por Superficie Vend. Habitacional Etapas 2 a 5	
Superficie: 784,315.40 m2 X 0.03 ($49.50)	$1,164,708.37
25% Adicional	$291,177.09
Total	**$1,455,885.46**

$1´455,885.46 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 46/100 M.N.)

- ***Uso Comercial:***

Imp. por Superficie Vend. Comercial Etapas 2 a 5	
Superficie: 26,387.00 m2 X 0.15 ($49.50)	$195,923.48
25% Adicional	$48,980.87
Total	**$244,904.34**

$244,904.34 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 34/100 M.N.)

***4.** Cubrir ante la Tesorería Municipal, por concepto de **Derechos por Supervisión de las Obras de Urbanización** de las **ETAPAS 2, 3, 4 y 5**, según el total de los presupuestos presentados referente a las obras de urbanización de dichas etapas; la cantidad de **$1´272,196.81 (Un millón doscientos setenta y dos mil ciento noventa y seis pesos 81/100 M.N.)** de acuerdo al Art. 17, Fracción XVII, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2008, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:*

Derechos por Supervisión	
Presupuesto $67´850,496.65 X 1.5%	$1,017,757.45
25% Adicional	$254,439.36
	$1,272,196.81

5. Asimismo, para cumplir con el uso y destino del Fraccionamiento, se deberá indicar en el Acuerdo de Cabildo que Apruebe la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización, lo señalado en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en Fraccionamiento Autorizado, se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y, que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

*6. Transmitir a favor de este municipio de El Marqués, Querétaro, las superficies complementarias a las ya transmitidas de la Etapa 1, mismas que son las propias que se contemplan dentro de las Etapas 2, 3, 4 y 5 consistentes en: **182,274.34 m2**., por concepto de **VIALIDADES; 76,585.88 m2.,** por concepto de **AREAS VERDES,** y **86,172.03,** por concepto de **EQUIPAMIENTO**; quedando el desglose de éstas dos últimas mismas que se desglosan de la siguiente manera:*

AREAS VERDES			
ETAPA	MZA.	LOTE	SUPERFICIE
2	6	1	5,195.47
	6	16	268.35
	6	41	181.21
	6	63	207.00
	6	79	207.00
	5	1	9,502.38
	5	3	227.84
	5	46	205.44
	7	1	301.62
	7	19	462.28
	7	39	175.05
		TOTAL ETAPA	**16,933.64**
3	6	142	4,095.66
	11	1	156.32
	11	30	209.68
	8	2	478.01
	8	23	276.00
	8	45	207.00
	9	1	467.69
	9	94	194.36
	9	132	145.41
		TOTAL ETAPA	**6,230.13**
4	12	1	154.20
	12	28	95.68
	12	35	220.62
	12	39	224.45
	12	60	148.00
	12	77	148.00
	11	37	168.77
	11	64	197.70
	6	215	6,962.39
	6	269	96.88
	10	9	14,272.53
	13	2	1,366.27
		TOTAL ETAPA	**24,055.49**
5	15	1	203.09
	15	127	333.10
	15	163	133.92
	10	7	21,102.23
	14	4	163.52
	14	42	7,430.76
		TOTAL ETAPA	**29,366.62**
		TOTAL AREAS VERDES	**76,585.88**

EQUIPAMIENTO			
ETAPA	MZA.	LOTE	SUPERFICIE
2	0	0	0.00
		TOTAL ETAPA	**0.00**
3	10	1	20,081.49
	10	11	13,311.46
		TOTAL ETAPA	**33,392.95**
4	10	10	19,824.86
		TOTAL ETAPA	**19,824.86**
5	10	6	32,954.22
		TOTAL ETAPA	**32,954.22**
		TOTAL EQUIPAMIENTO	**86,172.03**

*7. Cubrir ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes por concepto de elaboración de Dictamen Técnico para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Fraccionamientos, la cantidad de **$3,341.25 (Tres mil trescientos cuarenta y un pesos 25/100 M.N.),** de acuerdo la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para 0el Ejercicio Fiscal 2007, Art. 17, Fracción VI, No. 1, Inciso a, de acuerdo al siguiente desglose:*

Elaboración de Dictamen Técnico para Lic. de Ejecución de Obras de Urbanización	
54 X $49.50	$2,673.00
25% Adicional	$668.25
	$3,341.25

*8. Con respecto a la Nomenclatura Oficial de Vialidades para las **Etapas 2, 3, 4 y 5** del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes de Querétaro", esta Dirección considera **VIABLE** se autorice el nombre de las vialidades propuestas, de acuerdo a la tabla que a continuación se detalla; para lo cual el promotor deberá de cubrir ante la Tesorería Municipal, la cantidad de **$33,134.07 (Treinta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos 07/100 M.N.),** por concepto de pago de derechos de nomenclatura de calles, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2008, Artículo 17, Fracción III, Puntos 3 y 4.*

NOMENCLATURA OFICIAL DE VIALIDADES ETAPAS 2 A 5	
NOMBRE	**LONTIGUD (ml)**
ANILLO VIAL 3 ORIENTE	**1,541.34**
ANILLO VIAL 3 PONIENTE	**1,559.91**
PRIMER RETORNO ANILLO VIAL 3	**113.23**
SEGUNDO RETORNO ANILLO VIAL 3	**245.84**
AVENIDA HACIENDA LA HERRADURA	**207.52**
AVENIDA HACIENDA LOS ARADOS	**206.63**
AVENIDA HACIENDA LOS AZADONES	**388.11**
AVENIDA HACIENDA LA HORQUILLA	**360.55**
AVENIDA HACIENDA LAS ESPUELAS	**756.67**
CALLE HACIENDA LOS HERRAJES	**1,279.61**
CALLE HACIENDA LOS YUNQUES	**1,601.57**
TOTAL	**8,260.98**

- *Pago inicial por Nomenclatura de Vialidades ($49.50 X 4.15) X 25% = **$256.78***
- *Por derechos por nomenclatura:*

NOMBRE	LONGITUD	FÓRMULA PARA COBRO	TOTAL
ANILLO VIAL 3 ORIENTE	**1,541.34**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((1541.34-100)/10)))	$4,706.12
ANILLO VIAL 3 PONIENTE	**1,559.91**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((1559.91-100)/10)))	$4,763.11
PRIMER RETORNO ANILLO VIAL 3	**113.23**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((113.23-100)/10)))	$323.25
SEGUNDO RETORNO ANILLO VIAL 3	**245.84**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((245.84-100)/10)))	$730.23
AVENIDA HACIENDA LA HERRADURA	**207.52**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((207.52-100)/10)))	$612.62
AVENIDA HACIENDA LOS ARADOS	**206.63**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((206.63-100)/10)))	$609.89
AVENIDA HACIENDA LOS AZADONES	**388.11**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((388.11-100)/10)))	$1,166.85
AVENIDA HACIENDA LA HORQUILLA	**360.55**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((360.55-100)/10)))	$2,297.97
AVENIDA HACIENDA LAS ESPUELAS	**756.67**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((756.67-100)/10)))	$2,297.97
CALLE HACIENDA LOS HERRAJES	**1,279.61**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((1279.61-100)/10)))	$3,902.87
CALLE HACIENDA LOS YUNQUES	**1,601.57**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((1601.57-100)/10)))	$4,890.96
		SUBTOTAL	$26,301.83
		25% ADICIONAL	$6,575.46
		GRAN TOTAL	$32,877.29

$32,877.29 (Treinta y dos mil ochocientos setenta y siete pesos 29/100 M.N.)

La opinión se deja a consideración de los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que de considerarlo conveniente, se someta a Sesión de Cabildo para su autorización definitiva.…"

TERCERO.- *Que mediante oficio número SA/204/2008-2009 de fecha 12 de noviembre del 2008, suscrito por la Lic. Maria del Mar Montes Díaz, Secretario del H. Ayuntamiento, turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento, la petición presentada por la C. Karina Guadalupe Pérez Cordero, Representante Legal de Desarrolladora Jesús María, S.A. de C.V., consistente en autorización de la* ***Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes Querétaro"****, el cual se ubica sobre un predio identificado como una Fracción del Rancho llamado Jesús María, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie total de* ***132-34-77.919 Ha.,*** *para su análisis, discusión y posterior emisión de dictamen.*

CUARTO.- *Que en fecha 13 de noviembre del 2008, los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de éste Ayuntamiento de El Marqués, Qro., celebramos Sesión de Comisión a fin de realizar el estudio, análisis y Dictamen correspondiente a la petición formulada por la C. Karina Guadalupe Pérez Cordero, Representante Legal de Desarrolladora Jesús María, S.A. de C.V., consistente en autorización de la* ***Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes Querétaro"****, el cual se ubica sobre un predio identificado como una Fracción del Rancho llamado Jesús María, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie total de* ***132-34-77.919 Ha.***

CONSIDERANDO

1. Que es competencia del H. Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los planes de desarrollo urbano municipal.

2. Que compete al H. Ayuntamiento resolver la solicitud consistente en autorización de la ***Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes Querétaro"****, el cual se ubica sobre un predio identificado como una Fracción del Rancho llamado Jesús María, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie total de* ***132-34-77.919 Ha.***

3. Que una vez realizado el análisis a los antecedentes antes descritos, en los cuales se observa que en la Opinión Técnica realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, considera ***VIABLE*** *se autorice la* ***Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes Querétaro"****, el cual se ubica sobre un predio identificado como una Fracción del Rancho llamado Jesús María, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie total de* ***132-34-77.919 Ha.,*** *ésta Comisión somete a éste Pleno el siguiente:*

ACUERDO:

RESOLUTIVO PRIMERO.- *Que éste H. Ayuntamiento a través su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, es el Órgano Facultado para expedir el presente acuerdo, según lo dispuesto por el artículo 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 30 fracción II inciso d), 32 fracción II, 36, 38 fracción VIII, 121 al 128, de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 1 fracción II, V, 28 fracción II, 36 del Código Urbano del Estado de Querétaro; así como 48, 55 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro.*

RESOLUTIVO SEGUNDO.- *Que ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología emite dictamen favorable respecto de la petición presentada por la C. Karina Guadalupe Pérez Cordero, Representante Legal de Desarrolladora Jesús María, S.A. de C.V., referente a la* ***Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes Querétaro"****, el cual se ubica sobre un predio identificado como una Fracción del Rancho llamado Jesús María, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie total de* ***132-34-77.919 Ha.****; para lo cual, y con base a los antecedentes descritos, el Cuadro General de Superficies y los Cuadros de Superficies por Etapas, quedan integrados como a continuación se detalla, haciéndose la aclaración que los cuadros de lotes de cada una de las etapas involucradas, no se citan dentro del presente documento debido a lo extenso de los mismos, pero que sin embargo, se encuentran contenidos dentro de los planos de lotificación que componen el anexo gráfico a la opinión técnica referida en el ANTECEDENTE SEGUNDO del presente acuerdo:*

CUADRO GENERAL TOTAL DE SUPERFICIES

	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	SUMATORIA	% POR USO	% TOTAL
AREA VENDIBLE	**173,096.05**	**138,398.68**	**208,129.38**	**138,890.14**	**152,188.15**	**810,702.40**		**61.26%**
MACROLOTE CONDOMINAL	156,926.84	114,770.64	170,467.65	114,728.39	123,472.19	680,365.71	51.41%	
LOT UNIFAMILIAR	0.00	22,656.32	31,750.12	22,615.25	26,928.00	103,949.69	7.85%	
COMERCIAL	16,169.21	971.72	5,911.61	1,546.50	1,787.96	26,387.00	1.99%	
VIALIDADES	**45,015.40**	**39,460.70**	**56,267.09**	**55,404.10**	**31,142.45**	**227,289.74**		**17.17%**
CALLE	33,676.99	31,610.17	45,600.39	47,614.77	24,723.41	183,225.72	13.84%	
BANQUETA	7,168.72	5,702.53	8,873.57	7,195.69	6,174.35	35,114.86	2.65%	
AREAS VERDES	978.75	1,684.81	1,443.13	265.46	4.70	4,376.85	0.33%	
ESTACIONAMIENTO DE APOYO	0.00	463.19	350.00	328.18	240.00	1,381.37	0.10%	
CAMELLON	3,190.94	0.00	0.00	0.00	0.00	3,190.94	0.24%	
DONACION	**15,077.53**	**16,933.64**	**39,623.08**	**43,880.35**	**62,320.84**	**177,835.44**		**13.44%**
EQUIPAMIENTO	6,361.95	0.00	33,392.95	19,824.86	32,954.22	92,533.98	6.99%	
AREAS VERDES	8,715.58	16,933.64	6,230.13	24,055.49	29,366.62	85,301.46	6.45%	
SERV. PROP DEL FRACTO	**9,297.21**	**0.00**	**10,218.54**	**3,011.63**	**3,897.57**	**26,424.95**		**2.00%**
SERVICIOS CEA	8,939.73	0.00	802.83	3,011.63	3,897.57	16,651.76	1.26%	
SERVIDUMBRE DE PASO	357.48	0.00	0.00	0.00	0.00	357.48	0.03%	
SERVICIOS CFE	0.00	0.00	9,415.71	0.00	0.00	9,415.71	0.71%	
AFECTACION	**12,895.71**	**17,126.38**	**51,203.30**	**0.00**	**0.00**	**81,225.39**		**6.14%**
SCT	12,895.71	0.00	48,686.07	0.00	0.00	61,581.78	4.65%	
FFCC	0.00	17,126.38	2,517.23	0.00	0.00	19,643.61	1.48%	
SUMATORIA	**255,381.895**	**211,919.400**	**365,441.390**	**241,186.222**	**249,549.012**	**1,323,477.919**		**100.00%**
TOTAL DE VIVIENDAS	**1,331**	**1,297**	**1,923**	**1,276**	**1,423**	**7,250**		

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPA 1

	AREA	%
AREA VENDIBLE	**173,096.05**	**67.78%**
MACROLOTES CONDOMINAL	156,926.84	61.45%
LOTE UNIFAMILIAR	0.00	0.00%
COMERCIAL	16,169.21	6.33%
VIALIDADES	**45,015.40**	**17.63%**
CALLE	33,676.99	13.19%
BANQUETA	7,168.72	2.81%
AREAS VERDES	978.75	0.38%
EST. VISITAS	0.00	0.00%
CAMELLON	3,190.94	1.25%
DONACION	**15,077.53**	**5.90%**
EQUIPAMIENTO	6,361.95	2.49%
AREAS VERDES	8,715.58	3.41%
SERV. PROPIOS DEL FRACC.	**9,297.21**	**3.64%**
SERVICIOS CEA	8,939.73	3.50%
SERVIDUMBRE DE PASO	357.48	0.14%
AFECTACION	**12,895.71**	**5.05%**
SCT	12,895.71	5.05%
SUMATORIA	**255,381.895**	**100.00%**

TOTAL DE VIVIENDAS	**1331**

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPA 2

	AREA	%
AREA VENDIBLE	**138,398.68**	**65.31%**
MACROLOTES	114,770.64	54.16%
LOT UNIFAMILIAR	22,656.32	10.69%
COMERCIAL	971.72	0.46%
VIALIDADES	**39,460.70**	**18.62%**
CALLE	31,610.17	14.92%
BANQUETA	5,702.53	2.69%
AREAS VERDES	1,684.81	0.80%
ESTACIONAMIENTO DE VISITAS	463.19	0.22%
DONACION	**16,933.64**	**7.99%**
AREAS VERDES	16,933.64	7.99%
AFECTACION	**17,126.38**	**8.08%**
FFCC	17,126.38	8.08%
SUMATORIA	**211,919.400**	**100.00%**

LOTES UNIFAMILIARES		228
VIVIENDA EN CONDOMINIO		1069
TOTAL DE VIVIENDAS		**1297**

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPA 3

	AREA	%
AREA VENDIBLE	**208129.38**	**56.95%**
MACROLOTES	170467.65	46.65%
LOT UNIFAMILIAR	31750.12	8.69%
COMERCIAL	5911.61	1.62%
VIALIDADES	**56267.09**	**15.40%**
CALLE	45600.39	12.48%
BANQUETA	8873.57	2.43%
AREAS VERDES	1443.13	0.39%
ESTACIONAMIENTO DE APOYO	350.00	0.10%
DONACION	**39623.08**	**10.84%**
EQUIPAMIENTO	33392.95	9.14%
AREAS VERDES	6230.13	1.70%
SERV . PROP DEL FRACTO	**10218.54**	**2.80%**
SERVICIOS CEA	802.83	0.22%
SERVICIOS CFE	9415.71	2.58%
AFECTACION	**51203.30**	**14.01%**
FFCC	2517.23	0.69%
SCT	48686.07	13.32%
SUMATORIA	**365441.390**	**100.00%**

LOTES UNIFAMILIARES		320
VIVIENDA EN CONDOMINIO		1603
TOTAL DE VIVIENDAS		**1923**

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPA 4

	AREA	%
AREA VENDIBLE	**138890.14**	**57.59%**
MACROLOTES	114728.39	47.57%
LOT UNIFAMILIAR	22615.25	9.38%
COMERCIAL	1546.50	0.64%
VIALIDADES	**55404.10**	**22.97%**
CALLE	47614.77	19.74%
BANQUETA	7195.69	2.98%
AREAS VERDES	265.46	0.11%
ESTACIONAMIENTO DE APOYO	328.18	0.14%
DONACION	**43880.35**	**18.19%**
EQUIPAMIENTO	19824.86	8.22%
AREAS VERDES	24055.49	9.97%
SERV . PROP DEL FRACTO	**3011.63**	**1.25%**
SERVICIOS CEA	3011.63	1.25%
		0.00%
AFECTACION	**0.00**	**0.00%**
FFCC	0.00	0.00%
SCT	0.00	0.00%
SUMATORIA	**241,186.222**	**100.00%**

LOTES UNIFAMILIARES		188
VIVIENDA EN CONDOMINIO		1088
TOTAL DE VIVIENDAS		**1276**

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPA 5		
	AREA	%
AREA VENDIBLE	**152188.15**	**60.99%**
MACROLOTES	123472.19	49.48%
LOT UNIFAMILIAR	26928.00	10.79%
COMERCIAL	1787.96	0.72%
VIALIDADES	**31142.45**	**12.48%**
CALLE	24723.41	9.91%
BANQUETA	6174.35	2.47%
AREAS VERDES	4.70	0.002%
ESTACIONAMIENTO DE APOYO	240.00	0.10%
DONACION	**62320.84**	**24.97%**
EQUIPAMIENTO	32954.22	13.21%
AREAS VERDES	29366.62	11.77%
SERV . PROP DEL FRACTO	**3897.57**	**1.56%**
SERVICIOS CEA	3897.57	1.56%
SUMATORIA	**249549.012**	**100.00%**

LOTES UNIFAMILIARES		272
VIVIENDA EN CONDOMINIO		1151
TOTAL DE VIVIENDAS		**1423**

Así mismo, se autoriza la Nomenclatura Oficial de Vialidades para las ***Etapas 2, 3, 4 y 5*** *del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes de Querétaro", de acuerdo a la tabla que a continuación se detalla:*

NOMBRE
ANILLO VIAL 3 ORIENTE
ANILLO VIAL 3 PONIENTE
PRIMER RETORNO ANILLO VIAL 3
SEGUNDO RETORNO ANILLO VIAL 3
AVENIDA HACIENDA LA HERRADURA
AVENIDA HACIENDA LOS ARADOS
AVENIDA HACIENDA LOS AZADONES
AVENIDA HACIENDA LA HORQUILLA
AVENIDA HACIENDA LAS ESPUELAS
CALLE HACIENDA LOS HERRAJES
CALLE HACIENDA LOS YUNQUES

RESOLUTIVO TERCERO.- *Que el promotor del Fraccionamiento, deberá dar cumplimiento a lo siguiente:*

1. En razón a que el promotor actualmente sólo cuenta con las factibilidades por parte de la Comisión Estatal de Aguas para la dotación del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado para un total de ***6,500*** *viviendas;* ***PREVIO*** *a la solicitud de Venta Provisional de Lotes de la Etapa 5, el promotor deberá presentar la factibilidad para la dotación de dichos servicios de infraestructura para las* ***750*** *viviendas faltantes, en razón a que la totalidad del fraccionamiento, contempla la ubicación de* ***7,250 viviendas****.*

2. Deberá presentar en un plazo no mayor a ***30 DÍAS HÁBILES*** *a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal del presente Acuerdo, la Autorización en Materia de Impacto Ambiental, emitida por Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, para la ubicación de las* ***7,250*** *viviendas que se encuentran contenidas dentro de la totalidad del fraccionameinto de referencia.*

3. Cubrir los siguientes importes, por concepto de ***Impuesto sobre Fraccionamientos, de acuerdo al Área Susceptible de Venta*** ***correspondientes a las ETAPAS 2, 3, 4 y 5*** *el cual integra un total de* ***$1´700,789.80 (Un millón setecientos mil setecientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.)*** *de conformidad al Artículo 13, Fracción I, de la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2008",* ***Artículo 13, Fracción I,*** *quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:*

- ***Uso Habitacional:***

Impuesto por Superficie Vend. Habitacional Etapas 2 a 5	
Superficie: 784,315.40 m2 X 0.03 ($49.50)	$1,164,708.37
25% Adicional	$291,177.09
Total	**$1,455,885.46**

$1´455,885.46 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 46/100 M.N.)

- ***Uso Comercial:***

Imp. por Superficie Vend. Comercial Etapas 2 a 5	
Superficie: 26,387.00 m2 X 0.15 ($49.50)	$195,923.48
25% Adicional	$48,980.87
Total	**$244,904.34**

$244,904.34 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 34/100 M.N.)

4. *Cubrir ante la Tesorería Municipal, por concepto de* ***Derechos por Supervisión de las Obras de Urbanización*** *de las* ***ETAPAS 2, 3, 4 y 5****, según el total de los presupuestos presentados referente a las obras de urbanización de dichas etapas; la cantidad de* ***$1´272,196.81 (Un millón doscientos setenta y dos mil ciento noventa y seis pesos 81/100 M.N.)*** *de acuerdo al Art. 17, Fracción XVII, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2008, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:*

Derechos por Supervisión	
Presupuesto $67´850,496.65 X 1.5%	$1,017,757.45
25% Adicional	$254,439.36
	$1,272,196.81

5. Asimismo, para cumplir con el uso y destino del Fraccionamiento, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, se deberán incluir las cláusulas restrictivas en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en Fraccionamiento Autorizado, necesarias para asegurar por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y, que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

6. Transmitir a favor de éste Municipio de El Marqués, Querétaro, las superficies complementarias a las ya transmitidas de la Etapa 1, mismas que son las propias que se contemplan dentro de las Etapas 2, 3, 4 y 5 consistentes en: ***182,274.34 m2****., por concepto de* ***VIALIDADES; 76,585.88 m2.,*** *por concepto de* ***AREAS VERDES,*** *y* ***86,172.03,*** *por concepto de* ***EQUIPAMIENTO****; quedando el desglose de éstas dos últimas mismas que se desglosan de la siguiente manera:*

AREAS VERDES			
ETAPA	MZA.	LOTE	SUPERFICIE
2	6	1	5,195.47
	6	16	268.35
	6	41	181.21
	6	63	207.00
	6	79	207.00
	5	1	9,502.38
	5	3	227.84
	5	46	205.44
	7	1	301.62
	7	19	462.28
	7	39	175.05
		TOTAL ETAPA	**16,933.64**
3	6	142	4,095.66
	11	1	156.32
	11	30	209.68
	8	2	478.01
	8	23	276.00
	8	45	207.00
	9	1	467.69
	9	94	194.36
	9	132	145.41
		TOTAL ETAPA	**6,230.13**
4	12	1	154.20
	12	28	95.68
	12	35	220.62
	12	39	224.45
	12	60	148.00
	12	77	148.00
	11	37	168.77
	11	64	197.70
	6	215	6,962.39
	6	269	96.88
	10	9	14,272.53
	13	2	1,366.27
		TOTAL ETAPA	**24,055.49**
5	15	1	203.09
	15	127	333.10
	15	163	133.92
	10	7	21,102.23
	14	4	163.52
	14	42	7,430.76
		TOTAL ETAPA	**29,366.62**
		TOTAL AREAS VERDES	**76,585.88**

EQUIPAMIENTO			
ETAPA	MZA.	LOTE	SUPERFICIE
2	0	0	0.00
		TOTAL ETAPA	**0.00**
3	10	1	20,081.49
	10	11	13,311.46
		TOTAL ETAPA	**33,392.95**
4	10	10	19,824.86
		TOTAL ETAPA	**19,824.86**
5	10	6	32,954.22
		TOTAL ETAPA	**32,954.22**
		TOTAL EQUIPAMIENTO	**86,172.03**

*7. Cubrir ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes por concepto de elaboración de Dictamen Técnico para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Fraccionamientos, la cantidad de **$3,341.25 (Tres mil trescientos cuarenta y un pesos 25/100 M.N.),** de acuerdo la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para 0el Ejercicio Fiscal 2008, Art. 17, Fracción VI, No. 1, Inciso a, de acuerdo al siguiente desglose:*

Elaboración de Dictamen Técnico para Lic. de Ejecución de Obras de Urbanización	
54 X $49.50	$2,673.00
25% Adicional	$668.25
	$3,341.25

*8. Con respecto a la Nomenclatura Oficial de Vialidades para las **Etapas 2, 3, 4 y 5** del Fraccionamiento Habitacional Popular con una Densidad de Población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "Los Héroes de Querétaro", esta Dirección considera **VIABLE** se autorice el nombre de las vialidades propuestas, de acuerdo a la tabla que a continuación se detalla; para lo cual el promotor deberá de cubrir ante la Tesorería Municipal, la cantidad de **$33,134.07 (Treinta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos 07/100 M.N.),** por concepto de pago de derechos de nomenclatura de calles, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2008, Artículo 17, Fracción III, Puntos 3 y 4.*

NOMENCLATURA OFICIAL DE VIALIDADES ETAPAS 2 A 5	
NOMBRE	**LONTIGUD (ml)**
ANILLO VIAL 3 ORIENTE	**1,541.34**
ANILLO VIAL 3 PONIENTE	**1,559.91**
PRIMER RETORNO ANILLO VIAL 3	**113.23**
SEGUNDO RETORNO ANILLO VIAL 3	**245.84**
AVENIDA HACIENDA LA HERRADURA	**207.52**
AVENIDA HACIENDA LOS ARADOS	**206.63**
AVENIDA HACIENDA LOS AZADONES	**388.11**
AVENIDA HACIENDA LA HORQUILLA	**360.55**
AVENIDA HACIENDA LAS ESPUELAS	**756.67**
CALLE HACIENDA LOS HERRAJES	**1,279.61**
CALLE HACIENDA LOS YUNQUES	**1,601.57**
TOTAL	**8,260.98**

a. *Pago inicial por Nomenclatura de Vialidades ($49.50 X 4.15) X 25% = **$256.78***

b. Por derechos por nomenclatura:

NOMBRE	LONGITUD	FÓRMULA PARA COBRO	TOTAL
ANILLO VIAL 3 ORIENTE	**1,541.34**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((1541.34-100)/10)))	$4,706.12
ANILLO VIAL 3 PONIENTE	**1,559.91**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((1559.91-100)/10)))	$4,763.11
PRIMER RETORNO ANILLO VIAL 3	**113.23**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((113.23-100)/10)))	$323.25
SEGUNDO RETORNO ANILLO VIAL 3	**245.84**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((245.84-100)/10)))	$730.23
AVENIDA HACIENDA LA HERRADURA	**207.52**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((207.52-100)/10)))	$612.62
AVENIDA HACIENDA LOS ARADOS	**206.63**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((206.63-100)/10)))	$609.89
AVENIDA HACIENDA LOS AZADONES	**388.11**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((388.11-100)/10)))	$1,166.85
AVENIDA HACIENDA LA HORQUILLA	**360.55**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((360.55-100)/10)))	$2,297.97
AVENIDA HACIENDA LAS ESPUELAS	**756.67**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((756.67-100)/10)))	$2,297.97
CALLE HACIENDA LOS HERRAJES	**1,279.61**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((1279.61-100)/10)))	$3,902.87
CALLE HACIENDA LOS YUNQUES	**1,601.57**	((49.50*5.71)+((49.50*0.62)*((1601.57-100)/10)))	$4,890.96
		SUBTOTAL	$26,301.83
		25% ADICIONAL	$6,575.46
		GRAN TOTAL	$32,877.29

$32,877.29 (Treinta y dos mil ochocientos setenta y siete pesos 29/100 M.N.)

RESOLUTIVO CUARTO.- *Conforme a lo señalado en el artículo 2208 del Código Civil vigente en el Estado, éste Ayuntamiento acepta la donación de las superficies descritas en el RESOLUTIVO TERCERO numeral 6 del presente acuerdo.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Una vez aprobado el presente dictamen por parte del Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro., remítase para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" a costa del solicitante.*

SEGUNDO.- *Una vez cumplimentado lo anterior, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, a costa del propietario.*

TERCERO.- *El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será causa de invalidación del presente dictamen.*

CUARTO.- *Gírense las comunicaciones oficiales respectivas…"*

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO.----------DOY FE.----------

LIC. MARIA DEL MAR MONTES DIAZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2008 dos mil ocho, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Venta Provisional de Lotes del Desarrollo Habitacional y Comercial denominado "Ciudad Del Sol", ubicado al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, exclusivamente para 3,000 Lotes, el cual señala textualmente:

"…CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 79, 83 Y 88 INCISO B) D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 63 PRIMER PÁRRAFO, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO A), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, **Y**

C O N S I D E R A N D O

1. Que la competencia reglamentaria del Municipio, implican en forma exclusiva, los aspectos fundamentales para su desarrollo, por lo que corresponde al H. Ayuntamiento dada su naturaleza colegiada, proveer una exacta observancia de la ley, por lo que siendo coincidentes con sus propósitos, con el presente se resuelve lo relativo a la venta provisional de lotes del Desarrollo Habitacional y Comercial denominado "Ciudad del Sol", ubicado al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 Ejido Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

2. En tal sentido, dentro del expediente número 075/DAI/08, radicado en la Secretaría del Ayuntamiento, obra escrito recibido en dicha Secretaría el día 12 de noviembre de 2008, emitido y firmado por el L.A.E. Carlos Esponda Morales, Representante Legal de la persona moral denominada "Comercial Oder", S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto por las Escrituras Públicas Nos. 21,826 de fecha 21 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público No. 8 en esta Ciudad, y 84,193 de fecha 18 de mayo de 2005, pasada ante la fe del Lic. Jorge García Quiroz, Notario Público Adscrito a la Notaría 22 de ésta Ciudad, de cuyo texto se colige la solicitud de Autorización de Venta Provisional de Lotes del Desarrollo Habitacional y Comercial denominado "Ciudad del Sol", al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

3. Que se acreditan los derechos de copropiedad a favor del C. José Agustín Valero Santillán mediante la Escritura Pública No. 21,826 de fecha 21 de agosto de 2004 pasada ante la fe del Lic. Alvaro Guerrero Alcocer, Notario Público Adscrito a la Notaría No. 3 en ésta Ciudad.

4. Que las Parcelas en las que los promotores tienen proyectado el desarrollo conforman una unidad topográfica con 35 Parcelas del Ejido Tlacote El Bajo, las cuales cuentan con una superficie total de 265-67-69.54 hectáreas, como se describe a continuación:

Ubicación	Propietario	Superficie
Parcela 121 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	6 – 15 –47.33 Has.
Parcela 122 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	5 -59 – 33.25 Has.
Parcela 123 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	7 – 59 – 02.84 Has.
Parcela 124 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	8 – 70 – 62.21 Has
Parcela 125 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	6 – 62 – 28.36 Has
Parcela 126 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	11 – 22 – 36.71 Has
Parcela 127 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	12 – 48 – 30.71 Has
Parcela 128 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	9 – 98 – 13.76 Has
Parcela 129 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	10 – 46 – 28.91 Has
Parcela 130 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	7 – 07 – 74.46 Has
Parcela 131 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	5 – 91 – 26.93 Has
Parcela 132 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	5 – 76 – 70.05 Has
Parcela 133 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	9 – 41 – 92.51 Has
Parcela 134 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	7 – 74 – 76.83 Has
Parcela 135 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	6 – 17 – 18.93 Has
Parcela 136 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	5 – 62 – 43.98 Has
Parcela 137 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	7 – 81 – 75.21 Has
Parcela 138 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	9 – 01 – 46.20 Has
Parcela 139 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	9 – 47 – 73.23 Has
Parcela 140 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	9 – 63 – 99.83 Has
Parcela 141 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	7 – 44 – 68.84 Has
Parcela 142 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	7 – 44 – 68.94 Has
Parcela 143 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	8 – 41 – 70.94 Has
Parcela 144 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	12 – 01 – 02.20 Has
Parcela 145 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	10 – 42 – 64.57 Has
Parcela 146 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	13 – 03 – 14.42 Has
Parcela 147 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	8 – 65 – 67.49 Has
Parcela 148 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	9 – 49 – 14.48 Has
Parcela 149 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	7 – 70 – 82.49 Has
Parcela 150 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	6 – 63 – 10.48 Has
Parcela 151 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	2 – 55 – 00.00 Has
Parcela 152 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	3 – 64 – 50.06 Has
Parcela 153 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	1 – 82 – 25.01 Has
Parcela 154 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	1 – 82 – 25.01 Has
Parcela 155 Z-6 P1/2	C. Sergio Nieto del Río	2 – 08 – 22.37 Has
TOTAL DE PARCELAS 35		**SUP. TOTAL: 265-67-69.54 HAS**

5. Que la propiedad de las Parcelas mencionadas en el Considerando inmediato anterior se acreditan con la documentación que a continuación se enlista:

Ubicación	Acreditación De Propiedad	Inscripción Registro Público	Fecha Inscripción
Parcela 121 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2070/0003	Folio Real 174683/4	3/Jun/2005
Parcela 122 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2078/0003	Folio Real 174674/3	3/Jun/2005
Parcela 123 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2077/0003	Folio Real 174675/3	3/Jun/2005
Parcela 124 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2076/0003	Folio Real 174672/3	3/Jun/2005
Parcela 125 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2075/0003	Folio Real 174667/3	3/Jun/2005
Parcela 126 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2074/0003	Folio Real 174668/3	3/Jun/2005
Parcela 127 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2073/0003	Folio Real 174664/3	3/Jun/2005
Parcela 128 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2063/0003	Folio Real 174665/1	3/Jun/2005
Parcela 129 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2071/0003	Folio Real 174663/2	3/Jun/2005
Parcela 130 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2079/0003	Folio Real 174673/4	3jun/2005
Parcela 131 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2069/0003	Folio Real 174687/4	3/Jun/2005
Parcela 132 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2068/0003	Folio Real 174694/4	3/Jun/2005
Parcela 133 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2067/0003	Folio Real 174688/3	3/Jun/2005
Parcela 134 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2066/0003	Folio Real 174670/4	3/Jun/2005
Parcela 135 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2065/0003	Folio Real 174679/4	3/Jun/2005
Parcela 136 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2064/0003	Folio Real 174692/4	3/Jun/2005
Parcela 137 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2087/0003	Folio Real 174690/4	3/Jun/2005
Parcela 138 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2089/0003	Folio Real 174681/4	3/Jun/2005
Parcela 139 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2072/0003	Folio Real 174659/4	3/Jun/2005
Parcela 140 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2095/0003	Folio Real 174658/4	3/Jun/2005
Parcela 141 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2094/0003	Folio Real 174677/4	3/Jun/2005
Parcela 142 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2093/0003	Folio Real 174671/3	3/Jun/2005
Parcela 143 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2092/0003	Folio Real 174676/4	3/Jun/2005
Parcela 144 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2091/0003	Folio Real 174686/4	3/Jun/2005
Parcela 145 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2090/0003	Folio Real 174685/4	3/Jun/2005
Parcela 146 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2080/0003	Folio Real 174684/4	3jun/2005
Parcela 147 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2088/0003	Folio Real 174678/4	3/Jun/2005
Parcela 148 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2097/0003	Folio Real 174691/4	3/Jun/2005
Parcela 149 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2086/0003	Folio Real 174680/4	3/Jun/2005
Parcela 150 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2085/0003	Folio Real 174666/4	3/Jun/2005
Parcela 151 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2084/0003	Folio Real 174682/4	3/Jun/2005
Parcela 152 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2083/0003	Folio Real 174669/3	3/Jun/2005
Parcela 153 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2082/0003	Folio Real 174661/3	3/Jun/2005
Parcela 154 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2081/0003	Folio Real 174689/4	3/Jun/2005
Parcela 155 Z-6 P1/2	Título de Propiedad No. 2096/0003	Folio Real 174693/3	3/Jun/2005

6. De conformidad con lo señalado por el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Felipe Carrillo Puerto, instrumento técnico jurídico de Planeación Urbana que en su momento fue aprobado en Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro de fecha 14 de septiembre de 1999 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 21 de febrero de 2003, y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Félix Osores Sotomayor, documento técnico jurídico de planeación urbana que en su momento fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de septiembre de 1999, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 7 de julio de 2000, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el día 25 de julio de 2002, bajo la partida 14 Libro Único 2, se encontró que las parcelas referidas se situaban en una Zona destinada para Preservación Ecológica, a excepción de dos Fracciones de las Parcelas 148 y 150 que se ubican en la zona habitacional con densidad de población de 350 habitantes por hectárea para desarrollar a largo plazo (años 2006-2015); así mismo y de una revisión a las Poligonales de las Delegaciones del Municipio de Querétaro, se cotejó que la totalidad del Desarrollo Habitacional y Comercial denominado "Ciudad del Sol" se encuentra en la Delegación Felipe Carrillo Puerto.

7. Por lo que mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 23 de agosto de 2005, se autorizó el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica a Uso Habitacional Comercial y Servicios con Densidad de Población de 400 hab/ha (H4) para las parcelas 121 a 155 Z-6 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta Ciudad.

8. Que con base en lo anterior, mediante Dictamen de Uso de Suelo No. 2005-5873 de fecha 23 de septiembre de 2005, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, se autorizó un Desarrollo Habitacional Comercial y de Servicios ubicado en las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo.

9. Que mediante Oficio No. 816.7-SZQ-DP385/2005, la Comisión Federal de Electricidad emitió la factibilidad de otorgamiento de los servicios de energía eléctrica para el Desarrollo Habitacional y Comercial denominado "Ciudad del Sol".

10. Que mediante Oficio No. F.22.01.03/855/06 de fecha 25 de junio de 2006, la Delegación Federal en el Estado de Querétaro, Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió la autorización condicionada en materia de Impacto Ambiental para el Proyecto al que denominan "Tlacote El Bajo".

11. Que por medio del Oficio No. F.22.02.02/1232/2006 de fecha 26 de septiembre de 2006, la Delegación Federal en el Estado de Querétaro, Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales autorizó el Cambio de uso de Suelo de Terrenos Forestales de manera excepcional para el desarrollo de un conjunto habitacional en el predio denominado Tlacote El Bajo, sobre una superficie de 258.52 hectáreas ubicado en el Municipio de Querétaro.

12. Que mediante Oficio No. VE/01088/2006 de echa 1 de septiembre de 2006 la Comisión Estatal de Aguas emitió la Factibilidad condicionada para prestación de servicios de agua potable para 3,000 viviendas en las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo.

13. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2006, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización para desarrollar las secciones de vialidad al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, lo anterior en virtud de que las vialidades referidas, forman parte de las obras indispensables para el funcionamiento adecuado y a corto plazo, de la estructura vial de la Zona de la Delegación en que se encuentran.

14. Que mediante Oficio No. SSPM/DT/IT/1324/2007, de fecha 21 de junio de 2007 la Dirección de Tránsito Municipal realizó diversas recomendaciones sobre el desarrollo vial del esquema en comento.

15. Que mediante Oficio DDU/DU/987/2007, de fecha 28 de febrero de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano revisó el proyecto presentado por el promotor y emitió la viabilidad del esquema de las vialidades y áreas de donación para un desarrollo habitacional comercial y de servicios ubicado en las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo.

16. Que mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007 se autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura de las Vialidades autorizadas mediante el Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2006, al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P1/2 Ejido Tlacote El Bajo y en su Considerando marcado como 7.18 se desglosan las superficies que conforman la totalidad del desarrollo y en el 7.19 se indican las superficie de donación para equipamiento urbano y vialidades que el promotor deberá transmitir al Municipio conforme a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

17. Que debido a modificaciones en la traza del proyecto por la inclusión de páncupes en las intersecciones de las vialidades y con base en el deslinde catastral con Folio DDU/DU/5560/2007 de fecha 28 de septiembre de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, emitió la rectificación a la Vialidad del "Esquema de Vialidades y Áreas de Donación" para el desarrollo habitacional en comento, con lo que existe una disminución de 1,574.45 m^2 en la superficie vendible, así como el incremento en 1,208.9 m^2 en la superficie de vialidades del esquema vial.

18. Que los términos de la viabilidad de "Esquema de vialidades y áreas de donación" para el Desarrollo Habitacional, Comercial y de Servicio emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante el Oficio No. DDU/DU/987/2007, de fecha 28 de febrero de 2007, se determinan las condicionantes para el Desarrollo de dicho esquema.

19. Debido a lo anterior, las superficies que conforman la totalidad del desarrollo se desglosan de la siguiente manera:

TABLA DE SUPERFICIES ESQUEMA VIAL PARCELAS EJIDO TLACOTE		
CONCEPTO	SUPERFICIE	PORCENTAJE
SUPERFICIE VENDIBLE LIBRE DE AFECTACIÓN	2,075,455.97	78.12%
ÁREA DE DONACIÓN	265,675.26	10.00%
EQUIPAMIENTO Y POZO C.E.A.	727.35	0.03%
VIALIDADES	314,894.29	11.85%
TOTAL	**2,656,752.87**	**100.00%**

TABLA DE SUPERFICIES EN VIALIDAD	
VIALIDAD	SUPERFICIE
BLVD. BERNARDO QUINTANA ARRIOJA	43,358.17 M2
BLVD. PEÑA FLOR	117,493.19 M2
AVENIDA DE LA LUZ (ACTUAL AVENIDA LA CANTERA)	61,468.55 M2
CIRCUITO PUERTA DEL SOL	92,574.38 M2
TOTAL	**314,894.29 M2**

20. Que da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, referente a la obligación de otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro la superficie de 265,675.26 m2 por concepto de donación: de igual manera el desarrollador deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de 314,894.29 m2 por concepto de vialidades del desarrollo; con la Escritura Pública No. 90,475 de fecha 28 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público No. 8 en esta Ciudad, de la que se presenta comprobante de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Bajo el Folio Real No. 05037 06/2008, de fecha 12 de junio de 2008, en la que se protocoliza la transmisión de las áreas de equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades al Municipio del Desarrollo "Ciudad del Sol".

21. Que mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 9 de octubre de 2007, se autoriza el reconocimiento legal de los derechos de causahabiencia de la empresa Comercial Oder, S.A. de C.V., en lo que corresponde a todas y cada una de las autorizaciones, permisos, licencias, acuerdos de cabildo, factibilidades, participaciones y prórrogas que se hubiesen expedido respecto a las parcelas de su propiedad que conforman el 94.00% del total de las parcelas del esquema vial a que se refiere el Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007.

Así mismo en el citado Acuerdo se autoriza la modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007, relativo a la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura de las vialidades autorizadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2006, al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo así como de la vialidad correspondiente al Circuito Vial interior, debido a modificaciones de las vialidades y con base en el deslinde catastral con Folio DT 20051886 de fecha 16 de diciembre de 2005, emitido por la Dirección de Catastro.

22. Que para dar cumplimiento al Resolutivo SEGUNDO del Acuerdo de Cabildo de fecha 9 de Octubre de 2007, el promotor deberá depositar los derechos de supervisión del Desarrollo Habitacional y Comercial denominado “Ciudad del Sol” a favor del Municipio de Querétaro, los cuales corresponden a la siguiente cantidad:

DERECHOS POR SUPERVISIÓN:

PRESUPUESTO URBANIZACION	$135´404,544.70	x 1.5% =	$2,031,068.17
25% ADICIONAL			$ 507,767.04
TOTAL			$2’538,835.21

(Dos millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 21/100 M.N.)

23. Que mediante Acuerdo Cabildo de fecha 28 de mayo de 2008, se autorizó la denominación como “Ciudad del Sol”, al desarrollo habitacional y comercial ubicado al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote el Bajo, son superficie de 265-67-52.87 hectáreas, así como la modificación en la nomenclatura de la vialidad denominada Avenida de la Luz por el de Avenida La Cantera, autorizada en el Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007, por medio del cual se autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura de las Vialidades del Desarrollo.

24. Que el promovente presenta copia del Recibo de Pago No. G 0973433 de fecha 11 de mayo de 2005; expedido por la Dirección de Ingresos de la entonces Secretaria de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal; por la cantidad de $64,836.10 (Sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 10/100 M.N.) de la que la cantidad de $62,032.32 (Sesenta y dos mil treinta y dos pesos 32/100 M.N.) son para cubrir el monto de los derechos de nomenclatura y el resto corresponde a recargos.

25. Que en visita de Inspección realizada por personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, se verificó que el desarrollo habitacional acusa un avance de 82.31%, con lo que da cumplimiento a lo establecido en el artículo 154 Fracción III del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

26. Que el propietario del Fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del Fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal, se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del Desarrollo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

27. Que del mismo modo el promotor deberá someter a revisión y aprobación de la Secretaría de Servicios Municipales el proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa el promotor del Fraccionamiento.

28. Así mismo y una vez realizado el análisis técnico correspondiente la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente Opinión Técnica:

28.1 Con base en lo anterior, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable deja a consideración del H. Ayuntamiento la Autorización de la Venta Provisional de Lotes del Desarrollo Habitacional y Comercial denominado "Ciudad del Sol" ubicado en las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P1/2, del Ejido de Tlacote El Bajo, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto; exclusivamente para 3,000 lotes, en virtud de corresponder al mismo número de tomas que cuentan con la factibilidad de servicios de otorgamiento de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial por parte de la Comisión Estatal de Aguas.

28.2 De acuerdo a lo señalado en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compra venta o promesa de venta de Lotes en desarrollos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

28.3 El fraccionador deberá hacer la entrega en un plazo de treinta días a partir de la autorización del presente, del archivo georeferenciado de las áreas donadas para equipamiento urbano y áreas verdes tanto a la Dirección Municipal de Catastro como a la Secretaría de Administración Municipal, con las que deberá coordinarse para lo conducente, otorgando el mismo plazo para el cumplimiento de las condicionantes faltantes, referidas en los Acuerdos de Cabildo mencionados.

28.4 Así mismo el promotor deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Oficio con Folio No. SSPM/DT/IT/1324/2007 de fecha 21 de junio de 2007, emitido por la Dirección de Tránsito Municipal sobre el Impacto Vial del Desarrollo presentando la validación de la Secretaría de Obras Públicas Municipales respecto a los trabajos realizados de incorporación vial de las Parcelas en estudio a través de la Prolongación del Boulevard Bernardo Quintana.

28.5 De igual manera el promotor deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable, del original de la Póliza de Fianza por la cantidad de $31'140,943.82 (Treinta y un millones ciento cuarenta mil novecientos cuarenta y tres pesos 82/100 M.N.) la cual servirá para garantizar la conclusión de las obras de urbanización de las vialidades del desarrollo habitacional y comercial denominado "Ciudad del Sol".

28.6 Deberá dar cumplimiento a las condicionantes establecidas mediante Oficio con Folio DDU/DU/987/2007 de fecha 28 de febrero de 2007, en el cual la Dirección de Desarrollo Urbano, reviso el proyecto y emitió la viabilidad del Esquema de Vialidades y áreas de donación para un desarrollo habitacional, comercial y de servicios, ubicado en las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo.

28.7 Además, el Fraccionador deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y en un plazo no mayor a 60 sesenta días a partir de la presente autorización, la aprobación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales; el Proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario urbano que será necesaria para dichas áreas dotándolas con los materiales y especificaciones que le sean indicadas y que deberá ejecutar a su costa el promotor del Desarrollo, así como la autorización de Alumbrado Público.

28.8 Finalmente, el desarrollador deberá presentar en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la autorización del acuerdo de cabildo correspondiente, el proyecto para la colocación de paraderos de autobuses en la Zona del Desarrollo, para lo cual deberá coordinarse con el Departamento de Ingeniería y Tránsito adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal**…".**

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó por unanimidad de votos en el Punto 6, Apartado III Inciso e) de la Orden del Día, el siguiente:

A C U E R D O

"…PRIMERO. SE OTORGA a la empresa denominada "Comercial Oder", S.A. de C.V., **Autorización Provisional para Venta de Lotes,** para el Desarrollo Habitacional y Comercial denominado "Ciudad del Sol" ubicado al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido de Tlacote El Bajo, Delegación Felipe Carrillo Puerto, exclusivamente para 3,000 Lotes en virtud de corresponder al mismo número de tomas que cuentan con la factibilidad de servicios de otorgamiento de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial por parte de la Comisión Estatal de Aguas.

SEGUNDO. El promotor, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas, por concepto de derechos por supervisión del Desarrollo Habitacional y Comercial denominado "Ciudad del Sol", en cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2007, la cantidad señalada en el **Considerando 22.** del presente Acuerdo.

Una vez hecho el pago, el promotor debe presentar copia del recibo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. La empresa denominada "Comercial Oder", S.A. de C.V., deberá dar cabal cumplimiento a lo dispuesto y señalado en los **Considerandos del 28.3 al 28.8** del presente Acuerdo.

CUARTO. En los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

QUINTO. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro y se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. Una vez realizado lo anterior, deberá remitir a la Secretaría del Ayuntamiento copia certificada de la protocolización del Acta Constitutiva.

SEXTO. El promotor deberá incluir en todo tipo de publicidad y promoción de ventas, la fecha de la presente autorización.

SÉPTIMO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, a costa del promotor

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión oficiales referidos en el Punto inmediato anterior.

TERCERO.- El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado a costa del fraccionador, y remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Dirección General Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y a la empresa denominada "Comercial Oder", S.A. de C.V., a través de su Representante Legal…".

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----------DOY FE.----------

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**
SECCIÓN:	**CERTIFICACIONES**
RAMO:	**CABILDO**
N° DE OFICIO:	**SHA/0803/08**

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

----------C E R T I F I C A :----------

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2008, EN EL SÉPTIMO PUNTO INCISO D DEL ORDEN DEL DÍA, SE TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:----------

D).- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN RELACIÓN CON EL ESCRITO QUE PRESENTA EL ARQ. EDUARDO RUIZ POSADA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CAMBIO DE USO DE SUELO DE SUBCENTRO URBANO Y CORREDOR URBANO (SU) A HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA (H4), PARA UN PREDIO UBICADO EN LA FRACCIÓN TERCERA DE LOS RANCHOS UNIDOS DE BANTHÍ Y ENMEDIO, DENOMINADO JESÚS MARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 129,735.913 M2, EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA SU APROBACIÓN.----------

----------A C U E R D O----------

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 3, 5, 10, 13, 16 FRACCIONES IV Y XII, 17 FRACCIONES I Y II, 28 FRACCIÓN II, 29, 39, 152, 251, 252, 253, 254 Y 255 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II, INCISO D) DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10 FRACCIÓN I, 17, 24, 25, 31 FRACCIONES I, Y III, 32, 42 FRACCIONES IV Y VII, 91, 92, 103, 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; 67 FRACCIONES IV, V, VII, XII, 72, 73 Y 74 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO Y 9 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE SUBCENTRO URBANO Y CORREDOR URBANO (SU) A HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA (H4), PARA UN PREDIO UBICADO EN LA FRACCIÓN TERCERA DE LOS RANCHOS UNIDOS DE BANTHÍ Y ENMEDIO, DENOMINADO JESÚS MARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 129,735.913 M2 EN SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, EL CUAL FUERA SOLICITADO POR EL ARQ. EDUARDO RUIZ POSADA,** PROPIEDAD QUE ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 22,645 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2007, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO LUGO GARCÍA PELAYO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 24, DEL PARTIDO JUDICIAL DE SANTIAGO DE QUERÉTARO; DICTAMEN QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A SUS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:----------

"**RESOLUTIVO PRIMERO.-** La Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para analizar, estudiar y dictaminar sobre **EL ESCRITO QUE PRESENTA EL ARQ. EDUARDO RUIZ POSADA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CAMBIO DE USO DE SUELO DE SUBCENTRO URBANO Y CORREDOR URBANO (SU) A HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA PARA UN PREDIO UBICADO EN LA FRACCIÓN TERCERA DE LOS RANCHOS UNIDOS DE BANTHÍ Y EN MEDIO, DENOMINADO JESÚS MARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 129,735.913 M2, EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.----------**

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento apruebe **EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE SUBCENTRO URBANO (CU) Y CORREDOR URBANO (CUR) A HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA FRACCIÓN TERCERA DE LOS RANCHOS UNIDOS DE BANTHÍ Y EN MEDIO, DENOMINADO JESÚS MARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 129,735.913 M2, EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.----------**

RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen **SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE SUBCENTRO URBANO (CU) Y CORREDOR URBANO (CUR) A HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA FRACCIÓN TERCERA DE LOS RANCHOS UNIDOS DE BANTHÍ Y EN MEDIO,**

DENOMINADO JESÚS MARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 129,735.913 M2, EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., SIEMPRE Y CUANDO DE CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES;----------

a).- Deberá de obtener el Estudio de **Impacto Vial**, para que la Dirección de Transito Municipal, emita el Dictamen Técnico de Factibilidad Vial, contemplando las medidas de mitigación que para este caso se requiera, esto con el objeto de Validar las **Vías Públicas de Acceso, de Enlace y de Integración del Uso pretendido con el área urbanizada** de la ciudad o población de que se trate, según lo establecido en el Código Urbano, vigente.----------

b).- Deberá de presentar para el trámite de Visto Bueno al Proyecto de Desarrollo Habitacional, el **Estudio de Impacto Ambiental,** expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.----------

c).- Deberá cumplir con la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, vigente en sus capítulos IV, V, VI, VII, IX, X y XI. Del Titulo Tercero.----------

d).- Deberá de sujetarse a lo establecido en **el Nivel Normativo y Estratégico del Plan de Desarrollo Urbano Vigente**, así como cumplir con lo establecido en las Normas de Control del mismo Instrumento de Planeación urbana, así como a las demás Leyes y/o Reglamentos aplicables al caso en concreto.----------

e).- Dictamen Técnico de la Unidad Municipal de Protección Civil, en el que se establezca y defina si la zona se considera de Riesgo o de Vulnerabilidad.----------

f).- Dictamen Técnico de la **Coordinación de Ecología de este Municipio.**----------

g).- Deberá sujetarse a todas y cada una de las condicionantes técnicas establecidas en el oficio DIR/JAP/124/2008 de fecha 06 de Febrero de 2008, expedido por el órgano operador JAPAM, en el oficio BBO.E.56.4., emitido por la CONAGUA, en el oficio PLAN/016 de fecha 11 de Diciembre de 2007, emitido por la CFE.----------

h).- Deberá de respetar lo establecido en el Resolutivo Tercero de la opinión Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas municipales oficio DUS/094/OG/08 de fecha 15 de Abril de 2008, respecto al Bordo de Guadalupe, consistente en que la densidad de 400 Habitantes por Hectárea (H4), será aplicable para la superficie de 129,735.913 m2, limitada a Desarrollar Viviendas exclusivamente en la parte Norte de la Cortina del Bordo, con una superficie aproximada de 89,152.063 m2, para la parte ubicada al Sur del predio en donde se ubica el "Vaso del Bordo de Guadalupe", de la cual dicha zona con una superficie aproximada de 40,583.85 m2 (Bordo) será destinada única y exclusivamente sin excepción alguna, a las modalidades marcadas dentro de la Tabla de Normatividad de Usos de Suelos del Plan de Desarrollo Urbano, vigente, del rubro de espacios verdes y abiertos, de la cual se consideran los siguientes usos: Sendero o Miradores, Plazas y Explanadas, Jardines y Parques de Barrio, Parques Urbanos y Cuerpos de Agua, o Área de Equipamiento, conservando su uso, destino y características propias del mismo.----------

TRANSITORIOS----------

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al **ARQ. EDUARDO RUIZ POSADA.**-------

SEGUNDO.- Así mismo se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento notifique la presente resolución al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para los efectos legales a que haya lugar.----------

TERCERO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado a costa del solicitante, en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez, y por dos veces en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, para conocimiento general y**,** para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro.----------

CUARTO.- Si las condiciones establecidas en el presente dictamen no son cumplidas, el Acuerdo de Cabildo que autoriza el Cambio de USO DE SUELO, quedará sin efectos; haciéndose acreedor el solicitante, a las sanciones que se señalan en los artículos 497, 498, 501 fracciones I, III, VI, VII, VIII y IX y 503 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.----------

QUINTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.----------

ATENTAMENTE----------

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO----------

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------

PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE RIVADENEYRA DÍAZ----------

PRESIDENTE DE COMISIÓN.----------

REGIDOR SALVADOR OLVERA CASTELLANOS----------

REGIDOR LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ----------

SECRETARIO----------

SECRETARIO"----------

SEGUNDO.- QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, HAN TOMADO EN CUENTA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN EN CITA, LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL ARQ. ÁNGEL MARTÍN TEJADA SINECIO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, MISMA QUE EMITIÓ A TRAVÉS DEL OFICIO DUS/094/OG/08, MISMO QUE EN UNA PARTE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:----------

*"**OPINIÓN TÉCNICA***----------

II.- ANÁLISIS - DIAGNOSTICO:----------

1.- *El predio en mención, en base al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Juan del Río, Qro., 2005 – 2025, publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" del 12 de Mayo de 2006 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 82 Libro Único No. 1 (Uno) Sección Especial, de Registro de los Planes de Desarrollo Urbano del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad; se encuentra ubicado en **Zona de Subcentro Urbano (SU) y Corredor Urbano (CUR)**; de la cual dichos usos en base al **Nivel Estratégico - Normativo** y a las **Normas de Control** del Instrumento de Planeación Urbana antes mencionado, se consideran como zonas Urbanas, con características y compatibilidades propias, de la cual se establecen de la siguiente manera:*----------

SUBCENTRO URBANO. (CLAVE - SU) *Zona de la ciudad que se caracteriza por concentrar predominantemente servicios y comercios que atienden a una gran parte del centro de población.*----------

- *Superficie mínima del lote: 400 m2*----------
- *Frente mínimo del lote: 15 m*----------
- *Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.60*----------

- *Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 1,80*----------
- *Altura en Niveles: La que resulte del COS y el CUS*----------
- *Restricción Frontal: 10 m*----------
- *Restricción Lateral: Sin Restricción*----------
- *Restricción Posterior: Sin Restricción*----------

CORREDOR URBANO (CLAVE – CUR) *Espacio de la ciudad que se desarrolla paralelo a los ejes viales donde se alojan comercios y servicios especializados predominantemente, estas zonas sirven a grandes áreas de un centro de población.*----------

- *Superficie mínima del lote: 500 m2*----------
- *Frente mínimo del lote: 20 m*----------
- *Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.80*----------
- *Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 3.20*----------
- *Altura en Niveles: La que resulte del COS y el CUS*----------
- *Restricción Frontal: 10 m, de los cuales el 20 % será área jardinada y el resto se utilizará como estacionamiento.*----------
- *Restricción Lateral: Sin Restricción*----------
- *Restricción Posterior: 5 m.*----------

2.- *Se consultó el* ***Plano No. D – 4, denominado "Aptitud Territorial",*** *desglosado y especificado dentro del apartado de* ***"Diagnostico – Pronostico",*** *del Plan de Desarrollo Urbano, vigente, de la cual establece en su simbología y contenido del mismo, que dicho predio objeto de la presente, se encuentra dentro de la modalidad de* ***"Área Urbana y Área No Apta"****., considerando las características propias de la zona, siendo las siguientes:*----------

A) PENDIENTE: 0% - 5%----------
B) EDAFOLOGÍA: Litosol (I), Regosol (R), Rendzina (E).----------
C) GEOLOGÍA: Rocas Residuales.----------
D) ÁREAS SUJETAS A PROTECCIÓN: Ninguna----------
E) ZONAS INUNDABLES: ***una parte: "Ninguna", y otra parte: "Áreas que presentan riesgo por su cercanía a cuerpos de agua y escurrimientos susceptibles a inundarse……"***----------
F) USOS DE SUELO: Áreas Urbanizadas.----------

3.- *En vista a su petición, esta Secretaría procedió al estudio y al análisis correspondiente, por lo que se giró el oficio con número* ***DUS/320/OG/07 de fecha 28 de Noviembre de 2007****, a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM), solicitando nos informara la posibilidad de suministrar los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para dicho predio., por lo que dicho Organismo Operador (JAPAM) mediante oficio número* ***DIR/JAP/124/2008 de fecha 06 de Febrero del 2008****, recibido en esta Secretaría en fecha 13 de Febrero del presente año, dió cumplimiento a lo solicitado, manifestando en su segundo párrafo lo siguiente:* ----------

"……Con respecto al Servicio de agua Potable:----------
1.- Este Organismo Operador no cuenta con infraestructura en esa zona.----------
2. De acuerdo a la Superficie de 129.735.913 m2 será necesaria la construcción de dos fuentes de explotación (Pozos). Para lo cual el interesado deberá cumplir con los requisitos solicitados para dichas fuentes, así como lo requerido para el sistema de agua potable.----------
Alcantarillado:----------
1.- El colector Oriente se encuentra al 95% de su capacidad, por lo que se deberá proyectar uno sobre Av. de las torres, el cual deberá considerarse……".----------
Dicha Opinión Técnica expedida por la JAPAM, se anexa y exhibe en copias simples, esto para mayor conocimiento y para los efectos Legales y/o Administrativos a que haya lugar.----------

4.- *De igual forma, se giro oficio por parte de esta Secretaría, con número* ***DUS/321/OG/07*** *de fecha 28 de Noviembre de 2007 a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), solicitando nos informara la posibilidad de establecer un Desarrollo Habitacional, en consideración a que dentro del predio se encuentra establecido el "Bordo Guadalupe", por lo que dicho organismo (CONAGUA) mediante oficio número* ***BBO.E.56.4.,*** *recibido en esta secretaria en fecha 07 de Marzo de 2008, dio cumplimiento a lo solicitado, manifestando lo siguiente:*----------

"……En atención a su oficio DUS/321/OG/07 de fecha 28 de Noviembre de 2007, mediante el que solicita la opinión técnica de esta dependencia respecto al predio en el que se ubica el Bordo Guadalupe, le informo lo siguiente:----------
1 – Personal técnico de esta Dependencia realizo la visita de campo con la finalidad de identificar perfectamente el predio en donde se ubica el bordo en cuestión.----------
2 – Se trata de un terreno originalmente de vocación agrícola, ubicado en la sin mediaciones del Camino a Cerro Gordo.----------
3 – El bordo es de tierra, probablemente construido con fines agrícolas y/o de abrevadero y aún capta escurrimientos generados en la parte alta de la cuenca, los cuales son conducidos por una corriente natural, la que cruza el camino a Cerro Gordo mediante una Alcantarilla.-------
4 - Por la condición Natural de conducción de los escurrimientos y dado los cambios de uso de suelo otorgados, es recomendable preservar las obras hidráulicas existentes, como es el caso del Bordo Guadalupe, con la finalidad de utilizarlas como obras de control de avenidas en la prevención de inundaciones a zonas urbanas.----------
5 – No omito mencionarle que al tratarse de drenaje pluvial en centros de población, la responsabilidad de estas obras es de las autoridades locales, como lo estipula el artículo 131 Segundo Párrafo del reglamento de la Ley de aguas Nacionales……"----------
Dicha Opinión Técnica expedida por la CONAGUA, se anexa y exhibe en copias simples, esto para mayor conocimiento y para los efectos Legales y/o Administrativos a que haya lugar.----------

5.- *De igual forma, se giro oficio por parte de esta Secretaría, con número* ***DUS/322/OG/07 de fecha 28 de Noviembre de 2007,*** *a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), solicitando la Opinión Técnica respectiva, en la que se nos informara la posibilidad se suministrar los Servicios de Energía Eléctrica para dicho predio., por lo que dicho organismo (CFE), mediante oficio número* ***PLAN/016 de fecha 11 de Diciembre de 2007****, recibido en esta Secretaria en fecha 20 de Diciembre de 2007; dio cumplimiento a lo solicitado, manifestando en su párrafo Segundo lo siguiente:*----------

"…… Le informamos que es positivo el dictamen para proporcionarle el servicio de energía eléctrica requerida para el predio antes mencionado ubicado en esta ciudad de San Juan del Río, Qro. con la finalidad de tramitar el cambio de uso de suelo el cual se destinara para uso domestico, por lo que con base en lo que establece la Ley de Servicio publico de Energía Eléctrica y su reglamento en materia de aportaciones, las obras necesarias para suministrar el servicio, deben ser con cargo al solicitante, y solo podrán Det. Minarse una vez que recibamos la información de sus necesidades especificas, de acuerdo a lo indicado en el formato de solicitud de bases de diseño, el cual

forma parte del " Procedimiento para la construcción de Obras por Terceros", mismo que ponemos a su disposición en nuestras oficinas y por medio electrónico……"----------

Dicha Opinión Técnica expedida por la CFE, se anexa y exhibe en copias simples, esto para mayor conocimiento y para los efectos Legales y/o Administrativos a que haya lugar.----------

***6.-** De igual forma, se giro oficio por parte de esta Secretaría, con número **DUS/323/OG/07 de fecha 28 de Noviembre de 2007** a la Dirección de Protección Civil Municipal, solicitando la Opinión Técnica respectiva, en la que se nos informara si dicho predio se encuentra en zona de **Vulnerabilidad o de Riesgo**, esto en consideración a que dentro del mismo se encuentra establecido el "Bordo Guadalupe", de la cual dicha Dependencia, mediante oficio DPC/213/07 de fecha 12 de Diciembre de 2007, dio cumplimiento a lo solicitado manifestando en su Párrafo Segundo lo siguiente:----------*

"……Las Inundaciones ocurren mas frecuentemente debido a los asentamientos humanos en zonas aledañas a los cuerpos del agua o por la modificación de una cuenca hidrológica (Bordo), y la modificación del terreno en las Cuencas (Uso de Suelo), por lo cual es una Zona Vulnerable y con un riesgo latente, por lo que no es procedente……..".----------

Dicha Opinión Técnica expedida por la Dirección de Protección Civil, se anexa y exhibe en copias simples, esto para mayor conocimiento y para los efectos Legales y/o Administrativos a que haya lugar.----------

***II.- RESOLUTIVOS:**----------*

***PRIMERO:** Como marco de referencia, la administración y gestión del Desarrollo Urbano comprende la actividad del Gobierno y la Comunidad, dirigida a planear, ejecutar y controlar las acciones de ordenamiento y regulación del proceso de urbanización, de acuerdo al Desarrollo plasmado para el municipio, el cual se enmarca dentro de un orden Técnico – Jurídico aplicable vigente, teniendo como objetivo el crecimiento ordenado y orientado a los Asentamientos Humanos y de los Centros de Población, en armonía con el Medio Ambiente, es decir en función de los recursos naturales propios de la zona.----------*

***SEGUNDO:** En este mismo sentido, en lo correspondiente al **Cambio de Uso de Suelo** que se solicita, en vista al estudio y al análisis respectivo, dicho predio contaría con los Servicios Básicos Indispensables, siendo que para tal Densidad Poblacional (**H4**) se deberá de sujetar a lo establecido en el Nivel Normativo y Estratégico, así como en las Normas de Control de Plan de Desarrollo Urbano Vigente., cumpliendo con todos y cada uno de los Lineamientos que se le impongan para tal efecto., de la cual se establecen de la siguiente manera:- **Habitacional hasta 400 hab./ha. (Clave H4)** Zona de la ciudad que concentra predominantemente viviendas dúplex con una densidad alta de 80 viv./ha.----------*

- *Superficie mínima del lote: 90 m2----------*
- *Frente mínimo del lote: 6 m----------*
- *Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.80----------*
- *Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 3.20----------*
- *Altura en Niveles: La que resulte del COS y el CUS----------*
- *Restricción Frontal: 2 m----------*
- *Restricción Lateral: Sin Restricción----------*
- *Restricción Posterior: 2 m.----------*

***TERCERO:** Es importante establecer y definir, que la Densidad de 400 Habitantes por Hectárea (H4), será aplicable para la superficie de **129,735.913 m2**, limitada a Desarrollar Viviendas exclusivamente en la parte **Norte** de la Cortina del Bordo, con una superficie aproximada de **89,152.063 m2**, para la parte ubicada al **Sur** del predio en donde se ubica el **"Vaso del Bordo Guadalupe"**, de la cual dicha zona con una superficie aproximada de **40,583.85 m2** (Bordo) será destinada única y exclusivamente sin excepción alguna, a las Modalidades marcadas dentro de la Tabla de Normatividad de Usos de Suelo del Plan de Desarrollo Urbano, vigente, del rubro de Espacios Verdes y Abiertos, de la cual se consideran los siguientes usos: **Senderos o Miradores, Plazas y Explanadas, Jardines y Parques de Barrio, Parques Urbanos y Cuerpos de Agua, o Área de Equipamiento,** conservando su uso, destino y características propias del mismo.---------*

***CUARTO**: En base a lo anterior, esta Secretaría considera como Opinión: Técnicamente **VIABLE**, el que se realice el Cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano (CU) y Corredor Urbano (CUR) a **zona Habitacional con Densidad de Población de 400 Habitantes por Hectárea (H4)**, para el predio ubicado y establecido en los párrafos que anteceden., por lo que en el caso de que se **autorice por Acuerdo de Cabildo,** y para tramites subsecuentes, el Propietario o Fraccionador deberá de apegarse a los siguientes lineamientos:----------*

*a) Deberá de obtener el **Estudio de Impacto Vial,** para que la Dirección de Transito Municipal, emita el **Dictamen Técnico de Factibilidad Vial,** contemplando las medidas de mitigación que para este caso se requiera., esto con el objeto de Validar las **Vías Públicas de Acceso, de Enlace y de Integración del Uso pretendido con el área urbanizada** de la ciudad o población de que se trate., según lo establecido en el Código Urbano., vigente.----------*

*b) Deberá presentar para el trámite de Visto Bueno al Proyecto del Desarrollo Habitacional, el **Estudio de Impacto Ambiental,** expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.----------*

c) Deberá cumplir con la Normatividad y Requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, vigente, en sus capítulos IV, V, VI, VII, IX, X y XI. Del Título Tercero.----------

*d) Deberá de sujetarse a lo establecido en el **Nivel Normativo y Estratégico** del Plan de Desarrollo Urbano Vigente, así como cumplir con lo establecido en las **Normas de Control** del mismo Instrumento de Planeación urbana., así como a las demás Leyes y/o Reglamentos aplicables al caso en concreto.----------*

*e) **Dictamen Técnico de la Unidad Municipal de Protección Civil**, en el que se establezca y se defina si la zona se considera de Riesgo o de Vulnerabilidad.----------*

*f) **Dictamen Técnico** de la **Coordinación de Ecología** de este Municipio.----------*

*g) **Deberá de sujetarse a todas y cada una de las Condicionantes Técnicas establecidas en el oficio DIR/JAP/124/2008 de fecha 06 de Febrero del 2008, expedido por el Organismo Operador (JAPAM)., en el oficio BBO.E.56.4., emitido por la CONAGUA, en el oficio PLAN/016 de fecha 11 de Diciembre de 2007, emitido por la CFE.**----------*

*h) Deberá de respetar lo establecido en el **Resolutivo Tercero** de la presente Opinión Técnica respecto al "**Vaso del Bordo Guadalupe**".----------*

Lo anterior con fundamento en los Artículos 27 Párrafo 3°, 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículos 1, 10, 20, 22, 28 Fracción II, 29, 32, 39, 246 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; Artículo 10 del Reglamento General de Construcciones del Estado de Querétaro; 74 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal., el Artículo 3º de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, vigente., y demás correlativos aplicables al caso en concreto."----------

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. EDUARDO RUIZ POSADA; QUIEN A SU COSTA DEBERÁ PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL TERCER TRANSITORIO DEL DICTAMEN EN CITA; ASÍ COMO PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------
CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, "LA SOMBRA DE ARTEAGA" PARA CONOCIMIENTO GENERAL A COSTA DEL SOLICITANTE; ASÍ COMO PUBLICAR POR DOS OCASIONES EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO, QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN; DE CONFORMIDAD Y ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.----------
QUINTO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A COSTA DEL PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO QUE HAN SIDO INVOCADOS CON ANTELACIÓN Y DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.----------
SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y AL SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPAL; AMBOS PARA SU CUMPLIMIENTO, CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------
SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------
OCTAVO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL PRESENTE ACUERDO QUE HA EMITIDO EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.----------

A T E N T A M E N T E
"SAN JUAN VA MÁS ALLÁ"

LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de diciembre de dos mil ocho, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la autorización para que una superficie del área que se deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, por el desarrollo del Fraccionamiento habitacional que se pretende llevar a cabo en una fracción del predio rústico denominado “El Rincón”, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, se otorgue en una sección de terreno ubicada dentro del inmueble, para ser utilizada como vaso regulador al interior del mismo.

“…CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, 2200, 2202, 2203, 2208, 2209, 2212 Y 2213 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCION II Y 38 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. Que toda vez que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio, deben quedar establecidas las bases mínimas a que deberán apegarse los miembros del mismo, a efecto de realizar un correcto desempeño en sus funciones, para atender los asuntos de interés común, concernientes a la administración local.

2. Derivado de lo anterior es preciso señalar que, el presente proyecto de Acuerdo es presentado ante la Comisión Permanente, la cual deberá estudia, examinar y proponer soluciones a los asuntos Municipales, por lo que para el desempeño de sus funciones contaran con el apoyo documental y administrativo requerido, el cual en su momento podrá ser votado ante el Pleno.

3. Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro proponemos ante la Comisión correspondiente los antecedentes del presente Acuerdo:

4. En cumplimiento a la Fracción I del artículo señalado en el antecedente anterior proponemos ante ustedes el: Acuerdo relativo a la Autorización para que una superficie del área que se deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro por el desarrollo del Fraccionamiento habitacional que se pretende llevar a cabo en una fracción del predio rústico denominado “El Rincón”, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, se otorgue en una fracción de terreno ubicada dentro del predio, para ser utilizada como vaso regulador al interior de los mismos.

5. En cumplimiento a la Fracción VI, exponemos ante ustedes que: El C. Alejandro Ross Acuña en su carácter de Representante Legal de la empresa denominada “Paro de Qro 1”, S. de R. L. de C. V, solicita la autorización para que una fracción del área que se deberá transmitir al Municipio por el desarrollo del Fraccionamiento Habitacional que pretende llevar a cabo en una fracción del predio rústico denominado El Rincón, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, se otorgue en una fracción de terreno ubicada dentro del predio para ser utilizada como vaso regulador al interior de los predios y el resto se habilite para área verde y espacios recreativos.

5.1 JUSTIFICACIÓN:

a) Lo anterior en virtud de que mediante el Oficio SOP/800/2007 de fecha 30 de agosto de 2007, el Ing. Luis Vázquez Zepeda, Secretario de Obras Públicas Municipales, informa que el banco de tepetate que se encuentra abandonado dentro del predio en que se pretende desarrollar el Fraccionamiento, se tiene considerado para su uso como vaso regulador.

b) Asimismo se pretende habilitar una fracción del predio, el cual contaría con una superficie de 4,822.94 m^2, con una pista de ejercicio para trotar, equipada con aparatos para ejercitarse al aire libre, así como áreas verdes dentro del mismo espacio.

5.2 DOCUMENTACIÓN:

A. Mediante Escritura Pública No. 298,367 de fecha 10 de julio de 2007, pasada ante la fe del Lic. Tomas Lozano Molina Notario Público No. 10 del Distrito Federal, se formaliza la Constitución de una Sociedad Mercantil denominada "Paro de Qro 1", S. de R. L. de C. V.

B. Mediante Testimonio de la Escritura Pública No. 299,717 de fecha 27 de noviembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Tomas Lozano Molina Notario Público No. 10 del Distrito Federal, la empresa "Paro de Qro 1", S. de R. L. de C. V., otorga un poder a favor de los CC. Alejandro Ross Acuña y Enrique Alberto Ross Acuña.

C. Se acredita la propiedad a favor de "Paro de Qro 1", S. de R. L. de C. V., de tres fracciones del predio rústico denominado El Rincón en estudio, mediante Escritura Pública No. 299,133 de fecha 26 de septiembre de 2007, pasada ante la fe de la Lic. Georgina Schila Olivera González Notario 207, asociado al Lic. Tomas Lozano Molina Notario Público No. 10 del Distrito Federal, en la que se formaliza la adquisición "AD CORPUS" de la empresa "Naves Industriales", S.A. de C. V., las cuales se describen a continuación:

Fracción Uno: Identificada con Clave Catastral 14 01 007 65 236 143 y superficie de 22,743.00 m^2.

Fracción Dos: Identificada con Clave Catastral 14 01 007 65 236 148 y superficie de 41,628.00 m^2.

Fracción Tres: Identificada con Clave Catastral 14 01 007 65 236 150 y superficie de 49,198.00 m^2.

D. La empresa "Paro Qro 1", S. de R. L. de C. V., presenta fusión de predios autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbano con Folio No: 2008-270 de fecha 22 de mayo de 2008, mediante la cual se autoriza la fusión de los tres predios descrito; con superficies de 40,152.685 m², 20,077.862 m² y 54,448.126 m², quedando una superficie total de 114,678.673 m², de la que le corresponde una superficie libre de afectación de 95,097.944 m² y una superficie afectada de 19,580.729 m².

6.- Conforme a lo señalado en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro el cual establece que:

"…ARTICULO 109.- Todo propietario de un fraccionamiento tendrá la obligación de transmitir al Municipio correspondiente, la propiedad y el dominio de las áreas del fraccionamiento, destinados a vías y servicios públicos, en los términos de este Código.

Además deberá transmitir al Municipio, la propiedad y el dominio del diez por ciento de la superficie total del predio, para áreas de equipamiento urbano.

De las áreas para equipamiento urbano mencionadas, se destinarán el veinte por ciento a zonas verdes concentradas y el diez por ciento a plazas o espacios de uso cívico o comunitario.

Las donaciones para equipamiento urbano mencionadas deberán ubicarse en terreno apto, permitiéndose, en los casos en los que la localización del fraccionamiento o sus características específicas lo admitan y previo dictamen de la autoridad competente, realizar permutas parciales o totales por terrenos urbanizados y de calidad equiparable, ubicados fuera de la superficie del fraccionamiento, en sitios de interés municipal y de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano respectivo.

Las áreas destinadas al equipamiento en las que se contemplan los espacios públicos tales como plazas, áreas verdes y otras áreas abiertas, así como las destinadas a los servicios, deberán diseñarse como parte integrante del proyecto del fraccionamiento o conjunto habitacional, localizándose en zonas de fácil acceso a todos los lotes, de acuerdo, con los entornos específicos y con el Plan de Desarrollo Urbano y contando con la aprobación de la autoridad correspondiente…".

Jurídicamente se justifica la transmisión en la zona prevista a favor del Municipio de Querétaro por Equipamiento Urbano, toda vez que el Dictamen que emite la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal al coadyuvar con la Secretaría de Obras Públicas Municipales, señalaron ser un sitio de interés y que sería conveniente conservarlo por tratarse de un servicio de infraestructura indispensable para que se continúen captando las aguas pluviales que provienen de la zona norte de la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, motivos suficientes que conforman la convicción de esta Comisión para su aprobación.

7. Una vez conformada la documentación necesaria dentro del expediente técnico número 013/DAI/08 radicado en la Secretaría del Ayuntamiento y a petición de ésta, la Secretaría de Desarrollo Sustentable emitió lo relativo al aspecto técnico, validando sus razonamientos y elementos esenciales que dan como resultado su justificación administrativa y jurídica, por eso es que se recibió el Estudio Técnico número 240/08, suscrito por el Ing. Ricardo Alegre Bojórquez, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, mismo que versa sobre la Autorización para que una fracción del área que se deberá transmitir a favor del Municipio por el desarrollo del Fraccionamiento Habitacional que pretende llevar a cabo en una fracción del predio rústico denominado "El Rincón", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, se otorgue en una fracción de terreno ubicada dentro del predio para ser utilizada como vaso regulador al interior de los predios y el resto se habilitara para área verde y espacios recreativos, del cual se desprende lo siguiente:

7.1 De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, documento técnico jurídico de planeación urbana aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre de 2007, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" No. 19, de fecha 1º. de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 22 de abril de 2008 bajo folio 011/0002; ubica al predio en que se pretende desarrollar el Fraccionamiento en zona destinada a uso habitacional con densidad de población de 400 Hab/Ha (H4), considerando una vialidad en proyecto por las líneas de alta tensión (Prolongación de Avenida de la Luz).

7.2 Conforme al proyecto de lotificación presentado por el promotor, se pretende generar lotes con frente hacia la Avenida de la Luz con un uso de suelo mixto (comercial y servicios) y al norte y sur de los lotes el desarrollo de uso habitacional con densidad de población de 400 Hab/Ha, con macrolotes en que se pretende desarrollar conjuntos habitacionales en condominio, contemplando otorgar en donación al Municipio de Querétaro las siguientes superficies para equipamiento urbano:

Cuadro de Áreas		
Concepto	Superficie m²	%
Lote para área verde	736.01	0.66
Vaso Regulador	8,872.00	7.95
Área verde (colindante vaso regulador)	4,822.94	4.32
Área Total	**14,430.95**	**12.93%**

7.3 El área propuesta en donación que pretende ser utilizada como vaso regulador, corresponde a una sección de terreno que no se recomienda su utilización para edificación de vivienda, dadas sus características físicas al corresponder a un área que fue utilizada como banco de materiales, pretendiendo en el resto del terreno la habilitación de un área en la cual se desarrollaría una pista de trote con longitud de 400.00 metros lineales; una zona con aparatos para ejercicios al aire libre y área verde.

7.4 Con base en lo anterior, para estar en posibilidad de emitir el Vo. Bo. al proyecto de lotificación presentado por el promotor ante la Dirección de Desarrollo Urbano, se requiere que el Ayuntamiento autorice previamente recibir dicha área en donación.

7.5 Conforme a lo señalado en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, considerando que el predio en el que se pretende realizar el Fraccionamiento cuenta con una superficie de 114,678.673 m², el promotor deberá transmitir al Municipio una superficie de 11,467.86 m^2, correspondiente al 10% de la superficie total, proponiendo otorgar una superficie de 14,430.95 m^2, que representa un porcentaje del 12.93%, de la que 8,872.00 m^2, serían para el vaso regulador y 5,558.95 m^2 se conservan para equipamiento urbano en la modalidad de área verde y espacios recreativos, lo que representa un excedente de área de donación del 2.93% con superficie de 2,963.09 m^2, respecto al área que se debe transmitir al Municipio.

7.6 De acuerdo con la tabla de normatividad de usos de suelo del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, en un área de Equipamiento Urbano es permitido establecer parques, jardines de barrio y canchas deportivas a descubierto.

7.7 Habiendo realizado inspección al sitio por personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, se encontró lo siguiente:

A. Los predios colindan al oriente con el Fraccionamiento Chula Vista, la cual está parcialmente urbanizada y donde falta por urbanizar el Cuerpo Sur de la Avenida de la Luz, con el paso de líneas de alta tensión que atraviesan el predio, sin contar con infraestructura en su interior.

B. Las Fracciones del predio en estudio se encuentra en breña, con vegetación dispersa y sin construcción y paralela a las líneas de alta tensión se observa el paso de tuberías de drenaje y pozos de visita de Asentamientos que se localizan al sur, así como el paso de escurrimientos pluviales que desembocan hacia áreas que fueron explotadas como bancos de materiales, entre las que se ubica una fracción dentro de los predios en estudio, la cual corresponde al área propuesta para el vaso regulador.

8.- Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA:

8.1 Una vez realizado el estudio correspondiente, la Secretaría de Desarrollo Sustentable considera **VIABLE** la autorización para que la empresa Paro Qro 1, S. de R.L. de C.V., otorgue en donación una fracción que fue explotada como banco de materiales, para su utilización como vaso regulador, correspondiente al área que se deberá transmitir al Municipio por el desarrollo del Fraccionamiento habitacional que pretenden llevar a cabo en una fracción del predio rústico denominado El Rincón, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, concentrando la totalidad del área a donar en un polígono homogéneo.

8.2 Lo anterior en virtud del interés del Municipio de conservar el área propuesta COMO VASO REGULADOR, al tratarse de un servicio de infraestructura indispensable para que continúen captando las aguas pluviales que provienen de la zona norte de la Delegación Félix Osores Sotomayor, tal como se desprende del oficio SOP/800/2007 de fecha 30 de agosto de 2007, emitido por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en el que se señala que se tiene considerado para su uso como vaso regulador, dadas sus condiciones físicas y ubicación estratégica, a efecto de prevenir inundaciones en la zona baja y de San Pedro Mártir, como parte de las estrategias de control de las avenidas pluviales que se canalizan sobre la Avenida de la Luz.

8.3 Así mismo y en virtud de que el proyecto considera **una donación adicional** respecto al área que se debe transmitir al Municipio, con lo que se compensa la diferencia en valores del terreno, la cual el promotor deberá equipar con instalaciones para desarrollar actividades recreativas y deportivas, con una pista de ejercicio para trotar, equipada con aparatos para ejercitarse al aire libre, así como áreas verdes, y dado que la zona cuenta con servicios de Equipamiento Urbano básico en los fraccionamientos colindantes (áreas escolares, deportivas, recreativas, etc.), por lo que no se afectará la dotación de servicios en la zona, **misma que de así considerarlo el Ayuntamiento y previo a la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del desarrollo, será revisada en conjunto entre el promotor y la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a fin de concentrar dicha superficie en un sitio que permita su utilización para actividades de Equipamiento Urbano y/o áreas verdes**, quedando condicionado a lo siguiente:

A. En virtud de que el valor del terreno propuesto para vaso regulador tiene un valor menor al del área que se debería otorgar en donación al Municipio en terreno apto para dotación de Equipamiento Urbano, se deberá realizar un avalúo comercial para determinar su valor real, bajo valores comerciales para verificar que estos sean equivalentes a su otorgamiento en terreno apto, a fin de que el promotor habilite al predio con servicios para su utilización como áreas verdes y espacios recreativos, de acuerdo con el proyecto que avale la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, así como habilitación de áreas verdes en el Camellón Central de la Avenida de la Luz dentro de su propiedad y participar en las obras de infraestructura para la rehabilitación del Dren Pluvial que le indique la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

B. La superficie real del área a donar será determinada en el proyecto de lotificación que autorice la Secretaría de Desarrollo Sustentable, sobre la cual se realizará el avalúo comercial correspondiente para determinar el valor del terreno referido en el punto anterior.

C. Presentar los estudios de mecánica de suelos y geotécnicos que la Secretaría de Obras Públicas considere necesarios, para garantizar la estabilidad del terreno en donación para su utilización como vaso regulador, avalados como corresponsables por los peritos técnicos y responsable de los estudios técnicos de subsuelo correspondientes, a fin de determinar las restricciones de construcción y de prevención, con el objeto de que el promotor dé un adecuado tratamiento al suelo para su utilización.

D. Cumplir con la normatividad y reglamentación señalada en los Títulos Tercero y Cuarto del Código Urbano para el Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal los proyectos y la documentación que le requiera para la obtención de las Licencias, Permisos de Construcción y demás necesarias para la realización de su proyecto.

E. Presentar para su revisión ante la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, el proyecto arquitectónico de las áreas verdes y recreativas referidas, el cual se deberá realizar bajo las especificaciones que se le indiquen para área verde y espacios abiertos.

F. Transmitir a título gratuito y mediante Escritura Pública a nombre del Municipio de Querétaro, la superficie de donación correspondiente del desarrollo, tal como lo dispone el título tercero del Código Urbano para el Estado de Querétaro, una vez que se autorice la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del proyecto que pretende.

G. Realizar las obras de infraestructura urbana (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial) necesarias para dotar al predio de dichos servicios, de conformidad con los proyectos que para tal fin le autorice la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Estatal de Aguas, según corresponda. El costo de las obras correrán por cuenta del propietario del predio.

H. Con la intención de reducir el impacto ambiental en esa zona, el desarrollador deberá cumplir con las medidas de mitigación que se indiquen en la manifestación de Impacto Ambiental aprobada por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, presentando los estudios geotécnicos y de mecánica de suelos necesarios.

I. Implementar medidas de mitigación ambiental en el área verde asignada con un carácter sustentable a efecto de garantizar su mantenimiento, en el que se incluyan depósitos (aljibes) para el reuso de aguas tratadas, con el sembrado de árboles maduros de por lo menos 4” de diámetro en su tronco y una altura mayor a cinco metros. Asimismo deberá implementar en las áreas verdes de conformidad con el proyecto que le autorice la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, la habilitación de los siguientes elementos:

- Plazas y Andadores con guarniciones, pavimentos o texturas.
- Área de juegos infantiles.
- Mobiliario (bancas, botes de basura, etc.).
- 1 Árbol por vivienda en banquetas.
- Arbustos (con altura mínima de 50 cm.).
- Cubresuelos (dedo moro, rocío, etc.).
- Áreas secas (texturas y vegetación desértica**…”.**

Por lo anteriormente, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó por unanimidad de votos en el Punto 4, Apartado IV Inciso ll) de la Orden del día, el siguiente

A C U E R D O

"…PRIMERO. SE AUTORIZA a la empresa denominada "PARO DE QRO 1", S. de R. L. de C. V., para que una superficie del área que se deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, por el desarrollo del Fraccionamiento Habitacional que pretende llevar a cabo en una fracción del predio rústico denominado "El Rincón", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, se otorgue en una sección de terreno ubicada dentro del inmueble, para ser utilizada como vaso regulador al interior del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, para que previo a la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del desarrollo del fraccionamiento que se pretende llevar a cabo y una vez revisado el proyecto por dicha dependencia, conjuntamente con el promotor y acorde con su compromiso, concentren el área de 5,558.95 m^2 faltante de donación en un sitio que permita su utilización para actividades de Equipamiento Urbano y/o Áreas Verdes de mayor aprovechamiento y que sea de beneficio para el Municipio de Querétaro y futuros usuarios.

TERCERO. La presente autorización queda condicionada a efecto de que la empresa denominada "PARO DE QRO 1", S. de R.L. de C.V., dé cumplimiento al **Considerando 8.3 y sus incisos del A. al I.** del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para realizar el seguimiento de los puntos señalados en el presente Acuerdo.

QUINTO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, el Acuerdo quedará sin efecto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al promotor, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión antes descritos

TERCERO. Comuníquese a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección Municipal de Catastro, Dirección General Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y a la empresa denominada "PARO DE QRO 1", S. de R. L. de C.V., a través de su Representante Legal**…".**

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----------DOY FE.----------

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

FISM 2009

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.	$22.997.340,65
PROGRAMA DE APOYO COMUNITARIO	$744.000,00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE EDUCACIÓN	$4.181.200,00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES	$7.798.000,00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$ 690.000,00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DRENAJE, AGUA POT., Y PLATAS TRAT.	$ 5.674.140,65
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	$3.910.000,00

Rúbricas

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I, IV Y V, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,- C E R T I F I C O QUE EL PRESENTE LEGAJO CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL, ÚNICAMENTE POR EL FRENTE, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL, COLÓN. – A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.- **DOY FE.-**

ING. CARLOS SOTO MORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**
SECCIÓN:	**CERTIFICACIONES**
RAMO:	**CABILDO**
N° DE OFICIO:	**SHA/1795/07**

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

----------C E R T I F I C A :----------

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2007, EN EL SEXTO PUNTO INCISO D DEL ORDEN DEL DÍA, SE TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:----------

D).- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN RELACIÓN CON EL ESCRITO QUE PRESENTA EL ING. ÁNGEL HERNÁNDEZ MONTALVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA MEDIANA (IM) A CENTRO DE ESPECTÁCULOS Y UN RESTAURANTE – BAR; EN EL PREDIO UBICADO EN AV. PASEO CENTRAL NO. 5, FRACC. VALLE DE ORO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA SU APROBACIÓN.----------

----------A C U E R D O----------

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 88 INCIS0 D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 3, 5, 10, 13, 16 FRACCIONES IV Y XII, 17 FRACCIONES I Y II, 28 FRACCIÓN II, 29, 39, 152, 251, 252, 253, 254 Y 255 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II, INCISO D) DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10 FRACCIÓN I, 17, 24, 25, 31 FRACCIONES I, Y III, 32, 42 FRACCIONES IV Y VII, 91, 92, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; 67 FRACCIONES IV, V, VII, XII, 72, 73 Y 74 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO Y 9 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA MEDIANA (IM) A CENTRO DE ESPECTÁCULOS FAMILIAR Y UN RESTAURANTE, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 160100112007004, UBICADO EN AV. PASEO CENTRAL NO 5, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., EL CUAL FUERA SOLICITADO POR EL ING. ÁNGEL HERNÁNDEZ MONTALVO,** PROPIEDAD QUE ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚM. 16520, EMITIDO POR LA LIC. NOEMÍ ELISA NAVARRETE LEDESMA, NOTARIO ADSCRITA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1, DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; DICTAMEN QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A SUS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:---------

"**RESOLUTIVO PRIMERO.-** Esta Comisión de Desarrollo Urbano, aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento autorice el **CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA MEDIANA (IM) A CENTRO DE ESPECTÁCULOS FAMILIAR Y UN RESTAURANTE, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 160100112007004, UBICADO EN AV. PASEO CENTRAL NO 5, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ORO, DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.----------**

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Dictamen se autoriza el **CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA MEDIANA (IM) A CENTRO DE ESPECTÁCULOS FAMILIAR Y UN RESTAURANTE, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 160100112007004, UBICADO EN AV. PASEO CENTRAL NO 5, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ORO, DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**, siempre y cuando de cumplimiento a los siguientes lineamientos:----------

a) Deberá de sujetarse a lo establecido en el **Nivel Normativo y Estratégico del Plan de Desarrollo Urbano Vigente**, así como cumplir con lo establecido en las Normas de Control del mismo instrumento de Planeación urbana, así como las demás Leyes y/o Reglamentos aplicables al caso concreto.----------

b) Deberá de obtener el **Estudio de Impacto Vial**, para que la Dirección de Tránsito Municipal, emita el Dictamen de Factibilidad Vial contemplando las medidas de mitigación que para este caso se requiera, esto con el objeto de Validar **las Vías Públicas de Acceso, de Enlace y de Integración del Uso Pretendido con el área urbanizada de la ciudad o población de que se trate,** según lo establecido con el Código Urbano.----------

c) **Dictamen Técnico de Coordinación de Ecología** de este Municipio.----------

d) Deberá cumplir y sujetarse a lo establecido en el **articulo 22 del Reglamento General de Construcciones del Estado,** en lo correspondiente a la Dosificación de Tipos de Cajones de Estacionamiento, dependiendo el uso pretendido de dicho predio.----------
e) **Dictamen técnico de la Unidad Municipal de Protección Civil**, en el que se establezca y se defina si la zona se considera de riesgo o vulnerabilidad., y en su caso se le marquen los Lineamientos aplicables de Prevención y de Seguridad.----------
f) **Deberá** sujetarse a todas y cada una de las características y lineamientos de la Vialidad Primaria (Av. Paseo Central)., por lo que para cualquier modificación o adecuación respecto a los accesos y salidas del predio, se deberá de coordinar con esta Secretaría, así como con las demás autoridades que por fuero y competencia les corresponda aplicar.----------
g) Que el Uso de Suelo aprobado será exclusivamente destinado a CENTRO DE ESPECTÁCULOS FAMILIAR Y UN RESTAURANTE.-------
TRANSITORIOS----------
PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente Resolución al **ING. ÁNGEL HERNÁNDEZ MONTALVO** Representante Legal de "DESARROLLO INDUSTRIAL CASA S.A. DE C.V."----------
SEGUNDO.- Así mismo se Instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que notifique al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.----------
TERCERO.- De igual modo se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a la Dirección de Catastro de esta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar y al Tesorero Municipal, este último para que vigile el cumplimiento de los pagos por concepto de derechos.----------
CUARTO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez y por **dos veces** en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, la "Sombra de Arteaga" para conocimiento general, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro y el artículo 152 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.----------
QUINTO.- Si las condiciones establecidas en el presente Dictamen no son cumplidas, el Acuerdo que autoriza **el Cambio de Uso de Suelo solicitado, quedará sin efectos**; haciéndose acreedor el solicitante, a las sanciones que se señalan en los artículos 497, 498, 501 fracciones I, III, VI, VII, VIII y IX y 503 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.----------
SEXTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.----------
ATENTAMENTE----------
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO----------
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------
PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE RIVADENEYRA DÍAZ----------
PRESIDENTE DE COMISIÓN.----------
REGIDOR SALVADOR OLVERA CASTELLANOS----------
REGIDOR LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ----------
SECRETARIO----------
SECRETARIO"----------

SEGUNDO.- QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, HAN TOMADO EN CUENTA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN EN CITA, LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL ARQ. ÁNGEL MARTÍN TEJADA SINECIO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, MISMA QUE EMITIÓ A TRAVÉS DEL OFICIO DUS/244/OG/07, MISMO QUE EN UNA PARTE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:----------

"Se consultó el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Juan del Río, Qro., 2005 – 2025, publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" del 12 de Mayo de 2006 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 82 Libro Único No. 1 (Uno) Sección Especial, de Registro de los Planes de Desarrollo Urbano del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad; se estableció que dicho predio se encuentra ubicado en ***Zona de Industria Mediana (IM) y Vialidad Primaria****, por lo que de acuerdo con la Tabla de Normatividad de Usos de Suelo del citado Instrumento de Planeación Urbana, se considera NO FACTIBLE el Uso de Suelo pretendido.------*

En este mismo sentido y en consideración a la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de Industria Mediana (IM) a Centro de Espectáculos y un ***Restaurante – Bar****, es importante manifestarle que la Modalidad de RESTAURANTE – BAR, no existe en la Normativa aplicable en el Estado y no se encuentra considerado en la Tabla de Normatividad de Usos de Suelo del Plan de Desarrollo Urbano vigente de este Centro de Población, mismo de la cual se establecen en diferentes rubros o modalidades.----------*

De igual forma, la zona en la que se encuentra dicho predio, en base al Plan de Desarrollo Urbano vigente, se considera consolidada y definida dentro de la mancha urbana de este Centro de Población, de igual forma es importante manifestar que dicho predio colinda con una Vialidad Primaria, (Av. Paseo Central), vialidad de enlace que forma parte de la carretera San Juan del Río – Xilitla, de la cual por sus características y naturaleza propia se asienta la principal actividad Industrial y Comercial de la Ciudad, en la que se genera un gran impacto en la zona y un Desarrollo Integral Sustentable., siendo de suma importancia los Instrumentos Técnicos – Jurídicos aplicables en la Planeación y Administración para la regulación de los Usos de Suelo de la zona, siempre y cuando cumplan con los Lineamientos mínimos y básicos que se le impongan para tal efecto.----------

En base a lo anterior esta Secretaría considera como Opinión: Técnicamente ***VIABLE****, el que se realice el Cambio de Uso de Suelo de* ***Industria Mediana (IM) a CENTRO DE ESPECTÁCULOS FAMILIAR Y UN RESTAURANTE,*** *para el predio identificado con la Clave Catastral 160100112007004, ubicado en Av. Paseo Central No. 05, en el Fraccionamiento Valle de Oro, de esta Ciudad de San Juan del Río, Qro.----------*

En el caso de que se autorice por Acuerdo de Cabildo, *y para tramites subsecuentes, el Propietario deberá de apegarse a los siguientes lineamientos:----------*

i) Deberá de sujetarse a lo establecido en el ***Nivel Normativo y Estratégico*** *del Plan de Desarrollo Urbano Vigente, así como cumplir con lo establecido en las* ***Normas de Control*** *del mismo Instrumento de Planeación urbana., así como a las demás Leyes y/o Reglamentos aplicables al caso en concreto.----------*

j) Deberá de obtener el ***Estudio de Impacto Vial,*** *para que la Dirección de Transito Municipal, emita el* ***Dictamen de Factibilidad Vial*** *contemplando las medidas de mitigación que para este caso se requiera., esto con el objeto de Validar las* ***Vías Públicas de Acceso, de Enlace y de Integración del Uso pretendido con el área urbanizada*** *de la ciudad o población de que se trate. Según lo establecido en el Código Urbano.----------*

k) ***Dictamen Técnico*** *de la* ***Coordinación de Ecología*** *de este Municipio.*----------

l) Deberá de cumplir y sujetarse a lo establecido en el ***Artículo 22*** *del Reglamento General de Construcciones del Estado de Querétaro, en lo correspondiente a la* ***Dosificación de Tipos de Cajones*** *de Estacionamiento****,*** *dependiendo el Uso pretendido en dicho predio.*----------

m) ***Dictamen Técnico de la Unidad Municipal de Protección Civil****, en el que se establezca si la zona se considera de riesgo o de vulnerabilidad., y en su caso se le marquen los Lineamientos aplicables de Prevención y de Seguridad.*----------

n) Deberá de sujetarse a todas y cada una de las características y lineamientos de la Vialidad Primaria (Av. Paseo Central)., por lo que para cualquier ***modificación o adecuación*** *respecto a los accesos y salidas del predio, se deberá de coordinar con esta Secretaría, así como con las demás Autoridades que por fuero y competencia les corresponda aplicar.*----------

Lo anterior con fundamento en los Artículos 27 Párrafo 3°, 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículos 1, 10, 20, 22, 28 Fracción II, 29, 32, 39, 246 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; Artículo 10 del Reglamento General de Construcciones del Estado de Querétaro; 74 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal., el Artículo 3º de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, vigente., y demás correlativos aplicables al caso en concreto."----------

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL ING. ÁNGEL HERNÁNDEZ MONTALVO; QUIEN A SU COSTA DEBERÁ PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CUARTO TRANSITORIO DEL DICTAMEN EN CITA; ASÍ COMO PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, "LA SOMBRA DE ARTEAGA" PARA CONOCIMIENTO GENERAL A COSTA DEL SOLICITANTE; ASÍ COMO PUBLICAR POR DOS OCASIONES EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO, QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN; DE CONFORMIDAD Y ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

QUINTO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A COSTA DEL PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO QUE HAN SIDO INVOCADOS CON ANTELACIÓN Y DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.----------

SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y AL TESORERO MUNICIPAL; AMBOS PARA SU CUMPLIMIENTO, CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL PRESENTE ACUERDO QUE HA EMITIDO EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.----------

A T E N T A M E N T E
"SAN JUAN VA MÁS ALLÁ"

LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, el H. Ayuntamiento de Querétaro autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura, para las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "El Arcángel", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, el cual señala textualmente:

"…CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9°, FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1°, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO B), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 19, 20 Y 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo relativo a la autorización para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "El Arcángel", ubicado en la Parcela 137 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

2. Con fecha 8 de octubre de 2008 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, oficio TM/208/2008, signado por el Ing. Luis Felipe García Alcocer, representante legal de la empresa "Geo Querétaro", S.A. de C.V., por el cual solicita licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "El Arcángel", el cual obra en el expediente 030/DFCP radicado en la Secretaría del Ayuntamiento.

3. Con escritura pública número 289,908 de fecha 20 de septiembre de 2004, emitida por el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público Titular número 10 de la demarcación notarial del Distrito Federal, consta el cambio de denominación de la empresa "Diseño y Proyección de Vivienda", S.A. de C.V., por la de "Geo Querétaro", S.A. de C.V., así como la personalidad del Ing. Luis Felipe García Alcocer como representante legal.

4. Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el Estudio Técnico número 206/08, suscrito por el Ing. Ricardo Alegre Bojórquez, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, relativo a la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1 y 2, así como la autorización de nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo popular denominado "El Arcángel", ubicado en la Parcela 137 Z-1 P 1/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

4.1. Presenta copia de la escritura pública número 25,755 de fecha 29 de marzo de 1999, pasada ante la fe del Lic. Sergio Zepeda Guerra, Notario Público Titular de la Notaría número 16 de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 00083235/2 el 30 de junio de 2000, mediante la cual acredita la propiedad a favor de la empresa, de una superficie de 38,938.76 m^2 ubicada en la Parcela 137 Z-1 P 1/4 de Ejido Santa María Magdalena.

4.2. Presenta copia del deslinde catastral número DT2003007 de fecha 7 de octubre de 2002, el cual ampara una superficie de 38,899.083 m^2, para el predio en que se desarrollará el fraccionamiento en comento.

4.3. Mediante dictamen de uso de suelo número 2005-1902 de fecha 23 de marzo de 2005, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, se autorizó el uso de suelo habitacional para ubicar un desarrollo habitacional con densidad de 400 hab/ha, con una superficie de 10,000.00 m^2 de área comercial o de servicios, en el predio ubicado en la Parcela 137 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 38,899.083 m^2.

4.4. La Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio número 0335/2008 de fecha 18 de abril de 2008, emite la factibilidad de otorgamiento en la Parcela 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, acompañando dicho oficio con los planos con número de aprobación F372/2008 de fecha 11 de julio de 2008, en los que se incluye el área correspondiente a la Etapa 1 del fraccionamiento.

4.5. Mediante oficio con folio VE/0426/2008 de fecha 22 de abril de 2008, la Comisión Estatal de Aguas emite la factibilidad de otorgamiento del servicio de agua potable para 1,000 viviendas a desarrollar en los predios ubicados en las parcelas 137, 142, 148 y 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, bajo las siguientes condicionantes:

A. Autorización del uso de suelo.

B. Autorización de los proyectos hidráulicos de agua potable, drenaje sanitario y pluvial por parte de esta Comisión, los cuales deberán de ser apegados al Manual para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Drenaje Sanitario y Drenaje Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las zonas urbanas del Estado de Querétaro.

C. Deberá presentar el proyecto de lotificación definitiva conforme a lo autorizado para el registro respectivo.

D. Sujeta a las obras necesarias que fije la Comisión para la interconexión de los servicios de agua potable y drenaje.

E. Condicionada a presentar anteproyecto integral de red de agua potable, alcantarillado y pluvial bajo la supervisión de la Dirección de Proyectos y la Dirección de Planeación Hidráulica.

F. Condicionada a participar en la construcción de una planta de tratamiento si así lo solicitara la Comisión.

G. Condicionada a la entrada y puesta en operación del sistema Quiotillos-Batán, a la participación en el proyecto integral a la infraestructura que le requiera la Comisión.

4.6. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio DDU/COPU/FC/6996/2008 de fecha 18 de septiembre de 2008, autorizó el proyecto de lotificación del Fraccionamiento de tipo popular denominado “El Arcángel”, para desarrollar en tres Etapas, en la Parcela 137 Z-1 P 1/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 38,899.08 m^2.

Las superficies que conforman el fraccionamiento y sus respectivas etapas se desglosan de la siguiente manera:

EL ARCÁNGEL			
CUADRO DE SUPERFICIES			
CONCEPTO	**SUPERFICIE (M^2)**	**%**	**No. DE LOTES**
Área vendible habitacional	-	-	-
Área vendible comercial	6,770.09	17.40%	7
Reserva 2	13,225.41	34.00%	1
Equipamiento urbano	-	-	-
Área verde	-	-	-
Vialidades	1,923.24	4.94%	-
Boulevard Bernardo Quintana	16,980.34	43.65%	-
TOTAL	**38,899.08**	**100.00%**	**8**

CUADRO DE SUPERFICIES ETAPA 1			
CONCEPTO	**SUPERFICIE (M^2)**	**%**	**No. DE LOTES**
Área vendible habitacional	-	-	-
Área vendible comercial	6,770.09	77.88%	7
Equipamiento urbano	-	-	-
Área verde	-	-	-
Vialidades	1,923.24	22.12%	-
TOTAL	**8,693.33**	**100.00%**	**7**

CUADRO DE SUPERFICIES ETAPA 2			
CONCEPTO	**SUPERFICIE (M^2)**	**%**	**No. DE LOTES**
Boulevard Bernardo Quintana	16,980.34	100.00%	-
TOTAL	**16,980.34**	**100.00%**	**-**

CUADRO DE SUPERFICIES ETAPA 3			
CONCEPTO	**SUPERFICIE (M^2)**	**%**	**No. DE LOTES**
Área vendible habitacional	-	-	-
Área vendible comercial	-	-	-
Reserva 2	13,225.41	34.00%	1
Equipamiento urbano	-	-	-
Área verde	-	-	-
Vialidades	-	-	-
Blvd. Bernardo Quintana	-	-	-
TOTAL	**13,225.41**	**100.00%**	**1**

4.7. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, el propietario deberá cubrir por concepto de impuestos por superficie vendible de las Etapas 1 y 2 del fraccionamiento, ante la Secretaría de Finanzas, la siguiente cantidad:

SUPERFICIE VENDIBLE COMERCIAL ETAPA 1:

8,056.24 m^2 X $ 6.9300	$ 55,829.74
25% por concepto de impuesto para educación y obras públicas municipales	$ 13,957.44
TOTAL:	**$ 69,787.18**

(Sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 18/100 M.N.)

4.8. El promotor deberá depositar los derechos de supervisión del fraccionamiento, a favor del Municipio de Querétaro, los cuales corresponden a la siguiente cantidad:

DERECHOS POR SUPERVISIÓN DE LA ETAPA 1:

$1'249,721.35 presupuesto X 1.50%	$ 18,745.82
25% por concepto de impuesto para educación y obras públicas municipales	$ 4,686.46
TOTAL:	**$ 23,432.28**

(Veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.)

DERECHOS POR SUPERVISIÓN DE LA ETAPA 2:

$11'033,824.93 presupuesto X 1.50%	$ 165,507.37
25% por concepto de impuesto para educación y obras públicas municipales	$ 41,376.84
TOTAL:	**$ 206,884.22**

(Doscientos seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 22/100 M.N.)

4.9. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, respecto a las áreas de donación para equipamiento urbano que el promotor deberá transmitir al Municipio por la autorización del fraccionamiento en comento, mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de junio de 2006, se autorizó al promotor permutar con el Municipio de Querétaro, el área de donación que se debe otorgar por el desarrollo de las parcelas 137 Z-1 P 1/4, 142 Z-1 P 1/4, 148 Z-1 P 1/4 y 149 Z-1 P 1/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con el equivalente a la sección de superficie de la vialidad denominada Prolongación Boulevard Bernardo Quintana proyectada al interior del predio.

Por lo anterior y a efecto de que el promotor de cumplimiento a la referida disposición por el desarrollo del Fraccionamiento El Arcángel, el promotor deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro la superficie de 18,903.58 m^2, por concepto de vialidades del fraccionamiento, en la que se incluye la sección referida del Boulevard Bernardo Quintana. Dicha transmisión deberá protocolizarse mediante escritura pública.

4.10. El promotor deberá de realizar las acciones de mitigación vial que se indican en el Dictamen de Impacto Vial SSPM/DT/IT/1784/2008, de fecha 12 de agosto de 2008, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, dentro de la que se contempla el área que ocupa el fraccionamiento, las cuales se enumeran a continuación:

a) De acuerdo al Dictamen de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal deberá realizar lo siguiente:

1. Deberá contemplar en su proyecto la construcción de la vialidad correspondiente a su polígono del Boulevard Bernardo Quintana con una sección estimada de 60.00 metros, para conectarse con Avenida del Sol (Boulevard Bernardo Quintana).
2. Respetar los derechos de vía que le señalen la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos por el paso de los ductos de gas y líneas de alta tensión sobre las parcelas.

b) El fraccionamiento deberá de contar con la señalización oficial vertical y horizontal, por lo que deberá coordinarse con el Departamento de Ingeniería de Tránsito para su revisión.

c) Los vértices de las esquinas del proyecto deberán cumplir con radios de giro de 8.00 metros, para proporcionar maniobras de vuelta seguras a los habitantes del fraccionamiento, así como las maniobras de retorno, por lo que deberá coordinarse con el Departamento de Ingeniería de Transito para su revisión.

d) Construcción de carriles de aceleración, desaceleración y almacenamiento en el acceso y salida al proyecto, por lo que deberá coordinarse con el Departamento de Ingeniería de Transito para su revisión.

e) Construcción de bahías de transporte publico que alberguen un cobertizo de tal manera que su ubicación no interfiera con el tránsito peatonal del fraccionamiento, con espacio para dos vehículos de acuerdo a las especificaciones de la Dirección de Transporte del Estado, por lo que deberá coordinarse con esta y con el Departamento de Ingeniería de Tránsito.

f) Construcción del dren pluvial, por lo que deberá coordinarse con la Secretaria de Obras Publicas.

g) Entrega al Municipio del predio que comprende la Prolongación de Boulevard Bernardo Quintana, por lo que deberá coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano.

h) El cumplimiento de este documento es requisito para la autorización provisional de venta de lotes del fraccionamiento.

4.11. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

4.12. El fraccionador, deberá presentar copia de los proyectos de dotación de energía eléctrica, debidamente autorizados por la Comisión Federal de Electricidad para la poligonal total del fraccionamiento.

4.13. De igual manera, deberá presentar previo a la autorización para venta de lotes, el proyecto de alumbrado público, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que señale la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

4.14. Referente a la nomenclatura propuesta por el promotor, esta se indica en el plano anexo y es la siguiente:

- Boulevard Bernardo Quintana.
- Arcángel Uriel.

4.15. Se procedió a realizar el análisis correspondiente y verificando en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal se observó que el Boulevard Bernardo Quintana corresponde a una vialidad existente, la cual se incorpora en la sección correspondiente del fraccionamiento y el resto de la nomenclatura propuesta no se repite en ninguna de las calles existentes en la zona, por lo que se considera factible la nomenclatura, como se indica en el punto anterior.

5. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

Opinión Técnica:

5.1. Por lo anterior, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, deja a consideración del H. Ayuntamiento la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1 y 2 para el Fraccionamiento de tipo popular denominado "El Arcángel", ubicado en la Parcela 137 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto. Las obras deberán quedar concluidas dentro del plazo que no excederá de dos años a partir de la fecha del acuerdo que autorice el presente, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización, la licencia quedará sin efecto debiendo solicitar su renovación ante esta dependencia.

5.2. Se pone a consideración del H. Ayuntamiento la autorización para a someter a revisión y aprobación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales en el mismo plazo señalado, el proyecto de áreas verdes en el área del camellón central del Boulevard Bernardo Quintana, en la Etapa 2 del fraccionamiento, para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa el promotor del fraccionamiento.

5.3. Deberá presentar en un plazo no mayor a 60 días naturales, el proyecto de electrificación del fraccionamiento debidamente autorizado por la Comisión Federal de Electricidad para la totalidad de la poligonal del fraccionamiento.

5.4. Previo a la solicitud de la autorización de la venta provisional de lotes, deberá presentar el proyecto de alumbrado público, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que señale la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

5.5. Asimismo, deberá presentar en un plazo no mayor a 60 días naturales, el Dictamen de Impacto Ambiental emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado para el fraccionamiento.

5.6. Finalmente, previo al desarrollo de las superficies denominadas "Área de Reserva" deberá solicitar la autorización del proyecto de relotificación, el dictamen de uso de suelo y realizar el pago de los derechos e impuestos correspondientes.

5.7. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la autorización del presente Acuerdo de Cabildo; el promotor deberá otorgar a título gratuito al Municipio de Querétaro una superficie de 18,903.58 m^2 por concepto de vialidades del fraccionamiento dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública.

5.8. Asimismo, deberá informar a la Secretaría del Ayuntamiento del avance respecto al cumplimiento de la acciones de mitigación que se señalan en el Dictamen de Impacto Vial SSPM/DT/IT/1784/2008, de fecha 12 de agosto de 2008, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

5.9. Respecto a la nomenclatura de calles del fraccionamiento, esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el dictamen técnico favorable para la autorización de la misma, sin embargo se deja a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación definitiva para la siguiente nomenclatura de calles:

- Boulevard Bernardo Quintana.
- Arcángel Uriel.

5.10. Por lo anterior, esta Secretaría solicita sea sometido a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación definitiva, asimismo, el promotor deberá cubrir el pago correspondiente de los derechos de nomenclatura, según lo establecido por la Ley de Ingresos para el año 2008.

EL ARCÁNGEL				
DENOMINACIÓN	**LONGITUD ML.**	**POR CADA 100.00 ML**	**POR CADA 10.00 MTS. EXCEDENTE**	**TOTAL**
		$ 326.21	**$ 32.67**	
Boulevard Bernardo Quintana	802.383	$2,609.64	$0.00	$2,609.64
Arcángel Uriel	136.351	$326.21	$98.01	$424.22
			SUBTOTAL	$3,033.86
			25 % por concepto de impuesto para educación y obras públicas municipales	$ 758.46
			TOTAL	**$3,792.32**

(TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)

Debiendo instalar las placas de nomenclatura de acuerdo a las especificaciones y al diseño que se anexa al diagnostico técnico**…".**

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó por mayoría de votos en el Punto 6 apartado III, inciso c) de la orden del día, el siguiente:

ACUERDO

"…PRIMERO. SE AUTORIZA a la empresa denominada "Geo Querétaro", S.A. de C.V., la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "El Arcángel", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto. Dichas obras deberán quedar concluidas dentro de un plazo que no excederá de dos años contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización la licencia quedará sin efecto, debiendo renovarse al término del mismo, dando aviso a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal.

SEGUNDO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas, por concepto de impuestos por superficie vendible comercial de la Etapa 1 del Fraccionamiento en comento, la cantidad señalada en el **Considerando 4.7** del presente Acuerdo. Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia del recibo correspondiente ante la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. Igualmente el promotor, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas, por concepto de derechos de supervisión correspondientes a las Etapas 1 y 2 del desarrollo habitacional denominado "El Arcángel", las cantidades referidas en el **Considerando 4.8.** del presente Acuerdo. Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia del recibo correspondiente ante la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. El propietario del fraccionamiento en un plazo de 90 días naturales deberá transmitir a título gratuito, protocolizándose mediante escritura pública a favor del Municipio de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, una superficie de 18,903.58 m^2 por concepto de vialidades, la cual deberá ser urbanizada dotándola de la infraestructura correspondiente.

QUINTO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento, informes trimestrales respecto al avance para el cumplimiento a las acciones de mitigación que se indican en el Dictamen de Impacto Vial número SSPM/DT/IT/1784/2008 de fecha 12 de agosto de 2008 emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, enumerados en el **Considerando 4.10.** del presente Acuerdo.

SEXTO. El propietario del fraccionamiento en un plazo de 60 días hábiles a partir de la autorización del presente Acuerdo, deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, el proyecto de electrificación para la totalidad del área del fraccionamiento, debidamente autorizado por la Comisión Federal de Electricidad.

SÉPTIMO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y someter a revisión y aprobación en un plazo de 60 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo, el proyecto de áreas verdes en el sitio del camellón central del Boulevard Bernardo Quintana, en la Etapa 2 del Fraccionamiento, para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa dicho promotor. Asimismo y previo a su petición de autorización de venta de lotes, deberá presentar el proyecto de alumbrado público en el que se implemente la instalación de luminarias con balastros electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que le sean indicadas por dicha dependencia y cuyas dotaciones serán con costo para el propietario del fraccionamiento objeto del presente Acuerdo.

OCTAVO. El promotor deberá dar cumplimiento a lo establecido en los **Considerandos 5.5. y 5.6.** del presente Acuerdo, quedando dicho promotor obligado a presentar los informes correspondientes del avance respecto a su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo exhibir las constancias respectivas.

NOVENO. El promotor deberá promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, hecho lo cual deberá entregar copia certificada del acta constitutiva correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Dirección General Jurídica, para que integre el expediente técnico correspondiente y conjuntamente con el promotor realicen los trámites respectivos a efecto de protocolizar ante Notario Público la transmisión de la superficie establecida en el **Resolutivos Cuarto** del presente Acuerdo y con costo al promotor; autorizándose al Presidente Municipal y uno de los Síndicos Municipales, llevar a cabo la firma de la escrituración correspondiente ante el Notario Público que se señale para tal efecto. Debiendo la Dirección General Jurídica remitir el Primer Testimonio a la Secretaría de Administración y una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento

DÉCIMO PRIMERO. SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA del Fraccionamiento de tipo popular denominado "El Arcángel", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, para quedar conforme a lo establecido en el **Considerando 5.9.** del presente Acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO. El promotor deberá cubrir el pago correspondiente por los derechos de nomenclatura conforme a lo establecido en el **Considerando 5.10.** del presente Acuerdo. Una vez hecho el pago, deberá presentar copia del recibo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO TERCERO. El promotor deberá instalar las placas de nomenclatura de acuerdo a las especificaciones y al diseño elaborado por el Departamento de Diseño Urbano de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

DÉCIMO CUARTO. El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro.

DÉCIMO QUINTO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo a la empresa denominada "Geo Querétaro", S.A. de C.V., y una vez realizado lo anterior, remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO SEXTO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, el Acuerdo quedará sin efecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días a costa del promotor, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los órganos oficiales de difusión anteriormente señalados.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para realizar el seguimiento de los puntos señalados en el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección General Jurídica, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y a la empresa denominada "Geo Querétaro", S.A. de C.V., a través de su representante legal**…".**

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----------DOY FE.----------

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo popular denominado “El Arcángel 1” ubicado en las Parcelas 142 Z-1 P 1/4 y 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, el cual señala textualmente:

“...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9°, FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1°, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO B), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 19, 20 Y 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo popular denominado “El Arcángel 1”, ubicado en las Parcelas 142 Z-1 P-1/4 y 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

2. Mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2008, el Ing. Luis Felipe García Alcocer, Representante Legal de la empresa “Geo Querétaro”, S. A. de C. V., solicita se autorice la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Autorización de Nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo popular denominado “El Arcángel 1”, ubicado en las Parcelas 142 Z-1 P 1/4 y 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, el cual obra en el expediente número 030/DFCP Fraccionamiento El Arcángel 1, radicado en la Secretaría del Ayuntamiento.

3. El Ing. Luis Felipe García Alcocer presenta un poder para actos de administración otorgado en su favor por la empresa “Diseño y Proyección de Vivienda”, S.A. de C.V., actual “Geo Querétaro”, S.A. de C.V., mediante la escritura pública número 280,203 de fecha 24 de abril de 2001, pasada ante la fe del Lic. Tomas Lozano Molina de la notaría número 10 del Distrito Federal.

4. Se hace constar el cambio de denominación de “Diseño y Proyección de Vivienda”, sociedad anónima de capital variable por la de “Geo Querétaro”, sociedad anónima de capital variable, con la escritura pública número 289,908 de fecha 20 de septiembre de 2004.

5. Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el Estudio Técnico con número de folio 207/08, suscrito por el Ing. Ricardo Alegre Bojórquez, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, relativo a la autorización para la licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo popular denominado “El Arcángel 1” ubicado en las Parcelas 142 Z-1 P 1/4 y 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, en el cual en su contenido establece que:

5.1. Presentando escritura pública número 25,756 de la Notaría Pública Número 16 de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el folio real número 83234/2, el 19 de septiembre de 2000 y escritura número 25,757 de la Notaría Pública Número 16 de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el folio real número 832003/2, el 30 de junio de 2000; acredita la propiedad de las Parcelas 142 Z-1 P 1/4, y 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena con superficies de 42,078.71 m² y 43,601.80 m².

5.2. Presenta copia de los deslindes catastrales con folio número D.Q.2003010 de fecha 3 de junio de 2003 el cual ampara una superficie de 43,601.800 m^2 y D.Q.2003008 de fecha 20 de mayo de 2003, mismo que ampara una superficie de 42,078.709 m^2, correspondiente a los predios en que se desarrollará el Fraccionamiento en comento.

5.3. Mediante la licencia número 2008-196, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emite la autorización de la fusión de dos lotes de su propiedad ubicados en el Ejido Santa María Magdalena, en la Delegación Felipe Carrillo Puerto; con superficie de las fracciones de 42,078.71 m² y 43,601.80 m² respectivamente, quedando una superficie total de 85,680.51 m². Dicha fusión fue protocolizada mediante escritura pública número 24,073 de fecha 16 de mayo de 2008, pasada ante la fe del Lic. Salvador Thomas Landeros, Notario Público Adscrito Número 19 de esta demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 00275918/0001 con fecha de recepción de 17 de julio de 2008.

5.4. Mediante dictamen de uso de suelo número 2008-4048 de fecha 25 de junio de 2008, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, se autorizó el uso de suelo habitacional para ubicar un desarrollo habitacional con densidad de población de 400 hab/ha, bajo régimen de propiedad en condominio, con 4,000.00 m^2 de área comercial y/o de servicios, en las Parcelas 142 Z-1 P 1/4, y 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 85,680.51 m^2.

5.5. La Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio número 03355/2006 de fecha 18 de abril de 2008, emite la factibilidad de otorgamiento de servicio para el predio ubicado en las Parcelas 142 Z-1 P 1/4 y 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

5.6. Mediante oficio con folio número VE/0426/2008, de fecha 22 de abril de 2008, la Comisión Estatal de Aguas emite la factibilidad de otorgamiento del servicio de agua potable para 1,000 viviendas ubicadas en las Parcelas 137, 142, 148 y 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, bajo las siguientes condicionantes:

A. Autorización del uso de suelo.

B. Autorización de los proyectos hidráulicos de agua potable, drenaje sanitario y pluvial por parte de esta Comisión, los cuales deberán de ser apegados al manual para las instalaciones de agua potable, agua tratada, drenaje sanitario y drenaje pluvial de los fraccionamientos y condominios de las zonas urbanas del estado de Querétaro.

C. Deberá presentar el proyecto de lotificación definitiva conforme a lo autorizado para el registro respectivo.

D. Sujeta a las obras necesarias que fije la Comisión para la interconexión de los servicios de agua potable y drenaje.

E. Condicionada a presentar anteproyecto integral de red de agua potable, alcantarillado y pluvial bajo la supervisión de la Dirección de Proyectos y la Dirección de Planeación Hidráulica.

F. Condicionada a participar en la construcción de una planta de tratamiento si así lo solicitara la Comisión.

G. Condicionada a la entrada y puesta en operación del Sistema Quiotillos-Batán, a la participación en el proyecto integral a la infraestructura que le requiera la Comisión.

5.7. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio DDU/COPU/FC/6991/2008 de fecha 17 de septiembre de 2008, autorizó el proyecto de lotificación del Fraccionamiento de tipo popular denominado “El Arcángel 1”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, a desarrollar en una superficie de 85,680.51 m^2.

Las superficies que conforman el fraccionamiento se desglosan de la siguiente manera:

EL ARCÁNGEL 1				
CUADRO DE SUPERFICIES				
CONCEPTO	**SUPERFICIE (M2)**	**%**	**No. DE LOTES**	**No. DE VIVIENDAS**
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	26,406.41	30.82%	10	357
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	8,056.24	9.40%	6	-
RESERVA	15,199.33	17.74%	1	-
EQUIPAMIENTO URBANO	-	-	-	-
ÁREA VERDE	3,208.84	3.75%	1	-
VIALIDADES	32,809.69	38.29%	-	-
TOTAL	**85,680.51**	**100.00%**	**18**	**357**

5.8. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, el propietario deberá cubrir por concepto de impuestos por superficie vendible ante la Secretaría de Finanzas, la siguiente cantidad:

Derechos por superficie vendible

Vendible habitacional

26,406.41 m^2. X $ 1.4850	$39,213.52
25 % adicional	$9,803.38
Total:	$49,016.90

(Cuarenta y nueve mil dieciséis pesos 90/100 M.N.).

Vendible comercial

8,056.24 m^2. X $ 6.9300	$55,829.74
25 % adicional	$13,957.44
Total:	$69,787.18

(Sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 18/100 M.N.).

5.9. El promotor deberá depositar los derechos de supervisión del Fraccionamiento “El Arcángel 1” a favor del Municipio de Querétaro, los cuales corresponde a la siguiente cantidad:

$6'371,106.42 presupuesto x 1.50%	$95,566.60
25% adicional	$23,891.65
Total:	$119,458.25

(Ciento diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.).

5.10. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, respecto a las áreas de donación para equipamiento urbano que el promotor deberá transmitir al Municipio por la autorización del Fraccionamiento en comento, mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de junio de 2006, se autorizó al promotor permutar con el Municipio de Querétaro, el área de donación que se debe otorgar por el desarrollo de las Parcelas 137 Z-1 P 1/4, 142 Z-1 P 1/4, 148 Z-1 P 1/4 y 149 Z-1 P 1/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con el equivalente a la sección de superficie de la vialidad denominada Prolongación Boulevard Bernardo Quintana proyectada al interior del predio, por lo que solamente resta una superficie de 3,208.84 m^2 por concepto de donación para área verde, las cuales deberá otorgar en donación a título gratuito a este Municipio de Querétaro, por la autorización del Fraccionamiento El Arcángel 1.

5.11. De igual forma se deberán transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de 32,809.69 m^2., por concepto de vialidades del Fraccionamiento; dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública.

5.12. Mediante oficio SEDESU/SSMA/0623/2008, de fecha 28 de julio de 2008, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, emitió la autorización en materia de impacto ambiental a favor de "Geo Querétaro", S.A. de C.V., para 780 viviendas y 14 locales comerciales. Condicionada al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

1) Deberá dar cabal cumplimiento a lo señalado en el dictamen de uso de suelo número 2005-1903 y 2005-1904 de fecha 23 de marzo de 2005 emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, Qro.

2) Las obras deberán sujetarse exclusivamente a lo estipulado en el estudio de impacto ambiental, que para tal efecto se presentó.

3) Deberá respetar las zonas de restricción de los gasoductos de PEMEX así como de las líneas de alta tensión de la comisión federal de electricidad.

4) Para evitar la indebida disposición de residuos resultantes de la operación del proyecto, deberá procurar su total reciclamiento y apoyar los programas de reciclaje de residuos sólidos que llevan a cabo las Autoridades Estatales y Municipales.

5) Los residuos sólidos generados durante la preparación del terreno (despalmes y cajeos) podrán ser utilizados dentro del propio predio para compensar niveles o ser enviados para su depósito a bancos de tiro autorizados por esta secretaría.

6) Los escombros y demás residuos sólidos generados en las etapas de construcción susceptibles de reuso y reciclaje, deberán ser canalizados a empresas que se dediquen a este giro; por otra parte, sólo se dispondrán en los sitios autorizados los residuos que no sea posible reciclar, debiendo presentar en su caso, a solicitud de esta Secretaría, la bitácora de control de dichos residuos, mismos que podrán ser depositados en los sitios indicados en el punto anterior.

7) Cumplir con los siguientes lineamientos para la disposición adecuada de los residuos que se generen en las diferentes etapas del proyecto de construcción y operación del desarrollo habitacional denominado Fraccionamiento El Arcángel 1.

1. Los sólidos como sacos vacíos, papel, cartón, vidrio, madera, aserrín, plásticos, tornillería, etc., susceptibles de reutilización, serán canalizados hacia las compañías dedicadas al reciclaje de estos materiales.

2. Los sólidos domésticos (materia orgánica principalmente), serán depositados en contenedores con tapa, y ubicados estratégicamente en las áreas de generación. Su disposición final se realizará donde la autoridad local lo determine de forma periódica adecuada, a fin de evitar tanto su dispersión como la proliferación de fauna nociva y la generación de malos olores.

3. Los materiales que sean utilizados para montaje, instalación, pruebas de equipo y mantenimiento como: pintura, grasas, solventes y aceites gastados, así como sus envases, estopas y papeles contaminados con aquellos, serán considerados como residuos peligrosos de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1993, debiendo ser colectados y almacenados conforme al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos y ser enviados posteriormente a su reciclaje, incineración y/o confinamiento a lugares autorizados por la secretaría del medio ambiente y recursos naturales.

8) Instalar sanitarios portátiles para los trabajadores que realicen las obras, por lo que queda estrictamente prohibida la construcción de fosas sépticas o la defecación al aire libre.

9) Utilizar agua tratada para la construcción de terraplenes y demás obras de urbanización y construcción.

10) Para abastecimiento de agua potable, el servicio de alcantarillado sanitario y el tratamiento de sus aguas residuales, deberá sujetarse a lo señalado por la Comisión Estatal de Aguas, en su oficio VE/0426/2008 de fecha 22 de abril de 2008.

11) Para el desalojo del agua pluvial deberá realizar una valoración de los volúmenes escurridos en cuenca original y urbanizada así como determinar las obras que permitan mitigar, retener y regular dichos volúmenes derivados de este cambio de cuenca, validados por la comisión nacional del agua y/o la comisión estatal de aguas, debiendo presentar copia de los mismos a esta dependencia en un plazo no mayor 30 días naturales contados a partir de la recepción del presente.

12) Obtener de la comisión estatal de aguas la delimitación del dren pluvial colindante, con la finalidad de mantener las condiciones de funcionamiento de este.

13) Deberá obtener de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, el permiso para la remoción de la masa vegetal ubicada en el predio del proyecto y sujetarse a lo que ésta le señale respecto de la reposición y respeto de la vegetación, la reforestación del predio, podrá hacerse con especies nativas de la región preferentemente o en su defecto, frutales o urbanas de 2 mts. de altura como mínimo y/o 15 ó 20 cm. de diámetro a la altura de pecho.

14) En las secciones con áreas impermeables mayores a 150.00 m^2, construir o instalar cisternas para la captación de aguas pluviales para su uso en los servicios internos como: el lavado de patios y banquetas, el riego de jardines y el lavado de vehículos automotores, que de acuerdo a los Artículos 13 y 26 del Reglamento para el uso eficiente del agua en las poblaciones de Querétaro, debe tener una capacidad mínima de 1,000 litros.

15) Instalar dispositivos ahorradores de agua en sanitarios, regaderas, lavabos y cocinas, debiendo considerar para este caso, lo señalado en las normas oficiales mexicanas NOM-008-CNA-1998 la cual, refiere a las regaderas empleadas en el aseo corporal, especificaciones y métodos de prueba así como, la NOM-009-CNA-2001, aplicable para inodoros para uso sanitario, especificaciones y métodos de prueba.

16) Las emisiones de ruido al ambiente en la operación del proyecto deberán estar por debajo de los límites permitidos para fuentes fijas, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT -1994.

17) Los equipos y maquinaria a utilizar en las obras deberán cumplir con la normatividad para el control de la contaminación por ruido. Este tipo de emisiones, deberán hacerse en los turnos diurno y vespertino (de las 07:00 a las 19:00 horas), siempre que no se ocasionen molestias a la población vecina.

18) Para el acceso y salida al desarrollo, deberá sujetarse a lo establecido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, la cual determinará la infraestructura vial con la que se deberá contar para tal efecto.

19) Respetar las afectaciones y restricciones que le señale la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado y la Autoridad Municipal competente.

20) Cumplir con la normatividad vigente sobre áreas verdes y con las disposiciones que sobre imagen urbana determine la Autoridad Municipal competente.

21) Deberá utilizar materiales filtrantes y reflejantes para el acabado de calles, banquetas y área de estacionamiento.

22) Las emisiones a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión; así como, los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión en la operación del proyecto, deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994.

23) Geo Queretaro, S.A. de C.V., no podrá:

A. Hacer uso de productos químicos y la quema durante las actividades de despalme y limpieza para la construcción.

B. Abrir nuevos bancos de material, por lo que el material que sea utilizado para la construcción, se obtendrá de lugares que hayan sido previamente autorizados por esta Secretaría.

C. Realizar trabajos ajenos a los señalados en esta resolución.

D. Rebasar los límites establecidos en la presente resolución, en lo referente a la superficie autorizada.

E. Excavar, nivelar, compactar o rellenar terrenos fuera de los utilizados para colocación de estructuras.

F. Derramar los residuos líquidos, grasos o químicos, tales como: aceite, grasas, solventes, sustancias tóxicas, etc., generados en las diferentes etapas del proyecto, en el suelo o cuerpos de agua cercanos, así como, descargarlos en el drenaje municipal. Estos residuos se deberán colectar y almacenar en recipientes metálicos libres de fugas, en sitios que tengan las características suficientes para garantizar la seguridad y posteriormente ser enviados a empresas que los reutilicen o al lugar que la autoridad competente determine para este fin.

G. Descargar aguas residuales domésticas a cielo abierto.

H. Arrojar cualquier tipo de residuos al aire libre en la zona del proyecto y en zonas aledañas.

24) Deberá elaborar y presentar en las oficinas de esta Secretaría en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, un plan de manejo especial de residuos sólidos urbanos o de manejo especial, que serán generados durante la etapa de construcción del sitio, a fin de que éstos sean aprovechados, tratados o dispuestos en el relleno sanitario de acuerdo a lo que señala la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en su Articulo 27 y a la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro en su Articulo 28, el cual debe ser un documento de carácter técnico/operativo, que señala las responsabilidades y describe las acciones con respecto al manejo de los residuos sólidos tomando en cuenta los aspectos relativos a la generación, separación, recolección, almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, para ello puede consultar en la pagina www.queretaro.gob.mx/sedesu. De lo contrario puede acudir a las oficinas de la dirección de control ambiental de esta Secretaría.

25) Realizar las obras y acciones de mitigación, restauración y control de todos aquellos impactos ambientales atribuibles a la realización del proyecto en cuestión.

5.13. El promotor deberá de realizar las acciones de mitigación vial que se indican en el dictamen de impacto vial número SSPM/DT/IT/1784/2008, de fecha 12 de agosto de 2008, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, dentro de la que se contempla el área que ocupa el Fraccionamiento El Arcángel 1, las cuales se enumeran a continuación:

1. De acuerdo al dictamen de uso de suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal deberá realizar lo siguiente:

A) Deberá contemplar en su proyecto la construcción de la vialidad correspondiente a su polígono del Boulevard Bernardo Quintana con una sección estimada de 60.00 metros para conectarse con Avenida del Sol, (Boulevard Bernardo Quintana).

B) Respetar los derechos de vía que le señalen la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos por el paso de los ductos de gas y líneas de alta tensión sobre las Parcelas.

2. El Fraccionamiento deberá de contar con la señalización oficial vertical y horizontal, por lo que deberá coordinarse con el Departamento de Ingeniería de Tránsito para su revisión.

3. Los vértices de las esquinas del proyecto deberán cumplir con radios de giro de 8.00 metros, para proporcionar maniobras de vuelta seguras a los habitantes del Fraccionamiento, así como las maniobras de retorno, por lo que deberá coordinarse con el Departamento de Ingeniería de Transito para su revisión.

4. Construcción de carriles de aceleración, desaceleración y almacenamiento en el acceso y salida al proyecto, por lo que deberá coordinarse con el Departamento de Ingeniería de Transito para su revisión.

5. Construcción de bahías de transporte publico que alberguen un cobertizo de tal manera que su ubicaron no interfiera con el tránsito peatonal del Fraccionamiento, con espacio para dos vehículos de acuerdo a las especificaciones de la Dirección de Transporte del Estado, por lo que deberá coordinarse con esta y con el Departamento de Ingeniería de Tránsito.

6. Construcción del dren pluvial, por lo que deberá coordinarse con la Secretaria de Obras Publicas.

7. Entrega a Municipio del predio que comprende la Prolongación de Boulevard Bernardo Quintana, por lo que deberá coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano.

8. El cumplimiento de este documento es requisito para la autorización provisional de venta de lotes del Fraccionamiento.

5.14. El propietario del Fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del Fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento, lo anterior de conformidad al Artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

5.15. El fraccionador deberá someter a revisión y aprobación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales el proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa. El promotor del fraccionamiento. Previamente deberá obtener la aprobación del proyecto antes citado para solicitar la autorización para la venta provisional de lotes.

5.16. Así mismo, deberá presentar previo a la autorización para venta de lotes, el proyecto de alumbrado público, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que señale la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

5.17. Referente a la Nomenclatura de Calles propuesta por el promotor, esta se indica en el plano anexo y es la siguiente:

- Ángel Ariel
- Arcángel Uriel
- Arcángel Baraquiel
- Arcángel Gabriel
- Arcángel Saeltiel
- Arcángel Miguel
- Arcángel Rafael

5.18. Se procedió a realizar el análisis correspondiente y verificando en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal se observó que en la nomenclatura propuesta para la Calle "San Uriel", es continuidad de una vialidad del Fraccionamiento El Arcángel colindante, y el resto de la nomenclatura no se repite en ninguna vialidad existente en la zona, por lo que se considera factible la nomenclatura, como se indica en el punto anterior.

6. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió el siguiente:

Dictamen Técnico:

6.1. Por lo anterior, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir **dictamen técnico favorable** relativo la licencia de ejecución de obras de urbanización para el Fraccionamiento de tipo popular denominado "El Arcángel 1", ubicado en las Parcelas 142 Z-1 P 1/4, y 149 Z-1 P 1/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, en esta Ciudad. Las obras deberán quedar concluidas dentro del plazo que no excederá de dos años a partir de la fecha del acuerdo que autorice el presente, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización, la licencia quedará sin efecto debiendo solicitar su renovación ante esta dependencia.

6.2. Queda condicionado a someter a revisión y aprobación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, el proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa. El promotor del Fraccionamiento, el cual deberá presentarse previo a la solicitud de venta de lotes del Fraccionamiento.

6.3. Deberá presentar el proyecto de alumbrado público, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que señale la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, previo a su petición para venta de lotes del Fraccionamiento.

6.4. Así mismo deberá informar a la Secretaría del Ayuntamiento del avance respecto al cumplimiento de las acciones de mitigación que se señalan en el dictamen de impacto vial número SSPM/DT/IT/1784/2008, de fecha 12 de agosto de 2008, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

6.5. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la autorización del presente Acuerdo de Cabildo; el promotor deberá otorgar a título gratuito al Municipio de Querétaro, la superficie de 3,208.84 m^2 por concepto de áreas verdes ubicados en diversos predios al interior de Fraccionamiento, así como una superficie de 32,809.69 m^2 por concepto de vialidades del Fraccionamiento dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública. Así mismo deberá hacer la entrega física y del archivo digital georeferenciado de los predios donados para áreas verdes, tanto a la Dirección Municipal de Catastro como a la Secretaría de Administración Municipal, con las que deberá coordinarse para lo conducente.

6.6. Respecto a la Nomenclatura de Calles del Fraccionamiento, esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el dictamen técnico favorable para la autorización de la misma, sin embargo se deja a consideración del Ayuntamiento la aprobación definitiva para la siguiente nomenclatura de Calles:

- **Ángel Ariel**
- **Arcángel Uriel**

- **Arcángel Baraquiel**
- **Arcángel Gabriel**
- **Arcángel Saeltiel**
- **Arcángel Miguel**
- **Arcángel Rafael**

6.7. Por lo anterior, esta Secretaría solicita sea sometido a consideración del H. Cabildo para su aprobación definitiva, asimismo el promotor deberá cubrir el pago correspondiente de los derechos de nomenclatura, según lo establecido por la ley de ingresos para el año 2008.

EL ARCÁNGEL 1				
DENOMINACIÓN	**LONGITUD ML.**	**POR CADA**	**POR CADA 10.00 MTS.**	**TOTAL**
		100.00 ML	**EXCEDENTE**	
		$326.21	**$32.67**	
ÁNGEL ARIEL	51.849	$326.21	$0.00	$326.21
ARCÁNGEL URIEL	285.415	$652.41	$261.36	$913.77
ARCÁNGEL BARAQUIEL	40.890	$326.21	$0.00	$326.21
ARCÁNGEL GABRIEL	180.267	$326.21	$261.36	$587.57
ARCÁNGEL SAELTIEL	93.222	$326.21	$0.00	$326.21
ARCÁNGEL MIGUEL	104.086	$326.21	$0.00	$326.21
ARCÁNGEL RAFAEL	97.246	$326.21	$0.00	$326.21
			SUBTOTAL	$3,132.36
			25 % ADICIONAL	$ 783.09
			TOTAL	**$3,915.45**

(Tres mil novecientos quince pesos 45/100 M.N.)

Debiendo instalar las placas de nomenclatura de acuerdo a las especificaciones y al diseño que se anexa al diagnóstico técnico**…”**.

7. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, habiéndose reunido en sesión de trabajo para estudio y análisis del presente asunto, sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento de Querétaro, el siguiente:

En virtud de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto 6 apartado III inciso d), de la orden del día, aprobó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

“...PRIMERO. SE AUTORIZA a la empresa denominada “Geo Querétaro”, S.A. de C.V., la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el Fraccionamiento de tipo popular denominado “El Arcángel 1”, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto. Dichas obras deberán quedar concluidas dentro de un plazo que no excederá de dos años contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización la licencia quedará sin efecto, debiendo renovarse al término del mismo, dando aviso a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal.

SEGUNDO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas, por concepto de impuestos por superficie vendible habitacional y comercial del Fraccionamiento en comento, los montos referidos en el **Considerando 5.8.** del presente Acuerdo. Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia de los recibos ante la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. Igualmente el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas, por derechos de supervisión del Fraccionamiento en comento, el monto referido en el **Considerando 5.9**. del presente Acuerdo. Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia de los recibos ante la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. El propietario del fraccionamiento en un plazo de 90 días naturales deberá transmitir a título gratuito, protocolizándose mediante escritura pública a favor del Municipio de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, una superficie de 3,208.84 m^2 por concepto de donación para área verde. Así como una superficie de 32,809.69 m^2, por concepto de vialidades, la cual deberá ser urbanizada dotándola de la infraestructura correspondiente.

QUINTO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento, informes trimestrales respecto al avance para el cumplimiento a las acciones de mitigación que se indican en el Dictamen de Impacto Vial número SSPM/DT/IT/1784/2008 de fecha 12 de agosto de 2008 emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, enumerados en el **Considerando 5.13**. del presente Acuerdo.

SEXTO. El promotor previo a su petición de autorización de venta de lotes, deberá presentar ante la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y someter a revisión y aprobación en un plazo de 60 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo, el proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa dicho promotor. Asimismo deberá presentar el proyecto de alumbrado público en el que se implemente la instalación de luminarias con balastros electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que señale dicha dependencia y cuyas dotaciones serán con costo para el propietario del fraccionamiento objeto del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Dirección General Jurídica, para que integre el expediente técnico correspondiente y conjuntamente con el promotor realicen los trámites correspondientes a efecto de protocolizar ante Notario Público la transmisión de las superficies establecidas en el **Resolutivo Cuarto** del presente Acuerdo y con costo al promotor; autorizándose al Presidente Municipal y uno de los Síndicos Municipales, a llevar a cabo la firma de la escrituración correspondiente ante el Notario Público que se señale para tal efecto. Debiendo la Dirección General Jurídica remitir el Primer Testimonio a la Secretaría de Administración y una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. El propietario del fraccionamiento en un plazo de 90 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo, deberá hacer la entrega física y del archivo digital georeferenciado de los predios a donar y descritos en el **Considerando 6.5.**, en la Dirección Municipal de Catastro y en la Secretaría de Administración Municipal, con las que deberá coordinarse para lo conducente.

NOVENO. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro.

DÉCIMO. El promotor deberá promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, hecho lo cual deberá entregar copia certificada del acta constitutiva correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO. SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA del Fraccionamiento de tipo popular denominado “El Arcángel 1”, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, para quedar conforme a lo establecido en el **Considerando 6.6.** del presente Acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO. El promotor deberá cubrir el pago correspondiente por los derechos de nomenclatura conforme a lo establecido en el **Considerando 6.7** del presente Acuerdo. Una vez hecho el pago, deberá presentar copia del recibo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO TERCERO. El promotor deberá instalar las placas de nomenclatura de conformidad a las especificaciones y diseño que emita la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

DÉCIMO CUARTO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, el Acuerdo quedará sin efecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días a costa del promotor.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los órganos oficiales de difusión anteriormente señalados.

TERCERO. El presente Acuerdo tendrá que ser protocolizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo al promotor y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para realizar el seguimiento de los puntos señalados en el presente Acuerdo.

QUINTO. Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección General Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y a la empresa denominada "Geo Querétaro", S.A. de C.V., a través de su Representante Legal**...".**

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----------DOY FE----------

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO CIUDADANO **LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO**., EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 75 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., HAGO CONSTAR Y

C E R T I F I C O

QUE EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** DE FECHA **12 (DOCE) DE NOVIEMBRE DE 2008 (DOS MIL OCHO)**, EL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., APROBÓ EL **ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "COLINAS DEL SOL", UBICADO EN LAS PARCELAS 72 Y 74 DEL EJIDO LOS OLVERA, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., CON SUPERFICIE DE 109,444.65 M2**, MISMO QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE A CONTINUACIÓN:

H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.:

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9 FRACCIONES II, IV, X, XIII Y XV Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN II, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17, 114, 115, 116, 118 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES II INCISO D) Y VII, 38 FRACCIONES III Y VIII Y 122 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4, 55 FRACCIÓN XXV Y 68 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., RESOLVER EL ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "COLINAS DEL SOL", UBICADO EN LAS PARCELAS 72 Y 74 DEL EJIDO LOS OLVERA, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., CON SUPERFICIE DE 109,444.65 M2, Y;

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento de Corregidora, Qro., es competente para resolver la Autorización Definitiva y Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Colinas del Sol", ubicado en las Parcelas 72 y 74 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 109,444.65 M2.

2. Que el artículo 115 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, literalmente refiere:

> "…. **ARTICULO 115.** Para que proceda la recepción y entrega del fraccionamiento, el propietario deberá acreditar:
>
> I. Haber obtenido la autorización definitiva del fraccionamiento previo el cumplimiento de los trámites y requisitos que establece este código.
> II. La conclusión total de las obras de urbanización del fraccionamiento.
> III. Que los servicios y obras se encuentren funcionando en óptimas condiciones.
> IV. Que cuando menos el sesenta por ciento de la totalidad de los lotes, se encuentran vendidos y tributando el Impuesto Predial.
> V. Que cuando menos, el cincuenta por ciento de la totalidad de los lotes se encuentran construidos.
> VI. Haber entregado a satisfacción de la autoridad competente las redes de energía eléctrica, de agua, drenaje, jardines y mobiliario urbano, y
> VII. Que se encuentre constituida la Asociación de Colonos del Fraccionamiento y ésta no exprese objeción alguna…."

3. Que mediante escrito recibido en la Secretaria del Ayuntamiento en fecha 27 de septiembre del 2007, el Ing. Ricardo García de la Torre, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa "VIVEICA", S. A. de C. V., solicita someter a la autorización del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., la Autorización Definitiva y Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización y de Servicios del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Colinas del Sol".

4. Que a consecuencia de lo anterior, mediante oficio SAY/DAC/793/20007 y en fecha 01 de octubre del 2007, la Secretaria del Ayuntamiento, solicita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, emitir Dictamen Técnico, respecto de la solicitud señalada en el considerando anterior.

5. Que en fecha 23 de septiembre de 2008, en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió el Dictamen Técnico SDUOP/DDU/1114/2008, expedido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, de cuyo contenido se desglosa la siguiente información:

5.1. Que mediante oficio SEDUR/017/2003, de fecha 09 de enero de 2002, se emitió por parte de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal y Medio Ambiente, Visto Bueno a Proyecto de Lotificación, para la Parcela 72 del Ejido Los Olvera de este Municipio, con superficie de 75,714.04 M2.

5.2. Que mediante oficio SEDUR/0018/2003, de fecha 09 de enero del 2002, se emitió por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, Visto Bueno a Proyecto de Lotificación, para la Parcela 74 del Ejido Los Olvera de este Municipio, con superficie de 33,730.61 M2.

5.3. Que mediante oficio VE/174/2002, de fecha 07 de febrero de 2002, se emitió por parte de la Comisión Estatal de Aguas Querétaro, respuesta de Factibilidad para las Parcelas 72 y 74 Ejido Los Olvera, para la construcción de 657 viviendas.

5.4. Que mediante oficio SEDUR-257/2002, de fecha 16 de mayo del 2002, se emitió por parte de la entonces denominada Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, Dictamen de Uso de Suelo para un Desarrollo Habitacional (202 lotes unifamiliares en Régimen de Condominio).

5.5. Que mediante oficio SEDUR-490/2002, de fecha 23 de julio del 2002, se emitió por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, Modificación de Dictamen de Uso de Suelo para ubicar un Fraccionamiento Habitacional (hasta un máximo de 454 lotes unifamiliares), en predio urbano localizado en la Parcela 72 del Ejido Los Olvera de este Municipio.

5.6. Que mediante oficio SEDUR/491/2002, de fecha 23 de julio del 2002, se emitió por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, Modificación de Dictamen de Uso de Suelo para ubicar un Fraccionamiento Habitacional (hasta por un máximo de 202 Lotes Unifamiliares) en la Parcela 74 del Ejido Los Olvera de este Municipio.

5.7. Que mediante oficio 816.7-SZOF-233/2001, de fecha 21 de agosto de 2001, se emitió por parte de la Comisión Federal de Electricidad, Factibilidad para el suministro del servicio de energía eléctrica para las Parcelas 72 y 74 del Ejido Los Olvera.

5.8. Que la Empresa denominada "VIVEICA", S. A. de C. V., acreditó la propiedad de la Parcela 72 Z-8 P1/2 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 75,714.04 M2, mediante Escritura Pública No. 51,490 de fecha 30 de noviembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Erick Espinoza Rivera, Adscrito a la Notaria Pública No. 10, de esta Demarcación Notarial, y la Parcela 74 Z-8 P1/2, del Ejido Los Olvera, con superficie de 33,730.61 M2, mediante la Escritura Pública No. 51,284, de fecha 26 de octubre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Erick Espinoza Rivera, Adscrito a la Notaria No. 10 de esta Demarcación Territorial.

5.9. Que el Ing. Ricardo García de la Torre, Apoderado Legal de la Empresa "VIVEICA", S. A. de C. V., acredita su personalidad mediante Escritura Pública No. 164,155, de fecha 15 de febrero de 2006, pasada ante la fe del Lic. Jesús Castro Figueroa, de la Demarcación Notarial del Distrito Federal.

5.10. Que mediante Escritura Pública No. 65,238 de fecha 13 de julio de 2001, pasada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Adscrito a la Notaria Pública No.140 del Distrito Federal, se hace constar la Protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "Inmobiliaria PRODEVI" S.A. de C.V., celebrada el día 30 de abril de 2001, que acordó el cambio de su denominación por la de "VIVEICA" S.A. de C.V.

5.11. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de septiembre de 2003, se aprobó el Acuerdo que otorga Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización Provisional para Venta de Lotes, y Nomenclatura del Fraccionamiento "Colinas del Sol", ubicado en las Parcelas 72 Z-8 P1/2 y 74 Z-8 P1/2, pertenecientes al Ejido Los Olvera, en este Municipio, en cuyos Resolutivos Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo, se establecen las obligaciones de pago por concepto de Derechos por Supervisión, Licencia para Fraccionar, Superficie Vendible y Autorización de Nomenclatura.

5.12. Que las superficies que conforman el Fraccionamiento se desglosan de la siguiente manera:

SUPERFICIES	**AUTORIZACIÓN** Acuerdo de Cabildo del 29 de Septiembre del 2003.
SUPERFICIE VENDIBLE	83,661.40 M2
SUPERFICIE DONACIÓN	11,055.82 M2
SUPERFICIE VIALIDADES	14,491.71 M2
SUPERFICIE TOTAL	109,444.65 M2

5.13. Que el Desarrollador acreditó el pago de las obligaciones referidas en el considerando anterior, mediante los siguientes recibos:

a) Por concepto de Impuesto por Superficie Vendible, mediante recibo de pago No. E 48595, de fecha 29 de septiembre de 2003, emitido por la Tesorería Municipal, por la cantidad de $252,866.58 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SESIS PESOS 58/100 M. N.);

b) Por concepto de Derechos por Supervisión, mediante recibo de pago No. E 48598, de fecha 29 de septiembre de 2003, expedido por la Tesorería Municipal, por la cantidad de $ 51,915.88 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 88/100 M. N.);

c) Por concepto de Derechos de Nomenclatura, mediante recibo de pago No. E 48599, de fecha 29 de septiembre de 2003, expedido por la Tesorería Municipal, por la cantidad de $ 8,535.16 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 16/100 M. N.);

d) Que por Concepto de Derechos por Licencia para Fraccionar, mediante recibo de pago No. E 48596, de fecha 29 de septiembre de 2003, expedido por la Tesorería Municipal, por la cantidad de $84,288.85 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 85/100 M. N.);

5.14. Asimismo y en cumplimiento al Acuerdo que se hace referencia en el considerando 5.11 del presente Acuerdo, el Desarrollador acreditó el depósito de la fianza a favor del Municipio de Corregidora, Qro., por la cantidad de $ 2´768,842.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), mediante Póliza de Fianza No. DFROO1-5721-0, de fecha 07 de octubre de 2003, expedida por la Institución Grupo Financiero ASECAM, S. A.

5.15. Que para dar cumplimiento con los artículos 109 y 110 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, del Acuerdo de referencia, el desarrollador debería transmitir una superficie de 14,491.71 M2., por concepto de vialidades y una superficie de 11,055.82 M2., por concepto de área de donación, acreditándose dicho cumplimiento a través de la Escritura Pública No. 58,187, de fecha 12 de febrero de 2004, pasada ante la fe del Lic. Erick Espinosa Rivera, adscrito a la Notaria Pública No. 10, de esta Demarcación Notarial, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Real 161568/1 de fecha 23 de agosto de 2004.

5.16. Que en fecha 07 de marzo de 2003, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil "VIVEICA", S. A. de C. V., a través de su Apoderado Legal el Lic. Guillermo Celis López, y el Municipio de Corregidora, Qro., lo anterior para dar cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de octubre de 2001, mediante el cual se Autorizó el Incremento de Densidad de 100 Hab/Ha., a 300 Hab/Ha., para la Parcela 72 y Parcela 74 del Ejido Los Olvera, propiedad de "Inmobiliaria Provide", S. A. de C. V., hoy "VIVIEICA", S. A. de C. V., en cuya Cláusula Segunda inciso a) se establece literalmente lo siguiente:

"SEGUNDA.- Que de conformidad con el Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de septiembre del 2001, "El Particular", deberá comprometerse a realizar los siguientes actos y obras:

a) Ejecutar el tramo del segundo cuerpo de la vialidad que une el libramiento sur-poniente con la avenida Prolongación Candiles, con las especificaciones técnicas que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente Municipal; y de conformidad con el proyecto y catálogo de conceptos y alcances que firmado por las partes se agrega al presente convenio como anexo "A"…"

5.17. Que la Empresa denominada "VIVEICA", S. A. de C. V., dio cumplimiento al convenio celebrado en fecha 07 de marzo de 2003, acreditando la conclusión de la obra denominada "Segundo Cuerpo de la Vialidad que une el Libramiento Sur-Poniente con la Av. Prolongación Candiles", mediante Acta de Entrega – Recepción, de fecha 20 de enero de 2005.

5.18. Que mediante Póliza de Fianza, con Folio C – 96480, expedida por la afianzadora "Fianzas Asecam", S. A. de fecha 14 de febrero de 2006, se garantizaron los vicios ocultos de la ejecución de la calle denominada Acceso a Candiles en el tramo comprendido dentro del segundo cuerpo de la vialidad que une el Libramiento Sur-Poniente con la vialidad Av. Camino Real.

5.19. Que mediante Acta Administrativa de Entrega – Recepción de la primera entrega de la infraestructura hidráulica del Fraccionamiento de tipo Popular denominado "Colinas del Sol", siendo el Circuito del Sol y los Condominios Delta, Cumbres y Cuesta, de fecha 24 de mayo de 2004, la Comisión Estatal de Aguas, recibe la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.

5.20. Que mediante Acta Administrativa de Entrega – Recepción de la segunda entrega de la infraestructura hidráulica del Fraccionamiento Colinas del Sol, siendo los Condominios Barra y Bahía, de fecha 06 de octubre de 2004, la Comisión Estatal de Aguas, recibe la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.

5.21. Que mediante Acta Administrativa de Entrega – Recepción de la tercera entrega de la infraestructura hidráulica del Fraccionamiento Colinas del Sol, siendo el Condominio Arrecife, de fecha 06 de octubre de 2004, la Comisión Estatal de Aguas, recibe la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.

5.22. Que mediante Acta Administrativa de Entrega – Recepción de la cuarta entrega de la infraestructura hidráulica del Fraccionamiento Colinas del Sol, siendo los Condominios Arena y Altamar, de fecha 06 de octubre de 2004, la Comisión Estatal de Aguas, recibe la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.

5.23. Que mediante Acta Administrativa de Entrega – Recepción de la quinta entrega de la infraestructura hidráulica del Fraccionamiento Colinas del Sol, Parcela 72, siendo la parte exterior de los Condominios Riviera y Dunas; la Av. Colinas y la línea de conducción que es parte de la célula 118 del crucero 20' al 153, de fecha 23 de junio de 2005, la Comisión Estatal de Aguas, recibe la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.

5.24. Que mediante Acta Administrativa de Entrega – Recepción de la sexta entrega de la infraestructura hidráulica del Fraccionamiento Colinas del Sol, Parcela 72, siendo la parte exterior de los Condominios Escollera y Malecón, de fecha 23 de junio de 2005, la Comisión Estatal de Aguas, recibe la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.

5.25. Que mediante Acta Administrativa de Entrega – Recepción de la séptima entrega de la infraestructura hidráulica del Fraccionamiento Colinas del Sol, parcela 72, siendo la parte exterior del Condominio Fiordo y Colector Sanitario de la Célula 118 CAD 0+700-1+715 CS-02, CAD 0+715-2+619.60 CS-03 y Plano General del Colector Sanitario de la Célula 118 Cs-04, de fecha 20 de junio de 2005, la Comisión Estatal de Aguas, recibe la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.

5.26. Que mediante Acta Administrativa de Entrega – Recepción del Condominio Cordillera del Fraccionamiento Colinas del Sol, de fecha 22 de noviembre de 2004, la Comisión Estatal de Aguas, recibe la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.

5.27. Que mediante Acta Administrativa de Entrega – Recepción de los Condominios Prados y La Meseta del Fraccionamiento Colinas del Sol, de fecha 15 de diciembre de 2004, la Comisión Estatal de Aguas, recibe la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.

5.28. Que mediante Acta Administrativa de Entrega – Recepción de la Línea de Conducción Célula 118 del Crucero No. 3 al Crucero No. 1 y caja Reductora de Presión del Fraccionamiento Colinas del Sol, de fecha 29 de junio de 2004, la Comisión Estatal de Aguas, recibe la infraestructura hidráulica.

5.29. Que la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 09 de enero de 2004, 24 de mayo de 2004 y 21 de julio de 2004, recibe las instalaciones de la Red de Distribución Eléctrica del Fraccionamiento Colinas del Sol 1 y Colinas del Sol 1 (Calle Arenas).

5.30. Que la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 10 de septiembre de 2004, recibe las instalaciones de la Red de Distribución Eléctrica del Fraccionamiento Colinas del Sol II, Condominio Prados.

5.31. Que la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 06 de octubre de 2004, recibe las instalaciones de la Red de Distribución Eléctrica del Fraccionamiento Colinas del Sol 1, Condominios Arenas y Altamar.

5.32. Que la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 08 de octubre de 2004, recibe las instalaciones de la Red de Distribución Eléctrica del Fraccionamiento Colinas del Sol II, Condominio Meseta.

5.33. Que la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 20 de octubre de 2004, recibe las instalaciones de la Red de Distribución Eléctrica del Fraccionamiento Colinas del Sol II, Condominio Cordillera.

5.34. Que la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 05 de noviembre de 2004, recibe las instalaciones de la Red de Distribución Eléctrica del Fraccionamiento Colinas del Sol III, Condominios Riviera y Dunas.

5.35. Que la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 12 de enero de 2005, recibe las instalaciones de la Red de Distribución Eléctrica del Fraccionamiento Colinas del Sol I Segunda Etapa, Condominios Malecón y Escollera.

5.36. Que la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 21 de abril de 2005, recibe las instalaciones de la Red de Distribución Eléctrica del Fraccionamiento Colinas del Sol I, Segunda Etapa, Condominio Fiordo.

5.37. Que mediante oficio SSPM/457/07 de fecha 12 de septiembre de 2007 la Secretaria de Servicios Públicos Municipales otorga Vo. Bo. a los proyectos de Área Verde, Imagen Urbana, Alumbrado Público, Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario del Fraccionamiento “Colinas del Sol”.

5.38. Que mediante oficio ST/0836/2006, de fecha 11 de abril de 2006, la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado informa a la Tesorería Municipal, que la Clave Catastral 060100115269999, correspondiente al Fraccionamiento de tipo Popular denominado “Colinas del Sol”, causó baja del padrón catastral el día 11 de abril del 2006, debido a que toda la superficie enajenable ya fue transmitida.

5.39. Que mediante oficio ST/1120/2006, de fecha 18 de mayo de 2006, la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado informa a la Tesorería Municipal, que la clave catastral 060100115272999, correspondiente al Fraccionamiento de tipo Popular denominado "Colinas del Sol", causó baja del padrón catastral el día 19 de mayo del 2006, debido a que toda la superficie enajenable ya fue transmitida.

5.40. Que mediante oficio SDUOP/DDU/1556/2007 de fecha 13 de Septiembre de 2007, se envía reporte de avance de obras de urbanización, en el cual se reporta un avance del 100%, según reporte emitido por la Dirección de Obras Públicas del periodo del 09 al 14 de Mayo de 2005.

5.41. Que en fecha 21 de julio del presente año, se realizo inspección general para la Recepción y Entrega de las Obras de Urbanización y de los Servicios, en la que participó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, en coordinación con la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, el Representante Legal de la Empresa VIVEICA S.A. de C.V., la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado y la Asociación de Colonos del Fraccionamiento "Colinas del Sol", A.C., asentado que no hubo objeción de las obras de urbanización y servicios del desarrollo, firmando el C. Enrique Arroyo Enzastiga como Presidente y el C. Víctor Hugo Nevares Padilla como Tesorero, ambos por parte de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento, a fin de llevar a cabo la Entrega Recepción de las obras de urbanización y servicios del Fraccionamiento "Colinas del Sol".

5.42. Que mediante oficio SSPM/457/07, de fecha 12 de septiembre de 2008, expedido por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, se otorgó el Visto Bueno de los siguientes Proyectos: Área Verde, Imagen Urbana, Alumbrado Público, Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario.

5.43. Que la Asociación de Colonos denominada "Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas del Sol", A. C., acredita su legal constitución mediante Escritura Pública No. 65,073, de fecha 15 de enero de 2005, pasada ante la fe del Lic. Erick Espinoza Arias, Adscrito a la Notaria Pública No. 15, de esta Demarcación Notarial.

6. Que derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, emitió el siguiente Dictamen Técnico:

> "Con base a lo anterior, y toda vez que se han cubierto la totalidad de los puntos establecidos en el acta de inspección general, esta Secretaría considera Factible la Autorización Definitiva y Entrega Recepción del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Colinas del Sol"; con base en lo dispuesto por los Artículos 1, 14 Fracción II, 16 Fracciones I, XII, XIII y XIX, 17, 114, 115, 116, 118 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro, debiendo el promotor depositar una fianza a favor de este Municipio por la cantidad de **$187,364.20 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**, para garantizar el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización del Fraccionamiento de tipo Popular denominado "Colinas del Sol", de conformidad con el Artículo 118 del Código Urbano para el Estado de Querétaro correspondiente al 10% del valor total de las obras de urbanización, dicha fianza deberá tener vigencia de un año, a partir de la fecha de recepción y entrega del fraccionamiento.".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se otorga la Autorización Definitiva del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Colinas del Sol", ubicado en la Parcelas 72 Z-8 P1/2 y 74 Z-8 P1/2 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 109,444.65 M2.

SEGUNDO. Se autoriza la Entrega Recepción de las Obras de Urbanización y de Servicios del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Colinas del Sol", ubicado en las Parcelas 72 Z-8 P1/2 y 74 Z-8 P1/2 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 109,444.65 M2.

TERCERO. Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 118 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el Promotor deberá depositar una fianza a favor del Municipio de Corregidora, Querétaro, por la cantidad de **$187,364.20 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**, para garantizar el mantenimiento y conservación de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Colinas del Sol", de conformidad con el Artículo 118 del Código Urbano para el Estado de Querétaro correspondiente al 10% del valor total de las Obras de Urbanización, dicha fianza deberá tener vigencia de un año, a partir de la fecha de Recepción y Entrega del Fraccionamiento que nos ocupa. Dicha fianza sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo necesario cubra la prima correspondiente para mantenerla vigente por el plazo mencionado.

CUARTO. Por incumplimiento a cualquiera de los puntos del presente Acuerdo, se someterá a consideración del Ayuntamiento la Revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal; así como por dos ocasiones en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", y en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Querétaro, con un intervalo de 5 días entre cada publicación, a costa del promotor.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la autorización del presente Acuerdo, a costa del promotor y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Comuníquese el presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento "Colinas del Sol", y al Ing. Ricardo García de la Torre, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa "VIVEICA", S. A. de C. V.

Corregidora, Qro., a 10 de octubre de 2008. ATENTAMENTE. POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. CHRISTIAN GABRIEL REDONDO LAMA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. RÚBRICA. ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ. REGIDOR. RÚBRICA. LIC. JOSÉ ANTONIO NAVARRO CÁRDENAS. REGIDOR. RÚBRICA. C. REBECA MENDOZA HASSEY. REGIDORA. RÚBRICA. C. MARÍA LUISA TAVAREZ MONTERO. REGIDORA. RÚBRICA. ----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 12 (DOCE) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2008 (DOS MIL OCHO).

A T E N T A M E N T E
"VAMOS POR CORREGIDORA"

LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERRERA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 nueve de diciembre de 2008 dos mil ocho, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo Relativo a La Autorización para la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes y Nomenclatura del Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Real de Juriquilla", Fase B, ubicado en el predio denominado Jurica El Paisano, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, el cual señala textualmente:

"…CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9°, FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1°, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO B), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 19, 20 Y 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. Que corresponde al H. Ayuntamiento de Querétaro resolver lo relativo a la Autorización para la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Real de Juriquilla", Fase B, ubicado en el predio denominado Jurica El Paisano, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

2. Se recibió en esta Secretaría del Ayuntamiento, el Estudio Técnico con número de Folio **233/08,** suscrito por el Ing. Ricardo Alegre Bojórquez, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, relativo a la Autorización para la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Real de Juriquilla", Fase B, ubicado en el predio denominado Jurica El Paisano, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, el cual obra en el expediente **No. 04/DSRJ** desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

2.1 Mediante escrito de fecha 13 de noviembre del 2008, el Arq. Luis Mariano Armenta Bucio, apoderado legal de la empresa Rodríguez y Zarquíz, S.A. de C.V., solicita se emita el Dictamen Técnico relativo a la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Real de Juriquilla", Fase B, ubicado en el predio denominado Jurica El Paisano, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

2.2 El promotor presenta copia de la escritura No. 17,531 de fecha 2 de agosto de 1999, pasada ante la fe del Lic. Fernando Díaz Reyes Retana, Notario Público Titular de la Notaría No. 6 de esta demarcación notarial, mediante la cual se acredita la legal constitución de la empresa denominada "Rodríguez y Zarquiz", S.A. de C.V., dicho instrumento público se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, bajo el Folio Mercantil No. 6005/1 de fecha 16 de noviembre de 1999.

2.3 El promotor presenta copia de la Escritura No. 17,684 de fecha 2 de agosto de 1999, pasada ante la de fe del Lic. Fernando Díaz Reyes Retana, Notario Público No. 6 de esta demarcación territorial mediante la cual acredita la propiedad del predio denominado Jurica El Paisano, en el cual se desarrolla el Fraccionamiento de referencia.

2.4 Mediante Sesión de Cabildo de fecha 5 de septiembre de 2003, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo de Cabildo relativo a la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura de Calles del Fraccionamiento "Real de Juriquilla" Fase B.

2.5 Debido a modificaciones en la lotificación del Fraccionamiento, con el objeto de realizar las Obras de Urbanización faltantes del mismo, que permitieran al promotor obtener el correspondiente dictamen de uso de suelo, mediante Acuerdo de Sesión de Cabildo de fecha 27 de noviembre de 2007 se autorizó el Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica en la modalidad de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) y área verde a uso habitacional, así como el incremento de densidad de población de 100 Hab/Ha a 200 Hab/Ha, para una Fracción del Predio conocido como Jurica El Paisano, localizado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, con superficie de 417,775,9537 m^2, para ubicar 978 lotes habitacionales.

2.6 Quedando condicionado, entre otros, a transmitir a título gratuito y mediante Escritura Pública a nombre del Municipio de Querétaro, la superficie correspondiente de Donación para equipamiento urbano señalado por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, más el 2% de superficie adicional para un total del 12% de la superficie del predio.

2.7 Mediante dictamen de uso de suelo No. 2008-1465, de fecha 15 de marzo de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal otorgó el uso de suelo para una Fracción del Predio conocido como "Jurica El Paisano", localizado en la Delegación Santa Rosa Jáuregui, con superficie de 417,775,9537 m^2.

2.8 La Comisión Federal de Electricidad aprobó el Proyecto de la red subterránea en media tensión, baja tensión y alumbrado público del Proyecto "Real de Juriquilla" mediante Oficio F069/2008, de fecha 18 de febrero de 2008, signado por el Ing. J. Fernando Porras Zamudio, Jefe Regional Vocal de Corregidora Zona Querétaro, que no contempla la totalidad del proyecto denominado "Real de Juriquilla", Fase B.

2.9 Con fecha 2 de julio de 2008, la T.A. Patricia Carrera Orea, en su carácter de Delegada Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro emitió la autorización de cambio de uso de suelo de terrenos forestales en una superficie de 24,0396 hectáreas, para el establecimiento de un proyecto de desarrollo habitacional, ubicado en el predio denominado "Jurica El Paisano" condicionado al pago en 30 días hábiles, por la cantidad de $356,044.99 (Trescientos cincuenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos 99/100 M.N.) cantidad que equivale a la restauración y/o reforestación de 62.4959 hectáreas.

2.10 Presenta de 10 de octubre de 2008 signado por el C. Enrique Avendaño Govea apoderado de Hidrosistemas de Juriquilla, S.A. de C.V., mediante el cual se otorga la factibilidad de servicio de agua potable y drenaje sanitario para el proyecto de nominado "Real de Juriquilla B" ubicado en el predio Jurica El Paisano en la Delegación Santa Rosa Jáuregui con una superficie de 417,775 m^2.

2.11 Presenta copia del Oficio de fecha 30 de octubre de 2008, signado por el C. Luis Mariano Armenta Bucio, representante legal de la empresa "Rodríguez y Zarquiz", S.A. de C.V., mediante el cual solicita a la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado la emisión del dictamen de Impacto Ambiental.

2.12 Mediante Oficio con Folio DDU/COPU/FC/8864/2008, de fecha 24 de noviembre de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emitió la autorización del Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento "Real de Juriquilla" Fase B, en una Fracción del predio denominado "Jurica El Paisano" ubicado en la Exhacienda de Juriquilla del Municipio de Querétaro, Delegación Santa Rosa Jáuregui.

2.13 Las superficies que conforman al Fraccionamiento denominado "Real de Juriquilla" Fase B, son las siguientes:

FRACCIONAMIENTO REAL DE JURIQUILLA FASE B			
CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES			
CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	PORCENTAJE	No. DE LOTES
ÁREA VENDIBLE	241,772.81	68.24%	720
ÁREA DE DONACIÓN (ÁREA VERDE)	34,254.15	9.67%	9
ÁREA DE VIALIDAD	77,007.12	21.73%	-
ÁREA DE SERVICIOS	1,289.57	0.36%	-
TOTAL	354,323.65	100.00%	729

ETAPA 1			
CUADRO DE SUPERFICIES			
CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	PORCENTAJE	No. DE LOTES
ÁREA VENDIBLE	130,660.99	63.52%	393
ÁREA DE DONACIÓN (ÁREA VERDE)	34,254.15	16.65%	9
ÁREA DE VIALIDAD	39,798.37	19.35%	-
ÁREA DE SERVICIOS	991.08	0.48%	-
TOTAL	205,704.59	100.00%	402

ETAPA 2			
CUADRO DE SUPERFICIES			
CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	PORCENTAJE	No. DE LOTES
ÁREA VENDIBLE	111,111.82	74.76%	327
ÁREA DE DONACIÓN (ÁREA VERDE)	-	-	-
ÁREA DE VIALIDAD	37,208.75	25.04%	-
ÁREA DE SERVICIOS	298.49	0.20%	-
TOTAL	148,619.06	100.00%	327

2.14 Así mismo se hace notar que debido a que 59 lotes del Fraccionamiento “Real de Juriquilla”, Fase B, cuentan con una superficie menor a la superficie promedio del resto de los lotes, y de acuerdo con la propuesta del promotor, se deberán fusionar con Lotes colindantes del Fraccionamiento **por lo que se autoriza la lotificación referida**, condicionada a que previo a cualquier trámite a realizar ante las dependencias municipales, estatales y/o federales, según sea el caso, se realicen los trámites correspondientes de fusión de lotes de conformidad con la siguiente tabla:

RELACIÓN DE LOTES CONDICIONADOS A FUSIONARSE				
	REAL DE JURIQUILLA		REAL DE JURIQUILLA FASE B	
	MZ/LOTE	AREA M2	MZ/LOTE	AREA M2
1	44/46	261.19	44/46-A	232.10
2	44/47	100.91	44/47-A	388.07
3	44/48	264.90	44/48-A	28.71
4	30/13	5.66	30/13-A	355.14
5	30/13-1	10.93		
6	30/14	16.70	30/14-A	279.78
7	30/14-1	72.80		
8	30/16	103.27	30/16-A	170.13
9	30/17	98.20	30/17-A	199.29
10	30/17-1	45.42		
11	30/18	58.24	30/18-A	166.04
12	30/18-1	75.49		
13	30/19	31.69	30/19-A	162.81
14	30/19-1	105.54		
15	30/20	108.47	30/20-A	163.35
16	30/20-1	25.08		
17	30/20-2	3.25		

18	30/21	113.42	30/21-A	170.33
19	30/21-1	16.26		
20	30/22	76.01	30/22-A	219.18
21	30/22-1	4.83		
22	30/23	16.31	30/23-A	283.71
23	44/61	346.89	44/61-A	3.16
24	44/62	278.52	44/62-A	68.38
25	44/63	150.24	44/63-A	252.61
26	44/21	230.34	44/21-A	40.16
27	44/20	144.17	44/20-A	155.78
28	44/19	34.23	44/19-A	265.95
29	46/62	289.92	46/62-A	8.21
30	46/63	199.55	46/63-A	98.54
31	46/64	76.43	46/64-A	221.70
32	46/12	233.91	46/12-A	65.11
33	46/11	84.03	46/11-A	215.51
34	45/60	272.34	45/60-A	0.74
35	45/61	188.57	45/61-A	71.80
36	45/62	52.70	45/62-A	215.58
37	45/84	338.34	45/84-A	24.96
38	45/83	153.42	45/83-A	190.53
39	45/82	12.54	45/82-A	316.04
40	41/2	567.36	41/2-A	6.76
41	41/1	347.92	41/1-A	263.15
42	41/35	59.10	41/35-A	544.90
43	41/11	252.89	41/11-A	34.68
44	41/12	177.48	41/12-A	122.54
45	41/13	90.14	41/13-A	209.86
46	41/14	12.13	41/14-A	284.40
47	55/41	266.23	41/14-A	1.08
48	55/42	222.09	41/42-A	61.50
49	55/43	149.87	41/43.A	133.73
50	55/44	116.62	41/44-A	173.97
51	55/45	83.36	41/45-A	167.08
52	55/46	91.37	41/46-A	168.78
53	55/47	82.13	41/47-A	179.99
54	55/50	243.76	41/50-A	130.99
55	55/49	210.52	41/49-A	133.96
56	55/48	151.00	41/48-A	98.83
57	55/50	3.18	55/50-A	286.60
58	55/50-1	8.92		
59	55/49	234.96	55/49-A	98.30

2.15 El promotor deberá depositar los derechos de supervisión del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Real de Juriquilla” Fase B, a favor del Municipio de Querétaro, los cuales corresponden a la siguiente cantidad:

Derechos por supervisión Etapa 1

$40’180,761.5202 Presupuesto X 1.5%	$602,711.4228
25% Adicional	$150,677.8557
Total:	$753,389.2785

(Setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 27/100 M.N.)

Derechos por supervisión Etapa 2

$37'566,259.8798 Presupuesto X 1.5%	$563,493.8982
25% Adicional	$140,873.4745
Total:	$704,367.3727

(Setecientos cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 37/100 M.N.)

2.16 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro la superficie de 34,254.15 m^2 por concepto de donación para áreas verdes, de igual manera el desarrollador deberá transmitir al Municipio de Querétaro la superficie de 77,007.12 m^2 por concepto de vialidades de la Fase B del Fraccionamiento denominado "Real de Juriquilla", dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública.

2.17 El propietario del Fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento, lo anterior de conformidad artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

2.18 Asimismo el Fraccionador deberá someter a revisión y aprobación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, el proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa el promotor del fraccionamiento, así como el Proyecto de Alumbrado público.

2.19 Deberá hacer entrega a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Administración Municipal, del Archivo georeferenciado de los predios en donación para equipamiento urbano y áreas verdes.

2.20 Referente a la nomenclatura propuesta para las vialidades a reconocer, el promotor presenta a su propuesta, misma que se indica a continuación:

- Cascada de la Luna
- Cascada de Chimalapa
- Cascada de Misol-Ha
- Cascada de Micos
- Cascada de Montebello
- Cascada de Tamasopo
- Cascada de Agua Blanca
- Cascada de Jilgueros
- Cascada del Encanto
- Libramiento Sur-Poniente
- Cascada de San Pedro
- Boulevard Salto del Moro
- Cascada del Sol
- Cascada de San Antón
- Cascada El Chiflón
- Cascada de Travertino
- Cascada de Cusararé
- Cascada de Ensueño
- Cascada de Prados
- Cascada de Villaluz
- Cascada de Bugambilias

2.21 Se procedió a realizar el análisis correspondiente, verificando en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal que varias de las vialidades son continuación de las existentes en el Fraccionamiento denominado "Real de Juriquilla", por lo que se considera factible la nomenclatura como a continuación se indica:

- Cascada de la Luna
- Cascada de Chimalapa
- Cascada de Misol-Ha
- Cascada de Micos
- Cascada de Montebello
- Cascada de Tamasopo
- Cascada de Agua Blanca
- Cascada de Jilgueros
- Cascada del Encanto
- Libramiento Sur-Poniente
- Cascada de San Pedro
- Boulevard Salto del Moro
- Cascada del Sol
- Cascada de San Antón
- Cascada El Chiflón
- Cascada de Travertino
- Cascada de Cusararé
- Cascada de Ensueño
- Cascada de Prados
- Cascada de Villaluz
- Cascada de Bugambilias

2.22 En inspección realizada por personal adscrito a esta Dirección se verificó que el Fraccionamiento denominado "Real de Juriquilla", Fase B, acusa un avance del 30.49% en las obras de urbanización, por lo que da cumplimiento a lo establecido en el artículo 154 fracción III del Código Urbano para el Estado de Querétaro, debiendo presentar una fianza por un monto de $35'129,000.41 (Treinta y cinco millones ciento veintinueve mil pesos 41/100 M.N.) misma que servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización del Fraccionamiento, por lo que esta Secretaría de Desarrollo Sustentable pone a consideración del H. Ayuntamiento otorgar al promotor un plazo de 30 días para dar cumplimiento a dicha obligación.

3. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

Opinión Técnica

3.1 Con base en lo anterior, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir Dictamen Técnico favorable para la autorización de la Renovación de la Licencia para la Ejecución de Obras de Urbanización, autorización para la Venta Provisional de Lotes y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Real de Juriquilla" Fase B, ubicado en el predio denominado Jurica El Paisano en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

Las obras deberán quedar concluidas dentro del plazo que no excederá de dos años a partir de la fecha del Acuerdo que autorice el presente, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización, la licencia quedará sin efectos debiendo solicitar su renovación ante la Secretaría del Ayuntamiento.

3.2 Así mismo y debido a que presenta un avance del 30.49% en las obras de urbanización, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 154, fracción III del Código Urbano para el Estado de Querétaro, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir dictamen técnico favorable para la venta provisional de lotes del Fraccionamiento Real de Juriquilla, Fase B, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

3.3 Para lo anterior esta Secretaría pone a consideración del H. Ayuntamiento la Modificación en las superficies referidas en el Acuerdo de Sesión de Cabildo de fecha 5 de septiembre de 2003, en que se autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura de Calles del Fraccionamiento Real de Juriquilla Fase B, con lo que se disminuye una superficie de 5,593.28 m2 que fue etiquetada como donación debido a la disminución de superficie de donación del desarrollo. **Por consiguiente el promotor deberá trasmitir al Municipio de Querétaro, la superficie de 34,254.15 m^2.**

3.4 La presente queda condicionada a presentar en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la autorización del presente acuerdo, el dictamen de impacto vial emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, el deslinde catastral emitido por la Dirección de Catastro Municipal **que ampare la superficie total del polígono,** el complemento del proyecto autorizado por la Comisión Federal de Electricidad de la red eléctrica del desarrollo.

3.5 Asimismo deberá presentar copia del dictamen de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la autorización del presente, así como copia de los recibos de pago por los montos establecidos en el resolutivo Cuarto del Acuerdo de Cabildo de fecha 5 de septiembre de 2003, en que se autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura para el Fraccionamiento Real de Juriquilla Fase B, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

3.6 Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, deberá en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la autorización del Acuerdo de Cabildo correspondiente, otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro, la superficie de 34,254.15 m^2, por concepto de donación de áreas verdes, de igual manera el desarrollador deberá transmitir a favor del Municipio de Queretaro la superficie de 77,007.12 m^2, por concepto de vialidades del Fraccionamiento, dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante Escritura Pública

A. Así mismo se le otorga un plazo de 60 días naturales a partir de la autorización del presente Acuerdo, para presentar ante el H. Ayuntamiento la propuesta de ubicación de la superficie de 10,629.71 m^2, correspondiente al 3% de la superficie total del polígono, por concepto de equipamiento urbano faltante al interior del Fraccionamiento “Real de Juriquilla” Fase B, debiendo ser en un polígono regular con proporción máxima de uno a tres (1:3) con frente a una vialidad debidamente reconocida por el Municipio de Queretaro y libre de afectaciones.

3.7 El Fraccionador deberá someter a revisión y aprobación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales el Proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa. El promotor del Fraccionamiento deberá presentar igualmente el Proyecto de alumbrado público en el que se especifique la dotación de materiales y la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que le sean indicadas por dicha dependencia y que deberá dotar a su costa, los cuales deberá presentar en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la publicación del presente acuerdo.

3.8 De acuerdo con lo señalado en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compra venta o promesa de venta de lotes, en Fraccionamientos autorizados se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar por parte de los compradores que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los que fueron aprobados, pudiendo en cambio, fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

3.9 Debido a la modificación de la traza urbana del Fraccionamiento “Real de Juriquilla” Fase B y con respecto a la Nomenclatura del mismo, se somete a consideración del H. Ayuntamiento la revocación del Resolutivo Tercero del Acuerdo de Cabildo de fecha 5 de septiembre de 2003; por lo que esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el dictamen técnico favorable para la autorización de Nomenclatura, sin embargo se deja a consideración la aprobación definitiva para la siguiente Nomenclatura de Calles:

- Cascada de la Luna
- Cascada de Chimalapa
- Cascada de Misol-Ha
- Cascada de Micos
- Cascada de Montebello
- Cascada de Tamasopo
- Cascada de Agua Blanca
- Cascada de Jilgueros
- Cascada del Encanto
- Libramiento Sur-Poniente
- Cascada de San Pedro
- Boulevard Salto del Moro
- Cascada del Sol
- Cascada de San Antón

- Cascada El Chiflón
- Cascada de Travertino
- Cascada de Cusararé
- Cascada de Ensueño
- Cascada de Prados
- Cascada de Villaluz
- Cascada de Bugambilias

3.10 Por lo anterior esta Secretaría solicita sea sometido a consideración del H. Cabildo para su aprobación definitiva, asimismo el promotor deberá cubrir el pago correspondiente de los derechos de Nomenclatura según lo establecido por la Ley de Ingresos para el Año 2008:

REAL DE JURIQUILLA FASE B				
DENOMINACIÓN	**LONGITUD ML.**	**POR CADA 100.00 ML**	**POR CADA 10.00 MTS. EXCEDENTE**	**TOTAL**
		$326.21	**$32.67**	
CASCADA DE LA LUNA	62.820	$326.21	$0.00	$326.21
CASCADA DE CHIMALAPA	436.520	$1,304.82	$98.01	$1,402.83
CASCADA DE MISOL-HA	544.220	$1,631.03	$130.68	$1,761.71
CASCADA DE MICOS	135.250	$326.21	$98.01	$424.22
CASCADA DE MONTEBELLO	142.330	$326.21	$130.68	$456.89
CASCADA DE TAMASOPO	158.470	$326.21	$163.35	$489.56
CASCADA DE AGUA BLANCA	231.520	$652.41	$98.01	$750.42
CASCADA DE JILGUEROS	329.880	$978.62	$65.34	$1,043.96
CASCADA DEL ENCANTO	152.910	$326.21	$163.35	$489.56
LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	3,901.160	$12,722.00	$0.00	$12,722.00
CASCADA DE SAN PEDRO	326.190	$978.62	$65.34	$1,043.96
BOULEVARD SALTO DEL MORO	1,068.960	$3,262.05	$196.02	$3,458.07
CASCADA DEL SOL	100.960	$326.21	$0.00	$326.21
CASCADA DE SAN ANTÓN	180.230	$326.21	$261.36	$587.57
CASCADA EL CHIFLÓN	245.820	$652.41	$130.68	$783.09
CASCADA DE TRAVERTINO	694.350	$1,957.23	$294.03	$2,251.26
CASCADA DE CUSARARÉ	389.750	$978.62	$261.36	$1,239.98
CASCADA DE ENSUEÑO	302.190	$978.62	$0.00	$978.62
CASCADA DE PRADOS	118.820	$326.21	$32.67	$358.88
CASCADA DE VILLALUZ	188.470	$326.21	$261.36	$587.57
CASCADA DE BUGAMBILIAS	932.900	$2,935.85	$98.01	$3,033.86
			SUBTOTAL	$34,516.35
			25 % ADICIONAL	$8,629.09
			TOTAL	$43,145.44

(Cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.)

Debiendo instalar las placas de nomenclatura de Acuerdo a las especificaciones y al diseño que se anexa al diagnóstico técnico**…".**

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó por unanimidad de votos en el Punto 4, Apartado IV Inciso g) de la Orden del Día, el siguiente:

A C U E R D O

"…PRIMERO. SE AUTORIZA a la Empresa denominada "Rodríguez y Zarquiz", S.A. de C.V., la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Real de Juriquilla ", Fase B, ubicado en el predio denominado "Jurica El Paisano", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui. Dichas obras deberán quedar concluidas dentro de un plazo que no excederá de dos años contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización la licencia quedará sin efecto, debiendo renovarse al término del mismo, dando aviso a la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se revoca y se deja sin efecto el Resolutivo Tercero del Acuerdo de Cabildo de fecha 05 de septiembre de 2003, relativo a la Autorización de Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento Real de Juriquilla, Fase B, Delegación Santa Rosa Jáuregui, el cual se refiere a la Autorización de Nomenclatura, por los argumentos correlacionados e impuestos en el Considerando 3.9 y lo contenido en el Resolutivo Décimo Quinto del presente acuerdo.

TERCERO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas, por concepto de derechos de supervisión de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento citado, los montos especificados en el **Considerando 2.15** del presente Acuerdo.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia de los recibos ante la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se autoriza la modificación del Resolutivo Quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 05 de septiembre de 2003, relativo a la Autorización de Licencia para Ejecución de Obras de urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento Real de Juriquilla, Fase B, Delegación Santa Rosa Jáuregui, para quedar conforme a lo estipulado en el **Considerando 3.3**, en correlación con lo impuesto en los Considerandos 2.13 y 2.14 del presente Acuerdo.

QUINTO. El propietario del fraccionamiento deberá dar cumplimiento a las condicionantes señaladas los **Considerandos 3.4 y 3.5** del presente Acuerdo.

SEXTO. El propietario del fraccionamiento en un plazo de 90 días naturales deberá transmitir a título gratuito, protocolizándose mediante escritura pública a favor del Municipio de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, una superficie de 34,254.15 m^2 por concepto de donación de Áreas Verdes. Así como una superficie de 77,007.12 m^2 por concepto de vialidades, la cual deberá ser urbanizada dotándola de la infraestructura correspondiente. Asimismo deberá dar cumplimiento en un plazo de 60 días naturales, lo impuesto en el **inciso A.** del **Considerando 3.6** del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y someter a revisión y aprobación en un plazo de 60 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo, el proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa dicho promotor. Asimismo, deberá presentar el proyecto de alumbrado público en el que se especifique la dotación de materiales y la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que le sean indicadas por dicha dependencia y cuyas dotaciones serán con costo para el propietario del fraccionamiento objeto del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Dirección General Jurídica, para que integre el expediente técnico correspondiente y conjuntamente con el promotor realicen los trámites respectivos a efecto de protocolizar ante Notario Público la transmisión de las superficies establecidas en el **Resolutivo Sexto** del presente Acuerdo y con costo al promotor; autorizándose al Presidente Municipal y uno de los Síndicos Municipales, llevar a cabo la firma de la escrituración correspondiente ante el Notario Público que se señale para tal efecto. Debiendo la Dirección General Jurídica remitir el Primer Testimonio a la Secretaría de Administración y una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. El propietario del fraccionamiento en un plazo de 90 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo, deberá hacer la entrega física y del archivo digital georeferenciado de los predios a donar y descritos en el Resolutivo Quinto, en la Dirección Municipal de Catastro y en la Secretaría de Administración Municipal, con las que deberá coordinarse para lo conducente.

DÉCIMO. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro.

DÉCIMO PRIMERO. El promotor deberá promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, hecho lo cual deberá entregar copia certificada del acta constitutiva correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO SEGUNDO. Se otorga a la empresa denominada “Rodríguez y Zarquiz”, S.A. de C.V., **AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES** del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Real de Juriquilla “, Fase B, ubicado en el predio denominado “Jurica El Paisano”, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

DÉCIMO TERCERO. En los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

DÉCIMO CUARTO. El fraccionador deberá incluir en todo tipo de publicidad y promoción de ventas, la fecha de la autorización del presente Acuerdo.

DÉCIMO QUINTO. SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Real de Juriquilla “, Fase B, ubicado en el predio denominado “Jurica El Paisano”, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, para quedar conforme a lo establecido en el **Considerando 3.9.** del presente Acuerdo.

DÉCIMO SEXTO. El promotor deberá cubrir el pago correspondiente por los derechos de nomenclatura conforme a lo establecido en el **Considerando 3.10.** del presente Acuerdo. Una vez hecho el pago, deberá presentar copia del recibo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO SÉPTIMO. El promotor deberá instalar las placas de nomenclatura de acuerdo a las especificaciones y al diseño elaborado por el Departamento de Diseño Urbano de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal

DÉCIMO OCTAVO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo a la empresa denominada “Rodríguez y Zarquiz”, S.A. de C.V., y una vez realizado lo anterior, remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO NOVENO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, el Acuerdo quedará sin efecto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días a costa del promotor, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los órganos oficiales de difusión anteriormente señalados.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para realizar el seguimiento de los puntos señalados en el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección General Jurídica, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y a la Sociedad Mercantil denominada “Rodríguez y Zarquiz”, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal…”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----------DOY FE.----------

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Querétaro, Qro. 04 de Noviembre de 2008, dos mil ocho.

J. GUADALUPE CANDELARIO ESCOBAR,
MA. GUADALUPE VAZQUEZ MONTOYA y VERONICA ENRIQUE LOPEZ.
P R E S E N T E S.

En virtud de ignorar su domicilio, por este conducto SE LE EMPLAZA para que en el término de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, proceda a dar CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA dentro del expediente número **437/2008 RELATIVO A LA TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA QUE PROMUEVE GEORGE M. WISNIOWSKI C CONTRA MIREYA QUIROZ ALEJANDRE Y OTROS, ante este Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial,** así como para que se opongan las excepciones que estimen oportunas, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles saber a la vez que se encuentran en la Secretaria de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas. Finalmente, se le hacer saber que deberá señalar domicilio procesal dentro de este Distrito Judicial, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, todas las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por listas.

El presente edicto se extiende para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado (la sombra de Arteaga) o del Distrito Federal y en un periódico de circulación amplia en el Estado.- Lo anterior de conformidad con los artículos 1070 del Código de Comercio sin reformas, en relación con el 121 de la Ley Adjetiva Civil en el Estado.- Conste.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUADALUPE GUERRERO UGALDE
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

EDICTO

ORGANISMO: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
DIRECCIÓN: DE FOMENTO Y REGULACIÓN SANITARIA
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 19 SUR, CENTRO HISTÓRICO, C.P. 76000 SANTIAGO DE QUERÉTARO.
ASUNTO: EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. CLAUDIA IVETTE CABAÑEZ RENTERÍA
P R E S E N T E

En virtud de desconocer su domicilio y con fundamento en el artículo 32 fracción IV, de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, se procede por este medio a la notificación de la Resolución Administrativa número M/026/07, de fecha 21 veintiuno de mayo de 2007 dos mil siete, emitida por el Director de Fomento y Regulación Sanitaria de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, dentro de los autos del Expediente Administrativo número “CARC-770612” radicado en la unidad administrativa de referencia.----------

El presente edicto se extiende para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”; a los 19 diecinueve días del mes de enero de 2009 dos mil nueve.----------

ATENTAMENTE

DR. JAVIER MANRIQUE GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE FOMENTO Y REGULACIÓN SANITARIA EN AUSENCIA DEL DR. RAÚL FIGUEROA GARCÍA, DIRECTOR DE FOMENTO Y REGULACIÓN SANITARIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

AVISO

A V I S O

Se informa que en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la empresa **"Consumos y Surtidos para la Construcción, S.A. de C.V."**, celebrada el pasado 20 de Enero de 2009, se tomaron varios resolutivos, entre ellos la autorización de la disminución del capital social, en su parte variable de la Empresa, por la cantidad de $1'173,219.00 (Un millón ciento setenta y tres mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)

Este aviso se publica en apego a lo que establece el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente,

SR. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ MORENO
Administrador Único de la empresa
"Consumos y Surtidos para la Construcción, S.A. de C.V."
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

AVISO

PREFABRICADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

PUBLICACIÓN EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 223, 227 Y 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN RELACION AL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PREFABRICADOS DEL CENTRO, S. A. CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 1982, POR EL CUAL LA SOCIEDAD TOMÓ LA MODALIDAD DE "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

QUERETARO DE SANTIAGO, QRO. 24 DE OCTUBRE DE 2008,

EL SECRETARIO

ING. LEÓN JOSÉ BOTAYA ARA
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADROS COMPARATIVOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

INVITACIÓN RESTRINGIDA	FECHA DE EMISIÓN
SA/CA/IR/015/08	28/10/2008

No. PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS QUE PARTICIPA	PROVEEDOR	COSTO SIN IVA	COSTO TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO DIVERSO PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2008	1	ELECTRO INDUSTRIAL DE QUERETARO	SE DECLARA DESIERTA	
		1	COEL S.A DE C.V.		
		1	GRUPO ELECTRICO CAFRAL S.A DE C.V.		

INVITACIÓN RESTRINGIDA		FECHA DE EMISIÓN
SA/CA/IR/016/08		07/11/2008

No. PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS QUE PARTICIPA	PROVEEDOR	COSTO SIN IVA	COSTO TOTAL
3	SWITCHES DE ACCESO TIPO A, B Y C	1	SEGURIDAD & TRANSPORTE DE DATOS.	$268,770.18	$309.085.71
	EQUIPO DE TELEFONÍA, Y COMUNICACIONES	2 y 3	EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO S.A DE C.V.	$423,013.50	$486,465.53
	LICENCIAS PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIO Y USO DE TELEFONÍA IP			$196,300.00	$225,745.00

INVITACIÓN RESTRINGIDA	FECHA DE EMISIÓN
SA/CA/IR/017/08 2ª. CONV.	10/11/2008

No. PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS QUE PARTICIPA	PROVEEDOR	COSTO SIN IVA	COSTO TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO DIVERSO PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2008	1	REFELECTRICA GAMA S.A DE C.V;	$921,186.93	$1,059,364.97
		1	COEL S.A DE C.V.	$961,797.54	$1,106,067.17
		1	GRUPO ELECTRICO CAFRAL S.A DE C.V.	$1,079,166.38	1,241,041.34

INVITACIÓN RESTRINGIDA	FECHA DE EMISIÓN
SA/CA/IR/018/08	04/12/2008

No. PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS QUE PARTICIPA	PROVEEDOR	COSTO SIN IVA	COSTO TOTAL
5	22 COMPUTADORAS	1,2,3,4 y 5	EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO S.A DE C.V.	$257,224.00	$295,807.60
	1 LAPTOP			$24,900.00	$28,635.00
	2 SERVIDORES			$753,020.00	$865,973.00
	6 IMPRESORAS LASER			$46,800.00	$53.820.00
	14 NO BREAK			$39,760.00	$45,724.00
	19 LICENCIAS			$78,280.00	$90,022.00
	22 COMPUTADORAS	1,3,4 y 5	M.C. MICROCOMPUTACIÓN S.A DE C.V.	$246,290.00	$283,233.50
	1 LAPTOP			$14,495.00	$16,669.25
	2 SERVIDORES			NO COTIZA	NO COTIZA
	6 IMPRESORAS LASER			$47,208.00	$54,289.20
	14 NO BREAK			$40,222.00	$46,255.30
	19 LICENCIAS			$78,527.00	$90,306.05

LICITACIÓN PÚBLICA
51308002-001-08 y/o SA/CA/LPN/01/08

FECHA DE EMISIÓN
10/12/2008

No. PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS QUE PARTICIPA	PROVEEDOR	COSTO SIN IVA	COSTO TOTAL	TOTAL 2 UNIDADES
3	2 Chasis cabina con peso bruto vehicular de 36,000 Lbs.	1, 2 Y 3	SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO S.A DE C.V.	$981,500.00	$1,128,725.00	$2,257,450.00
	2 Carrocería compactadora para basura de carga trasera de capacidad de 18 Y3			$452,427.75	$520,291.92	$1,040,583.84
	2 Tanque elíptico para transportar agua con capacidad de 8,000 Lts.			$192,419.50	$221,282.43	$442,564.86
	2 Chasis cabina con peso bruto vehicular de 36,000 Lbs.	1, 2 Y 3	INGENIERIA EN TRANSPORTE Y CARROCERÍAS S.A DE C.V.	$980,855.09	$1,127,983.35	$2,255,966.70
	2 Carrocería compactadora para basura de carga trasera de capacidad de 18 Y3			$451,427.75	$519,141.91	$1,038,283.82
	2 Tanque elíptico para transportar agua con capacidad de 8,000 Lts.			$191,317.75	$220,015.41	$440,030.82

INVITACIÓN RESTRINGIDA
SA/CA/IR/019/08

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2008

No. PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS QUE PARTICIPA	PROVEEDOR	COSTO SIN IVA	COSTO TOTAL
5	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PRESIDENTE, REGIDORES Y SECRETARIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	1,2,3,4 y 5	MET-LIFE MEXICO S.A DE C.V.	$644,044.43	$740,651.10
	SEGURO DE VIDA PARA PRESIDENTE, REGIDORES Y SECRETARIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA QRO.			$551,200.00	$551,200.00
	SEGURO DE VIDA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			$121,081.42	$121,081.42
	SEGURO DE VIDA DE PERSONAL NO SINDICALIZADO			$233,270.03	$233,270.03
	SEGURO DE VIDA DE PERSONAL SINDICALIZADO			$130,508.28	$130,508.28
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PRESIDENTE, REGIDORES Y SECRETARIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	1,2,3,4 y 5	AXA SEGUROS S.A DE C.V	$974,168.88	$1,125,377.21
	SEGURO DE VIDA PARA PRESIDENTE, REGIDORES Y SECRETARIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA QRO.			NO SEÑALA	$1,432,036.34
	SEGURO DE VIDA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				
	SEGURO DE VIDA DE PERSONAL NO SINDICALIZADO				
	SEGURO DE VIDA DE PERSONAL SINDICALIZADO				

INVITACIÓN RESTRINGIDA
SA/CA/IR/020/08

FECHA DE EMISIÓN
16/12/2008

No. PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS QUE PARTICIPA	PROVEEDOR	COSTO SIN IVA	COSTO TOTAL
4	SEGURO DE PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA	2	QUALITAS S.A DE C.V.	$993,783.88	$1,142,851.46
	SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTA			NO COTIZA	NO COTIZA
	SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE CÓMPUTO			NO COTIZA	NO COTIZA
	SEGURO DE EDIFICIO			NO COTIZA	NO COTIZA
	SEGURO DE PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA	1,2,3 y 4	AXA SEGUROS S.A DE C.V	$1,100,000.00	$1,312,840.00
	SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTA			$13,392.03	$15,975.83
	SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE CÓMPUTO			$62,258.93	$72,460.27
	SEGURO DE EDIFICIO				

INVITACIÓN RESTRINGIDA
SA/CA/IR/021/08

FECHA DE EMISIÓN
22/12/2008

No. PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS QUE PARTICIPA	PROVEEDOR	COSTO SIN IVA	COSTO TOTAL
1	TORRE DE 12 MTS. DE ALTURA.	1	EDALE S.A DE C.V.,	$1,695,652.10	$1,949,999.00
	TORRE DE 21 MTS. DE ALTURA.				
	MONITOR LCD				
	SERVIDOR WORKSTATION				
	SERVIDOR /DVR				
	CODIFICADORES DE VIDEO				
	ARRENDAMIENTO DE GRÚA				
	SOFTWARE DE MANEJO DE CAMARAS EN CENTRO CONTROL				
	BASE DE POSTE CAJA DE METAL REFORZADO CON BASE DE TIERRA				
	TORRE DE 12 MTS. DE ALTURA:.	1	FERACHI S.A DE C.V.,	$1,698,000.00	$1,952,700.00
	TORRE DE 21 MTS. DE ALTURA.				
	MONITOR LCD				
	SERVIDOR WORKSTATION				
	SERVIDOR /DVR				
	CODIFICADORES DE VIDEO				
	ARRENDAMIENTO DE GRÚA				
	SOFTWARE DE MANEJO DE CAMARAS EN CENTRO CONTROL				
	BASE DE POSTE CAJA DE METAL REFORZADO CON BASE DE TIERRA				

INVITACIÓN RESTRINGIDA
SA/CA/IR/022/08

FECHA DE EMISIÓN
23/12/2008

No. PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS QUE PARTICIPA	PROVEEDOR	COSTO SIN IVA	COSTO TOTAL
1	CAMARA DE VIDEO-VIGILANCIA	1	RADIOCOMUNICACIÓN, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A DE C.V,	$912,610.00	$1,049,501.50
	LICENCIAS DE SOFTWRE PARA CAMARA				
	POSTES QUE INCLUYE INSTALACION DE CAMARA				
	JUEGO DE ANTENAS TRANSMISORAS				
	CAMARA DE VIDEO-VIGILANCIA	1			
	LICENCIAS DE SOFTWRE PARA CAMARA				
	POSTES QUE INCLUYE INSTALACION DE CAMARA				
	JUEGO DE ANTENAS TRANSMISORAS				

Municipio de Corregidora, 31 de Diciembre de 2008.

C.P.A FERNANDO JAVIER PALOS CUELLAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RUBRICA

ÚNICA PUBLICACIÓN

AVISO

A solicitud del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro de la Universidad Nacional Aeronáutica en Querétaro y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Se Publican los cuadros económicos de las Licitaciones Públicas Nacionales.

Licitación Pública Nacional No. 51091001-001-08
Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo

PARTIDA	Apoyo Audiovisual S.A. de C.V.		Asiscom S.A. de C.V.		MC MicrocomputaciónS.A.deC.V.	
	Importe sin IVA	Importe con IVA	Importe sin IVA	Importe con IVA	Importe sin IVA	Importe con IVA
1	$14,201.00	$228,636.10				
2	$14,201.00	$32,662.30				
3	$2,050.00	$33,005.00				
4	$1,400.00	$22,540.00				
5			$11,371.28	$392,309.04	$11,140.00	$384,330.00
6			$9,782.98	$675,025.53	$8,300.00	$572,700.00
7					$28,370.00	$130,502.00
8					$264,060.00	$303,669.00
9					$24,970.00	$86,146.50

Licitación Pública Nacional 51091001-003-08

Referente a la Adquisición de Mobiliario y Estructuras para Laboratorio- Taller - Aulas

PARTIDA	Idea Contemporánea S.A. de C.V.		Equipos Comerciales de Querétaro S.A de C.V.		Desarrollo en Laboratorios S.A de C.V.	
	Importe sin IVA	Importe con IVA	Importe sin IVA	Importe con IVA	Importe sin IVA	Importe con IVA
1			$5600.00	$96,600.00		
2	$1,470.00	$419,244.00				
3	$1,980.00	$113,850.00	$1790.00	$102,925.00		
4	$2,130.00	$44, 091.00	$2290.00	$47,403.00		
5	$10,320.00	$142,416.00				
6						
7						
8			$1370.00	$284,211.00	$935.00	$193,545.00
9						
10						
11			$6800.00	$375,360.00		
12						
13						
14			$900.00	$22,770.00		
15			$550.00	$7,590.00		

Licitación Pública Nacional No. 51091001-005-08
Referente a la Adquisición de Mobiliario Administrativo

PARTIDA	Equipos Comerciales de Querétaro, S.A. de C.V.		Silieri, S.A. de C.V.	
	Precio unitario Importe sin IVA	Importe con IVA	Precio unitario Importe sin IVA	Importe con IVA
1	$12,000.00	$13,800.00	$15,176.62	$17,453.11
2	$3,100,.00	$3,565.00	$4,154.51	$4,777.69
3	$4,700.00	$10,810.00	$5,968.41	$13,727.34
4	$1,165.00	$1,339.75	$1,232.87	$1,417.80
5	$3,200.00	$3,680.00	$5,059.52	$5,818.45
6	$1,165.00	$18,756.50	$1,232.87	$19,849.21
7	$8,150.00	$9,372.50	$7,615.47	$8,757.79
8	$4,500.00	$10,350.00	$5,755.98	$13,238.75
10	$3,100.00	$ 7,130.00	$5,296.20	$12,181.26
10	$1,165.00	$2,679.50	$1,232.87	$2,835.60
11	$370.00	$1,702.00	$457.84	$2,106.06
12	$6,500	$22,425.00	$9,600.09	$33,120.31
13	$1,165.00	$4,019.25	$1,232.87	$4,253.40
14	$3,250.00	$11,212.50	$13,241.47	$45,683.07
15	$1,600.00	$5,520.00	$1,818.75	$6,274.69
16	$370.00	$7,659.00	$457.84	$9,477.29
17	$5,800.00	$6,670.00	$9,166.50	$10,541.48
18	$3,100.00	$3,565.00	$13,241.47	$15,227.69
19	$1,165.00	$1,339.75	$1,232.87	$1,417.80
20	$370.00	$851.00	$457.84	$1,053.03
21	$5,800.00	$6,670.00	$9,166.50	$10,541.48
22	$3,100.00	$3,575.00	$13,241.47	$15,227.69
23	$915.00	$1,052.25	$1,435.60	$1,650.94
24	$1,600.00	$1,840.00	$1,818.75	$2,091.56
25	$370.00	$2,553.00	$457.84	$3,159.10
26	$5,800.00	$6,670.00	$9,166.50	$10,541,48
27	$915.00	$1,052.25	$1,435.60	$1,650.94
28	$3,100.00	$3,565.00	$13,241.47	$15,227.69
29	$370.00	$851.00	$457.84	$1,053.03
30	$5,800.00	$60,030.00	$5,755.98	$59,574.39
31	$1,165.00	$12,057.75	$1,232.87	$12,760.20
32	$3,100.00	$32,085.00	$5,296.20	$54,815.67
33	$370.00	$7,659.00	$457.84	$9,477.29
34	$20,500.00	$23,575.00	$22,213.00	$25,544.95
35	$3,100.00	$3,565.00	$5,296.20	$6,090.63
36	$370.00	$10,212.00	$457.84	$12,636.38
37	$18,800.00	$237,820.00	$22,072.35	$279,215.23
38	$915.00	$46,299.00	$1,435.60	$72,641.36
39	$8,500.00	$29,325.00	$8,150.91	$28,120.64
40	$915.00	$6,313.50	$1,920.60	$13,252.14
41	$15,500.00	$17,825.00	$13,124.10	$15,092.75
42	$750.00	$862.50	$1,435.60	$1,650.94
43	$8,600	$9,890.00	$11,620.60	$13,363.69
44	$21,000.00	$24,250.00	$32,495.00	$37,369.25
45	$915.00	$3,156.75	$1,435.60	$4,952.82
46	$6,200.00	$57,040.00	$4,103.10	$37,748.52
47	$4,900.50	$56,355.75	$6,887.00	$79,200.50
48	$370	$34,040.00	$457.84	$42,121.28
49	$180.00	$16,560.00	$242.50	$22,310.00
Total	$750,510.00	$863,086.50	$972,429.85	$1,118,294.33

Pedro Escobedo, Querétaro, a 30 de enero de 2009-01-23
C.P. Ma. Aidee Guerra Dallidet
Directora de Administración y Finanzas
Rúbrica

AVISO

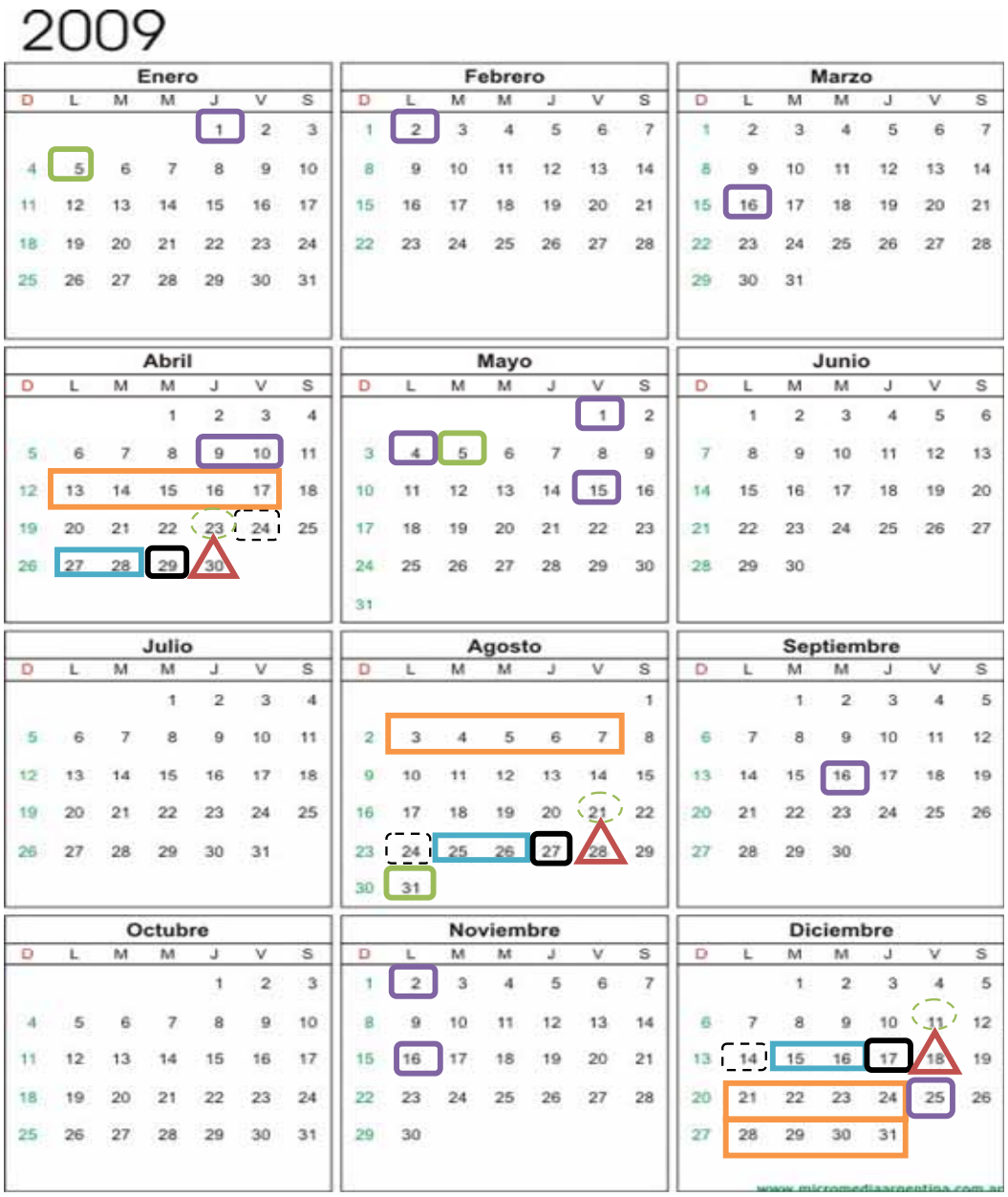

Suspensión de Labores (días festivos)

Inicio Cuatrimestre

Vacaciones

Entrega Calificaciones Ordinarias

Solicitud de Exámenes Extraordinarios

Aplicación de Exámenes Extraordinarios y Reinscripción de Alumnos Regulares

Entrega de Calificaciones Extraordinarias

Fin de Cuatrimestre y Reinscripción de Alumnos Regularizados.

Rúbrica

AVISO

OLIN MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCIÓN CAPITAL

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Olin México, S.A. de C.V. de fecha 20 de noviembre de 2008, los accionistas de la Sociedad acordaron: (i) disminuir el capital social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de $6,590,000.00 (Seis Millones Quinientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), equivalentes a US$ 500,000.00 (Quinientos Mil Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), según el tipo de cambio de $13.1800 Pesos por Dólar publicado en el Diario Oficial de la Federación en dicha fecha, mediante reembolso de aportaciones al accionista A.J. Oster West LLC, y (ii) la cancelación, en consecuencia, de 659,000 (seiscientas cincuenta y nueve mil) acciones ordinarias, nominativas, Serie “B”, con valor nominal de $10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.) cada una, del accionista A.J. Oster West LLC.

El accionista A.J. Oster LLC manifestó expresamente su total acuerdo con los términos de la disminución acordados.

Este Aviso de disminución de capital se publica para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Noveno (9º) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales de Olin México, S.A. de C.V.

Querétaro, Querétaro, a 20 de noviembre de 2008.

_____

Joaquín Javier Alonso Aparicio
Secretario Suplente no miembro del Consejo de Administración y
Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
de fecha 20 de noviembre de 2008 de Olin México, S.A. de C.V.
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

AVISO

GREEN ENERGY LIBRAMIENTO, S. DE R.L.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN Y DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

El 17 de diciembre de 2008 los socios de Green Energy Libramiento, S. de R.L. (la "Sociedad") acordaron y resolvieron, entre otros:

1.- Adoptar la modalidad de capital variable. La adopción de la modalidad de capital variable de la Sociedad surtirá efectos en la fecha de inscripción de las resoluciones en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad, pactándose el pago de todas las deudas de la Sociedad salvo por aquellas respecto de las cuales sus titulares consintieron a la adopción de la modalidad de capital variable. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se detalla el último balance de la Sociedad:

BALANCE GENERAL:

GREEN ENERGY LIBRAMIENTO, S. DE R.L.

AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2008

(Pesos Mexicanos)

A C T I V O		
Total Activo	**$**	**1,401,620,895.09**
P A S I V O		
Total Pasivo	**$**	**1,016,935,094.54**
CAPITAL		
Total Capital	$	**384,685,800.55**
Total Pasivo y Capital	**$**	**1,401,620,895.09**

2.- Disminuir el capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de (i) $42'578,835.00 (cuarenta y dos millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante el reembolso y la amortización parcial por esa misma cantidad a los socios y (ii) $18'443,793.00 (dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), aumentando el capital variable de la Sociedad en esa misma cantidad.

Eduardo García – Travesí López de Lara
Delgado Especial
Rúbrica

SEGUNDA PUBLICACION

AVISO

INTRACK CORPORATION, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 05 de enero de 2009
(Pesos)

Activo	
Efectivo y Bancos	$ 35.414,70
Otros Activos	500,00
Total del Activo	$ 35.914,70
Pasivo	-
Capital Contable	
Capital Social	50.000,00
Resultado de Ejercicios Anteriores	(14.085,30)
Total del capital	35.914,70
Total del pasivo y capital	$ 35.914,70

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Santiago de Querétaro a 30 de enero de 2009.

Lic. Pablo Ramosquirarte y Gómez
Liquidador
Rubrica

SEGUNDA PUBLICACIÓN

AVISO

INTRAPUERTOS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 05 de enero de 2009
(Pesos)

Activo	
Efectivo y Bancos	$ 159.500,00
Total del Activo	$ 159.500,00
Pasivo	-
Capital Contable	
Capital Social	159.500,00
Total del capital	159.500,00
Total del pasivo y capital	$ 159.500,00

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Santiago de Querétaro a 30 de enero de 2009.

Lic. Pablo Ramosquirarte y Gómez
Liquidador
Rubrica

SEGUNDA PUBLICACIÓN

AVISO

PROPAGADORA DE PLANTAS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 05 de enero de 2009
(Pesos)

Activo	
Efectivo y Bancos	$ 35.238,00
IVA acreditable	$ 1.600,00
Otros Activos	2.500,00
Total del Activo	$ 39.338,00
Pasivo	-
Capital Contable	
Capital Social	50.000,00
Resultado de Ejercicios Anteriores	(10.662,00)
Total del capital	39.338,00
Total del pasivo y capital	$ 39.338,00

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Santiago de Querétaro a 30 de enero de 2009.

Lic. Pablo Ramosquirarte y Gómez
Liquidador
Rubrica

SEGUNDA PUBLICACIÓN

AVISO

PARQUE INDUSTRIAL SANTA ANA, S. DE R.L. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 05 de enero de 2009
(Pesos)

Activo		
Efectivo y Bancos	$	11,05
IVA acreditable	$	6.326,12
ISR Retenido	$	200,80
Otros Activos		2.500,00
Total del Activo	$	9.037,97
Pasivo		-
Capital Contable		
Capital Social		2.621.480,00
Resultado de Ejercicios Anteriores		(2.612.442,03)
Total del capital		9.037,97
Total del pasivo y capital	$	9.037,97

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Santiago de Querétaro a 30 de enero de 2009.

Lic. Pablo Ramosquirarte y Gómez
Liquidador
Rubrica

SEGUNDA PUBLICACIÓN

AVISO

GREENMANOR, S. DE R.L. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 05 de enero de 2009
(Pesos)

Activo		
Efectivo y Bancos	$	10.459,12
IVA acreditable	$	3.986,51
Otros Activos		334.083,00
Total del Activo	$	348.528,63
Pasivo		-
Capital Contable		
Capital Social		12.770.000,00
Resultado de Ejercicios Anteriores		(12.421.471,37)
Total del capital		348.528,63
Total del pasivo y capital	$	348.528,63

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Santiago de Querétaro a 30 de enero de 2009.

Lic. Pablo Ramosquirarte y Gómez
Liquidador
Rubrica

SEGUNDA PUBLICACIÓN

AVISO

INMOBILIARIA NIKI, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2008

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		**PASIVO CIRCULANTE**	
		ACREEDORES DIVERSOS	234,525.16
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	**TOTAL PASIVO CIRCULANTE**	234,525.16
ACTIVO FIJO		**CAPITAL**	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-265,935.92
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-18,589.24
		TOTAL CAPITAL	-234,525.16
TOTAL ACTIVO	**0.00**	**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL**	**0.00**

COHEN VARGAS ANTONIA
LIQUIDADORA
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

http://www.queretaro.gob.mx/servicios/LaSombradeArteaga/

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.